

INDICE

EQUIPO TÉCNICO	2
INTRODUCCION.....	3
ASPECTOS CONCEPTUALES	6
SECUENCIA DE ELABORACIÓN MIP NQN04	15
FUENTES DE INFORMACION Y METODOS DE ESTIMACION	17
A. AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA Y SILVICULTURA, Y B. PESCA.....	29
C. EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO, GAS NATURAL Y GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP) Y SERVICIOS PETROLEROS	41
D. INDUSTRIA MANUFACTURERA.....	53
E. ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	69
F. CONSTRUCCIÓN.....	84
G. COMERCIO	89
H. SERVICIOS DE HOTELERÍA Y RESTAURANTES	95
I. TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	101
J. INTERMEDIACIÓN MONETARIA Y FINANCIERA	129
K. SERVICIOS INMOBILIARIOS, EMPRESARIALES Y DE ALQUILER	140
L. GOBIERNO: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA	149
M. ENSEÑANZA	157
N. SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD	160
O. SERVICIOS COMUNITARIOS, SOCIALES Y PERSONALES N.C.P.	163
P. SERVICIO DOMESTICO	173
ESTIMACIÓN DEL COMERCIO INTERPROVINCIAL	174
MATRIZ DE INGRESOS BRUTOS	177
CONSTRUCCIÓN DE LA CUENTA DE GENERACIÓN DEL INGRESO E INSUMO DE MANO DE OBRA.....	178
VECTOR DEL CONSUMO PRIVADO DE LOS HOGARES	186
ESTIMACIÓN DEL TURISMO EN NEUQUÉN PARA EL AÑO 2004	192
INVERSION INTERNA BRUTA FIJA (IIBF)	193
NOTA ACLARATORIA	194
ANEXO I: CLASIFICADOR DE ACTIVIDADES MIPNQN04	195
ANEXO II: CLASIFICADOR DE PRODUCTOS MIPNQN04.....	228

EQUIPO TÉCNICO

El desarrollo del presente trabajo fue llevado a cabo por el equipo técnico de la Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia del Neuquén con la colaboración de la Dirección Nacional de Cuentas Nacionales.

En particular, en la Dirección General de Estadística y Censos (DGEyC) el equipo técnico estuvo formado por las siguientes personas:

Lic. Vanina Fuentes

Srita. Daniela González

Lic. Laura Lamfre

Lic. César Pirani

Sra. Mariana Sarín

Bajo la órbita de la Dirección de Estadísticas Económicas, a cargo de la Cra. María Elisa Boess, se recibió la colaboración directa del resto de los integrantes del sector:

Sr. Carlos Bernat

Ing. Mario Galardi

Sra. Natalia Centurión

Sra. Mercedes Márquez

Lic. Marcela Churrarín

Lic. Cynthia Mena

Lic. Griselda Domeett

Ing. César Pepa.

Asimismo, se contó con la colaboración del resto de los sectores de la DGEyC: Dirección de Estadísticas Sociodemográficas, Dirección de Informática y Cartografía y Dirección de Coordinación Estadística.

Agradecemos el apoyo metodológico brindado por la Dirección Nacional de Cuentas Nacionales (DNCN) del Instituto Nacional de Estadística y Censos, cuyo equipo técnico ha sido objeto de permanentes consultas en el diseño e implementación de matrices de insumo- producto regionales.

El presente trabajo se pudo lograr gracias a la colaboración de los distintos informantes de organismos públicos y privados que brindaron la información requerida oportunamente.

INTRODUCCION

El objetivo principal y general del presente proyecto es el de **fortalecer el área de programación económica a partir de la consolidación del sistema de información provincial**, con el fin de dotarla de los instrumentos necesarios para la elaboración de análisis, estudios y propuestas para la aplicación de políticas económicas y sociales, como también para la medición del impacto de las mismas. Es por ello que este proyecto tiene entre sus principales componentes la estimación de la Matriz Insumo Producto (MIP) y el diseño de la metodología de cálculo y la realización de las estimaciones del Producto Geográfico Bruto (PGB) de la provincia del Neuquén con base en el año 2004.

El Modelo Insumo Producto constituye una herramienta central en el análisis económico regional, que permite observar las interrelaciones existentes entre los diferentes sectores de la economía provincial. De esta forma, permite visualizar los impactos directos e indirectos que tienen sobre los distintos sectores de la economía un aumento en la demanda final proveniente de los diferentes agentes económicos, como así también permite cuantificar el incremento de la producción de todos los sectores, derivado del aumento de uno de ellos en particular.

La ejecución de los principales objetivos del proyecto permite:

- Dotar al sistema de estadísticas económicas provincial de una herramienta que permite compatibilizar sus estadísticas componentes. Al confrontar la oferta con la utilización de los bienes y servicios producidos en la economía, el Modelo Insumo Producto otorga un marco de consistencia para las estimaciones que provienen de distintas fuentes: encuestas económicas, encuestas a hogares, estadísticas de comercio exterior, etc. Para ciertos sectores atomizados de la producción la determinación del nivel de actividad mediante los relevamientos tradicionales arroja resultados parciales. Para contrarrestar esto, cuando se elabora la MIP se dispone con mayor precisión de la estimación de la producción del principal insumo de dicho sector. De esta manera, la confrontación de ambos resultados pone en evidencia la referida inconsistencia y permite su adecuada corrección,
- Definir un sistema consistente de actualización de estadísticas económicas de la Provincia del Neuquén,
- Contar con una medida sectorial de la Generación y la Distribución del Ingreso aportado por cada sector de actividad económica,
- Proveer un sistema de medición robusto de la estructura productiva de la economía y su participación en la generación de riqueza.

- Sentar una nueva base para la medición del Producto Bruto Geográfico (**PGB**), y
- Ofrecer al empresario, en materia de decisiones empresariales, una descripción detallada de la ruta que siguen los bienes y servicios hasta llegar a la demanda final; y le brinda la participación relativa de su empresa en el total de una determinada rama de actividad con sus consecuentes posibilidades de expansión de mercado,

El Gobierno de la Provincia del Neuquén ha desarrollado en los últimos años un fuerte programa de promoción de diversas actividades económicas en todo el ámbito de su territorio con el firme propósito de transformar la estructura productiva de la Provincia. En este sentido, es fundamental contar con herramientas técnicas que permitan, tanto al sector público como al privado, realizar un análisis y seguimiento permanente de la evolución de la economía neuquina en general y de cada sector económico en particular, de manera de hacer más eficiente el proceso de toma de decisiones. Asimismo, es de singular relevancia, especialmente para los niveles gubernamentales, poder realizar una evaluación que permita medir el resultado que tiene cada peso invertido a través de las diversas políticas públicas, sobre todo el impacto directo e indirecto en el nivel de empleo.

Los productos que serán obtenidos con la ejecución del proyecto son los siguientes:

1.- AÑO BASE DEL SISTEMA DE CUENTAS REGIONALES DEL NQN: AÑO 2004.

Cobertura: territorio económico (definido por la frontera política) de la jurisdicción provincial

Variable: Valor Bruto de la Producción a precios básicos (**VBP**)**pb**, Consumo Intermedio a precios de comprador (**CI**)**pc** y Valor Agregado Bruto a precios básicos (**VAB**)**pb** y Producto Geográfico Bruto a precios de mercado (**PGB**)**pm**

Serie: período 1993 – 2004

Valuación: a precios básicos constantes de 2004 y corrientes

Clasificador: Clasificador Nacional de Actividades Económicas utilizado para el Censo Nacional Económico 2004 (**CNE 04**)

2.- GENERACIÓN DEL INGRESO E INSUMO DE MANO DE OBRA

Variable: puestos de trabajo por categoría ocupacional y remuneraciones

Categoría ocupacional: asalariados registrados, asalariados no registrados, patrones, cuenta propia y familiares

Período: año 2004

Frecuencia: anual

3.- MATRIZ INSUMO-PRODUCTO DEL NQN

Período de referencia: Año 2004

Cobertura: territorio económico (definido por la frontera política) de la jurisdicción provincial

Variable:

- Oferta de bienes y servicios del Nqn a precios básicos,
- Oferta de bienes y servicios importados por Nqn del resto del país a precios básicos,
- Oferta de bienes y servicios importados por Nqn del resto del mundo a precios CIF Nqn,
- Impuestos a los productos de la oferta de bienes y servicios locales e importados,
- Márgenes de comercio de la oferta de bienes,
- Márgenes de transporte de la oferta de bienes,
- Consumo intermedio de bienes y servicios locales e importados a precios de comprador realizados por los productores del Nqn,
- Consumo intermedio de bienes y servicios locales a precios básicos realizados por los productores del Nqn,
- Consumo de los Hogares del Nqn a precios de comprador y básicos,
- Consumo Público del Nqn a precios de comprador y básicos,
- Consumo de las Instituciones sin Fines de Lucro a precios de comprador y básicos,
- Inversión Interna Bruta del Nqn a precios de comprador y básicos,
- Exportaciones de bienes y servicios del Nqn al resto del país y al resto del mundo a precios básicos,

Valuación: a precios básicos y de mercado del año 2004

Período: año 2004

Clasificador: se han propuesto definir 69 actividades y 195 productos

ASPECTOS CONCEPTUALES

El apartado contiene una síntesis de las principales recomendaciones del documento “Propuesta metodológica para la estimación de las Cuentas Regionales¹” que desarrolla los criterios metodológicos consensuados para la estimación del Sistema de Cuentas Regionales y contribuye a avanzar en la comparabilidad de las estimaciones de cada jurisdicción con el de las otras jurisdicciones, con los agregados macroeconómicos del país, y con otras estadísticas económicas y sociales.

Unidad institucional: se define como “una entidad económica que tiene capacidad, por derecho propio, de poseer activos, contraer pasivos y realizar actividades económicas y transacciones con otras entidades”.

Las unidades institucionales residentes que componen la economía total, se agrupan en los siguientes sectores institucionales:

- Sector de las sociedades no financieras,
- Sector de las sociedades financieras,
- Sector del gobierno general,
- Sector de los hogares, y
- Sector de las Instituciones sin Fines de Lucro que sirven a los hogares (ISFLSH)

Valor bruto de producción de una actividad económica (VBP). Es el valor de todos los productos y servicios producidos por una actividad económica, incluidos los primarios y los secundarios. La producción puede ser de mercado, por cuenta propia y de no mercado.

La producción de mercado es la que se comercializa en su totalidad o en su mayor parte. Comprende los ingresos por las ventas de los bienes producidos, la variación de existencias de los productos terminados y en proceso; los ingresos por trabajos industriales realizados sobre materias primas de terceros y la reparación de maquinarias y equipos que pertenecen a terceros; la producción de inmuebles, maquinaria y equipo para uso propio; los ingresos devengados por actividades tales como prestación de servicios, comisiones percibidas por venta de servicios de terceros, venta de electricidad; ingresos por trabajos de construcción y el margen bruto (ventas menos costos de la mercadería vendida) generado por actividades comerciales.

La producción por cuenta propia comprende la producción que el productor realiza para su propio uso o consumo. Un ejemplo es la producción de bienes de capital por parte de un

¹ El documento ha sido elaborado por la Dirección Nacional de Cuentas Nacionales y la Dirección Nacional de Estadísticas y Precios de la Producción y el Comercio del INDEC y la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), Oficina Buenos Aires

productor y que en lugar de destinarse a la venta se destina al uso del mismo productor, con excepción de los servicios producidos por los miembros del hogar para su propio uso (sólo se incluye el uso de la vivienda propia y el servicio doméstico).

La producción de no mercado es la que suministran las unidades del gobierno o las instituciones sin fines de lucro en forma gratuita o a precios económicamente no significativos. En este caso el valor de producción se estima mediante la sumatoria de todos los costos de la producción (consumos intermedios, remuneraciones a los asalariados y consumo de capital fijo) y el excedente neto de explotación es igual a cero.

Consumo intermedio (CI). Es el valor de los bienes y servicios consumidos como insumos por un proceso de producción. Comprende el costo de las materias primas o materiales utilizados en la producción de bienes y servicios, el alquiler de inmuebles y otros costos tales como energía eléctrica, gas y agua; correos y teléfonos; combustible y lubricantes; el mantenimiento de edificios; fletes; alquiler de maquinarias y equipos; honorarios profesionales y técnicos; servicios de computación; licencias; franquicias y derechos; servicios industriales; agencias de personal temporario; entre otros.

Valor agregado bruto (VAB). Es la diferencia entre el valor de producción y el valor del consumo intermedio de un sector. Comprende la remuneración al trabajo, las amortizaciones (consumo de capital fijo), los impuestos netos de subsidios sobre la producción, el excedente neto de explotación y el ingreso neto mixto. El valor agregado neto es el que excluye el consumo de capital fijo.

Excedente bruto de explotación (EBE). Es la diferencia entre el valor agregado bruto y la remuneración de los asalariados y los otros impuestos netos de subsidios sobre la producción.

Ingreso bruto mixto. Es el ingreso de los trabajadores por cuenta propia, en donde no es posible separar la remuneración al factor trabajo de la remuneración al factor capital. Se obtiene por diferencia entre el valor agregado bruto y la remuneración de los asalariados y los otros impuestos netos de subsidios sobre la producción.

Para el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN), el **establecimiento productivo** es definido como “todo espacio físico aislado o separado de otros, dedicado exclusiva o predominantemente a un tipo de actividad económica, con o sin fines de lucro, en cuyo emplazamiento existen o pueden recopilarse con cierta precisión datos que permiten calcular el excedente de explotación”. Un emplazamiento puede interpretarse según la finalidad que se pretende alcanzar: en sentido estricto, como una dirección concreta, o bien en un sentido más amplio como una jurisdicción política o región geográfica.

Ciertas actividades económicas se desarrollan fuera de los establecimientos productivos, en unidades que SCN denomina “unidades auxiliares”. Las **unidades auxiliares (UA)** son las que realizan sólo actividades de apoyo de carácter universal a los establecimientos productivos de la empresa a la cual pertenecen². Dado que estas unidades no tienen ingresos ni realizan actividad alguna para terceros, el SCN93 recomienda que sus gastos en bienes y servicios de consumo intermedio, remuneración al trabajo, amortizaciones e impuestos se registren en los establecimientos a los cuales se presta este servicio auxiliar. En este marco, las unidades auxiliares no se constituyen en unidades estadísticas.

El SCN recomienda la utilización del **local productivo (LP)** como unidad básica para la medición de la actividad económica. Por razones prácticas, es frecuente que la dimensión mínima de los establecimientos coincida con los locales. En estos casos, los establecimientos (más propiamente locales) tienen actividades principales y secundarias que no tienen que pertenecer al mismo código de actividad CLANAE. Los bienes y servicios producidos pueden ser para terceros o para otros establecimientos de la misma empresa. La actividad principal es la que genera la mayor parte del valor de producción, mientras que el resto se consideran secundarias.

Para una correcta asignación geográfica de las actividades productivas, el empleo y el ingreso generado en la producción, se debe flexibilizar el criterio que el SCN93 recomienda para las unidades auxiliares. A nivel internacional, se ha aceptado para el cálculo de las cuentas regionales, el criterio de imputar un valor de producción a estas unidades auxiliares y Argentina ha sido uno de los primeros países en recorrer este camino.

El VBP de las UA será, en todos los casos, la suma de sus costos que, como contrapartida, se deben registrar como Consumo Intermedio del o los LP a los que sirve, en consecuencia las UA no registran excedente de explotación. La rama de actividad de las unidades auxiliares será la que le corresponda al local productivo al cual sirve. Si la unidad auxiliar sirve a varios locales de distintas ramas, el producto de las UA se dividirá en cada una de las ramas de actividad a las que sirve.

El ámbito del LP no se circunscribe necesariamente al límite del local y se acepta, para algunas actividades, que éste se amplíe hasta un máximo que se corresponde con la jurisdicción a la que pertenece. Un LP definido en estos términos puede estar constituido por más de un local

² Por ejemplo, administración, depósito, garaje, taller de reparaciones, oficina de compras, que sirven de apoyo a las actividades principales y secundarias de la empresa. No se incluyen los equipos automáticos o semiautomáticos (por ejemplo: antenas de comunicaciones, satélites, gasoductos, cajeros automáticos) que tampoco son considerados establecimientos productivos (sus costos formarán parte de los correspondientes a los establecimientos productivos o unidades auxiliares de la empresa, según corresponda).

productivo y abarcar una o más UA. Únicamente se efectuarán subdivisiones al interior de la jurisdicción cuando la o las UA presten servicio a LP ubicados en más de una jurisdicción.

El VBP y el CI de la empresa surgen como la suma de estos mismos conceptos de todos sus locales y unidades auxiliares en las distintas jurisdicciones. Esta conciliación a nivel agregado implica registrar el VBP de las UA como consumo intermedio de los LP.

Un centro de interés económico: una unidad institucional tiene un centro de interés económico dentro de una región cuando existe algún lugar -vivienda, planta de producción u otros establecimientos- dentro del territorio económico de la región en el cual o desde el cual realiza y tiene intenciones de seguir realizando actividades económicas y transacciones a escala significativa, en forma indefinida o por un período finito pero prolongado de tiempo (generalmente superior al año)

Residencia: una unidad institucional es residente de una jurisdicción cuando tiene un centro de interés económico en el territorio económico de esa jurisdicción;

El Manual del SCN93 distingue entre tres tipos de unidades institucionales a ser tomadas en cuenta en la elaboración de las cuentas regionales:

i).- **las unidades regionales**, cuyo centro de interés económico se halla en una jurisdicción y la mayoría de sus actividades económicas tienen lugar en ella. En este caso, se trata de unidades regionales institucionales residentes en dónde la localización de las transacciones plantea problemas conceptuales sólo para su asignación a niveles menores, por ejemplo, departamentos o municipios.

ii).- **las unidades multiregionales**, cuyo centro de interés económico se halla en un conjunto de jurisdicciones. En este caso, es preciso valorar de manera efectiva las transacciones que se realizan en localizaciones regionales diferentes, es por ello que se recomienda incluir los suministros entre establecimientos en la definición de producción,

iii).- **las unidades nacionales**, cuyo centro de interés económico no se halla localizado en ninguna jurisdicción en particular, tal el caso de las actividades del gobierno central y de empresas de servicios (por ej. Bancos, seguros, etc.). La eventual desagregación de su centro de interés entre las regiones plantea muchas dudas, no obstante ello, muchas transacciones, como la venta de servicios (que no siempre equivalen a la definición de la producción³) o la remuneración a los asalariados no presentan problemas de asignación jurisdiccional.

³ Por ejemplo, el caso de Bancos y Seguros

Criterio de exhaustividad. El SCN recomienda realizar un análisis de exhaustividad en el cálculo del PBG, a fin de:

- Incluir la totalidad de las actividades económicas (ajuste por "subregistro")
- Incluir la totalidad de la actividad económica de cada rama de actividad, independientemente si la misma se realiza con cumplimiento de la normativa tributaria y previsional (ajuste por "subdeclaración")

Al realizar el cálculo del PBG, en consecuencia, las áreas a considerar que presentan algunas dificultades de medición, son las siguientes:

- **Producción oculta:** Son actividades económicas legales que se ocultan a las autoridades públicas para evitar el pago de impuestos, de contribuciones a la seguridad social, para evitar cumplir con reglas de seguridad de los trabajadores, etc.
- **Producción ilegal:** Son actividades económicas cuya realización está penada por la ley.
- **Producción del sector informal:** Se define como aquella unidad productiva de bienes y servicios cuyo principal objetivo es la generación de empleo e ingresos para las personas que la componen, son actividades legales y se diferencian de la producción oculta, en cuanto a que su intencionalidad al no registrar su producción está justificada por la imposibilidad de cubrir costos.
- **Producción de los hogares para uso final propio:** Es toda la producción realizada por los hogares que es utilizada por los propios hogares en tanto unidad familiar, no en su función como productor.
- **Producción no captada por deficiencias en la recolección de datos:** Incluye todas las actividades que no fueron contabilizadas por deficiencias estadísticas.

En consecuencia, a fin de realizar el análisis de exhaustividad es necesario efectuar ajustes a la información proveniente de Encuestas y Censos Económicos. Para ello se recomienda armar estratos de ocupación y de valor bruto de producción por rama de actividad en los sectores industria, comercio y servicios.

Criterios de valuación. De acuerdo al SCN se pueden utilizar tres clases de precios para valorar la producción: los Precios Básicos y los Precios de Productor que se definen de la siguiente manera:

- el **precio básico** es el monto a cobrar por el productor por una unidad de un bien o servicio producido, menos cualquier impuesto por pagar y más cualquier subvención por cobrar por

esa unidad de bien o servicio (impuestos y subsidios a los “productos”) como consecuencia de su producción o venta.

- el **precio de productor** es el monto a cobrar por el productor por una unidad de un bien o servicio producido, incluyendo los impuestos sobre los productos excepto el IVA u otros impuestos deducibles análogos facturados al comprador y menos cualquier subsidio de igual carácter.
- el **precio de comprador** es el monto a pagar por el comprador por una unidad de un bien o servicio, incluyendo los impuestos sobre los productos excepto el IVA u otros impuestos deducibles análogos facturados al comprador y menos cualquier subsidio de igual carácter, más todo margen necesario facturado por separado (transporte de carga, acarreo, comercio mayorista y minorista, almacenamiento, etc) para poner el bien a disposición del comprador.

Cuando la producción se registra a Precios Básicos, cualquier impuesto sobre los productos se trata como si fuera pagado por el comprador directamente al gobierno en lugar de integrarse en el precio pagado al productor. A la inversa, cualquier subvención sobre una unidad de producto se trata como si fuera recibida directamente por el productor y no por el comprador. Por lo tanto el precio básico mide el monto que efectivamente retiene el productor y, consecuentemente, es el precio más relevante para que éste tome sus decisiones de asignación de recursos⁴.

Si la producción se valoriza a Precios de Productor, los precios incluyen cualquier impuesto sobre los productos (excepto el IVA e impuestos análogos) y menos cualquier subvención de igual carácter. Por lo tanto, estos impuestos (netos de subsidios) se tratan como pagados por el productor.

Tradicionalmente en Argentina, la valorización de la producción ha sido realizada a precios de productor, tanto para el cálculo nacional como para el provincial. El “precio de productor” que se utilizó hasta la vigencia del “Año Base 1986” ha incluido el IVA ventas, tanto para el cálculo del PIB como del PGB. Cuando el IVA se incluye en la valorización de la producción y en la del consumo intermedio, el neto de los débitos y créditos por IVA queda incluido en el valor agregado de la rama, y el PIB a precios de mercado es la suma de los valores agregados de todas las ramas.

Cuando se aplica el criterio recomendado por el Manual de Cuentas Nacionales, **denominado “IVA neto”**, los responsables inscriptos valorizan la producción y el consumo intermedio sin los débitos y créditos por el IVA, respectivamente. El IVA neto queda registrado como un impuesto pagado por los compradores finalmente gravados. En consecuencia, este IVA neto no

se incluye en el valor agregado de la rama de actividad correspondiente a los productores responsables del tributo. En consecuencia, para estimar el PIB se debe adicionar el IVA neto a la suma de los valores agregados de todas las ramas. De esta forma se equilibra el valor de la oferta con el de la demanda.

Al realizar la actualización de las Cuentas Nacionales Argentinas con “**base en el año 1993**”, la Dirección Nacional de Cuentas Nacionales (DNCN) comenzó a aplicar el criterio de tratamiento neto del IVA recomendado por el Manual del SCN. En cuanto al tratamiento de los Otros Impuestos sobre los Productos (**OIP**), la DNCN decidió consignar, en cada rama de actividad por separado, los impuestos específicos con el fin de permitir tanto un cálculo a precios de productor como un cálculo alternativo a precios cercanos a los básicos⁵. Las estimaciones que se presentan en este documento, en forma consistente con lo que se implementará en los cálculos a nivel nacional, son a **precios básicos con tratamiento neto del IVA**. En el cuadro siguiente se presenta una síntesis de los impuestos que se incluyen y excluyen **del valor agregado sectorial a precios básicos**:

El Valor Agregado Sectorial incluye:	El Valor Agregado Sectorial excluye:
<u>Impuestos sobre los productos netos de subsidios, tales como</u>	
	Impuesto al Valor Agregado
	Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Derechos de exportación
	Impuestos Específicos (Internos, combustibles, tabaco, etc.).
<u>Impuestos sobre la producción netos de subsidios, tales como</u>	
Impuesto Inmobiliario y automotor sobre los inmuebles y rodados al servicio de los productores. Tasa de alumbrado, barrido y limpieza.	

Precio CIF-Neuquén. En la contabilidad nacional el precio básico es equivalente al precio observable en la puerta del establecimiento productivo (“puerta de fábrica”) para los productos nacionales y al precio cif (“frontera del país importador sin incurrir en ningún gasto de descarga ni impuestos”) para los productos de origen importado del resto del mundo. En la contabilidad

⁴ Los subsidios a los productos pasan a ser considerados como ingresos similares a los obtenidos por la venta de la producción.

⁵ En la publicación “Sistema de Cuentas Nacionales Argentinas, Año base 1993”, estos precios se denominan “básicos aproximados”, porque el impuesto a los ingresos brutos, que es un impuesto a los productos, fue considerado como si fuera un impuesto a la producción.

provincial es necesario definir el concepto de precio básico para cada uno de los siguientes grupos de productos:

- Para los productos de origen provincial el precio básico es también la “puerta de fábrica” provincial (se asocia entonces el concepto Nación a Provincia). Sin embargo, pueden presentarse excepciones en el caso en el que el productor (vendedor) fije su precio de venta en fábrica “puesto en el local del comprador”, es decir tomando a su cargo los costos del transporte de cargas. En este caso el precio básico se traslada “a la puerta del comprador”.

Cuando el productor (o comerciante) paga a un tercero para que transporte los bienes, el transporte de carga figura como un consumo intermedio para el mismo. La información estadística de la provincia de Neuquén con la que se han elaborado los cuadros de utilización por actividad económica a precios de comprador, muestran que los costos de transporte para llevar los bienes desde el productor (comerciante) al usuario son soportados por el primero, en consecuencia dichos costos no se identifican por separado bajo la forma de “márgenes de transporte”, sino que quedan consignados como consumo intermedio de los sectores productores.

La consecuencia de esta modalidad es que el “precio básico” ya que no queda fijado en la “puerta de fábrica o del distribuidor” sino en la puerta del comprador.

- Para los productos importados (resto del mundo o resto del país) el precio básico (ó precio cif provincial) se considera como el observable en la puerta del establecimiento comprador de la provincia. Se incluyeron entonces dentro del precio cif provincial todos los gastos necesarios para trasladar al producto desde la aduana Nación (resto del mundo) o desde la “puerta de fábrica” (resto del país) hasta la puerta del establecimiento comprador en la Provincia del Neuquén. Incluso el transporte de carga (con la excepción del transporte del producto petróleo y gas, es decir el transporte por ductos).

De esta manera, la única actividad productiva que la provincia agrega (para pasar del precio cif provincial al precio de comprador) como margen a la importación de productos (del resto del mundo o del resto del país) es el comercio minorista y el impuesto a los ingresos brutos por las ventas de estos productos por parte del comercio minorista. Asimismo, puede ocurrir que sea necesario adicionar el flete correspondiente a su distribución en el interior del territorio provincial.

Si en la corriente de bienes de origen resto del mundo, se desea descomponer el precio cif provincial “hacia atrás”, se debe considerar el margen del transporte de carga, el margen del comercio mayorista, los impuestos netos de subsidios sobre los productos (IVA no deducible, derechos de importación –aranceles y tasa estadística- e ingresos brutos del comercio mayorista), los gastos de aduana y el precio cif aduana Nación. Este es el valor de las importaciones de la Argentina a precios

cif. El resto de los componentes hasta llegar al precio cif provincial es parte de la producción del resto del país. Sin embargo, para el caso del transporte de carga, como el valor de la producción del sector es mayor que el margen (toda vez que aparecen márgenes declarados por los productores como insumos en la estructura de costos a precios de comprador) puede suceder que un productor contrate en forma directa a un transportista residente en Neuquén para la importación de productos de otra provincia. Es decir que el hecho de que todo el margen de transporte quede incluido dentro del precio cif provincial no significa que el 100% del transporte de los productos importados esté en manos de no residentes de la provincia.

Si en la corriente de bienes de origen resto del país, se desea descomponer el precio cif provincial "hacia atrás", se debe considerar el margen del transporte de carga, el margen del comercio mayorista, los impuestos netos de subsidios sobre los productos (IVA no deducible, internos e ingresos brutos resto del país) y el precio en puerta del establecimiento productor. Cada uno de estos componentes es parte de la producción del resto del país y no de la provincia (aunque vale la misma aclaración realizada para el margen del transporte de carga de los productos importados del resto del país). Lo mismo se hizo con el valor de la utilización a precios de comprador de cada producto y con la oferta.

Una alternativa puede ser considerar el precio cif provincial como al precio observable en la frontera de la Provincia. Esto requeriría dividir el margen de transporte de carga en dos partes, una que va desde la puerta de la aduana Nación (resto del mundo) o del establecimiento productor (resto del país) hasta la frontera provincial y otra que va desde la frontera provincial hasta la puerta del establecimiento comprador. La alternativa finalmente adoptada implica considerar a la puerta del establecimiento comprador frontera jurisdiccional-geográfica de la Provincia.

Elección del año base

Refiere a la unidad de tiempo -mes, bimestre, trimestre, año, etc, seleccionado como referencia de la medición, el cual es elegido por sus características de "normalidad". Los períodos de persistente inflación, los cambios tecnológicos y las devaluaciones son, entre otros, los principales determinantes que originan la necesidad de cambios en el período base. Los requisitos que deben observarse en la elección del año base son:

- Proximidad del período
- Abundancia de información estadística
- Elevado nivel de crecimiento económico (general y sectorial)
- "Normalidad" en las condiciones de funcionamiento de los mercados. Es decir, que el conjunto de precios relativos de bienes, servicios y factores reflejen adecuadamente su escasez. Para lo cuál es necesario:

- Estabilidad de precios
- Ausencia de control de precios
- Ausencia de restricciones en el comercio exterior
- Ausencia de restricciones en el movimiento de capitales
- Libertad en la fijación de las tarifas de los servicios públicos
- Ausencia de controles en el mercado de trabajo
- Ausencia de controles en la fijación de la tasa de interés
- Ausencia de acontecimientos extraordinarios de la naturaleza

La aplicación de los criterios referidos ha determinado que a nivel nacional, y en forma consistente a nivel provincial, se haya seleccionado al año 2004 como período base de las Cuentas Nacionales y Regionales.

SECUENCIA DE ELABORACIÓN MIP NQN04

La construcción de la matriz de insumo producto regional requiere elaborar el siguiente conjunto de matrices a partir de cierta información básica:

- **Matriz de oferta:** describe las fuentes de oferta de productos de la economía: producción local, importaciones del resto del país e importaciones del resto del mundo, en cuyas filas figuran los productos y en las columnas las actividades económicas que los producen.
- **Matriz de utilización:** describe la demanda de los productos de producción local e importados del resto del país y del resto del mundo por cada tipo de usuario, ya sea intermedio o final. Por fila muestra el destino de los productos, ya sea hacia la demanda intermedia, productos utilizados como insumos de otros productos, o hacia la demanda final. Por columna muestra la demanda de productos por parte de las actividades económicas o por parte de los usuarios finales.
- **Matrices auxiliares:**
 - Importaciones CIF (resto del mundo y resto del país): describe el uso económico, intermedio o final de cada uno de los bienes y servicios importados,
 - Márgenes de comercio y transporte sobre los productos provinciales e importados del resto del país y del resto del mundo: muestra los márgenes de comercio y de transporte, desagregados por uso económico, intermedio o final,
 - Impuestos netos de subsidios sobre los productos provinciales e importados del resto del país y del resto del mundo: muestra los impuestos netos de subsidios sobre los productos, desagregados por uso económico, intermedio o final,

- La matriz de insumo producto es una matriz simétrica industria por industria que surge a partir de la elaboración de las matrices presentadas anteriormente. A partir de la matriz insumo producto se calculan las siguientes **matrices complementarias**:
 - **Matriz de coeficientes técnicos**: expresa los requerimientos directos de insumos de origen provincial e importado de otras provincias y del resto del mundo a precios básicos y el valor agregado de los distintos sectores que figuran en cada una de las columnas.
 - **Matriz de coeficientes de requerimientos directos e indirectos de producción**: cuantifica las repercusiones totales (directas e indirectas) en los valores brutos de producción sectoriales producto de la modificación de una unidad monetaria en algún componente de la demanda final.
 - **Matriz de generación del ingreso y puestos de trabajo**: presenta la composición del Valor Agregado Bruto a precios básicos: remuneración a los asalariados registrados y no registrados y el excedente bruto de explotación e ingreso mixto bruto. Asimismo, muestra el número de puestos de trabajo asalariados, registrados y no registrados y no asalariados.
 - **Matriz de requerimientos directos e indirectos y multiplicadores de empleo**: mide el impacto que tiene en el empleo un aumento de \$1.000.000 en la producción de un sector. El multiplicador del empleo muestra como se incrementa el total de puestos de trabajo de toda la economía por cada puesto de trabajo adicional que se inserta en un sector.

FUENTES DE INFORMACION Y METODOS DE ESTIMACION

El apartado contiene una descripción de las fuentes de información utilizadas y el tratamiento dado a las mismas para su utilización en las estimaciones, a saber:

I. ESTIMACION DE LA CUENTA DE PRODUCCION A PARTIR CNE 04 (Primera Etapa)

La principal fuente de información para la construcción de la MIP Neuquén es el Censo Nacional Económico que, entre los años 2004 y 2005, relevó datos económicos a través de tres metodologías operativas complementarias:

- 1) Operativos especiales.
 - a) Encuesta Nacional a Grandes Empresas (ENGE)
 - b) Encuesta Industrial Anual (EIA)
 - c) Relevamiento Nacional Minero
- 2) Operativos por padrón.
- 3) Operativo por barrido territorial.

La ENGE releva anualmente información de las 500 empresas más grandes del país. Particularmente, para la información 2003 se incorporaron 1000 empresas a dicho panel y se anexó el capítulo de insumo – producto, como requerimiento especial para la Matriz Insumo Producto Nacional.

La EIA releva anualmente información sobre una muestra de empresas industriales. En la provincia de Neuquén la muestra estaba formada por 53 empresas para el año 2003. Para dicho año también se agregó un anexo insumo – producto a esta encuesta para conocer las funciones de producción de las distintas actividades industriales.

El Relevamiento Nacional Minero recaba información de los establecimientos mineros de todo el país referida a actividades desarrolladas en el establecimiento, producción, personal ocupado, ingresos y egresos, existencias, bienes de uso, comercialización; con referencia al año 2003.

El Operativo por Padrón releva la información del sector intermediación financiera y otros servicios financieros referida al año 2003 con la colaboración de los organismos que regulan dichas actividades.

El operativo por barrido territorial releva información de todos los locales con actividad económica que no fueron captados por los operativos precedentes. El año de referencia de la información económica es el 2003, sin embargo también se indaga sobre personal ocupado y descripción de la actividad económica durante el año 2004.

En estos operativos fueron censadas las actividades comprendidas en los sectores: Producción Agropecuaria Urbana, Silvicultura, Caza, Pesca y Minería, Industria Manufacturera, Generación

y Distribución de Electricidad, Gas y/o Agua, Comercialización de Bienes, Construcción, Hospedajes y Restaurantes, Transporte, Servicios Agropecuarios, Prestación de Servicios, y Actividad Financiera.

El sistema de análisis y procesamiento de datos del operativo por barrido territorial se realizó en la DGEyC de la provincia de Neuquén dado que era necesario contar con la información de forma anticipada a la publicación de la misma a nivel nacional, en función de cumplir con los límites temporales del proyecto.

Por esta razón se debieron realizar todas las consistencias en la Provincia para poder utilizar la base en el cálculo de la matriz. De esta forma se realizaron los siguientes ajustes:

1. Validación y consistencia de errores censales (errores del encuestador y/o data entry):

- a. Análisis de consistencia de las variables de inicio de actividad.
- b. Verificación de correspondencia entre ingresos y costos específicos de cada actividad.
- c. Detección de valores extremos (outliers) de las distintas variables y de los distintos indicadores por rama de actividad.
- d. Verificación de la información de Personal Ocupado 2003, analizando que en la serie de las variables de personal asalariado y no asalariado no se encuentren saltos o falta de datos.
- e. Revisión del Margen Bruto de Comercio negativo. A partir de la columna de margen bruto de comercio, compuesta por los ingresos por venta de mercaderías en el mismo estado en que fueron adquiridas más comisiones por la compra o venta de mercaderías de terceros menos el costo de las mercaderías vendidas en el mismo estado en que se adquirieron, se analizaron los casos de MBC negativo y se realizaron las correcciones pertinentes. Dichas correcciones se relacionan, frecuentemente, con errores en la asignación de gastos o de ingresos.
- f. Análisis de las variables “Total de Ingresos” e “Impuestos Internos y a los Combustibles”, ya que se detectaron casos en los que los valores estaban ubicados en forma cruzada para estas dos variables.
- g. Análisis de la información de personal 2004, verificando los totales para cada categoría y corrigiendo las diferencias más significativas.

2. Consistencias previas al uso de la base:

- a. Desagregación de la base en: “Formularios con inicio anterior al 31/12/2003”, con información económica, y “Formularios con inicio posterior al 01/01/2004”, con información de empleo y actividad económica.
- b. Incorporación de la columna “rama 2003”. Dado que el formulario indagaba sobre la actividad económica del local durante los años 2004 y 2003, para los casos en que la misma era diferente para estos dos años se mantuvo la rama de actividad del año 2003.
- c. Construcción del VBP por sector económico. Se armó el VBP para comercio, para servicios y para industria, y se analizó la codificación de actividad según mayor VBP.
- d. Identificación de los locales que formaron parte de la 2da etapa del CNE.
- e. Análisis de los formularios que no declararon número de CUIT. Se realizó un cruce de dichos formularios con las guías y se encontraron algunos CUIT de forma automática. Finalmente, se buscó manualmente las razones sociales en la base de guías, en el Registro Provincial de Unidades Económicas (REPUE) y en la base de Rentas.
- f. Validación del número de CUIT. Con la fórmula del dígito verificador, se validaron los CUIT de la base de formularios. Los CUIT incorrectos se cruzaron con la información de las guías. Luego se hizo una segunda validación del dígito verificador de los casos encontrados. Los errores se buscaron en registros alternativos: Repue, Rentas, Padrón electoral, etc.
- g. Adaptación del Clanae 1997 al Clanae 2004: Se insertó una columna adicional denominada “A5601 (2004)”, donde se asignó la codificación de los locales según CLANAE 2004.
- h. Creación de una nueva base con el universo de la información de locales por rama de actividad compuesta por las siguientes bases: formularios del CNE, ENGE y EIA.
- i. Corrección de los formularios sin personal ocupado. Se cruzó la base de formularios con la base de guías, con el fin de completar la información faltante con el personal ocupado que declaró el local en las guías.

3. *Consistencia de Guías*

- a. Comparación de la información de las guías cargadas en la provincia con la base de guías enviada por el INDEC. En los casos en que se encontraban diferencias, se completaron las guías de locales, con el fin de armar una base completa de guías.
- b. Análisis de la característica de “ocupado” o “desocupado” de los locales de las guías. Dado que se consideraba elevado el número de locales desocupados se realizó un análisis a partir de las variables de descripción de la actividad y personal ocupado, definiendo que cuando estas variables estaban completas se consideraba que el local estaba ocupado.
- c. Incorporación de guías faltantes. Dado que al final del operativo se recuperaron formularios que no habían sido captados, se cargaron en la base sus respectivas guías y se procedió a codificarlas según el CLaNAE 2004.
- d. Recodificación de la base de guías a partir de la codificación de los formularios. Con el fin de igualar los criterios de codificación, se cruzaron ambas bases para que un mismo local tenga el mismo código de actividad en las dos bases.
- e. Análisis de la condición de “censable” o “no censable”. Se analizaron las características de los locales ocupados a partir de las variables indicadas en las guías como “Locales para Listar solamente”, comparando con registros administrativos. Asimismo, se analizó la fecha de inicio de actividad en relación al REPUE. De esta forma se determinó su condición de censable o no censable, ratificando o rectificando la información de las guías.
- f. Casos que declaran remuneraciones mayores a cero y no declaran personal asalariado: Para asignarles el personal asalariado correspondiente primero se buscaron dichas empresas en fuentes alternativas (SIJP), imputándoles lo declarado en la misma. Si las empresas no se encontraban en SIJP, cuando declaraban salarios pero no declaraban aportes se eliminó el salario declarado por considerarlo retribución al propietario o al personal no asalariado. Cuando declaraban tanto salarios como aportes se les imputó la cantidad de asalariados según la relación del salario declarado y el salario medio de la rama.

4. Ajustes y tareas realizadas a la base consistida

- a. Construcción de indicadores. Para cada registro se construyó una solapa con los siguientes indicadores: VBPpp, VBPpb, CI, VApp, VApb, Remuneraciones, Superávit bruto, Superávit neto, VBP/ocup, Ci/ocup, VA/ocup, VA/VBP, CI/VBP, Alquiler/CI, Remuneraciones/VA, entre otros.
- b. Elaboración de estadísticos de las variables de referencia. Se calculó la mediana, la media, el valor máximo y el mínimo, de las variables VBP/ocup, CI/VBP, CI/ocup, margen de comercio, materiales servicios/ingreso x servicios, otros ci/vbp, remun/asal, EBE/VA, EBE/ocup. A partir de esta información se decidió utilizar la mediana por ser la medida más robusta.
- c. En la base del CNE se analizó la existencia de más de un local con el mismo número de CUIT, definiendo una empresa multilocalizada. Para ello se creó una variable “empresa” con valor 1 para las empresas multilocalizadas y 0 para las unilocalizadas.
- d. Incorporación de ingresos. Para aquellos locales que no declararon ingresos, se incorporaron los ingresos declarados en la Dirección Provincial de Rentas de la Provincia. Para ello se cruzó la base del CNE con la base de Rentas 2003, incorporando los ingresos declarados en esa base, el tipo de convenio, la cantidad de presentaciones y una variable indicando si en la base de rentas la empresa tiene más de un código de actividad. Para los locales pertenecientes a empresas unilocalizadas se incorporaron los ingresos de rentas con convenio directo. Para las empresas multilocalizadas se analizaron los otros locales con el fin de determinar si había contestado en algún local por la totalidad de la empresa. En estos casos se asignaron los ingresos y los costos por personal ocupado.
- e. **Corrección de Excedente Bruto de Explotación (EBE) negativo.**
 - i. En particular, para los casos de comercio mayorista y minorista con EBE negativo, se analizaron en primer lugar los formularios con margen de comercio negativo (Ventas – Costos de mercadería vendida (CMV)). En estos casos, se corrigió el CMV aplicando la variación de existencias, con el fin de salvar la posibilidad que hayan declarado el valor de las mercaderías compradas y no el de las consumidas.

- ii. En general, para comercio y servicios, se corrigieron los casos más significativos ($EBE < -\$100.000$), analizando cada formulario en particular, cotejando registros alternativos.
 - iii. El remanente se corrige según rama y estrato a través de 2 métodos alternativos: Si se cuenta con la información declarada de remuneraciones, impuestos y amortizaciones; se reconstruye el VApb del local incorporándole, además, un coeficiente de EBE (EBE/VA) de acuerdo a la rama y ajustando el CI o el VBP, según corresponda. En otros casos, se aplica el margen de comercio de la rama según estrato y se aumentan las ventas, dado que se hace el supuesto que se sub-declararon ingresos. Para ello es posible utilizar márgenes diferenciales según rama y estrato de los casos del barrido contestados correctamente y en caso de no contar con información de calidad de esta fuente, se consultan los márgenes declarados en la 2da etapa del CNE, o bien, los márgenes nacionales de la MIP'97. Finalmente, si la empresa se encuentra en la base de la Dirección de Rentas de la provincia, se constatan los ingresos declarados en el formulario con dicha base, modificando los ingresos declarados en los casos en que difieran.
 - iv. Si el $EBE < 0$ persiste luego de las correcciones anteriores, se analizan las relaciones Otros Consumos Intermedios/ Valor Bruto de Producción (OCI/VBP) y otros egresos/CI.
- f. **Imputación de NO RESPUESTAS.** Una vez corregidos los $EBE < 0$ de todos los locales, se construye nuevamente la función de producción por ocupado según rama y estrato, y se procede a imputar las no respuestas. Si existe información de ingresos en la base de Rentas, en principio se imputa este ingreso. Si al armar la función de producción resulta $EBE < 0$, se imputa el VBP por ocupado, en lugar de la información de Rentas.
- g. **Ajustes por defectos de cobertura.** A partir del análisis de cobertura se definieron como “censables no censados” a los locales que deberían haber sido censados de acuerdo a la base de guías, pero que no tienen su respectivo formulario censal. Se presentan tres casos:
- i. Guías con 5 o más ocupados: se construye la función de producción por ocupado según rama y estrato. Para los casos en los que se encuentran

los ingresos en la base de Rentas, se imputan estos ingresos y se arma la función de producción con las relaciones por ocupado.

- ii. Guías con menos de 5 ocupados: Se estima la función de producción de cada local a partir del VBP y el CI por ocupado del barrio correspondiente a la rama y al estrato.
 - iii. Guías sin dato de ocupación: La imputación de ocupación se realiza en base al "promedio de ocupados de los locales de menos de 5 ocupados que sí contestaron al barrio" de cada rama de actividad. La función de producción se estima de la misma forma que en el caso anterior.
- h. **Ajuste por “no respuesta por no haber tenido actividad en el 2003 pero sí en el 2004”.** Se ha detectado un importante porcentaje de locales "guiados pero que responden haber iniciado su actividad con posterioridad al 31/12/2003. Se realiza el supuesto que esos locales han tenido actividad económica durante el año 2003 en la misma rama y estrato de ocupación que declaran para el año 2004, con el fin de cubrir las bajas de los locales que tuvieron actividad durante el 2003 pero que cerraron antes del operativo, por lo que no fueron captados.
- i. **Imputación de categoría ocupacional.** El formulario con información 2003 realiza la distinción entre asalariados y no asalariados. Para construir las categorías ocupacionales se aplica al personal no asalariado del 2003 la relación existente para el 2004 entre personal no asalariado remunerado y personal no asalariado no remunerado. Del personal no asalariado remunerado se define, en términos generales, la siguiente apertura:
- i. **Cuentapropistas:** Se considera dentro de esta categoría a aquellos no asalariados remunerados con personal asalariado igual a cero.
 - ii. **Patrones:** se considera dentro de esta categoría a aquellos no asalariados remunerados que tienen personal asalariado.
- j. **Casos especiales en la imputación de la categoría ocupacional.**
- i. Locales unilocalizados que son empresas unipersonales y declaran 1 asalariado registrado, se lo reasignó considerándolo como cuentapropista.

- ii. Los locales que declaran más de 15 no asalariados se revisaron particularmente y se asignó la categoría ocupacional de acuerdo a los siguientes criterios:
 - 1. Consultorios médicos y clínicas: fueron imputados como cuenta propia.
 - 2. Instituciones sin fines de lucro (bibliotecas populares, comedores, centros comunitarios, comisiones vecinales, bomberos voluntarios, etc.): fueron imputados como no asalariados no remunerados dado que se consideran trabajadores informales: voluntarios, pasantes, planes de empleo que contraprestan el subsidio.
 - 3. Cooperativas de trabajo: fueron imputados como cuenta propia.

- k. **Ajuste basado en el empleo recogido por fuentes sociodemográficas.** El objetivo es armar la Cuenta de Producción de los ocupados por rama de actividad y categoría ocupacional captados por las fuentes sociodemográficas (SIJyP, Encuesta de Hogares Nacional y Provincial y Censo Nacional de Población) y no captados por el CNE04 (barrido) + Operativos especiales + Ajustes antes descriptos. El tratamiento de la diferencia debe hacerse por categoría ocupacional:
 - i. **Patrones.** Cada patrón debe entrar como "un local nuevo que tiene 4 (cuatro) asalariados a su cargo" asignado a la rama de actividad. Se asignan tantos locales como patrones y por cada patrón 4 asalariados registrados (AR). En caso de agotar la disponibilidad de AR de la rama de actividad, se procede a asignar Asalariados No Registrados (ANR). Se arma la cuenta de producción tomando el VBPPb/ocupado promedio de la rama y estrato de menos de 5 ocupados por el total de ocupados (Nro de patrones + Nro de AR + Nro de ANR). El CI se calcula con el promedio de CIpc/ocupado de la rama y estrato de menos de 5 ocupados * el número de ocupados. Como diferencia se obtiene el VApb.
 - ii. **Trabajador Familiar.** Se supone que pertenece a un "local ya existente", en consecuencia lo único que se le asigna es una remuneración equivalente al 50% de la remuneración promedio de un asalariado no registrado de la rama y estrato de menos de 5 ocupados.

La remuneración imputada se suma al VABpb de la rama y en consecuencia también al VBPPb.

- iii. **Cuenta Propia.** Cada cuenta propia debe entrar como "un local nuevo que NO tiene asalariados a su cargo" asignado a la rama de actividad. El VBPPb a imputar es igual al promedio de VBPPb/ocupado de los cuenta propia de la rama multiplicado por la cantidad de cuenta propias. El CI surge de la misma forma, con el promedio del CIpc/ocupado por el número de cuenta propia y como diferencia se calcula el VApb.
 - iv. **Asalariado Registrado y No Registrado.** El remanente de asalariados no asignados con un patrón se supone que pertenecen a "locales ya existentes". En consecuencia, lo único que se le asigna es la remuneración de la rama y estrato de menos de 5 ocupados. En el caso de los asalariados registrados se asigna la remuneración bruta y en el caso de los asalariados no registrados se asigna la remuneración neta. La remuneración imputada se suma al VABpb de la rama y en consecuencia también al VBPPb.
1. **Extrapolación de las estimaciones del promedio del año 2003 al promedio del año 2004.** Las estimaciones de la cuenta de producción del año 2004 se obtienen a partir de la extrapolación de los resultados obtenidos mediante:
 - i. Índices de Valor de la rama de actividad estimados para la provincia
 - ii. Índices de Volumen Físico + Índice de Precios Específico de la rama de actividad estimados para la provincia

II. ELABORACIÓN DE LA SERIE 1993 – 2004.

A partir de las estimaciones del año base 2004 se ha procedido a estimar las series anuales del Producto Geográfico Bruto (**PGB**) a precios constantes del año 2004 y a precios corrientes para el período 1993 – 2004. Las mismas han sido elaboradas con indicadores de volumen físico y de precios obtenidos de distintos relevamientos provinciales, sólo en aquellos casos en que no se disponían de estimaciones locales se han utilizado índices nacionales.

Se presenta una síntesis de los procedimientos seguidos para las estimaciones a precios corrientes y constantes:

VARIABLE: Valor Agregado Bruto (VAB)pb

FRECUENCIA: Anual

PERIODO: Año 1993 - 2004

UNIDAD: Precios básicos constantes de 2004 y Precios corrientes

CLASIFICADOR: Clasificador Nacional de Actividades Económicas (CLANAE)

Método de estimación de las series a precios CORRIENTES:

•**Directo:** se estiman para cada uno de los períodos de la serie, al igual que se hizo para el año base, las variables VBP y CI a precios corrientes y el VAB se obtiene por diferencia cuando se dispone de información para estimar el VBP y el CI. Si se dispone de información solamente para estimar el VBP se aplica para el CI la proporción fija del período base.

•**Indirecto:** se estima sólo para el año base las variables VBP y CI a precios corrientes y los restantes períodos de la serie se estiman mediante la utilización de Índices de Valor (IV) que combinan los Índices de Volumen Físico (IVF) con los Índices de Precios (IP)

Método de estimación de las series a precios CONSTANTES:

•**Directo:** se obtienen los VBP y CI de cada período mediante la valorización de series de producción y de uso de insumos intermedios por los precios del año base cuando se dispone de información para estimar el VBP y el CI. Si se dispone de información solamente para estimar el VBP se aplica para el CI la proporción fija de la base.

•**Indirecto (volumen):** se obtienen los VBP y CI de cada período mediante la aplicación de Índices de Volumen Físico (IVF) a los valores del período base.

•**Indirecto (precio):** se obtienen los VBP y CI de cada período mediante la deflación de los valores corrientes utilizando IP específicos.

III. FUENTES, METODOS Y ESTIMACIONES SECTORIALES.

El apartado contiene una síntesis de las fuentes de información utilizadas, los procedimientos metodológicos y los principales resultados obtenidos de las estimaciones de cada una de las actividades económicas.

A. AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA Y SILVICULTURA, Y B. PESCA

Características del sector

Según el Clasificador Nacional de Actividades Económicas (CNAE) el sector agropecuario comprende la utilización de tierras para el cultivo de diversas especies vegetales y la cría de animales con la finalidad de producir alimentos y materias primas, así como también los servicios prestados por terceros a las explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales. Comprende también la explotación de la fauna silvestre mediante la caza, las plantaciones ornamentales, el cuidado de jardines y parques y otras actividades que no utilizan la tierra en forma directa, como la cría de insectos útiles o de animales silvestres en cautiverio. En Neuquén la actividad pesquera se concentra en granjas piscícolas dedicadas a la producción de alevines y peces para faenar.

Dentro del sector agropecuario de la Provincia de Neuquén tienen especial importancia las actividades frutícola y ganadera. La fruticultura es desarrollada en la zona de los valles irrigados de los departamentos de Ñeño y Confluencia mientras que la actividad ganadera se realiza en las zonas de secano ocupando gran parte de la superficie del sector agropecuario provincial.

La actividad frutícola, esencialmente el cultivo de frutas de pepita (manzana y pera), es la principal actividad económica dentro del sector, tanto por su participación en la generación de riqueza (valor agregado) como por sus interrelaciones con otros sectores de actividad. Los encadenamientos hacia delante con las actividades de empaque, almacenamiento en frío, industrias jugueras y el transporte de la fruta realzan su importancia en la actividad económica de la Provincia.

La oferta de frutas del sector proviene, por un lado, de grandes empresas (nacionales e internacionales) que integran toda la cadena del negocio frutícola desde la producción primaria hasta la exportación. Este grupo reducido de empresas concentra una parte importante de la superficie implantada y consecuentemente de la oferta de frutas y también actúan como demandantes de la oferta de los medianos y pequeños productores que no tienen la posibilidad de exportar en forma directa su producción.

Por otro lado, se encuentran aquellos productores con explotaciones de una menor escala de extensión que comercializan su producción en el mercado interno, vendiendo a los establecimientos de empaque, a las industrias del jugo o en menor medida con destino al consumo en fresco.

La actividad ganadera comprende principalmente la producción de ganado bovino, ovino y caprino. La cría de ganado caprino y ovino es desarrollada en los departamentos del Norte de la

Provincia, en explotaciones, mayoritariamente, de tipo familiar. Los crianceros (criadores de caprinos y ovinos) realizan un manejo totalmente extensivo y tienen como práctica habitual la trashumancia⁶. Sus principales producciones son los “chivitos” y “corderos” para carne como así también la lana y el pelo caprino (mohair).

La cría de ganado bovino es realizada, en su mayor parte, por estancieros en los departamentos del sur y centro-oeste de la Provincia, con explotaciones empresariales que en muchos casos están integradas con campos fuera de la Provincia. Se dedican a la obtención de animales para faena en la región y a la cría de terneros para su posterior engorde en otras provincias.

Completan la diversidad de actividades agropecuarias del sector, la silvicultura y extracción de maderas, actividades de granja (cría de pollos, producción de huevos, miel, etc.), el cultivo de hortalizas y la acuicultura.

Si bien la participación del sector agropecuario en el Producto Geográfico Bruto (PGB) de la provincia es del 1%, tiene significativa importancia en la generación de empleo, en sus interrelaciones con otros sectores de actividad y por su potencial en la diversificación de las actividades productivas provinciales.

Datos del Censo Nacional Agropecuario 2002

Según datos del Censo Nacional Agropecuario (CNA02), en el año 2002 la Provincia de Neuquén contaba con 5.568 explotaciones agropecuarias (EAPs⁷). De ese total 3.370 correspondían a EAPs sin delimitar, mientras que 2.198 eran explotaciones con límites definidos que ocupaban una superficie total de 2.145.489 hectáreas (Ha).

La distribución de la superficie total de las EAPs con límites definidos según el uso de la tierra era la siguiente:

6 Trashumancia: desplazamiento de los animales entre campos de invernada y veranada. Los campos de invernada son áreas bajas donde los crianceros permanecen entre los meses de abril y noviembre para atenuar los efectos adversos del clima en invierno. Los campos de veranada se ubican en la cordillera y son ocupados entre diciembre y fines de marzo.

7 EAPs: unidad de organización de la producción, con una superficie no menor a 500 m², ubicada dentro de los límites de una misma provincia que, independientemente del número de parcelas (terrenos no contiguos) que la integren produce bienes agrícolas, destinados al mercado, incluyendo la prestación de servicios a otras EAPs; tiene una dirección única que asume la gestión y los riesgos de la actividad productiva; utiliza, en todas las parcelas que la integran, algunos de los mismos medios de producción de uso durable y parte de la misma mano de obra

Superficie total de las EAPs por tipos de usos de la tierra. Año 2002

Uso de la tierra	Superficie	Participación
	ha	%
Total⁽¹⁾	2.145.489,2	100,00
Cereales	180,2	0,01
Forrajeras anuales	225,1	0,01
Forrajeras perennes	5.627,8	0,26
Hortalizas	1.284,9	0,06
Frutales	9.447,8	0,44
Bosques y montes implantados	34.779,0	1,62
Otros cultivos ⁽²⁾	227,7	0,01
Bosques y montes espontáneos	438.779,8	20,45
Pastizales	1.486.562,3	69,29
Superficie apta no utilizada	13.617,7	0,63
Superficie no apta	149.230,2	6,96
Superficie con viviendas, caminos, etc.	5.526,7	0,26

(1): No incluye la superficie con cultivos de las Eaps sin delimitar.

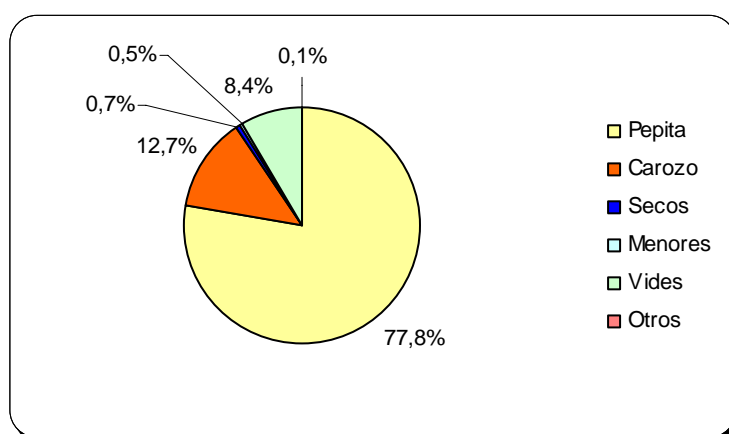
(2): Incluye superficie dedicada a la producción de semillas comerciales, legumbres, flores de corte, aromáticas y viveros.

Fuente: Elaborado por la Dirección General de Estadística y Censos en base a datos del CNA02.

Del cuadro se deduce que el 90% de la superficie de las EAPs con límites definidos correspondía a pastizales (70%) y bosques o montes espontáneos (20%). Un 7% pertenecía a superficie no apta y el 3% restante se distribuía entre cultivos agrícolas (cereales, forrajeras, frutales y hortalizas), bosques y montes implantados, superficie apta no utilizable y superficie con caminos, viviendas, galpones, etc.

Asimismo se puede observar que el cultivo de frutas, realizado en forma intensiva, ocupaba sólo el 4,4% de la superficie total de las EAPs delimitadas. La participación de cada grupo frutal en el total de la superficie implantada con frutales de las EAPs era la representada en el siguiente gráfico:

Neuquén. Superficie de las EAPs ocupada con frutales por grupo de frutales. Año 2002



Fuente: Elaborado por la Dirección General de Estadística y Censos en base a datos del CNA02.

A partir del gráfico, se puede deducir que el cultivo de frutas de pepita comprendía el 77% de la superficie total con frutales mientras que las frutas de carozo representaban el 13%. Ambos

cultivos ocupaban el 90% de la superficie implantada con frutales. El 10% restante se distribuía entre el cultivo de vid (8,35%), frutos secos (0,68%), frutos menores (0,46%) y otros (0,06%).

La distribución de las cabezas de ganado por especie se presenta a continuación:

Número de cabezas por especie

Especie	Cabezas
Caprinos	678.321
Ovinos	165.498
Bovinos	146.337
Equinos	38.762
Otras especies (1)	7.559
Porcinos	4.786

(1) Incluye asnales/mulares, auquénidos, cérvidos (en cautiverio) y otros.

Fuente: Elaborado por la Dirección General de Estadística y Censos en base a datos del CNA02

En términos de existencias, el ganado caprino es el de mayor preponderancia a nivel provincial. El ganado ovino ocupa el segundo lugar seguido por el ganado bovino y el equino.

Fuentes de información

La información de base para la estimación de las cuentas de producción del sector con el objeto de elaborar los cuadros de oferta y utilización de la Matriz Insumo Producto Neuquén 2004 y el correspondiente año base del PGB, se obtuvo de las siguientes fuentes:

Encuestas y Censos

- Censo Nacional Agropecuario 2002 (CNA'02): información estructural de las EAPs del sector acerca del uso de la tierra (superficie implantada de cultivos); prácticas culturales (uso de fertilizantes y agroquímicos, raleo, uso de dispensers, raleo en frutales, etc.); actividad pecuaria (existencias ganaderas, prácticas de manejo, orientaciones productivas, conejos, avicultura, apicultura, aves en general); actividades conexas (otras actividades primarias, turismo rural, actividades con fines comerciales); maquinarias, equipos y vehículos (tractores, implementos de labranza, etc.); vivienda, población y mano de obra; modalidades de gestión y comercialización de los productos.
- Encuesta Nacional Agropecuaria 2004 – 2005 (ENA'04 y ENA'05): información sobre la actividad pecuaria, existencias ganaderas, tipo de rodeo, evolución del rodeo, movimiento de animales, orientación del rodeo, prácticas de manejo de la majada, producción de lana. Formulario especial para la Matriz Insumo Producto: información económica sobre ingresos y egresos de la EAP, compra de insumos y venta de productos.

- Encuesta Frutícola Provincial Temporada 2004/2005 (EF'04/05): información sobre uso del suelo (superficie implantada con frutales); canales de distribución de la producción de frutas; producción de frutas y precios según destino (industria – consumo fresco). Formulario especial para la Matriz Insumo Producto: información económica sobre ingresos y egresos de la EAP, compra de insumos y venta de productos.

Otras fuentes de información, incluyendo publicaciones diversas, registros administrativos, informantes calificados, etc.

- Dirección General de Fruti-Horticultura y Sanidad Vegetal – Ministerio de Producción y Turismo: Información del Relevamiento Hortícola 2003/2004 (RE03/04) acerca de producción, rendimientos promedios y hectáreas implantadas por cultivo.
- Control de Ingreso Provincial de Productos Agropecuarios (CIPPA) - Ministerio de Producción y Turismo: Información sobre ingreso de ganado y productos agropecuarios a la Provincia.
- Dirección General de Comercio Interior: información sobre precios de productos agrícolas correspondiente a los Mercados Concentradores de Neuquén y Plottier.
- Información sobre faena en mataderos municipales y privados elaborada por la Dirección General de Estadística y Censos.
- Dirección General de Bosques - Ministerio de Producción y Turismo: Información sobre extracción de productos forestales y superficie forestada.
- Dirección de Marcas, Señales e Identificación - Ministerio de Producción y Turismo: información sobre movimiento de ganado y sus productos (cueros, lanas y pelos) a partir de guías de traslado.
- Centro Pyme - Ministerio de Producción y Turismo: informes de gestión sobre producción de miel, precios de conejos, producción de frambuesas, producción de hortalizas.
- Giacinti, Miguel: información sobre precios de manzanas y peras embaladas y con destino industria.
- SENASA: información sobre egresos de ganado de la Provincia y existencias ganaderas.

- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos (SAGPyA), Dirección Nacional de Pesca y Acuicultura: Información sobre producción y precios de truchas en la Provincia de Neuquén. Dirección de Forestación: información sobre precios de productos forestales.
- INTA: Información sobre rendimientos promedios por cultivo y precios de frutas finas y secas.
- Mercado Central de Buenos Aires: Información sobre Precios de frutas y verduras.
- Dirección de mercados agroalimentarios: Información sobre producción de hortalizas.
- INTA EEA Alto Valle: Publicaciones sobre pautas tecnológicas – manejo y análisis económico financiero - de diversos frutales
- ONCCA – Oficina Nacional de Control del Comercio Agropecuario: información sobre faena registrada de vacunos, ovinos, porcinos, caprinos y equinos
- PROLANA: información sobre esquila de lanares
- PROGRAMA MOHAIR: información sobre la producción de pelo de caprinos

Metodología de cálculo

El objetivo principal de las tareas desarrolladas en los sectores de actividad que corresponden a las Categorías de Tabulación A y B, fue proporcionar los cuadros de oferta y utilización de bienes y servicios para la elaboración de la MIPNQN'04. Para ello se aplicaron la metodología y los procedimientos específicos de cálculo que se detallan en cada caso.

Cuadro de Oferta

A continuación se detalla la metodología y los procedimientos empleados para la elaboración del cuadro de oferta Provincial del sector agropecuario y la pesca para el año 2004.

Las cuentas de producción del sector agropecuario, a diferencia del cálculo de otros sectores, se elaboran al nivel de productos. En este sentido, se adopta el criterio de considerar a la Provincia como un único establecimiento agropecuario que concentra la oferta de todos los bienes y servicios del sector. No obstante, se computan las ventas de ciertos bienes, que son producidos por el sector y transados en el mercado para ser utilizados como insumos dentro del mismo⁸.

⁸ Es el caso, por ejemplo, de la producción y venta de terneros de los establecimientos de cría a otros establecimientos ganaderos que se dedican a engordarlos y venderlos como novillos para faena. En este caso, se registra la producción de los terneros por un lado y la compra y uso intermedio por el otro. El

El Valor Agregado Bruto (VAB) de cada producto o grupo de ellos se obtiene de restar al Valor Bruto de Producción (VBP) expresado a precios de productor, el Consumo Intermedio (CI) expresado a precios de comprador, variables que se estiman con su respectivo procedimiento, en cada caso.

El VBP a precios de productor (VBPpp) se estimó como el producto entre las cantidades físicas producidas o vendidas, con ajuste por variación de existencias, en el caso que correspondiese, y los precios recibidos por el productor en puerta del establecimiento. El VBP a precios básicos (VBPpb) surgió de restar al VBPpp los impuestos menos los subsidios sobre los productos, en los casos en que correspondiese. El CI, por su parte, se estimó como el producto entre las cantidades físicas de insumos utilizados por los precios pagados por los productores o bien según el valor de las compras de insumos estimadas a través de las encuestas a las explotaciones.

El cuadro de oferta provincial del sector reúne información acerca del VBP de los productos ofrecidos por las distintas actividades agropecuarias realizadas en la Provincia. En las filas se presentan los productos y en las columnas las actividades que les dan origen. Dicho cuadro quedó constituido por un conjunto de 10 grupos de productos y se definieron 4 actividades o ramas MIP. Dos de estas actividades, la 1, Producción de Frutas y Nueces y la 3, Producción de Ganado, Leche, Lana y Pelos de Ganado, constituyen las ramas principales del sector agropecuario provincial, mientras que las dos restantes reúnen un conjunto de actividades diversas, agrícolas y pecuarias, respectivamente. Los productos se codificaron con la Clasificación Central de Productos (CPC) a tres dígitos y la clasificación de las actividades coincide con la descripción del Clasificador Nacional de Actividades Económicas (CLANAE) a nivel de 4 dígitos en tres de ellas y una cuarta actividad que agrupa el resto de los productos del sector agropecuario provincial⁹.

Si bien, en el cuadro final se exponen 10 grupos de productos, los cuadros de trabajo por actividad se elaboraron con la mayor apertura de productos posible y la información se presentó tanto en unidades físicas como en valores monetarios. Los VBP de cada actividad surgen como resultado de adicionar los valores brutos de producción del conjunto de productos que la componen.

Las estimaciones de producción realizadas estuvieron sujetas a la información disponible de cada producto. En algunos casos se contó con información de encuestas probabilísticas como la EF04/05 y la ENA05 y en otros se debió recurrir a fuentes de información alternativas como,

resultado de esta operación no tiene consecuencias desde el punto de vista del VAB de la rama Cría de Ganado Bovino pero sí en el monto del VBP.

⁹ El detalle de las Actividades y Productos se presenta en el anexo correspondiente.

registros administrativos, informantes calificados, estadísticas continuas de organismos provinciales o nacionales relacionados al sector, empresas del sector, entre otras.

El universo de productos agropecuarios de la Provincia se definió a partir de la información relevada en el CNA02. La información del censo es sólo de carácter estructural (datos físicos como superficie implantada, existencias ganaderas, cantidad de máquinas, etc.) y no permite calcular directamente las cuentas de producción del sector dado que no releva datos de producción de los distintos productos tanto en términos físicos como en valores monetarios. A pesar de ello, posibilitó realizar estimaciones, en conjunto con información adicional de rendimientos promedios, de los volúmenes de producción de aquellos productos no captados por otras fuentes y de los cuales no hay estadísticas continuas. Estas estimaciones no originadas en encuestas probabilísticas o en registros continuos del sector persiguen completar la oferta de bienes de producción provincial. La participación de estos productos en la oferta provincial no es significativa pero se decidió incorporarlos a los efectos de ser exhaustivos en relación a los bienes producidos dentro del sector agropecuario provincial.

La producción se valorizó a precios al productor teniendo en cuenta su uso económico. La estimación a precios básicos se realizó restando al valor bruto de producción a precios de productor VBPPP los impuestos a los productos (IVA no deducible, impuestos específicos e ingresos brutos) y sumándole los subsidios en aquellos casos que se contaba con la información pertinente.

La apertura final de actividades y su respectivo contenido es la siguiente:

Actividad 1. Producción de Frutas y Nueces (Clase 011.3): Comprende la estimación de la oferta de aproximadamente 20 especies frutales. Entre ellas, frutas de pepita (manzana y pera), frutas de carozo (durazno, pelón, cereza, damasco y ciruela), nuez de nogal, frutas secas y finas.

El VBP de cada especie se obtuvo del producto entre precios y el volumen producido (PxQ). Para el caso especial de las frutas de pepita se contó con información de la EF04/05 acerca de precios y producción por variedad. Asimismo, los precios se encontraban discriminados según el destino de la venta (industria o consumo fresco) de la producción.

Los volúmenes de producción y precios para las frutas de carozo también se obtuvieron de la EF04/05 y la oferta del resto de las frutas se estimó con información del CNA02 y datos referidos a rendimientos promedios por hectárea de cada cultivo.

En esta actividad se incluyó también una estimación de la formación de capital por cuenta propia realizada por las EAPs en concepto de plantaciones permanentes de frutales. Por una parte se estimó la superficie en implantación, por reposición o ampliación, para los distintos

frutales permanentes. Por el otro, utilizando información sobre los costos de implantación elaborados por la EEA INTA Alto Valle, se estimó el VBP como suma de costos.

Actividad 2. Otros Productos Agrícolas y Forestales: Comprende la oferta de otros productos agrícolas y forestales no incluidos en las restantes actividades. Entre ellos se encuentran las hortalizas, legumbres, flores y plantas ornamentales, cereales, forrajeras, actividades de silvicultura y extracción de maderas.

La oferta se calculó a partir de información de volúmenes de producción y precios de cada producto (PxQ).

En el caso de las hortalizas se dispuso de información de producción por especie relevada por el RE03/04 en determinadas zonas de la Provincia. Los totales provinciales se obtuvieron vinculando las áreas del RE03/04 con información del CNA02. Los precios utilizados son precios al productor y precios del Mercado Concentrador de la Provincia.

Para el resto de los productos, excepto la silvicultura y extracción de madera, la información de base fue la del CNA02.

Actividad 3. Producción de Ganado, Leche, Lana y Pelos de Ganado (Clanae 012.1): La estimación de la actividad se compone de 12 productos. El valor bruto de producción de las distintas especies de ganado se obtuvo a partir de sumar las ventas (registradas y no registradas) según su finalidad. Los cuadros de trabajo se elaboraron de forma tal de presentar la información para las distintas especies y categorías de ganado abierta en: ventas con destino faena, ventas con destino invernada y ventas con destino cría (o reproducción).

Las ventas con destino faena incluyen, además de la faena en mataderos y frigoríficos, una estimación de la faena realizada en los propios establecimientos agropecuarios –producción por cuenta propia- y de la faena comercial no registrada. La información utilizada corresponde a egresos de ganado de la Provincia del SENASA, ingresos de ganado del CIPPA e información de faena en mataderos municipales y privados elaborada por la DGEyC.

La producción de lana se calculó siguiendo el criterio del año agrícola asignando al año 2004 parte de la producción de la zafra 03/04 y parte de la zafra 04/05.

Finalmente, en el caso particular de los cueros de ganado, sólo se tomaron en cuenta los cueros “secos” que son los obtenidos de la faena en los propios establecimientos agropecuarios y en función de la cual se estimó su producción.

Los productos se valoraron a precios de productor con información de la ENA05. Para el ganado se contó con precios abiertos por especie, categoría y según la finalidad del ganado. La

valuación a precios básicos se realizó sumando al VBPP los subsidios otorgados en concepto de la Ley 2367 del “Programa de Incentivo a la Producción Ganadera Neuquina”.

Actividad 4. Producción de Granja y de Otros Productos Animales: Comprende la cría de aves de corral producción de huevos, miel y cera de abejas, conejos y de otros productos como pescado fresco o refrigerado. La oferta provincial de la **actividad 4** incluye 8 productos.

El VBP de la actividad se compone de la venta y autoconsumo de aves de producción local más los VBP de otros productos animales como la miel, huevos, cera de abejas y conejos.

La información de precios y producción de aves y huevos se obtuvo de empresas de la región.

La producción de huevos se estimó teniendo en cuenta la producción comercial –registrada y no registrada- de huevos más la producción para autoconsumo.

La cantidad producida de miel se calculó asignando al año agrícola una fracción del volumen obtenido en la campaña 2003/2004 y parte de la campaña 2004/2005. La producción de cera de abejas se estimó como porcentaje de la producción de miel del año.

Finalmente, la producción de truchas y precios para consumo fresco de la Provincia se obtuvo de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos (SAGPyA).

Cuadro de Utilización

El cuadro de utilización contiene las estimaciones de los insumos empleados por cada una de las actividades definidas para la MIPNQN'04. Los cuadros de absorción por cada una de las actividades del sector agropecuario, se construyeron a partir de la información proveniente de la EF'04/05, la ENA'05, el CNA'02, estructuras de costos proporcionadas por el INTA, la MIPAr'97 elaborada por el INDEC, otras fuentes provinciales y algunas estructuras utilizadas por SCN para el año 2004.

Con el mismo criterio adoptado para construir los cuadros de oferta, los cuadros de absorción se prepararon utilizando en primer lugar las informaciones provisorias disponibles, entre ellas las estructuras obtenidas de la MIPAr'97 para los principales productos. Luego se obtuvieron los datos de los cuadros de oferta a los fines del cierre de la MIPNQN'04 y se dispuso de la información de las encuestas frutícola y ganadera con datos relevados en los respectivos tipos de explotaciones. En el caso de la EF'04/05 se dispuso de los resultados expandidos a partir de los cuadros de insumos y productos, y del cuerpo general de la encuesta, que reúne información de ingresos y gastos totales. De estos resultados se obtuvo valiosa información sobre la composición y el nivel de los consumos intermedios del sector frutícola que se emplearon para definir el vector de insumos del sector. En el caso de la ENA'05, orientada exclusivamente a la

actividad ganadera ovina y bovina, no se dispuso de los factores de expansión de la encuesta, por lo que se tomaron los resultados del relevamiento como estructuras de costos para los distintos tipos de explotación. A partir de estos datos se estimaron la composición y el nivel de los insumos utilizados por la actividad ganadera.

Para la estimación de los consumos intermedios de la formación de capital por cuenta propia en las EAPs en concepto de plantaciones permanentes se utilizaron las estructuras de costos elaboradas por la EEA INTA Alto Valle.

El cálculo de ciertos insumos - fertilizantes, plaguicidas y productos veterinarios – se concilió con información por el lado de la oferta. También se introdujeron en detalle los insumos de los gastos de conservación y reparación de las explotaciones agropecuarias, y los correspondientes a las unidades auxiliares, empleando estructuras utilizadas en la elaboración de la MIPAr'97 proporcionados por la DNCN del INDEC.

Resultados obtenidos

Los resultados preliminares del VAB del sector agropecuario y la pesca se presentan en el cuadro siguiente. Su carácter preliminar es debido a que los resultados de los cuadros de utilización están sujetos a cambios en los valores que surjan de las tareas de balances de oferta y usos registrados y no registrados.

VBPPb, Cipp y VABpb. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca

Rama MIP	Descripción	VBPPb	Cipp	VABpb
A y B	Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura, y Pesca	230.403.165	91.849.263	138.553.902
1	Producción de frutas y nueces	102.625.142	40.784.880	61.840.262
2	Otros productos agrícolas y forestales	40.138.456	16.800.858	23.337.598
3	Producción de ganado, leche, lana y pelos de ganado	57.604.039	21.202.349	36.401.690
4	Producción de granja y de otros productos animales	30.035.527	13.061.176	16.974.352

Fuente: Elaborado por la Dirección General de Estadística y Censos.

Serías a precios corrientes y constantes años 1993-2004

Serías a precios constantes: se obtuvieron corriendo los valores del año base por índices de volumen físico (IVF) correspondientes a las actividades definidas. En el caso de la producción de frutas y nueces, el IVF se construyó a partir de información acerca de la producción de frutas de pepita (manzana y pera) para los años de la serie. El IVF de la actividad de producción de ganado, leche y pelos de ganado se construyó a partir de las existencias de las distintas especies de ganado para los años 1993-2004. Para las actividades de producción de granja y de otros productos agrícolas y forestales fue necesario utilizar índices de volumen físico nacionales por no disponer de información provincial sobre niveles de producción para todos los años de la serie.

Series a precios corrientes: se construyeron valorizando las series a precios constantes por índices de precios (IP) específicos para cada actividad. En algunos casos, se contó con información de precios provinciales para la construcción de los IP y en otros fue necesario utilizar índices nacionales.

C. EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO, GAS NATURAL Y GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP) Y SERVICIOS PETROLEROS

Características del sector

La actividad de petróleo y gas comprende las ramas “extracción de petróleo crudo y gas natural” (rama 11100) y “actividades de servicios relacionadas con la extracción de petróleo y gas” (rama 11200), según el Clasificador Nacional de Actividades Económicas 2004 elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

La primera engloba la extracción de cualquier hidrocarburo, el drenaje y la separación de fracciones de hidrocarburos líquidos en yacimientos, la desulfuración de gas y la extracción de GLP en yacimiento y las operaciones de perforación, terminación y equipamiento de pozos realizados por la propia empresa petrolera.

Las actividades de servicios relacionadas con la extracción de petróleo y gas incluyen los servicios de los yacimientos prestados por cuenta de terceros: la perforación dirigida, la perforación repetida, el inicio de la perforación, la construcción “in situ”, la cementación de los tubos de encamisado de los pozos de bombeo, la reparación y el desmantelamiento de torres de perforación, el bombeo de los pozos, el cegamiento y la clausura de los pozos, etc.

Esta distinción, basada en la propiedad del inmueble sobre la cual se realiza el trabajo, presenta serias dificultades ya que no es posible identificar la actividad por su producto físico.

En la República Argentina se explotan en la actualidad 5 cuencas. Entre ellas se encuentra la neuquina, una amplia región de aproximadamente 124.000 km², que abarca parte de las Provincias de Río Negro, La Pampa, Mendoza y el 70% del territorio neuquino. La misma comenzó a producir en el año 1918 y a lo largo del siglo se realizaron numerosos e importantes descubrimientos, incluyendo los dos últimos de envergadura nacional: Huantraico y Chihuido de la Sierra Negra, y el único mega yacimiento gasífero del país, Loma de La Lata¹⁰.

La actividad hidrocarburífera posee una participación destacada y creciente, en valores corrientes, en la economía provincial, como se refleja en la composición del Producto Bruto Geográfico de la Provincia

Cabe aclarar que dicha participación es sólo un indicador de relevancia, pero el mismo no considera el valor agregado de la refinación, transporte y venta de los derivados del petróleo crudo y el gas natural; como tampoco la generación térmica de energía eléctrica, que es posible debido al bajo costo del gas; actividades incluidas en otras ramas de actividad. Asimismo este

valor tampoco representa el ingreso disponible de los residentes en la provincia, dado que este Valor Agregado Bruto generado puede pertenecer a los mismos como a residentes en el resto del país o del exterior; situación que se verifica en la gran mayoría de las empresas propietarias de las áreas hidrocarburíferas.

Asimismo la producción provincial de petróleo y gas, y las reservas comprobadas de ambos, representan parte importante del total nacional.

Producción de petróleo por año según jurisdicción. Años 2000/2004

Año	Jurisdicción		Participación
	Neuquén	País	
	millones de m3		%
2000	16,50	44,70	36,91
2001	15,70	45,20	34,73
2002	14,30	43,78	32,66
2003	13,70	42,98	31,87
2004	12,20	40,43	30,18

Fuente: Dirección Provincial de Hidrocarburos y Combustibles. Secretaría de Energía de la Nación.

Producción de gas por año según jurisdicción. Años 2000/2004

Año	Jurisdicción		Participación
	Neuquén	País	
	miles de millones de m3		%
2000	21,90	44,90	48,78
2001	21,50	45,91	46,83
2002	20,56	45,77	44,91
2003	24,80	50,68	48,93
2004	27,60	52,31	52,76

Fuente: Dirección Provincial de Hidrocarburos y Combustibles. Secretaría de Energía de la Nación.

¹⁰ Suplemento de Energía del diario “La Mañana del Sur”, discurso del Presidente del Instituto Argentino del Petróleo y el Gas, Oscar Secco, 2323/02/2001

Reservas recuperables remanentes de petróleo por año según jurisdicción. Años 2000/2004

Año	Jurisdicción		Participación
	Neuquén	País	
	miles de m3		%
2000	129.091	472.781	27,30
2001	119.717	457.674	26,16
2002	119.742	448.425	26,70
2003	108.971	425.213	25,63
2004	98.253	396.004	24,81

Fuente: Dirección Provincial de Hidrocarburos y Combustibles. Secretaría de Energía de la Nación.

Reservas recuperables remanentes de gas por año según jurisdicción. Años 2000/2004

Año	Jurisdicción		Participación
	Neuquén	País	
	millones de m3		%
2000	366.114	777.609	47,08
2001	349.808	763.526	45,81
2002	320.391	663.523	48,29
2003	287.302	612.496	46,91
2004	265.411	573.844	46,25

Fuente: Dirección Provincial de Hidrocarburos y Combustibles. Secretaría de Energía de la Nación.

El proceso productivo presenta, en una primer etapa, la exploración, en la que se busca ubicar dentro de la cuenca sedimentaria las rocas madre que puedan haber generado volúmenes considerables de hidrocarburos, las rocas permeables donde pudieran haberse alojado dichos fluidos y las “trampas” que hagan posible la existencia de una acumulación económicamente explotable, es decir, un yacimiento. Esta tarea comprende relevamientos cartográficos, topográficos y geológicos, incluyendo la perforación con fines de análisis.

Ubicado el yacimiento se realiza la perforación, la cual requiere de diversa tecnología según las condiciones del terreno: perforación horizontal (bajo el agua), bajo presión, etc. Luego se realiza la cementación y la instalación de los mecanismos de extracción, incluyendo los sistemas de medición y control.

Junto con los hidrocarburos se extraen importantes volúmenes de gases y agua de formación. En el caso de los hidrocarburos líquidos, los diferentes fluidos son transportados mediante oleoductos internos o camiones hacia las “baterías” de crudo, donde se realiza una separación

primaria de gases y agua. Luego se lo traslada a la “planta de tratamiento de crudo” donde se le extrae el agua remanente y el exceso de sales para adquirir así su condición comercial.

En el caso de los hidrocarburos gaseosos los fluidos son tratados en una “unidad de separación primaria” con el objeto de separar la parte líquida, y luego en la “planta de tratamiento de gases” se extrae la gasolina, se deshidrata adecuadamente y en caso de ser necesario se los comprime para su inyección al gasoducto, obteniendo así su condición comercial. En dichas plantas de tratamiento también es factible extraer otros componentes pesados del gas con el objeto de lograr “gases licuados de petróleo” (GLP).

En la cuenca neuquina existen numerosas plantas de tratamiento de petróleo y gas, varias plantas productoras de GLP, una compleja red de oleoductos y gasoductos con sus diversas estaciones de bombeo y compresión, así como una importante refinería de petróleo ubicada en Plaza Huincul.

Este proceso puede resumirse en las siguientes operaciones principales:

- Servicios previos a la perforación: exploración (prospección y estudios)
- Servicios durante la perforación: perforación, construcción, cementación
- Servicios posteriores: a) Servicios a cable
b) Operaciones de cementación y tratamiento de formaciones
- Servicios de producción: bombeo, mantenimiento, drenaje y separación de facciones, desulfuración, extracción de GLP, construcción de plantas y gasoductos

La extracción de petróleo y gas estaba hasta 1989 fuertemente concentrada en una única empresa estatal, con el 66% de la extracción, poco más de 26 contratos con empresas privadas, fuertemente reguladas y tres concesiones con una porción mínima del mercado. Más del 80% de la información de ese sector podía obtenerse en las oficinas de YPF. A partir de 1989 se produjo en este sector una importante transformación empresarial con la desregulación y privatización de las empresas del área. Este cambio dio lugar a la formación de un numeroso grupo de empresas y de uniones transitorias.

A los efectos del proceso de desregulación y privatización, la Secretaría de Energía de la Nación, órgano de aplicación en la materia, subdividió a la cuenca Neuquina en 133 áreas, las cuales engloban un yacimiento grande o varios pequeños, que pueden hallarse enteramente en jurisdicción de una Provincia o varias, según su ubicación y extensión.

En la actualidad la actividad de exploración y explotación de petróleo y gas se encuentra distribuida en un considerable número de áreas petroleras diferenciadas, cada una de ellas se encuentra constituida y administrada, por un requisito licitatorio, como un “centro de negocios”.

Cada una de estas áreas tiene uno o varios propietarios y un sólo operador. Se debe aclarar cada una de las áreas es operada por una empresa, la cual puede ser propietaria del 100% o de una parte de la misma.

Cada una de las empresas del sector desarrolla en general más de una actividad relacionada, tal como servicios petroleros, refinación, comercialización, transporte de gas, etc. y por otra parte son empresas de gran magnitud y sumamente complejas.

Respecto de las actividades de servicios petroleros la desregulación del sector y la privatización de YPF derivaron en la formación de una considerable cantidad de empresas en el rubro. Este proceso se acentuó, llevando a que la estructura actual del conjunto de la extracción de hidrocarburos esté definida de la siguiente manera:

- * Un número ínfimo de operadoras de área (22 en el ámbito nacional), que en su mayor parte son propietarias del recurso que extraen; con una escasa dotación de personal técnico y profesional permanente; y que subcontratan la mayor parte de las tareas necesarias.
- * Una gran cantidad de empresas contratistas, habitualmente denominadas “de servicios petroleros” pero que tanto desarrollan tareas específicas de la rama de producción como servicios generales para empresas que en su momento fueron efectuadas por la petrolera estatal. Su tamaño es variable, unas pocas son consideradas por el INDEC “Grandes Empresas”, y luego hay muchas medianas, pequeñas y microempresas; en su mayoría constituidas por ex – empleados de YPF y de otras petroleras que realizan por cuenta propia labores similares a las que desarrollaron bajo relación de dependencia.

A su vez hay que tener en cuenta que las operadoras a veces realizan obras en áreas que no están bajo su dominio; para lo cual contratan personal temporario.

La contratación y subcontratación son muy habituales, y el personal trabaja siempre temporariamente y bajo contratos de trabajo correspondientes a otras ramas de la producción (construcción) o por cuenta propia; por lo que este universo de pequeñas empresas contratistas, además de su incidencia en el producto bruto, es relevante a nivel provincia en el empleo generado y el ingreso disponible

Fuentes de información

- Dirección Provincial de Hidrocarburos, Dirección General de Producción, Precios y Regalías
- Dirección Provincial de Hidrocarburos

- Secretaría de Energía de la Nación
- Censo Nacional Económico 2004/2005, Operativo Especial Comercio y Servicios
- Censo Nacional Económico 2004/2005, barrido territorial
- Encuesta Nacional de Grandes Empresas 2005
- Dirección Provincial de Rentas
- Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia del Neuquén, Registro Provincial de Unidades Económicas

Metodología de cálculo

Extracción De Petróleo, Gas Y Gas Licuado De Petróleo

La estimación de la oferta del sector se realizó en principio con los datos relativos a volumen físico y precios relevados por la Dirección General de Producción, Precios y Regalías dependiente de la Dirección Provincial de Hidrocarburos desagregando la producción en petróleo, gas y Gas Licuado de Petróleo (GLP).

A la misma se le adicionaron los otros componentes del Valor Bruto de Producción captados por la Encuesta Nacional de Grandes Empresas:

- Existencia final de Productos terminados
- Existencia inicial de Productos terminados
- Venta de mercaderías en el mismo estado en que fueron adquiridas
- Costo de las mercaderías vendidas en el mismo estado en que se adquirieron
- Prestación de servicios
- Alquiler de inmuebles
- Otros ingresos operativos
- Bienes de uso de producción propia
- Activos Intangibles producidos

La energía eléctrica producida por las Centrales Autogeneradoras Plaza Huincul y Puesto Hernández, pertenecientes a Repsol YPF, se encuentra computada en la rama 40113, dado que las mismas entregan parte de su producción al mercado.

Se incorporó en la oferta del sector la energía eléctrica producida en los yacimientos para el abastecimiento de los mismos, valuándola como el resultado de restar del monto total erogado por las empresas en energía eléctrica, el correspondiente a aquella comprada al Sistema Interconectado.

Asimismo, en los bienes de uso de producción propia se encuentran imputados el total de las construcciones realizadas en yacimiento durante el año, a pesar de que las mismas son

realizadas por empresas subcontratistas, atendiendo a que los principales insumos de la obra, por ejemplo los tubos de acero sin costura, son adquiridos por la concesionaria del área y provistos por ella a quien lleva a cabo la obra. De todos modos cabe aclarar que el personal afectado a dichas construcciones se encuentra imputado, en parte, a la actividad de servicios petroleros, así como en construcciones, atendiendo a la rama de la empresa para la cual trabajan.

La cuenta de producción así obtenida, valuada a precios del productor, se reexpresó a precios básicos deduciendo de la misma los importes abonados en concepto de Impuesto a los Ingresos Brutos e Impuestos específicos. El monto \$140 millones correspondientes al Impuesto a los Ingresos Brutos fue suministrado por la Dirección Provincial de Rentas (DPR), mientras que los impuestos específicos que gravan la venta de productos fueron tomados directamente de los formularios correspondientes a la ENGE05.

Se procedió a estimar el monto abonado por retenciones a efectos de exponerlo en forma desagregada dada su magnitud. Para ello se aplicaron las alícuotas efectivas por producto a nivel nacional a los montos de exportaciones declarados por la DPH, generando un monto de \$510 millones de pesos en concepto de retenciones.

El VA a precio productor de la actividad es consecuencia de aplicar al VBP el ratio VA/VBP, 68,7%, obtenidos en el procesamiento de la ENGE05. El resultado genera un VA de \$8,343 millones de pesos.

En cuanto a las regalías pagadas por las concesionarias de las áreas, las mismas se imputaron como componentes del Valor agregado, atendiendo a que las mismas se consideraron rentas que se devengan a los propietarios de los activos (en este caso los Estados Nacional y Provinciales) a cambio de ponerlos a disposición de otras unidades institucionales (las empresas concesionarias) durante períodos concretos de tiempo. Se establecen en función de la cantidad o el volumen del activo extraído. Las empresas dedicadas a la exploración tienen a veces que pagar a los propietarios de los terrenos a cambio del derecho a hacer perforaciones de prueba o de investigar por otros medios la existencia y localización de activos del subsuelo; estos pagos han de tratarse igualmente como rentas aunque no se llegue a realizar ninguna extracción.

Servicios Petroleros

Para estimar la cuenta de producción de este sector se procedió a agregar la información relevada por el Operativo Comercio y Servicios de la Encuesta Nacional de Grandes Empresas, Censo Nacional Económico 2004/2005 con los datos del Operativo de Barrido Territorial de las empresas de la rama.

Se realizó el análisis de la cobertura del operativo de barrido, a través de la comparación con las guías de locales censables y no censadas, imputándose estos locales a partir del personal ocupado declarado y el Valor Bruto de Producción promedio de los locales censados de la rama.

Se contrastaron los padrones de estos operativos con otros registros obtenidos en la Provincia (Registro Provincial de Unidades Económicas, registros de la Dirección Provincial de Hidrocarburos, publicaciones especializadas del sector, etc.) encontrándose algunos agentes económicos relevantes no captados por el operativo censal, por lo que se procedió a imputarlos por el método previamente mencionado.

La información recabada por al operativo barrido hace referencia a las variables del año 2003, para poder añadirlas a los cálculos de las grandes empresas relevadas para el 2004 se necesitó extrapolar los datos al año base con un índice de valor elaborado en base de la ENGE05 y ENGE04 de la clase 11200.

Una vez obtenido los montos del operativo ENGE05 y del barrido a precio productor, se determinó el monto de impuesto a los productos para la correcta valoración de las variables a precio básico. Este monto quedó establecido en \$36 millones de pesos, de acuerdo a lo informado por la DPR en concepto de ingresos brutos. Único impuesto a los productos que le corresponde a esta actividad de acuerdo a los datos relevados

Resultados obtenidos

Extracción de Petróleo y Gas y servicios relacionados
Valor Bruto de Producción, Consumo Intermedio y Valor Agregado
Año 2004

Actividad	Valor Bruto de Producción	
	pesos	%
Total	12.682.644.248	100,00
Extracción de petróleo y gas natural	11.485.828.162	90,56
Petróleo crudo	6.878.384.890	54,23
Gas natural	2.685.116.883	21,17
Otros productos	140.577.499	1,11
Energía eléctrica autoproducida	68.490.292	0,54
Construcción	1.713.258.597	13,51
Servicios relacionados con la extracción de petróleo y gas	1.196.816.086	9,44
Otros productos	81.580.912	0,64
Construcción	36.802.448	0,29

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos en base a información de ENGE

Series a precios corrientes y constantes años 1993-2004

Contando con la siguiente información, se procedió a estimar las series a precios constantes extrapolando el Valor Bruto de Producción y Valor Agregado del año base a través de un Índice de Volumen Físico.

- Producción de petróleo, condensados de crudo y gasolina 1993/2004
- Producción de gas 1993/2004
- Producción de gas licuado de petróleo 2002/2004
- Metros perforados 1993/2004

Series a precios corrientes: Las series de Valor Bruto de Producción y Valor Agregado a valores corrientes se estimaron a partir de la producción y los precios para cada año.

EXTRACCIÓN DE MINERALES METALÍFEROS, NO METALÍFEROS Y ROCAS DE APLICACIÓN

Características del sector

En la Provincia del Neuquén la actividad minera se concentra principalmente en la extracción de rocas de aplicación (89%), siguiéndole en importancia la extracción de minerales no metalíferos (10%) y con una insipiente actividad de extracción de minerales metalíferos (plata y oro).

Las rocas de aplicación tienen como principal producto a los áridos y la caliza, siendo de menor importancia, en términos de volumen físico, la extracción de rocas de material volcánico y rocas ornamentales.

En la extracción de minerales no metalíferos, predominan las arcillas, la bentonita, el yeso y la celestina, entre otros.

Fuentes de información

Para el cálculo del Valor Bruto de la Producción (VBP), Consumo Intermedio (CI) y Valor Agregado (VA) se utiliza el Censo Nacional Minero 2003 (CNM03), información que suministra la Dirección Nacional de Minería de la Secretaría de Minería (SMN) y la información proporcionada por la Dirección Provincial de Minería de la Provincia de Neuquén (DPMNq). Además, se dispuso de los datos publicados por el Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR).

Para el cálculo de los componentes del Valor Agregado Bruto se utilizó, adicionalmente, la información suministrada por el sectorialista de empleo y remuneraciones que informa los sueldos y salarios y las cargas sociales pagadas por el sector y los puestos de trabajo.

La DPMNq, la SMN, el SEGEMAR, la Dirección Nacional de Cuentas Nacionales (DNCN), los datos de comercio exterior y los datos de los Índices de Precios Mayoristas (IPIM) informan la variación de precios y cantidades 2004/2003 por mineral o roca para la Provincia de Neuquén y/o para el total País.

Metodología de cálculo

El VBP del sector se compone de Actividad Minera y Otros Ingresos.

Como primer paso, para el cálculo de la producción por Actividad Minera se procesan los datos provistos por la SMN de cantidades (Q) y precios (P) por mineral o roca que se obtienen en el yacimiento y en planta de beneficio. Los establecimientos mineros de la provincia informan:

- cantidades extraídas (Qy) y el precio (Py) en yacimiento por mineral o roca
- cantidades beneficiadas (Qb) y el precio (Pb) en planta de beneficio por mineral o roca

En base a estos datos, el VBP de Actividad Minera (VBPam) por producto se obtiene:

$$\text{VBPam} = [(Qb - Qy) * Py] + [Qb * Pb]$$

El segundo paso es corregir y conciliar los datos obtenidos en el primer paso con las cantidades y/o precios por producto provistos por la DPMP o por SEGEMAR, que informan cantidades o precios diferentes; además en esta segunda etapa de estimación se realizan ajustes por mineral o roca para captar el subregistro o subdeclaración.

Por último, en el tercer paso se realiza una adición al VBP de productos faltantes, esto es, estimar el VBP de Actividad Minera de los minerales o rocas que no se registraron en el CNM03 y que la DPMNq o el SEGEMAR informan que se extrajeron y/o se beneficiaron en la Provincia de Neuquén.

El CNM03 informa por Provincia (no por producto):

$$\text{VBP} = \text{Actividad Minera (VBPam)} + \text{Otros Ingresos (VBPoi)}$$

Para el cálculo del VBPoi se adicionan: el valor en pesos de los Otros Ingresos del CNM03 y se estiman Otros Ingresos para las correcciones que se hicieron en el segundo y tercer paso en el cálculo del VBPam. El VBPoi de las correcciones se estima como proporción VBPoi/VBP del CNM03 para la Provincia de Neuquén.

Para el Consumo Intermedio el CNM03 informa por Provincia (no por mineral o roca):

CI = Materias primas + Servicios de terceros + Electricidad, gas y combustibles + Otros egresos

y además informa por CIIU (no por mineral o roca) para el total del País:

CI = Materias primas + Servicios de terceros + Electricidad, gas y combustibles + Otros egresos

De la conjunción de estos datos mas el cálculo del VBP por producto, se realiza la estimación del CI por mineral o roca para la Provincia del Neuquén para el año 2003 asignando a cada producto, que esta asociado a una CIIU, el coeficiente de CI/VBP obtenido por CIIU para cada componente del CI del total País.

Para el VA el CNM03 informa por Provincia (no por mineral o roca):

VA = Salarios + Contribuciones patronales + Impuestos + Amortizaciones + Renta de

la propiedad + Ahorro neto

y además informa por CIIU (no por mineral o roca) para el total del País:

VA = Salarios + Contribuciones patronales + Impuestos + Amortizaciones + Renta de

la propiedad + Ahorro neto

De la conjunción de estos datos más el cálculo del VBP – CI por mineral o roca, se realiza la estimación por componente del VA para la Provincia del Neuquén para el año 2003 por producto. Asimismo, las estimaciones de remuneraciones se concilian con los datos proporcionados por la sectorialista de empleo.

Para la estimación de la cuenta de la producción para el año 2004 se utilizaron los datos de las distintas fuentes que informan por producto la variación de precios y cantidades 2004/2003.

Resultados Obtenidos

VBPPb, CI y VApb por rama MIP del sector Minería				
Rama MIP	Descripción	VBPPb	CI	VApb
			<i>pesos</i>	
13 y 14	Otros minerales	74.636.484	27.630.402	47.006.082
13	Minerales metalíferos	22.063.815	8.054.325	14.009.491
1320	Minerales metalíferos no ferr	22.063.815	8.054.325	14.009.491
14	Minerales no metalíferos y	34.516.178	19.576.077	14.940.102
1411	piedra, arena y arcilla	603.307	285.848	317.459
1412	piedra caliza y yeso	10.461.635	6.209.264	4.252.371
1413	arena, canto rodado y triturac	8.288.037	5.396.014	2.892.023
1414	extracción de arcillas - benton	11.352.915	6.536.794	4.816.121
1421	extracción de minerales para	3.173.678	892.097	2.281.581
1422	extracción de sal en salinas y	18.647	6.158	12.489
1429	explotación de minas y cante	617.959	249.902	368.057
13 y 14	Otros ingresos	18.056.490	-	18.056.490

Fuente: Elaborado por la Dirección General de Estadística y Censos.

Serías a precios corrientes y constantes años 1993-2004

Serie a precios corrientes: La serie se construye a partir de la información suministrada por la Dirección Provincial de Minería, que informa sobre volumen físico extraído y precios por mineral.

Serie a precios constantes: Para la construcción de la serie a precios constantes se mueve el valor de producción del año base con el índice de volumen físico construido por grupo de minerales.

D. INDUSTRIA MANUFACTURERA

Características del sector

La industria manufacturera comprende:

- La transformación física y química de materiales y componentes en productos nuevos, ya sea que el trabajo se efectúe con máquinas o a mano, en la fábrica o en el domicilio, o que los productos se vendan al por mayor o al por menor. También abarca el reciclamiento de desperdicios.
- Actividades relacionadas con la construcción en las que se producen materiales y estructuras para la construcción como por ejemplo: cemento, ladrillos, hormigón, estructuras metálicas, carpintería de madera o metal, etcétera se incluyen en diferentes divisiones de esta categoría. En el caso particular del hormigón, si éste es producido en la obra de construcción, queda comprendida en Construcción.
- Actividades de montaje e instalación: Los trabajos de montaje o de instalación de equipos industriales como calderas, hornos industriales, ascensores, escaleras mecánicas, etcétera. El montaje y la instalación de maquinaria y equipo en minas, fábricas, edificios comerciales y otros establecimientos, cuando consisten en una actividad especializada, se incluyen en la subclase correspondiente a la industria manufacturera de tal maquinaria y equipo. El montaje y la instalación de maquinaria y equipo realizados como un servicio conexo de la venta de los productos por una unidad que se dedica principalmente a la fabricación.
- Mantenimiento y reparaciones: las actividades de unidades que se dedican principalmente a mantener y reparar maquinaria y equipo industrial, comercial y de índole similar. Las modificaciones, renovaciones y reconstrucciones importantes de bienes se consideran parte de la industria manufacturera.
- La fabricación de componentes, piezas, accesorios y aditamentos especiales de maquinaria y equipo. La fabricación de componentes y piezas no especiales de maquinaria y equipo. Por ejemplo, motores, émbolos, motores eléctricos, ensambladuras eléctricas, válvulas, engranajes y cojinetes de rodillo.

El sector industrial de la Provincia del Neuquén está integrado por un grupo reducido de industrias especializadas en producciones específicas y por una mayor cantidad de unidades económicas de las denominadas industrias livianas. Dentro de las primeras se encuentran aquellas relacionadas a la extracción de petróleo y gas (refinerías), dedicadas a la

fabricación de sustancias y productos químicos como agua pesada, la fabricación de cerámicos, de cemento y las industrias del jugo y del vino.

Entre las industrias livianas o básicas se encuentran las vinculadas a la elaboración de alimentos principalmente panaderías y fábricas de pastas; a la producción de maderas (aserraderos) y fabricación de productos de madera (bins); imprentas; metalúrgicas y tornerías; a la fabricación de muebles (carpinterías) y por último existe un conjunto heterogéneo de unidades dedicadas a la reparación y mantenimiento de distintos tipos de bienes.

La cantidad de locales por rama de actividad económica del sector industrial de la Provincia de Neuquén para el año 2004 es la presentada en el siguiente cuadro:

Cantidad de Locales por rama de actividad. Año 2004

Clanae	Descripción de actividad	Nro locales
Total		1.046
15	Elaboración de productos alimenticios y bebidas	321
17	Fabricación de productos textiles	9
18	Fabricación de prendas de vestir; terminación y terñido de pieles	48
19	Curtido y terminación de cueros; fabricación de artículos de marroquinería, talabartería y calzado y sus partes	8
20	Producción de madera y fabricación de productos de madera y corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de paja y de materiales trenzables	63
21	Fabricación de papel y de productos de papel	5
22	Edición e impresión; reproducción de grabaciones	88
23	Fabricación de coque, productos de la refinación del petróleo y combustible nuclear	3
24	Fabricación de sustancias y productos químicos	8
25	Fabricación de productos de caucho y plástico	14
26	Fabricación de productos minerales no metálicos	44
27	Fabricación de metales comunes	2
28	Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	178
29	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	9
31	Fabricación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p.	3
33	Fabricación de instrumentos médicos, ópticos y de precisión; fabricación de relojes	18
34	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semiremolques	9
36	Fabricación de muebles y colchones; industrias manufactureras n.c.p.	104
37	Reciclamiento	5
38	Reparación, mantenimiento e instalación de máquinas y equipos	107

Nota: Resultados Provisorios

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos en base a CNE 2004/05

Fuentes de Información

La principal fuente de información para estimar el sector industrial es el CNE'04. En este sector en particular, el CNE'04 se compone de tres operativos: el operativo Grandes Empresas '04, el operativo de la Encuesta Industrial Anual '04 y el Barrido territorial. Estos tres operativos

recaban información referida al año 2003. También se contó con información de la segunda etapa del CNE'04 para el año 2004, que relevó información específica para la Matriz Insumo Producto a través de formularios Insumo-Producto de las distintas ramas de actividad que componen el sector industrial de la Provincia.

Metodología de cálculo

En la presente sección se describe la metodología diseñada para la estimación del año base y matriz de insumo producto en el sector industrial de la provincia de Neuquén. Se presenta, en primer término, los procedimientos adoptados para estimar los niveles por rama de actividad para el año 2004 a partir de los distintos relevamientos censales. La segunda parte describe los procedimientos implementados para elaborar los cuadros de oferta y utilización de la Matriz a partir de los diversos relevamientos.

Consistencia censal

Los resultados del censo deben ser sometidos a una serie de consistencias de distinto orden.

A partir de la información disponible del barrido se han realizado, en primer lugar, una serie de tabulados que permiten tener un panorama global del sector en la provincia, su estructura por rama de actividad, tanto en término de locales, ocupados, valor de la producción, valor agregado, excedente bruto, etc.

La finalidad de estos tabulados, además de brindar una descripción de la actividad en al Provincia, es permitir detectar posibles inconsistencias en la información de base.

Se clasificó la información por rama de actividad, por estrato de ocupación y de valor de la producción. En primer término se ha trabajado con 10 estratos de ocupación, pero se ha observado que existía una concentración en los primeros tres estratos. Por lo tanto, dado que este trabajo se realizó para todos los sectores y dada las características de los sectores de comercio y servicios donde esta concentración era aún mayor, es que se decidió cerrar los estratos mayores y abrir los menores.

En los cuadros siguientes se puede observar cómo se distribuyen los locales industriales en los distintos estratos de ocupación. Se presenta un cuadro con el total de los locales obtenidos en el barrido y otro donde sólo se incluyen los que declararon tener actividad en el año 2003.

Cantidad de locales por estrato de ocupación
Total barrido
Sector Industria

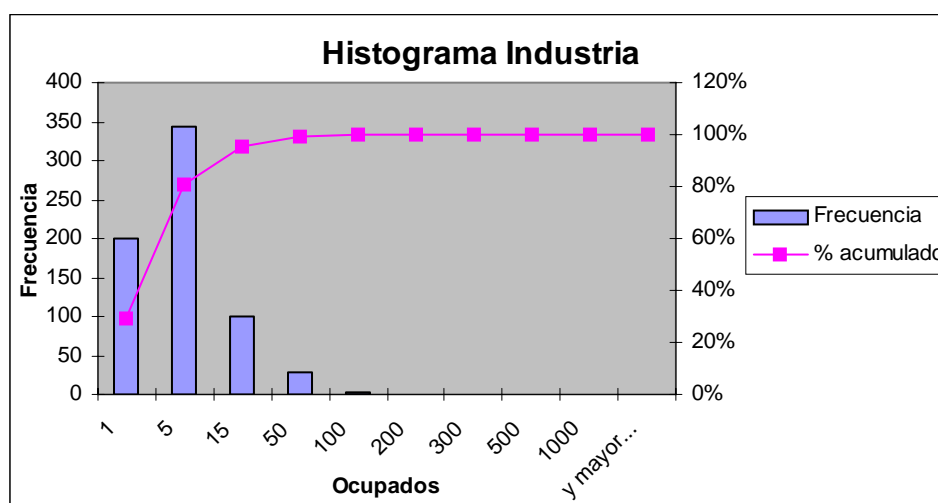
<i>Ocupados hasta</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>% acumulado</i>
1	199	29,61%
5	343	80,65%
15	99	95,39%
50	27	99,40%
100	3	99,85%
200	0	99,85%
300	0	99,85%
500	0	99,85%
1000	1	100,00%
Y mayor...	0	100,00%
Total	672	

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos en base a CNE 2004/5

Cantidad de locales por estrato de ocupación
Locales con actividad en el año
2003
Sector Industria

<i>Ocupados hasta</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>% acumulado</i>
1	148	28,03%
5	263	77,84%
15	91	95,08%
50	22	99,24%
100	3	99,81%
200	0	99,81%
300	0	99,81%
500	0	99,81%
1000	1	100,00%
Y mayor...	0	100,00%
Total	528	

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos en base a CNE 2004/5



Fuente: Dirección General de Estadística y Censos en base a CNE 2004/5

Con la finalidad de poder consistir la información censal, además de las principales variables económicas, se elaboraron y tabularon los siguientes indicadores por estrato y rama de actividad:

- Productividad (VA /ocupados)
- CI/Ocupados
- Materias Primas/Venta de bienes producidos
- Coeficiente de VA (VA/VBP)
- Tamaño (VBP/local)
- Escala (VBP/ocupados)
- Otros gastos/VBP
- Trabajo para terceros/VBP
- Salario medio

Asimismo, se calcularon los valores de la distribución de estos indicadores: valor máximo, valor mínimo, media y mediana.

Estos tabulados de consistencia se elaboraron para la información del barrido, y para los operativos especiales ENGE y EIA.

Correcciones efectuadas al CNE'04

Por un lado, se realizan consistencias lógicas internas de cada formulario. Por otra parte, se requiere consistencias económicas entre las distintas variables, por rama de actividad y con otras fuentes de información y registros administrativos.

Las correcciones realizadas al censo se detallan en el apartado respectivo, a continuación se presenta simplemente una enumeración de los principales ajustes por cobertura y consistencias económicas realizadas y se presenta su dimensión en términos de locales y puestos de trabajo:

- ***Ajuste por defectos de cobertura***

Existe un número importante de locales que fueron guiados y que luego no respondieron el formulario censal. Para estos locales se dispone de la rama de actividad y el personal ocupado.

Entre estos locales existe un número no significativo que además no tiene el personal y por eso es necesario imputárselo.

Una vez imputado el personal ocupado en los locales respectivos se ha procedido a imputar la función de producción completa para la rama respectiva y el tamaño.

- ***Ajuste por “no respuesta por no haber tenido actividad en el 2003 pero sí en el 2004”***

Se ha detectado un importante porcentaje de locales "guiados pero que responden haber iniciado su actividad con posterioridad al año 2003". La propuesta es suponer que esos locales han tenido actividad económica durante el año 2003 en la misma rama y estrato de ocupación que declaran para el año 2004, y por lo tanto se les imputa una función de producción acorde a su actividad y estrato de ocupación.

En el cuadro siguiente se presenta cómo se constituye la base de información censal de acuerdo a la fuente origen (operativo) en términos de cantidad de locales y de puestos de trabajos ocupados, con los ajustes descritos hasta el momento:

Operativo	Locales	Puestos de trabajo ocupados
EIA año 2003	50	1.243
ENGE año 2003	40	1.094
Barrido: locales con actividad 2003	529	2.987
Barrido: locales que inician actividad 2004	142	516
Barrido: locales guiados y no censados	148	702
Total	909	6.542

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos en base a CNE 2004/5

En este cuadro se observa que la base censal, luego de las correcciones efectuadas, da cuenta de 909 locales industriales de los cuales el 52% son locales que completaron el formulario censal, mientras que el 32% son locales donde ha sido necesario imputarlos, ya sea porque declararon no tener actividad en el año 2003 o porque no respondieron el formulario censal a pesar de haber sido guiados, es decir son incumplidores al censo económico.

En estos locales industriales se contabiliza un total de 6.542 puestos de trabajo en sus diversas categorías ocupacionales, se observa que los operativos especiales como ENGE y EIA dan cuenta de un número significativo del empleo industrial, 36%, si bien no son significativos en término de número de locales.

- ***Ajuste por excedente bruto negativo***

Se realizaron correcciones al valor agregado, consumo intermedio y valor de producción de algunos locales que no cumplían con las pautas de consistencia establecidas. Estas pautas se requirieron en algunos casos a nivel de local y en otros a nivel de empresa.

Uno de los ajustes que debió encararse fue la imputación de remuneraciones, ya que muchos locales tenían información de asalariados y no tenían declaradas remuneraciones. Sólo 227 locales declararon remuneraciones.

Otro de los ajustes que se realizó fue una revisión del superávit bruto de explotación. Aproximadamente el 10% de los locales con información completa tenían superávit o directamente valor agregado negativo.

Para efectuar correcciones al superávit bruto de explotación se seleccionaron los locales en los que el valor agregado era inferior a la suma de los salarios, amortizaciones e impuestos. En estos casos se reemplazó el superávit de explotación original por la mediana^{11/} del superávit de la rama-estrato correspondiente, cuando esto no era factible debido a la baja cantidad de locales en el estrato correspondiente se eligió uno o varios locales “donantes” que fueran de la misma rama y estrato de ocupación.

Se discriminaron los casos en los que el superávit negativo se explicaba por sobreestimación de los costos, de aquéllos a los que se adjudicaba una subestimación de la producción declarada, según el resultado de los distintos indicadores. Esta llevó a corregir, en algunos casos, el valor de la producción y en otros, el consumo intermedio.

^{11/} La utilización de medianas fue la resultante de un análisis de las distribuciones del conjunto de variables censales e indicadores construidos a partir de ellas. Las distribuciones mencionadas presentan una fuerte dispersión, diferencias significativas entre valores máximos y mínimos y medianas más reducidas que las medias. En consecuencia, dado que la mediana constituye un estimador más robusto que la media fue utilizado para la mayor parte de las imputaciones.

• *Ajuste de la ocupación faltante*

Tradicionalmente en nuestro país las estimaciones de ocupación provenientes de las fuentes sociodemográficas arrojan niveles significativamente superiores a las de las fuentes económicas. Estas diferencias, que constituyen una manifestación de la existencia de economía no registrada, se pueden atribuir tanto a la subdeclaración y/o subcaptación de los locales censados como a la subcaptación de plantas.

En el siguiente cuadro se presentan las diferencias de ocupación encontradas entre las distintas fuentes por categoría ocupacional y rama de actividad:

Diferencias	Patrones	Cta. Propia	Asal. Reg.	Asal. No Reg.	Familiares	Total
INDUSTRIA MANUFACTURERA	193	2.955	540	2.825	131	6.643
alim, bebidas y tabaco	20	535	0	1.073	0	1.628
textiles y confecciones	1	350	23	45	22	441
madera y muebles	117	1.534	215	771	32	2.669
papel e imprentas	5	20	82	124	3	234
petróleo y químicas	0	0	185	102	0	287
no metálicos	1	1	4	37	0	43
Metalmecánicas	49	514	30	672	75	1.341

A partir de determinar los puestos de trabajo faltantes, es necesario realizar las imputaciones correspondientes, por categoría ocupacional, del valor de producción, consumo intermedio y valor agregado.

El procedimiento empleado para realizar estas imputaciones se describe en el apartado respectivo del presente informe.

Elaboración de los Cuadros de oferta y utilización de la MIPNON'04

Los cuadros de oferta y utilización para el sector industrial se elaboraron utilizando diversos relevamientos de información. Dada las características particulares de este operativo censal, en cuanto a la diversidad de operativos y de periodos de relevamiento es que no existe una fuente única ni un período único de referencia de la información de base.

Por lo tanto, para confeccionar los cuadros de oferta y utilización en el sector es necesario previamente adecuar las fuentes de información para poder agregarlas.

En este sentido, en el sector industrial existen cuatro relevamientos básicos que se utilizaron como fuentes para los cuadros de oferta y utilización, a saber:

Encuesta Industrial Anual '04 (EIA'04): Esta encuesta fue parte de los operativos especiales del censo económico. Se relevó información de los locales que ya constituían la muestra habitual de la Encuesta Industrial Anual, y al formulario del cuerpo general que se releva habitualmente, se le adicionó un capítulo con información por producto y un capítulo con información de cada uno de los insumos, atendiendo a los requerimientos de la Matriz de insumo- producto

El año de referencia de esta información es el año 2003. Esto plantea la necesidad previa de llevar esta información al año 2004 para poder ser utilizada.

Encuesta Nacional a Grandes Empresas '04 (ENGE'04): La ENGE'04 al igual que la EIA'04 formó parte de los operativos especiales del CNE, con la diferencia que en el caso de la ENGE se agregaron empresas al panel habitual. Asimismo se agregó el formulario que recoge información de productos y de insumos para cada local atendiendo a los requerimientos de la Matriz. El año de referencia también es el año 2003 por lo tanto es necesario implementar algún procedimiento para llevar previamente la información al año 2004 antes de poder utilizarla.

Encuesta Industrial Anual '05 (EIA'05): Esta encuesta constituye la denominada 2da. Etapa del CNE y fue diseñada especialmente para satisfacer los requerimientos de la Matriz Insumo-Producto. Se seleccionó una muestra nueva a partir de las guías censales con un número de aproximadamente 12.000 locales a nivel nacional, se previó que la muestra nacional surja como una agregación de las muestras provinciales, por lo tanto esta encuesta tiene representación provincial. Se incorporaron los capítulos que recogen información de productos e insumos. El año de referencia es el año 2004, por lo tanto no se requiere un tratamiento especial de la información más que la correspondiente expansión de los resultados muestrales a los dominios seleccionados.

Esta nueva muestra incluye a la anterior utilizada en la EIA '04 pero como en la EIA '04 ya se había recogido información de productos e insumos no se les volvió a requerir en esta nueva oportunidad para el año 2004, únicamente se les pidió información de productos.

Por lo tanto para conformar las estructuras de producción en cada rama de actividad y las estructuras de costos, es necesario agregar estas tres fuentes de información que tienen periodo de referencia año 2003 o año 2004 según la descripción previa realizada.

Conceptos de los formularios que pasarán a integrar las estructuras de oferta y utilización

La información que pasará a constituir las estructuras de oferta y utilización de cada local se obtiene del cuerpo general de cada una de las distintas encuestas y de los capítulos respectivos de productos e insumos.

En el caso del cuerpo general, hay distintos conceptos de ingresos y gastos, que constituyen respectivamente componentes del valor de la producción y del consumo intermedio que deben incluirse en las estructuras de producción y costos de cada uno de los locales. Estos conceptos se deben agregar a los productos e insumos solicitados en los capítulos respectivos.

A continuación se presentan dos cuadros, uno correspondiente a ingresos y otro a gastos con los conceptos que se obtienen del cuerpo general y que deben agregarse a los cuadros de oferta y utilización respectivamente.

Componentes del VBP del cuerpo general para la estructura de oferta

Cpc	Descripción	Variables de la ENGE05 y de la EIA05
610	Comercio Mayorista	Comisiones por la intermediación en la compra o venta de mercaderías y/o servicios Diferencia entre: Venta de mercaderías en el mismo estado en que fueron adquiridas Costo de las mercaderías vendidas en el mismo estado en que fueron adquiridas
721	Servicios Inmobiliarios relativos a bienes raíces propios o arrendados	Alquiler de Inmuebles
731	Alquiler o leasing de Maquinaria y Equipo	Alquiler de Maquinarias y equipos
82/83 excluye 836	Servicios Técnicos, Científicos y Profesionales	Prestaciones de servicios no industriales a terceros
87	Servicios de mantenimiento y reparación	Reparaciones y mantenimiento e instalación de maquinarias y Equipos que pertenecen a 3ros.

Componentes del CI del cuerpo general para la estructura de utilización

Cpc	Descripción	Variables de la ENGE05 y de la EIA05
282	Prendas de vestir, excepto de peletería	Prendas de vestir para trabajo - Prendas y accesorios de seguridad
321	Pasta de papel, papel y cartón	Materiales de oficina: papel y cartón
326	Libros de registro, libros de contabilidad, etc.	Otros materiales de oficina
333	Aceites de petróleo	Aceites y lubricantes
353	Jabón, preparados para limpiar, etc.	Materiales de limpieza
361	Neumáticos y cámaras de aire, de caucho	Neumáticos

Cpc	Descripción	Variables de la ENGE05 y de la EIA05
439	Otras máquinas para usos grales. y sus partes y piezas	Repuestos para maquinarias y equipos
4529	Partes, piezas y accesorios para computadoras	Repuestos informáticos
465	Lámparas eléctricas, etc.	Materiales eléctricos
491	Automotores y sus partes, piezas y accesorios	Repuestos para equipos de transporte
512	Patentes, marcas, derechos de autor	Regalías, patentes, etc.
61	Servicios comerciales al por mayor	Comisiones pagadas por la intermediación
61	Servicios comerciales al por mayor	Otros Gastos de Comercialización
61	Servicios comerciales al por mayor	Otros Gastos de Exportación
631	Servicios de alojamiento	25% de: Pasajes y Viáticos, 25% de: Gastos de representación
632	Servicios de suministro de comida	25% de: Pasajes y Viáticos, 25% de: Gastos de representación
64	Servicios de transporte por vía terrestre	Servicios de transporte
6611	Servicios de transporte aéreo	50% de: Pasajes y Viáticos, 50% de: Gastos de representación
681	Servicios postales y de mensajería	Correo
6911	Servicios de transmisión y distribución de electricidad	Energía Eléctrica
6912	Servicios de distribución de gas por tubería	Gas
692	Servicios de distribución de agua por tubería	Agua
713	Servicios de seguros	Seguros
715	Servicios intermediación financiera	Gastos y comisiones bancarias
721	Servicios inmobiliarios	Alquiler de Inmuebles
731	Servicios de arrendamiento de maquinaria y equipo	Alquiler de Maquinaria y Equipo
821	Servicios jurídicos	Servicios Jurídicos
822	Servicios de contabilidad, etc.	Servicios Contables

Cpc	Descripción	Variables de la ENGE05 y de la EIA05
82/83 excluye 836	Otros Servicios Técnicos, Científicos y Profesionales	Otros servicios profesionales y técnicos
833	Servicios de ingeniería	Servicio de mantenimiento y rep. de edificios e instalaciones
836	Servicios de publicidad	Publicidad y promoción
841	Servicios de telecomunicaciones	Telecomunicaciones
852	Servicios de investigación y seguridad	Servicio de seguridad y vigilancia
853	Servicios de limpieza	Servicio de Limpieza
871	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	Servicio de mantenimiento y reparaciones de maquinarias y equipos
8714	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de transporte	Servicio de mantenimiento de equipos de transporte
931	Servicios de salud humana	Servicios de Salud
971	Servicios de lavandería, limpieza y tinte	Lavandería

Tratamiento de la información del año 2003

Para solucionar la cuestión de la diversidad del periodo de referencia, dado que toda la información debe referirse al año 2004, es que se han adoptado diversos mecanismos según la fuente de que se trate.

En el caso de la **EIA '04**, dado que todos los locales de la misma fueron requeridos en la EIA '05 y por lo tanto se disponía del valor de producción y del consumo intermedio del cuerpo general para el año 2004, se le aplicó a estos valores la estructura de productos e insumos del año anterior para cada local. En el caso del sector industrial sólo se pudieron obtener tres dominios de expansión y un resto, a saber:

Rama 15412: Elaboración de productos de panadería

Rama 22: Actividades de edición e impresión

Rama 289: Fabricación de otros productos elaborados de metal.

Con respecto a los componentes del cuerpo general que deben integrar estas estructuras se dispuso directamente de información para el año 2004.

Procedimiento utilizado para el Cuadro de oferta:

- Ramas 15412, 22 y 289: a la estructura en valor por CPC de los productos de los IP de la EIA05 por local productivo de cada una de estas ramas se le aplica el peso de cada local determinado por los muestristas. Así se obtiene la estructura en valor por CPC de los bienes producidos de estas ramas para el año 2004.
- Para el resto de las ramas se determina el valor de los productos ofrecidos por CPC y por rama a partir de los IP de la EIA05. Se obtiene la estructura en valor por CPC de los bienes producidos por cada una de las restantes ramas para el año 2004.
- A partir de la información de los componentes del VBP del cuerpo general de la EIA05 se elabora la oferta por CPC y por rama de actividad. En el caso de las ramas 15412, 22 y 289 se utiliza también el peso de cada local. Se adiciona a las estructuras anteriores y se obtiene la estructura de oferta por CPC y por rama de actividad de este estrato para el año 2004.

Procedimiento para el cuadro de utilización

- Ramas 15412, 22 y 289: a la estructura en valor por CPC de los insumos obtenidos de los IP de la EIA05 por local productivo de cada una de estas ramas se le aplica el peso de cada local determinado por los muestristas. Así se obtiene la estructura en valor por CPC de las materias primas utilizadas por estas ramas para el año 2004.
- Para el resto de las ramas se determina el valor de los insumos utilizados por CPC y por rama de actividad también a partir de los IP de la EIA05. Se obtiene la estructura en valor por CPC de las materias primas utilizadas por cada una del resto de las ramas para el año 2004.
- La estructura en valor por CPC en el caso de los locales que no contaban con información de Insumos en el año 2004, por ser locales de la EIA04, se obtuvo aplicándole a la estructura observada en cada local en el relevamiento IP de la EIA04, año 2003, el nivel de las materias primas obtenido del cuerpo general de la EIA05.
- A partir de la información de otros componentes del CI del cuerpo general de la EIA05 se obtiene la utilización por CPC y por rama de actividad. En el caso de las ramas 15412, 22 y 289 se tiene en cuenta también el peso de cada local, para determinar la estructura de la rama. Se adiciona a las estructuras anteriores y se obtiene la utilización total por CPC y por rama de actividad para el año 2004.

Un procedimiento similar se adoptó en el caso de la **ENGE** cuyos listados de productos e insumos también estaban referidos al año 2003. En este caso se utilizó la información de producción y materia primas del año 2004 y se les aplicó la estructura de productos e insumos, respectivamente, obtenidas en el año 2003.

Procedimiento utilizado para el Cuadro de oferta

- Obtención de la estructura de oferta por CPC y por rama de actividad para el año 2003, a partir del valor de los productos observados en el relevamiento IP de la ENGE04.
- Obtención del valor de la oferta por CPC y por rama de actividad para el año 2004: al valor total de las ventas de los bienes producidos de la ENGE05 por rama de actividad, se le aplica la estructura obtenida para el año 2003.
- A partir de la información de los componentes del VBP del cuerpo general de la ENGE05 se elabora la oferta por CPC y por rama de actividad. Se adiciona a la anterior y se obtiene el valor de la oferta total por CPC y por rama de actividad del estrato de las grandes empresas para el año 2004.
- Forma parte también de esta estructura el VBP de las unidades auxiliares del año 2004 obtenido de la ENGE05 detallado en la matriz en la fila del CPC 714 por rama de actividad.

Procedimiento para el cuadro de utilización

- Obtención de la estructura de Utilización por CPC y por rama de actividad para el año 2003, a partir del valor de los insumos observados en el relevamiento IP de la ENGE04.
- Obtención del valor de la utilización por CPC y por rama de actividad para el año 2004: al valor total de las materias primas de la ENGE05 por rama de actividad, se le aplica la estructura obtenida para el año 2003.
- A partir de la información de otros componentes del CI del cuerpo general de la ENGE05 se obtiene la utilización por CPC y por rama de actividad de las unidades productivas y auxiliares. Se adiciona a la anterior y se obtiene la utilización total por CPC y por rama de actividad de las Grandes Empresas para el año 2004.
- Forma parte también de esta estructura el valor del Costo de las Unidades Auxiliares por rama de actividad que se puede observar la fila del CPC 714.

Codificación de los productos e insumos

Los listados de productos e insumos incorporados tanto en las EIA's como en las ENGE's no están totalmente codificados. Es decir, algunos productos e insumos salieron a campo precodificados pero en otros no se disponía de ninguna codificación. Lo mismo ocurre con los productos e insumos que el local agregó a los listados preimpresos.

Asimismo, el código que salió en los listados preimpresos no era único, ya que algunos productos estaban codificados con CPC y otros con Sistema Armonizado. Más aún la cantidad de dígitos con la que estaban codificados dentro de estas dos nomenclaturas no era la misma.

Esto requirió un trabajo de codificación muy exhaustivo y con la máxima apertura posible para poder contar en la provincia con los productos realmente significativos que conforman la canasta de producción de la misma.

La clasificación de productos elegida para esta matriz es la Clasificación Central de Productos o CPC por su sigla en inglés en su versión 1.1. La codificación se realizó con una apertura de 5 dígitos si bien la apertura propuesta de trabajo en algunos casos puede ser menor. Asimismo se propuso una apertura de 15 columnas para reflejar las actividades industriales de la provincia, en las cuales se dispone de una estructura representativa.

Resultados obtenidos

VBPpb, CI y Vapb por rama MIP del sector Industria Manufacturera. Año 2004

Rama MIP	Descripción	VBPpb	CI	VApb
			<i>pesos</i>	
D	Industria Manufacturera	1.629.248.289	1.059.641.884	569.606.405
1	Faena	19.644.009	15.042.204	4.601.806
2	Jugos	105.879.083	74.776.827	31.102.256
3	Lacteos y panificación	54.532.339	30.997.814	23.534.525
4	Vinos	35.870.445	24.279.307	11.591.137
5	Bebidas no alcohólicas	42.463.743	31.555.822	10.907.921
6	Textiles	27.540.433	10.089.650	17.450.783
7	Maderas	54.113.225	25.486.039	28.627.186
8	Papel, cartón y envases	10.395.491	5.591.353	4.804.138
9	Edición e impresión	33.085.156	9.713.068	23.372.089
10	Refinación de petróleo	787.923.609	570.956.116	216.967.493
11	Productos químicos	114.576.569	64.924.086	49.652.482
12	Cerámicos, vidrios y cemento	138.019.214	82.552.274	55.466.940
13	Productos metálicos	89.528.060	51.611.514	37.916.545
14	Maquinarias de uso en general	16.748.796	8.263.805	8.484.992
15	Otras	98.928.116	53.802.007	45.126.110

Fuente: Elaborado por la Dirección General de Estadística y Censos.

Serie a precios constantes y corrientes 1993 – 2004

Serie a precios corrientes: a partir de información del VBP del panel de empresas de la Encuesta Industrial Anual (EIA) y de ENGE se construyeron índices de valor para correr la información del año base 2004 al año 1993. Los índices se elaboraron por rama o grupo de ellas de acuerdo a la apertura final de dominios en el cuadro de oferta.

Serie a precios constantes: los índices de volumen físico para cada dominio se obtuvieron al deflactar los valores corrientes del VBP de cada rama por un índice de precio específico. Para ello se utilizó la serie 1993-2004 del Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) del Sistema de Índices de Precios Internos Mayoristas (SIPM).

E. ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA

El apartado describe los lineamientos generales seguidos para la estimación de las variables económicas del sector de Suministro de Electricidad, Gas y Agua, con miras a la construcción de la Matriz de Insumo Producto de la Provincia de Neuquén.

Las Ramas MIP 24, 25, 26 y 27 de la Provincia de Neuquén para el año 2004 incluyen los siguientes productos:

MIP 24 y 25: Generación, Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica.

MIP 26: Fabricación de Gas, Distribución de combustible gaseoso por tuberías.

MIP 27: Captación, depuración y distribución de agua.

ELECTRICIDAD

Características del sector

En la Provincia del Neuquén se desarrolla la generación de energía hidroeléctrica, térmica y eólica, siendo los agentes empresas concesionarias de los emprendimientos construidos por el Estado Nacional y empresas privadas pertenecientes a grupos económicos internacionales.

El Ente Provincial de Energía de la Provincia del Neuquén (EPEN) posee centrales propias para abastecer localidades que no se encuentran conectadas al Sistema Argentino de Interconexión (SADI), y que han sido puestas fuera de servicio en la medida en que fue posible conectarlas. La Cooperativa COPELCO que distribuye la energía en las localidades de Cutral – Có y Plaza Huinul, lleva acabo una experiencia en generación eólica.

Potencia instalada según tipo de central y propietario
 Provincia del Neuquén
 Año 2004

Tipo de central	Propiedad		Total general
	Epen	Privado	
			MWh
Térmica	11.994	1.276.000	1.287.994
Hidroeléctrica	2.724	2.437.500	2.440.224
Total	14.718	3.713.500	3.728.218

Tipo de central	Propiedad		Total general
	Epen	Privado	
			%
Térmica	0,32	34,23	34,55
Hidroeléctrica	0,07	65,38	65,45
Total	0,39	99,61	100,00

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos en base a datos del Ente Provincial de Energía Eléctrica (EPEN), Subsecretaría de Energía y Compañía Administradora del Mercado Eléctrico Mayorista (CAMMESA).

En términos porcentuales, la generación Térmica representa un 34.5% de la Generación Bruta y la Hidráulica un 65,45%, llegando la Generación Bruta a un total de 18.362.420 MWh y a una Oferta de Generación de 18.590.370 MWh.

Con relación a la demanda de energía, tenemos que la Demanda de Usuarios finales es de 1.753.431 MWh, participando el Ente Provincial de Energía del Neuquén (EPEN) con un 28%, las Cooperativas con un 25% y el resto corresponde a Grandes Usuarios del Mercado Eléctrico Mayorista; se trata de una Provincia netamente exportadora de energía eléctrica dado que la demanda por exportaciones netas llega a 16.777.912 MWh.

Asimismo debe tenerse en cuenta que las empresas dedicadas a la extracción de hidrocarburos, poseen instalada una capacidad de 195.380 Mwh en equipos móviles duales o centrales a gas, y las centrales de Plaza Huincol y Puesto Hernández propiedad de Repsol YPF operan como autogeneradores, vendiendo al Mercado Eléctrico Mayorista solamente los excedentes no utilizados en el yacimiento. Estos equipos autoprodutores generaron en el año 2004 1.009.653 MWh, un volumen significativo con relación a la demanda total interna de la provincia. La capacidad instalada del sector ha ido incrementándose en el período 1993/2005, y las empresas compran al sistema o producen según las variaciones en la relación de precios y costos.

GENERACION HIDROELECTRICA

Características del sector

Las centrales hidroeléctricas en la Provincia son el resultado de la labor de Hidronor, Hidroeléctrica Norpatagónica, empresa estatal que entre los años 1967 y 1993 llevó a cabo la investigación, el diseño y la construcción de los gigantes hidroeléctricos de la Patagonia

Central Hidroeléctrica	Año de Habilitación	Potencia (MW)	Energía(GWh/anual)
El Chocón	1973	1200	3100
Planicie Banderitas	1978	450	1 500
Arroyito	1983	120	720
Alicurá	1984	1000	2360
Piedra del Águila (En construcción)	1992	1400	5600
Pichi Picún Leufú (En construcción)	1996	250	1050

Sistema de Transmisión	Año de Habilitación	Longitud(Km)	Subestaciones de 500 KV.
Sistema Chocón - Cerros Colorados	1973	2.103	El Chocón, P Banderitas, Puelches, Henderson, Ezeiza.
Alicurá	1985	1 677	Alicurá, Chocón, Ch. Choel, B. Blanca, Olavarría, Abasto.

Como prueba casi imborrable de su existencia, Hidronor dejó nueve presas que tienen seis centrales hidroeléctricas, más de 3.000 kilómetros de líneas de alta tensión, estaciones transformadoras en cuatro provincias, miles de metros de rutas, un barrio en Cipolletti y Villa El Chocón.

Hidronor fue reorganizada y privatizada en el año 1993 través de la constitución de sociedades que tendrían a su cargo la actividad de generación y comercialización en bloque de energía eléctrica, antes a cargo de Hidronor S.A. Dichas unidades de negocios serían independientes y se les otorgaría en concesión la generación de energía eléctrica mediante el aprovechamiento del complejo hidroeléctrico ubicado en el área del contrato de concesión que se detalla a continuación:

SOCIEDAD	CONCESIÓN	CONTROLANTE 2004
Hidroeléctrica Alicurá S.A.	Alicurá sobre el Río Limay	AES Alicurá
Hidroeléctrica El Chocón S.A.	El Chocón - Arroyito sobre el Río Limay	Endesa
Hidroeléctrica Cerros Colorados S.A.	Planicie Banderita sobre el Río Neuquén	Duke Energy SA
Hidroeléctrica Piedra del Águila S.A.	Piedra del Águila sobre el Río Limay	Total
Hidroeléctrica Pichi Picún Leufú S.A.	Pichi Picún Leufú sobre el Río Limay	Petrobrás

La Central Piedra del Águila fue privatizada cuando restaba solamente la instalación de las turbinas, en tanto que Pichi Picún Leufú se encontraba en proceso de construcción por lo que se vendió la obra en vez de entregarse en concesión la represa.

Fuentes de información

Los datos correspondientes a los volúmenes físicos fueron relevados en la Secretaría de Energía de la Nación, Dirección Nacional de Prospectiva, en la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico, en las mismas empresas y en el Ente Provincial de Energía.

Desde el punto de vista de la captación de la información, las condiciones de la privatización de dichos emprendimientos hidroeléctricos que establecían la constitución de Sociedades Anónimas con objeto único (la operación de la represa), implicaron que inicialmente se pudieran utilizar los balances a efectos de estimar la cuenta de producción. Al 2004, Hidroeléctrica Alicurá se convirtió en controlante de AES – CT San Nicolás, en tanto que Cerros Colorados desde el año 1998 adquirió la propiedad de CT Alto Valle, lo que aparejó la falta de discriminación en los Estados Contables de los datos referidos a los emprendimientos hidroeléctricos específicamente.

Por consiguiente, para el año 2004 se utilizaron los datos relevados por la Encuesta Nacional de Grandes Empresas (ENGE) consistiendo los mismos con los datos de los balances correspondientes.

Metodología de Cálculo

A los efectos de la estimación de la generación de riqueza se acordó imputar sólo el 50% de la generación de los emprendimientos sobre el río Limay compartidos con la provincia de Río Negro como Valor Agregado de la Provincia del Neuquén.

En la frontera de producción de la actividad se incluye la venta de energía, la energía generada para uso propio, los ingresos por servicios de regulación de frecuencia y la construcción de bienes de uso para uso propio.

Metodología de cálculo alternativa a partir de la información de Estados Contables.

Cuenta de Producción: Esta cuenta registra la corriente de mercaderías y servicios generados en un período dado, independientemente de su venta en el mercado, y por otro lado la retribución a los factores de la producción y los gastos de consumo intermedio que se necesitaron para llevar a cabo la actividad productiva en el mismo período. Asimismo, se deben incluir los impuestos indirectos netos de subsidios para poder estimarlos a precios de mercado.

Valor Bruto de Producción: Se debe entender como tal la producción bruta durante un período determinado de los bienes producidos y los servicios prestados, registrándose en el momento en que se producen (si son bienes) o en el momento en que se prestan (si son servicios), valuados a precios básicos. Por lo tanto incluye:

- Las ventas.
- La variación de existencias.
- Otros ingresos de la producción.
- Las compras de mercadería de reventa (con signo negativo)

Estos conceptos aparecen en:

- Memorias y Balances de las empresas.
- Estado Patrimonial.
- Estado de Resultados.

Consumo Intermedio: está constituido por el total de los bienes y servicios no duraderos, utilizados en la producción para el período correspondiente, valuados a los precios de comprador en el momento en que son utilizados.

Esta información aparece detallada en:

- Cuadro de Gastos de los Estados Contables.
- Estado de Resultados.

Valor Agregado Bruto a precios básicos: surge de la diferencia entre el Valor Bruto de Producción del ejercicio de las empresas a precios básicos, y el consumo intermedio a precios

de comprador. Está compuesto por las Remuneraciones de los asalariados, la Asignación para consumo de capital fijo y el Excedente de Explotación. En el caso de las empresas concesionarias de los emprendimientos hidroeléctricos incluye asimismo los conceptos correspondientes a

- Regalías: La ley prevé el pago a las provincias en cuyo territorio se encuentren las fuentes hidroeléctricas, de una regalía del 12% del importe que resulte de aplicar a la venta de energía la tarifa correspondiente a la venta en bloque
- Canon: según el contrato de concesión, deberá abonar un canon del 2,5% de la suma que se tome como base del cálculo de las regalías, en concepto de canon por el uso de la fuente.
- Amortización activos intangibles: derecho de concesión, en tanto que en el mismo se refleja el valor de los bienes de uso objeto de la concesión que recibe la empresa.

Esta información aparece detallada en:

- Cuadro de Gastos de los Estados Contables.
- Estado de Resultados.

Series a precios corrientes y constantes años 1993 - 2004

Las series de Valor Bruto de Producción, Consumo Intermedio y Valor Agregado a Valores Corrientes se construyeron a partir de la información de los balances de las generadoras y en para algunos años de algunas centrales con la generación correspondiente y el precio promedio de venta de las restantes para el mismo año.

Las series de Valor Bruto de Producción, Consumo Intermedio y Valor Agregado a Valores constantes se estimaron a partir de la generación para cada año y el precio correspondiente al año 2004.

GENERACION TERMICA

Características del sector

Hasta el año 1993 la única Central Térmica en funcionamiento en la Provincia del Neuquén era la Alto Valle, construida por Agua y Energía de la Nación con el objeto de abastecer de energía a la zona, y que fuera privatizada en 1992. En 1998 la misma es adquirida por Hidroeléctrica Cerros Colorados, controlada en ese entonces por la Dominion Generating S.A. y luego por la Duke. La central cuenta con un contrato de provisión a la Cooperativa CALF, distribuidora de la

ciudad de Neuquén, pero los menores costos de la generación hidroeléctrica e inconvenientes técnicos han hecho que en los últimos años su producción se haya reducido drásticamente.

En los años siguientes se incorporan la Central Térmica Filo Morado (Mayo de 1993), Agua del Cajón (diciembre de 1993) y Loma de la Lata (Mayo de 1994)

Las mismas fueron construidas teniendo en cuenta la abundante provisión de gas, resultante de la extracción de petróleo, que hasta ese momento en gran parte se vendeaba dada su falta de demanda o de capacidad de transporte que lo hiciera utilizable económicamente. A tal punto que en la concesión del área Agua del Cajón, que fuera adjudicada a la empresa CAPEX, por ejemplo, la misma se valuó por las reservas de crudo ignorándose las de gas por considerarse insignificantes. La Provincia ha propiciado la instalación de dichas centrales a través de desgravaciones y reducciones impositivas, por ejemplo la UTE YPF – IATE, constructora y propietaria de la Central Filo Morado, hasta el año 2006 obtuvo una reducción de la alícuota de regalías, del 12 al 4%, sobre el valor del gas extraído para consumo de la central.

Posteriormente, en 1997 y 1998 YPF instaló 2 centrales térmicas, una en Plaza Huincul y la otra en el Yacimiento Puesto Hernández, de 40 y 39 MWh de potencia respectivamente, con el carácter de autogeneradores.

En los últimos años se ha incrementado la potencia instalada a partir de la incorporación de equipos de ciclo combinado.

Al 2004 la oferta de generación térmica de la Provincia queda constituida de la siguiente manera:

SOCIEDAD	Potencia Instalada	CONTROLANTE 2004
Ente Provincial de Energía del Neuquén	2.724	Gobierno de la Provincia
Agua del Cajón - Capex	662.000	Capex
Alto Valle	96.000	Duke
Filo Morado	63.000	YPF - IATE UTE
Central Neuquén – L. de la Lata	375.000	Total
Chihuido - Puesto Hernández	40.000	Repsol YPF
Plaza Huincul – YPF	40.000	Repsol YPF

Fuentes de información

- Encuesta Nacional de Grandes Empresas 2005

- Balances de la empresas del sector
- Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. (CAMMESA)
- Dirección de Prospectiva de la Secretaría de Energía de la Nación
- Ente Provincial de Energía del Neuquén

Metodología de cálculo

Para proceder a la estimación de la cuenta de producción del sector se consideraron los resultados de la Encuesta Nacional de Grandes Empresas 2005 y se agregó a la misma la estimación para los autogeneradores y la central Térmica Alto Valle a partir de la energía generada y el precio promedio de venta del sector.

Series a precios corrientes y constantes años 1993 - 2004

Serie a precios constantes: Para las series a valores constantes se contó con la información referida a MWh generados y el precio correspondiente al año base.

Serie a precios corrientes: La serie a precios corrientes se calculó a partir de la información de generación para cada año y el precio promedio obtenido por CAPEX.

TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Características del sector

En la provincia se presentan dos situaciones: la primera se refiere al transporte desde la red troncal hacia los Grandes Usuarios – sistema Distrotroncal –. La segunda se refiere al transporte de energía eléctrica desde los puntos generadores hasta los puntos de distribución (localidades) – considerada por el Ente como Distribución – de la cual no existe información discriminada, y tampoco existe discriminación de costos.

A partir de la privatización de Agua y Energía el sistema de transporte de Energía Nacional se dividió en una gran transportista, Transener, y Distribuidoras troncales regionales. Transener es el primer Sistema de Transporte en Alta Tensión, compuesto por todo el sistema de 500 kV y algunas líneas del Sistema del Litoral en 220 kV. Es única y monopólica en todo el país. El resto lo constituyen las empresas de transporte regional, a las que se denominan Empresas de Transporte por Distribución Troncal (DISTRO).

En el sistema de transporte de energía eléctrica de la provincia participan la empresa Transener y el Ente Provincial de Energía del Neuquén, esta última obteniendo ingresos en concepto de peaje. Al respecto cabe aclarar que, la red Distrotroncal Comahue (no privatizada) fue asignada

a las provincias de Neuquén y Río Negro para su operación. La parte correspondiente a la provincia de Río Negro fue privatizada (sus empleados) y actualmente es operada por Transcomahue. La parte correspondiente a Neuquén la opera el EPEN. Para ello la empresa estatal subcontrata, a su vez, a la empresa Distrocuyo para la operación y mantenimiento de las redes. Asimismo, dado que la división de la red entre provincias es más virtual que real, existe una parte operada por el EPEN que le corresponde a Transcomahue, y viceversa; motivo por el cual ambas empresas se facturan mutuamente los valores correspondientes

El transporte es remunerado a través de cargos fijos de conexión y de capacidad de transporte, y cargos variables en función de las pérdidas y de la probabilidad de falla de las líneas, siendo fijo el monto total remunerado.

Fuentes de información

- Encuesta Nacional de Grandes Empresas 2005
- Balances de la empresas del sector
- Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. (CAMMESA)
- Dirección de Prospectiva de la Secretaría de Energía de la Nación
- Ente Provincial de Energía del Neuquén

Metodología de cálculo

Para proceder a la estimación de la cuenta de producción del sector se consideraron los resultados de la Encuesta Nacional de Grandes Empresas 2005 referidos a la empresa Transener, cuya producción a nivel nacional se distribuyó jurisdiccionalmente en función de la energía generada y distribuida por provincia.

A ello se adicionaron los valores resultantes de los ingresos percibidos por el Ente Provincial de Energía en retribución por esta actividad.

Series a precios corrientes y constantes años 1993 - 2004

Serie a precios constantes: Para las series a valores constantes se contó con la información referida a MWh generados y demandados en la provincia

Serie a precios corrientes: La serie a precios corrientes se calculó a partir de la información para cada año de la Encuesta Nacional de Grandes Empresas.

DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Características del sector

El Ente Provincial de Energía del Neuquén atiende mercado propio, y vende energía en bloque a las Cooperativas de Servicios Públicos de Distribución. CALF compra su energía en el Mercado Eléctrico Mayorista como Gran Usuario Mayor y en parte al EPEN

Distribución a usuarios finales:

Empresa	Mwh	Usuarios
EPEN	493.871	48.581
Cooperativas	442.624	96.902
G.US. + AUTOG. MEM	816.937	24
TOTAL PROVINCIA	1.753.431	145.507

Fuentes de información

- Ente Provincial de Energía del Neuquén
- Cooperativa CALF
- Cooperativa de Energía Eléctrica de Zapala
- Cooperativa de Servicios Públicos de Plottier
- Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos Crédito y Vivienda de Cutral Có

Metodología de cálculo

Para estimar este sector se contó con la información del Ente Provincial de Energía del Neuquén y de la Cooperativa CALF relevada en el operativo de Segunda Etapa del Censo Nacional Económico 2004/2005, Encuestas de Insumo Producto; así como de los balances de las demás cooperativas del sector.

En base a ellos se estimó el Valor Bruto de Producción, Consumo Intermedio y Valor Agregado.

Series a precios corrientes y constantes años 1993 - 2004

Serie a precios constantes: Para las series a valores constantes se contó con la información referida a MWh distribuidos por agente.

Serie a precios corrientes: La serie a precios corrientes se calculó a partir de la información para cada año de la energía distribuida y comprada en unidades físicas y en pesos por agente del mercado.

DISTRIBUCIÓN DE GAS POR REDES

Características del sector

Comprende la distribución y subdistribución de combustible gaseoso por sistema de tuberías para su venta a usuarios residenciales, comerciales, industriales y de otros tipos. La industria del gas natural en la Argentina está organizada en tres segmentos bien diferenciados: producción, transporte y distribución.

La producción del gas natural es una actividad desregulada: los productores exploran, extraen y comercializan libremente el gas y la autoridad de aplicación es la Secretaría de Energía de la Nación. Por su parte, el transporte y la distribución del gas por redes constituyen servicios públicos regulados y las empresas licenciatarias que los prestan están sujetas a la jurisdicción de contralor del Ente Nacional Regulador del Gas.

En la Provincia del Neuquén operan CAMUZZI GAS del SUR S.A. como concesionaria de las redes de Gas del Estado luego de su privatización, la empresa estatal provincial HIDROCARBUROS del NEUQUÉN S.A. (HIDENESA) y TECNOGAS PATAGÓNICA S.A.

DISTRIBUCION DE GAS
Usuarios y gas entregado por tipo de servicio
Año 2004
Provincia del Neuquén

Tipo de servicio	Usuarios	Gas entregado
		m3
TOTAL	111.568	576.612
Residencial	102.783	306.548
Servicio General		
SG "P"	8.770	73.021
SG "G"	-	-
Grandes usuarios		
IT	-	2.470
ID	1	15.266
FD	4	16.610
FT	-	-
GNC	5	18.880
SDB	1	822
ID/IT por cuenta de terceros	1	44.389
FD/FT por cuenta de terceros	3	98.606

Nota: Datos Provisionales.

Fuente: Ente Nacional Regulador del Gas.

Hidrocarburos del Neuquén distribuye gas natural y gas licuado de petróleo por redes en aquellas localidades en las que la empresa Camuzzi no ha construido redes de gas natural.

<i>Usuarios por localidad y servicio de Hidenesa S.A.</i>		
<i>Sucursal</i>	<i>Producto</i>	<i>Usuarios</i>
<i>Alumine</i>	<i>GLP</i>	<i>817</i>
<i>Las Ovejas</i>	<i>GLP</i>	<i>242</i>
<i>Loncopué</i>	<i>GLP</i>	<i>827</i>
<i>Tricao Malal</i>	<i>GLP</i>	<i>112</i>
<i>Ricón de los Sauces</i>	<i>Gas Natural</i>	<i>2320</i>
<i>Buta Ranquil</i>	<i>Gas Natural</i>	<i>389</i>
<i>Villa el Chocón</i>	<i>Gas Natural</i>	<i>215</i>
<i>Fuente: Empresa</i>		

El gas distribuido en la Localidad de Rincón de los Sauces y Buta Ranquil es adquirido directamente a la productora Gas Medanito S.A., en tanto que el producto entregado en Villa el Chocón se recibe de Camuzzi Gas del Sur S.A.

En las restantes localidades la empresa cuenta con plantas de GLP que se abastecen mediante camiones y suministran el fluido a través de la red, así como la entrega de GLP en zeppelines a escuelas y asentamientos aislados.

Cabe aclarar se ha acordado la incorporación a este sector de la empresa MEGA, que anteriormente estaba clasificada en la industria manufacturera. La misma procesa el gas que ya se encuentra en estado comercial, de entrega al gasoducto, a efectos de extraer del mismo la llamada “Sopa”, consistente en butano, propano y gases licuados.

Fuentes de Información:

- Encuesta Nacional de Grandes Empresas (ENGE) 2005
- Balance e información especialmente preparada de la empresa HIDENESA
- Información especialmente preparada de la empresa TECNOGAS

Metodología de cálculo

Se tomaron los datos de la Encuesta Nacional de Grandes Empresas (ENGE) 2005

Serie a precios corrientes y constantes años 1993 - 2004

Serie a precios constantes: Para las series a valores constantes se contó con la información referida a m3 de gas distribuidos por agente.

Serie a precios corrientes: La serie a precios corrientes se calculó a partir de la información para cada año del gas distribuido y las tarifas correspondientes.

CAPTACIÓN, TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA POTABLE

Características del sector

Según el INDEC, en la Clasificación de actividades MIP'97, la actividad No. 95, Agua, comprende la captación, depuración y distribución de agua. También incluye la desalinización de agua salada de fuentes subterráneas y de agua de mar para obtener agua potable como producto principal; los servicios de depuración de aguas residuales, alcantarillado y cloacas. Excluye el tratamiento de aguas residuales para prevenir la contaminación; la utilización de sistemas de riego para explotaciones agrarias.

En la Provincia, la fuente principal de abastecimiento de agua potable la constituyen los ríos, dada la importancia de la cuenca hidrográfica en que se encuentra, limitada por el Limay y atravesada por el Neuquén.

**Distribución de agua potable
por redes
Conexiones por tipo de
captación
Provincia del Neuquén
Año 2003**

Tipo de captación	Conexiones
Total	132.376
Superficial	110.023
Subterránea	22.353

Fuente: Municipios de la Provincia

El servicio se encuentra prestado por diversos tipos de entes, en ocasiones en forma compartida:

- La Provincia del Neuquén, principal prestadora del servicio, lo hace a través el Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS), el cual también es responsable de la construcción y funcionamiento de la red cloacal en la capital provincial.

- Municipios que realizan el servicio con personal propio
- Cooperativas:
 - a. Cooperativa De Agua Mariano Moreno Ltda
 - b. Cooperativa De Servicios Publicos De Rincon De Emilio
 - c. Cooperativa De Agua Potable Plottier
 - d. Cooperativa De Agua Potable Y Otros Servicios De San Martin De Los Andes

*Distribución de agua potable por redes
Prestadores y conexiones por prestador del servicio
Provincia del Neuquén
Año 2003*

<i>Tipo de prestador</i>	<i>Entes</i>	<i>Conexiones</i>
<i>Total general</i>	<i>35</i>	<i>132.376</i>
Cooperativa	3	12.917
Ente Autárquico	1	9.133
Municipio	20	25.188
Provincia	5	66.061
Provincia/Municipio	5	15.053
Provincia/Municipio/ Cooperativa	1	4.024

Fuente: Municipios de la Provincia

Fuentes de Información:

- Censo Nacional Económico 2004/2005, operativo barrido territorial y Operativo Especial Grandes Empresas
- Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS)
- Municipios de la Provincia del Neuquén
- Cooperativas

Metodología de cálculo

La cuenta de producción del sector se estimó de la siguiente manera:

- EPAS: se tomó como base el dato relevado por el Operativo Especial de grandes Empresas - Comercio y Servicios, dentro del Censo Nacional Económico para el año 2003 y se actualizó dicho valor por la variación de la facturación del ente.
- Cooperativas: se calcularon las variables de Valor Bruto de Producción, Consumo intermedio y Valor Agregado a partir de los datos de los balances

- Municipios: se estimó su producción en función de la cantidad de conexiones a la red de agua potable de los mismos y la relación VBP/conexión de las cooperativas, considerando que al tener esta una estructura operativa menos que el EPAS sus valores serían más representativos.

La relación porcentual del Consumo Intermedio / el Valor Bruto de Producción para este subsector valuado a precios básicos es de 27.1%, esto se explica por la incorporación de contribuciones del Estado que recibe el EPAS. Dichas transferencias son destinadas a financiar obras llevadas a cabo por el propio Ente en las ciudades de Zapala y Villa La Angostura, por ello se las trató como Subsidios corrientes, es decir se las destinó a obras tratadas como de propia producción, incluyéndolas en el Valor Bruto de Producción de la empresa.

Series a precios corrientes y constantes años 1993 - 2004

Serie a precios constantes: Para las series a valores constantes se contó con la información referida a m³ de agua distribuidos por el Ente Provincial de Agua y Saneamiento y las conexiones a red de agua potable por año y municipio.

Serie a precios corrientes: La serie a precios corrientes se calculó a partir de la información para cada año del agua distribuida y los precios correspondientes informados por el Ente Provincial de Agua y Saneamiento.

Resultados obtenidos

SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA
Valor Bruto de Producción
Año 2004

Actividad	Valor Bruto de Producción	
	Pesos	%
SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	1.588.467.268	100,00
Generación, captación y distribución de energía eléctrica	733.803.850	46,20
Generación de energía eléctrica	557.785.046	35,11
Transporte de energía eléctrica	36.072.581	2,27
Distribución de energía eléctrica	139.946.224	8,81
Fabricación de gas; distribución de combustibles gaseosos por tuberías	804.128.155	50,62
Captación, depuración y distribución de agua	50.535.263	3,18

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos

F. CONSTRUCCIÓN

Características del sector

El sector construcción abarca la producción de edificios, incluidas las viviendas, y otras estructuras tales como carreteras, autopistas, construcciones industriales, puertos, aeropuertos, estaciones de trenes entre otras realizadas por empresas constructoras. (Sistema de Cuentas Nacionales 1993).

En la actividad de Construcción Pública se incluyen las nuevas construcciones de edificios y obras, la mayoría de infraestructura, así como las reparaciones y remodelaciones que signifiquen un aumento en la vida útil de la obra o de su productividad. Las obras incluidas pudieron haber sido realizadas por la administración pública nacional, provincial o municipal, o por organismos o empresas dependientes, ya sea en forma directa o a través de un contrato con terceros.

No incluye la adquisición de construcciones ya realizadas y de activos no reproducibles: terrenos, yacimientos mineros o explotación de bosques.

Es un sector clave para considerar la inversión, siendo multiplicador de toda la economía.

Fuentes de información

<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;">Construcción</div>	VBP		CI
	Nuevas y en construcción		
	Precio: Cámara Inmobiliaria para el año 2005, corrido por índices específicos	Cantidad: Censo Catastral y Permisos de Edificación	Estructuras nacionales ajustadas según avance de la construcción
	Reparaciones		
Estructura nacional sobre VBP de construcciones privadas			
Privada			
		VBP	CI
		Ejecuciones presupuestarias de los Municipios, Comisiones de fomento, de la Provincia y de la Nación	Estructuras nacionales según finalidad de obras
Pública			

Metodología de cálculo

Definimos la metodología para las construcciones privadas por un lado y públicas por el otro:

Construcciones Privadas

Se utilizaron los datos de mejoras con fecha de alta en el año 2004, éstas se obtuvieron de la base catastral, cuyo relevamiento de actualización se comenzó a fines del año 2003 y continuó hasta principios del año 2005 por lo que se considera que la información de la base para ese año es buena.

Los metros cuadrados no residenciales fueron agrupados según tipo de mejora (bibliotecas, bodegas, bungalow, cocheras, comercios, depósitos, industria, talleres, etc.) y reagrupados en función de la apertura definida para la MIP; los residenciales se agruparon según categoría de la vivienda: A, B, C y D, siendo A la de mayor calidad y D la de menor.

La apertura definida para construcciones privadas no residenciales para la MIP es la siguiente (coincidente con la apertura de permisos de edificación):

- Almacenes y galpones sin destino
- Comercio
- Educación
- Hotelería y Alojamiento
- Industria y Talleres
- Recreación y Deporte
- Salud
- Otros

El VBP se obtiene como el producto de los metros cuadrados en cada grupo o de cada categoría en caso de las viviendas, por el valor constructivo asignado al grupo o categoría. El valor constructivo deriva de los datos obtenidos de la Cámara Inmobiliaria.

Para obtener el VBP se discriminaron las obras en curso de las obras finalizadas. Para ello se hizo un estudio sobre la base de la serie mensual de permisos de edificación para conocer el porcentaje de avance de obra. Con estos datos y una estructura de costos específica para obras en cursos, se obtuvo el VBP para las obras en curso que se incluye dentro del VBP del sector.

El consumo intermedio deriva de las estructuras de costos utilizadas.

Reparaciones. Las reparaciones se encuentran clasificadas en residenciales y en no residenciales. En ambos casos se considera el rubro “reparación de la vivienda” dentro de la Encuesta de Gastos de los Hogares.

Construcciones Públicas

Se consideraron las cuentas pertinentes de las ejecuciones presupuestarias en los tres niveles de gobierno. Dentro del total de construcción para municipios se incluye también el total para comisiones de fomento.

Para el cálculo del consumo intermedio se clasificaron las obras provinciales según tipo de obra en: Escuela y afines, Hospitales y afines, Viviendas, Edificios públicos, Obras viales, Obras hidráulicas y Otras construcciones. Empleando estructuras de costos nacionales para el año 2004, se obtuvieron los coeficientes para los distintos tipos de obra. El grupo de Viviendas no se incluye porque están incluidas en el cálculo de construcciones privadas. (Están dentro de la base catastral).

Considerando que la ponderación de los distintos tipos de obras sobre el total se mantiene para los otros niveles institucionales, se aplicó el coeficiente ponderado de CI/VBP obtenido del nivel provincial a estos niveles.

Resultados obtenidos

En Construcción Pública, para el año base se incluyeron construcciones que no se captaban, como las realizadas por los organismos que no consolidan en la ejecución provincial y las comisiones de fomento, las cuales se agregaron a nivel municipal. A continuación se detallan los organismos que se incluyeron, según consolidaban o no en la ejecución provincial para el año 2004. Hay organismos que pueden pasar de consolidar a no o viceversa. Las Comisiones de Fomento pueden pasar a Municipio con el tiempo, razón por la cual en los resultados ha decidido mostrarse en una línea.

Organismos que consolidan:
1 Administración Central
2 Honorable Legislatura Provincial
3 Consejo Provincial de Educación
4 Dirección Provincial de Vialidad
5 Ente Provincial de Termas
6 Poder Judicial
7 Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo
8 Ente Provincial de Agua y Saneamiento
9 Unidad Ejecutora Central de Proyectos con Financiamiento Externo
10 Centro de la Pequeña y Mediana Empresa

Organismos que no consolidan:

- 1 Instituto de Seguridad Social del Neuquén
- 2 Dirección de Lotería
- 3 Hidrocarburos de Neuquén S.A.
- 4 Empresa de Ingeniería S.A.
- 5 Artesanías Neuquinas S.A.
- 6 Corporación Interestadual Pulmari
- 7 Corporación de Desarrollo de la Cuenca del Curi Leuvú
- 8 Corporación para el Desarrollo Integral del Neuquén Sociedad del Estado
- 9 Corporación Forestal Neuquina
- 10 Mercado Concentrador del Neuquén S.A.
- 11 Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo
- 12 Emprendimientos turísticos y Deportivos Neuquinos Sociedad del Estado
- 13 Ente Provincial de Energía del Neuquén
- 14 Ente Compensador Frutícola Ley 2415/02

Municipios	Comisiones de Fomento
Aluminé	Aguada San Roque
Andacollo	Chorriaca (c)
Añelo	Covunco Abajo
Bajada del Agrio	Coyuco Cochico
Barrancas	El Sauce
Buta Ranquil	Guañacos
Caviahue-Copahue*	Los Catutos (c)
Centenario	Los Chihuidos
Chos Malal	Manzano Amargo (c)
Cutral Có	Octavio Pico (c)
El Cholar	Paso Aguerre (c)
El Huecú	Pilo Lil
Huinganco	Quili Malal
Junín de los Andes	Ramón Castro (c)
Las Coloradas	Santo Tomás
Las Lajas	Sauzal Bonito (c)
Las Ovejas	Varvarco – Invernada Vieja
Loncopué	Villa del Curi Leuvú (c)
Los Miches	Villa del Nahueve
Mariano Moreno	Villa del Puente Picún Leufú
Neuquén	Villa Pehuenia (***)
Picún Leufú	Villa Trafal
Piedra del Aguila	
Plaza Huincul	
Plottier	
Rincón de los Sauces	
San Martín de los Andes	
San Patricio del Chañar	
Senillosa	
Taquimilán	
Tricao Malal	

Villa El Chocón
Villa la Angostura
Vista Alegre
Zapala

* En el año 1999 pasa de comisión de fomento a municipio.

(**) Comisión de Fomento que pasa a Municipios de Tercera Categoría luego del Censo 2001, se incluyó como comisión de fomento en el año base.

(c) Comisión de Fomento sin ejido delimitado, se le asigna datos de la localidad o paraje.

El total del sector incluye entonces a la construcción pública, privada y a las reparaciones:

Clanae	Descripción	VBPPb	Clpc	VABpb
F	CONSTRUCCION	560.428.036	309.240.879	251.187.156
45	Pública	214.968.677	118.225.599	96.743.078
	Nacional	16.203.386	10.164.583	6.038.803
	Provincial	132.059.663	68.191.349	63.868.314
	Municipal	66.705.629	39.869.667	26.835.961
45	Privada	345.459.359	191.015.280	154.444.078
	Viviendas pública	21.013.409	11.937.990	9.075.419
	Viviendas privadas	194.974.407	106.533.108	88.441.299
	Almacenes y galpones sin destino	6.955.216	4.774.854	2.180.362
	Comercio	28.457.182	15.701.851	12.755.331
	Educación	3.418.132	2.285.808	1.132.324
	Hotelería y alojamiento	23.489.741	13.267.799	10.221.942
	Industria y talleres	4.371.341	3.000.987	1.370.353
	Recreación y deporte	18.658.028	12.477.188	6.180.841
	Salud	1.794.802	936.511	858.291
	Otras construcciones	2.959.675	1.681.430	1.278.245
	Reparaciones	39.367.427	18.417.754	20.949.673
	Reparaciones residencial	25.945.562	12.138.436	13.807.127
	Reparaciones no residencial	13.421.864	6.279.318	7.142.546

Fuente: elaborado por la Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia del Neuquén.

Serías a precios corrientes y constantes años 1993 - 2004

Construcción Pública: El IVF se elaboró a partir de las Ejecuciones Presupuestarias, deflactadas por el Índice de Costo de la Construcción (ICC).

Construcción Privada: El IVF se elaboró sobre la base de los permisos de edificación informados por los municipios de Centenario, Cutral Co, Neuquén, Plottier, San Martín de los Andes y Zapala.

Índice de Precios: para ambas series se emplea el ICC calculado por el INDEC para el Gran Buenos Aires.

G. COMERCIO

Características del sector

El Clasificador Nacional de Actividades Económicas (CLANAE) considera actividades de comercio a:

- Todas las formas de comercialización de bienes - excepto inmuebles - y algunas prestaciones relacionadas con bienes transportables de uso personal o de las familias como por ejemplo las reparaciones de enseres domésticos. Se considera que hay comercio cuando hay compra y reventa sin previa transformación de productos nuevos y usados. Así la venta de la producción propia no representa en sí una actividad de comercio, a menos que dicha venta se realice en locales independientes de la unidad productiva.
- Aquellas realizadas por intermediarios - comisionistas, corredores, agentes comerciales, etcétera - que efectúan operaciones comerciales por cuenta ajena siempre y cuando su intervención esté relacionada con mercancías.
- La venta al por menor de carburantes y productos lubricantes o refrigerantes para la automoción.
- La clasificación y el acondicionamiento de granos, frutas, semillas, etcétera se consideran actividades asociadas al comercio excepto si se trata de un acondicionamiento para su transporte.
- El fraccionamiento y envasado por cuenta propia asociado al comercio de yerba mate, azúcar, harinas, etcétera - excepto vinos -, en el caso que esas tareas sean efectuadas por cuenta de terceros - llenado de aerosoles, embotellado, etiquetado, etcétera -.
- El acopio y el almacenamiento en las instalaciones de los comerciantes - mayoristas o minoristas.

Dentro del sector comercio provincial, las actividades que más contribuyen a la generación de valor agregado son las realizadas por supermercados e hipermercados, establecimientos de empaque de frutas, estaciones de servicio, locales dedicados a la venta al por mayor de maquinaria y equipos especiales, corralones y concesionarios de automóviles. El mercado de estas ramas de actividad es de tipo oligopolio por lo que unas pocas empresas concentran la oferta de estos bienes en el sector.

Por otra parte el sector se compone de un conjunto amplio de comercios como kioscos, casas de repuestos del automotor, farmacias, mini mercados, ferreterías, carnicerías, talleres para el automotor, tiendas de ropa, etc.

A continuación se presenta la cantidad de locales comerciales por rama de actividad económica para la Provincia de Neuquén para el año 2004.

Cantidad de locales de comercio mayorista y del automotor por rama de actividad. Año 2004

Clasae	Descripción de actividad	Nro locales
Total		1.690
5010	Venta de vehículos automotores, excepto motocicletas	10
5011	Venta de vehículos automotores nuevos, excepto motocicletas	35
5012	Venta de vehículos automotores usados, excepto motocicletas	39
5020	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores, excepto motocicletas	2
5021	Lavado automático y manual	58
	Reparación de cámaras y cubiertas, amortiguación, alineación de dirección y balanceo de ruedas	
5022		158
	Instalación y reparación de parabrisas, lunetas y ventanillas, alarmas, cerraduras, radios	
5023	sistemas de climatización automotor y grabado de cristales	11
5024	Tapizado y retapizado	5
5025	Reparaciones eléctricas, del tablero e instrumental; reparación y recarga de baterías	81
	Reparación y pintura de carrocerías; colocación y reparación de guardabarros y protecciones	
5026	exteriores	104
5029	Mantenimiento y reparación del motor n.c.p.; mecánica integral	361
5030	Venta de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores	1
5031	Venta al por mayor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores	25
5032	Venta al por menor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores	190
	Venta, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	
5040		40
5050	Venta al por menor de combustible para vehículos automotores y motocicletas	117
	Comercio al por mayor y/o en comision o consignación, excepto el comercio de vehiculos	
5100	automotores y motocicletas	6
5119	Venta al por mayor en comisión o consignación de mercancías n.c.p.	1
	Venta al por mayor de materias primas agropecuarias, de animales vivos, alimentos, bebidas y	
5120	tabaco, excepto en comisión o consignación	1
5121	Venta al por mayor de materias primas agropecuarias y de animales vivos	18
5122	Venta al por mayor de alimentos	122
5123	Venta al por mayor de bebidas	33
5124	Venta al por mayor de cigarrillos y productos de tabaco	2
	Venta al por mayor de productos textiles, prendas de vestir, calzado excepto el ortopédico,	
5131	cueros, pieles, artículos de marroquinería, paraguas y similares	12
	Venta al por mayor de libros, revistas, diarios, papel, cartón, materiales de embalaje y	
5132	artículos de librería	9
	Venta al por mayor de productos farmacéuticos, veterinarios, cosméticos y de perfumería,	
5133	instrumental médico y odontológico y artículos ortopédicos	14
5134	Venta al por mayor de artículos de óptica, fotografía, relojería, joyería y fantasías	2
	Venta al por mayor de muebles, artículos de iluminación y demás artefactos para el hogar	
5135		8
5139	Venta al por mayor de artículos de uso doméstico y/o personal n.c.p.	9
5141	Venta al por mayor de combustibles, incluso gaseosos y productos conexos	12
5142	Venta al por mayor de metales y minerales metalíferos	1
	Venta al por mayor de madera, materiales de construcción, artículos de ferretería y	
5143	materiales para plomería e instalaciones de gas	108
5149	Venta al por mayor de productos intermedios n.c.p., desperdicios y desechos	19
5151	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso especial	34
5152	Venta al por mayor de máquinas-herramienta de uso general	11
	Venta al por mayor de vehículos, equipos y máquinas para el transporte ferroviario, aéreo y de	
5153	navegación	1
	Venta al por mayor de muebles e instalaciones para la industria, el comercio y los servicios	
5154		6
5159	Venta al por mayor de máquinas, equipo y materiales conexos n.c.p.	21
5190	Venta al por mayor de mercancías n.c.p.	3

Nota: Resultados Provisorios

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos en base a CNE 2004/05

MATRIZ INSUMO PRODUCTO 2004 - Provincia del Neuquén

Cantidad de locales de comercio minorista. Año 2004

Clanae	Descripción de actividad	Nro locales
Total		6.565
5200	Comercio al por menor, excepto el comercio de vehiculos automotores y motocicletas; reparacion de efectos personales y enseres domesticos	5
5211	Venta al por menor en comercios no especializados con predominio de productos alimenticios y bebidas	1.270
5212	Venta al por menor excepto la especializada, sin predominio de productos alimenticios y bebidas	13
5220	Venta al por menor de productos alimenticios, bebidas y tabaco en comercios especializados	10
5221	Venta al por menor de productos de almacén, fiambrería y dietética	1.305
5222	Venta al por menor de carnes rojas y productos de granja y de la caza	269
5223	Venta al por menor de frutas, legumbres y hortalizas frescas	287
5224	Venta al por menor de pan y productos de panadería y confitería	67
5225	Venta al por menor de bebidas	45
5229	Venta al por menor de productos alimenticios n.c.p. y tabaco, en comercios especializados	23
5230	Venta al por menor de productos n.c.p. excepto los usados, en comercios especializados	9
5231	Venta al por menor de productos farmacéuticos, cosméticos, de perfumería, instrumental médico y odontológico y artículos ortopédicos	208
5232	Venta al por menor de productos textiles, excepto prendas de vestir	97
5233	Venta al por menor de prendas y accesorios de vestir excepto calzado, artículos de marroquinería, paraguas y similares	911
5234	Venta al por menor de calzado excepto el ortopédico, artículos de marroquinería, paraguas y similares	143
5235	Venta al por menor de muebles, artículos de mimbre y corcho, colchones y somieres, artículos de iluminación y artefactos para el hogar	295
5236	Venta al por menor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, cristales y espejos, y artículos para la decoración	358
5237	Venta al por menor de artículos de óptica, fotografía, relojería, joyería y fantasía	105
5238	Venta al por menor de libros, revistas, diarios, papel, cartón, materiales de embalaje y artículos de librería	157
5239	Venta al por menor en comercios especializados n.c.p.	590
5241	Venta al por menor de muebles usados	11
5242	Venta al por menor de libros, revistas y similares usados	1
5249	Venta al por menor de artículos usados n.c.p.	60
5251	Venta al por menor por correo, televisión, internet y otros medios de comunicación	2
5252	Venta al por menor en puestos móviles	3
5259	Venta al por menor no realizada en establecimientos n.c.p.	3
5260	Venta al por menor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, cristales y espejos, y artículos para la decoración	2
5261	Reparación de calzado y artículos de marroquinería	73
5262	Reparación de artículos eléctricos de uso doméstico	84
5263	Reparación de tapizados y muebles	65
5264	Servicio técnico y reparación de aparatos de telefonía y comunicación de uso personal (cuando no está integrada a la venta)	4
5269	Reparación de efectos personales y enseres domésticos n.c.p.	90

Nota: Resultados Provisorios

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos en base a CNE 2004/05

Fuentes de Información

Las fuentes de información utilizadas para la estimación de la Cuenta de Producción del sector son el CNE04 (barrido y segunda etapa) y ENGE previamente descriptas en el apartado correspondiente.

Metodología

La metodología de cálculo del sector se describe en forma detallada en la sección “Censo Nacional Económico 2004/2005”.

Resultados obtenidos

VBPpb, CI y Vapb por rama MIP del sector Comercio. Año 2004

Rama MIP	Descripción	VBPpb	CI	VApb
			<i>pesos</i>	
G	COMERCIO MAYORISTA Y MINORISTA Y REPARACIONES	759.785.425	229.561.612	530.223.814
51	Comercio mayorista	215.456.349	76.320.510	139.135.839
	Mayorista de autopartes	4.773.608	1.174.559	3.599.049
	Alimentos	126.141.160	48.053.680	78.087.480
	Cigarrillos	1.369.919	473.877	896.042
	Textil	2.857.088	1.722.331	1.134.756
	Papel	2.104.967	369.677	1.735.290
	Farmacéuticos	7.144.716	1.749.959	5.394.758
	Otros	2.778.338	1.020.204	1.758.133
	Combustibles	2.944.727	1.224.432	1.720.295
	Construcción	26.134.057	7.822.642	18.311.415
	Desperdicios	6.698.957	2.167.553	4.531.404
	Maquinarias	30.423.504	9.680.778	20.742.725
	Mercancías n.c.p.	2.085.308	860.818	1.224.490
52	Comercio minorista	442.469.920	111.921.419	330.548.501
	Vta de autos nuevos y usados	21.471.379	5.747.330	15.724.049
	Lavaderos de autos	3.902.292	1.073.247	2.829.045
	Minorista de autopartes	29.005.355	7.121.442	21.883.913
	Vta y reparación de motos	916.509	206.861	709.648
	Estaciones de servicio	37.764.695	9.438.574	28.326.121
	Alimentos	109.021.209	23.388.608	85.632.601
	Farmacia	38.983.439	12.169.894	26.813.545
	Ropa blanca	4.145.049	746.004	3.399.045
	Textiles	53.868.970	14.197.753	39.671.217
	Artículos para el hogar	40.372.509	10.691.088	29.681.421
	Construcción	44.580.561	13.070.493	31.510.067
	Fotografía	7.583.777	2.245.311	5.338.466
	Papel	10.942.712	2.593.818	8.348.894
	Otros	39.911.464	9.230.995	30.680.469
526	Reparación de efectos personales y enseres domésticos	101.859.157	41.319.684	60.539.473
	Reparaciones mecánicas	79.584.624	32.078.697	47.505.927
	Reparaciones de enseres personales	22.274.533	9.240.987	13.033.546

Fuente: Elaborado por la Dirección General de Estadística y Censos.

Series a precios corrientes y constantes años 1993 - 2004

Series a precios corrientes: Para el cálculo de las series se construyen índices de valor con la facturación declarada en la Dirección Provincial de Rentas, por rama de actividad.

Series a precios constantes: Se construyen índices de precios por rama de actividad. En algunos casos con información provincial y en otros se utilizan índices nacionales.

H. SERVICIOS DE HOTELERÍA Y RESTAURANTES

SERVICIOS DE HOTELERIA

Características del sector

Esta actividad comprende los servicios de alojamiento en hoteles y moteles, servicios de centros de vacaciones y hogares de vacaciones campamentos y otros tipos de hospedaje temporal. Incluye los servicios prestados por los refugios de montaña, hospedaje en estancias, residencias para estudiantes y albergues juveniles, apartamentos turísticos, los servicios anexos al camping, las actividades de coche cama y servicios de alojamiento en otros medios de transporte, los servicios de colonia de vacaciones para niños. Incluye también los servicios de restaurante que se prestan en combinación con los de hospedaje.

Excluye el alquiler de material para acampar excepto cuando el mismo es realizado por el camping, el alquiler de casas rodantes, el servicio de guarda de casas rodantes, el alquiler de inmuebles para estadías prolongadas sin fines turísticos y de tiempo compartido, los servicios de alojamiento permanente amueblado, la prestación de servicios sociales con alojamiento.

Fuentes de información

Para realizar el cálculo de la cuenta de producción de los servicios de alojamiento se consultó principalmente la información suministrada por la Dirección Provincial de Turismo de la Provincia del Neuquén.

En este sentido se trabajó con las tarifas hoteleras del año 2004 por establecimiento y la ocupación hotelera por localidad, clase y categoría para el cálculo de Hoteles. Por otro lado, para calcular la producción de campings y alojamientos por hora, se trabajó con la información obtenida a partir del CNE 2004.

Metodología de Cálculo

El cálculo de la oferta de hoteles se realizó a partir de la valuación de las plazas ocupadas durante el año 2004 (P x Q).

Para calcular el precio se analizaron las tarifas por establecimiento, utilizando los siguientes criterios en la definición de las tarifas de referencia por clase de establecimiento:

- Se consideró la tarifa de 2 pax para:
 - Albergue turístico
 - Alojamiento en área rural
 - Dormis
 - Hostería

- Hotel
- Motel
- Residencial

Se consideró la tarifa para 4 pax para:

- Apart hotel
- Cabaña
- Viviendas de alquiler turístico

Con ello, se calculó el promedio de la tarifa “alta invernal”, “baja invernal”, “alta estival” y “baja estival” para cada establecimiento. Se ordenaron los establecimientos por zona, clase y categoría y se calcularon las respectivas tarifas promedio. Las zonas que se trabajaron son:

Patagonia de Los Lagos

Aluminé	San Martín de los Andes
Las Coloradas	Villa la Angostura
Junin de los Andes	Villa Traful
Moquehue	Villa Pehuenia

Estepa de los Dinosaurios

Añelo	Neuquén
Arroyito	Picún Leufú
Centenario	Piedra del Aguila
Covunco	Plaza Huincul
Cutral-Co	Plottier
Chañar	Rincón de los Sauces
Villa El Chocón	Santo Tomás
El Sauce	Senillosa
Los Catutos	Vista Alegre
Mariano Moreno	Zapala

Patagonia de los Valles y los Volcanes

Andacollo	Villa del Curi Leuvú
Barrancas	Taquimilan
Buta Ranquil	Huinganco
Chos Malal	Las Ovejas
El Cholar	Los Miches
El Huecú	Manzano Amargo
Guañacos	Tricao Malal
Invernada Vieja	Varvarco

Patagonia Termal

Bajada del Agrio	Copahue
Caviahue	Las Lajas

Dado que al calcular las tarifas promedio por zona, clase y categoría no se contaba con suficiente información para dicha apertura, se decidió calcular los promedios sólo por zona y clase. Asimismo, en el cálculo no se pudieron obtener ciertas tarifas, por lo que se las estimó a partir de la relación de la tarifa promedio entre las distintas zonas.

Una vez obtenidas las tarifas, se trabajó con la información de oferta de plazas hoteleras por zona y clase. Se anualizaron las plazas multiplicándolas por 365 en la mayoría de los casos, salvo en los siguientes casos, de acuerdo a lo sugerido por la Dirección de Turismo:

- Copahue: calculado sobre 5 meses
- Piedra del Aguila: calculado sobre 11 meses
- Villa la Angostura: calculado sobre 7 meses
- Villa Traful: calculado sobre 4 meses

Asimismo, se trabajó con la información de factor de ocupación por localidad y clase. Para las localidades que brindan información de ocupación se trabajó con la apertura por clase, asignando el factor de ocupación promedio de la localidad cuando no se contaba con la información de la clase por estar cubierta por el secreto estadístico.

Para las localidades que no brindan información sobre ocupación hotelera se estimó el factor de ocupación de acuerdo al promedio de la clase de las localidades que brindan información.

Con la información completa se calcularon las **plazas ocupadas del 2004 para cada zona**, sumando las plazas ofrecidas por el factor de ocupación para cada localidad. De esta forma se obtienen las plazas ocupadas por clase para cada una de las zonas. Para el cálculo no se incorporaron las siguientes clases, por no contar con información: Alojamiento Turístico Alternativo ni los establecimientos Rurales.

Para poder valorizar las plazas mediante las tarifas promedio, se debe homogeneizar la unidad de medida, por lo que se dividió a las plazas ocupadas por 2 en el caso de hoteles, hosterías, moteles, residenciales, albergues turísticos y dormis y por 4 en el caso de apart-hotel, cabañas y viviendas de alquiler turístico.

Finalmente, se calculó la facturación por clase y zona, multiplicando las plazas ocupadas por las tarifas por clase para cada una de las zonas. La suma de dicha facturación para las 4 zonas nos da la facturación total de los hoteles de la Provincia del Neuquén.

El cálculo de campings y alojamiento por hora se realizó a partir de la información censal, una vez realizados todos los ajustes comentados en el apartado respectivo.

La estructura de la cuenta de producción se armó a partir de la información censal y de los anexos insumo – producto de la segunda etapa del CNE 2004/05.

Series a precios corrientes y constantes años 1993 - 2004

Para calcular la serie 1993 – 2004 de la cuenta de producción de servicio de alojamiento, se consideró como índice de volumen físico (IVF) la ocupación hotelera por localidad para cada año. De esta forma se construye el VBP a precios del 2004, corriendo el valor del año base con la evolución del IVF.

El índice de precios (IP) se construye con la evolución del promedio ponderado de las tarifas informadas por zona y clase para los años 2000 a 2004. Dado que no se contaba con la información desagregada de las tarifas por establecimiento para los años 1993 – 1999 se aplicó al IP la variación del promedio calculado a partir de la tarifa de la habitación doble en el Hotel del Comahue en Neuquén y del promedio del costo en alojamiento en temporada invernal y estival informada por la Secretaría de Turismo de San Martín de los Andes, en su publicación del Costo de Vida Turístico.

SERVICIOS DE RESTAURANTES

Características del sector

La prestación de servicios de restaurantes comprende los servicios de expendio de comidas y bebidas en restaurantes, bares y otros establecimientos con servicios de mesa y/o en mostrador. Comprende también los servicios de expendio de helados, la preparación y venta de comidas para llevar como así también la provisión de comidas preparadas para empresas y particulares; esto es el servicio de catering, el suministro de comidas para banquetes, bodas, fiestas y otras celebraciones; el suministro de comidas preparadas para líneas aéreas y otras empresa de transporte.

No incluye la venta al por menor de bebidas sin expedición de comida preparada y sin servicios de mesas, la venta de productos por medio de máquinas expendedoras y las actividades efectuadas en relación con la provisión de alojamiento.

Fuentes de información

Las principales fuentes de información utilizadas para calcular la cuenta de producción del sector son: el operativo de barrido territorial del CNE 2004/05, que incluye los ajustes comentados en el apartado respectivo; la ENGE 2004 y la 2da etapa del CNE 2004/05.

Metodología de Cálculo

La metodología de cálculo del sector está definida en el apartado del Censo Nacional Económico 2004/05.

Series a precios corrientes y constantes años 1993 - 2004

Series a precios constantes: Se construyó un índice de valor para los años 2001 a 2004 a partir de la facturación de los restaurantes, de acuerdo a las presentaciones realizadas en la Dirección Provincial de Rentas. Para mover la serie a precios constantes, en este periodo, se deflactó la serie a precios corrientes con el IPC GBA específico para las distintas ramas a 5 dígitos. Para los años 1993-2000 se movió la serie a precios constantes con un IVF construido a partir de la ocupación media en restaurantes.

Series a precios corrientes: Para los años 1993 a 2000 se actualizó la serie a precios constantes con las distintas aperturas del IPC GBA específicas de las ramas de actividad a 5 dígitos que componen este sector. Para los años 2001 a 2004 se movió la cuenta de producción con el índice de valor construido a partir de la información de Rentas.

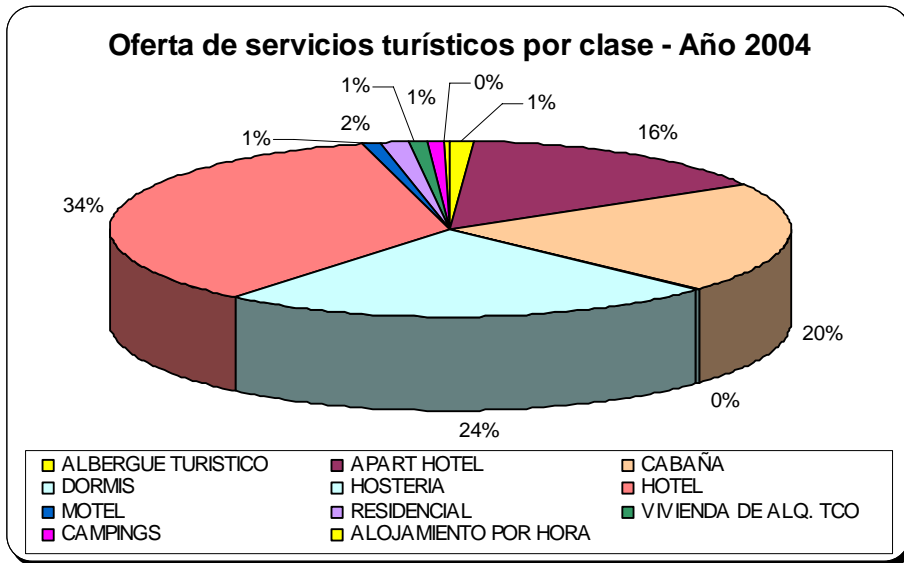
Resultados obtenidos

La producción de Servicios de Hotelería y Restaurante está compuesta en un 56% por los servicios de hotelería y en 44% por servicios de restaurantes, como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Composición de la oferta de Servicios de Hotelería y Restaurante por actividad. Año 2004	
Actividad	VBP
	pesos
Totales	182.926.505
Servicios de Hotelería	101.596.874
Servicios de Restaurantes	81.329.631

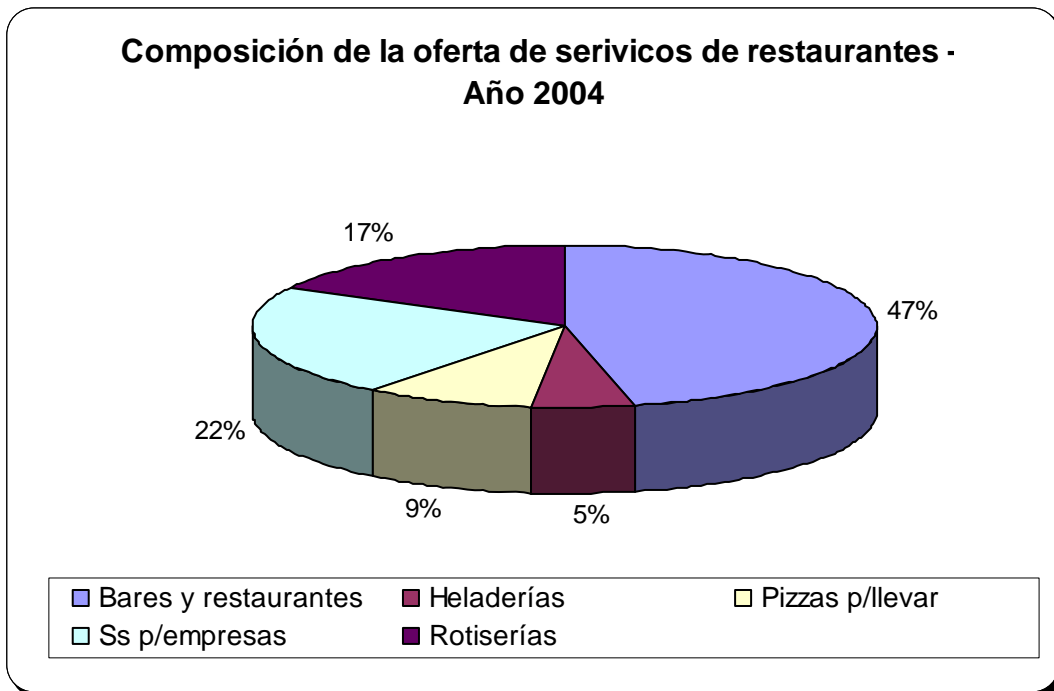
Fuente: Elaboración propia en base a datos del CNE 2004/05 y la Dirección de Turismo de la Provincia

El siguiente gráfico muestra la composición de la oferta de servicios turísticos por clase de establecimiento.



Fuente: Elaboración propia en base a datos del CNE 2004/05 y la Dirección de Turismo de la Provincia

La composición de la oferta de servicios de restaurantes por tipo de actividad, se muestra en el siguiente gráfico:



Fuente: Elaboración propia en base a datos del CNE 2004/05

I. TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

601.1 Servicios de Transporte Ferroviario de cargas

Características del sector

Los servicios ferroviarios de carga en la Provincia del Neuquén son prestados, únicamente, por la empresa Ferrosur Roca S.A., en una traza cuyo recorrido local abarca desde la localidad de Zapala, pasando por Plaza Huincul hasta alcanzar la ciudad de Neuquén. Fuera de la provincia de Neuquén une las localidades de Cipolletti, Allen, Choele Choel, Bahía Blanca, Quequén, Tandil, Olavaria, Azul, Cañuelas y las ciudades de Buenos Aires y La Plata. La empresa Ferrosur Roca S.A. opera desde el año 1993, mediante concesión del Estado Nacional, gran parte de la traza del ex Ferrocarril Roca, línea de la ex empresa estatal Ferrocarriles Argentinos.

La evolución total de la carga transportada por la empresa Ferrosur Roca S.A., desde 1993, es la siguiente:

Cargas y distancia media recorrida por la empresa Ferrosur Roca S.A.

Años	Cifras en miles		Distancia media (km)
	Toneladas	Ton-km	
1993	1.135	471.609	415,4
1994	2.473	1.025.987	414,9
1995	3.318	1.262.821	380,6
1996	4.170	1.510.144	362,1
1997	4.510	1.640.653	363,81
1998	4.122	1.547.380	375,43
1999	4.066	1.593.690	392,0
2000	3.079	1.263.282	410,24
2001	3.710	1.507.365	406,33
2002	3.251	1.380.123	424,53
2003	4.292	1.641.331	376,21
2004	4.812	1.803.018	374,70
2005	5.111	1.950.542	381,6

Fuente: CNRT

Los principales productos transportados por la empresa desde la provincia de Neuquén se refieren a petróleo crudo, soda cáustica y nafta virgen que, en conjunto y en el año 2003, representaron un 13% de las toneladas totales transportadas por el sistema ferroviario y casi un 20% de las toneladas – kilómetro¹², debido a las mayores distancias medias de viaje de estos productos.

Fuentes de información

Las principales fuentes de información para la construcción de la cuenta de producción son la

Encuesta a Grandes Empresas (ENGE) y la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT).

Metodología de Cálculo

A partir de la información de la ENGE se obtiene la cuenta de producción de la empresa asignable a la provincia de Neuquén hasta el año 2004 y la CNRT brinda la información para poder culminar la serie hasta el año 2005 y poder estimar la cuenta en valores constantes de 2004.

La información de la CNRT se refiere a toneladas y toneladas – kilómetro transportadas, ingresos por venta, tarifas implícitas por tonelada y por tonelada – kilómetro y distancia media para el conjunto de la empresa. Dado que la información de la ENGE alcanza hasta el año 2004, el año 2005 se construye con el supuesto de que los ingresos y costos asignables a Neuquén siguen la misma tendencia general de la empresa. El indicador de VBP es la recaudación y el IVF se construye con las toneladas – kilómetro. La estructura de la cuenta, en este año 2005, se mantiene constante en los niveles del último año con que se cuenta información. Por otro lado, los datos del CNE 2003 pueden brindar nueva información sobre la estructura de la empresa que podrían adoptarse en esta estimación.

Series a precios corrientes y constantes años 1993 - 2004

Serie a precios corrientes: La serie a precios corrientes se calcula a partir de la información de VBP, CI y VA de la ENGE para cada año.

Serie a precios constantes: La estimación a precios de 2004 se calcula deflactando la serie a precios corrientes por el índice del ingreso medio por ton – km total de la empresa en el supuesto que este precio se mantiene con independencia de la carga transportada.

60.210 Servicio de Transporte Automotor de Cargas

Características del sector

El sector de servicios de transporte automotor de cargas es una actividad que se encuentra totalmente desregulada, tanto en el ámbito nacional e internacional, como así también en la provincia de Neuquén; esto es, no rigen barreras a la entrada ni a la salida de la actividad, reservas de mercado ni fijación de precios, aunque éstos sean de referencia¹³.

¹² La tonelada – kilómetro es una medida de tráfico que indica la cantidad de toneladas desplazadas por distancia, por ejemplo si la distancia de viaje es 10 kilómetros y las toneladas transportadas son 50, entonces el tráfico, en ese caso, es de 500 toneladas – kilómetro.

¹³ En algunas provincias las autoridades de Transporte y cámaras representativas de dadores de carga y de transportistas, establecen precios de referencia para el transporte de los principales productos dentro de

El sector presenta una fuerte atomización empresaria aunque la especialización de transporte opera como un incentivo a la mayor empresarización en cargas de mayor valor agregado y cargas especiales. Esta mayor empresarización puede generar dos tipos de empresas; por un lado, empresas propietarias de un número alto de unidades y, por el otro, empresas con una muy pequeña flota propia (en el extremo, pueden carecer de flota propia) pero con fleteros que trabajan en exclusividad para las mismas.

Respecto del precio de los servicios, hasta enero de 2002 los precios internos de larga distancia eran idénticos a los internacionales para un mismo producto, expresados en tonelada - km¹⁴, lo que diferenciaba al mercado argentino de sus pares chilenos, brasileños, paraguayos o uruguayos, en donde los precios internos eran muy inferiores a los internacionales. Ello fue así desde la ley de convertibilidad hasta la derogación de la misma en enero de 2002, además de mantenerse inamovibles entre 1993 y 2001, inclusive. Luego de la devaluación del peso argentino, en enero de 2002, el sector pasó a mostrar las mismas características que en los restantes países del MERCOSUR + Chile y los fletes internos se retrasaron relativamente frente a los internacionales. Si bien la naturaleza de la formación de los precios no se modificó, en el sentido de que los mismos surgen libremente como precios de equilibrio en ambos mercados, los internos se incrementaron en un 70%/80%, expresados en pesos, mientras que los internacionales continuaron al mismo nivel previo, pero expresados en dólares, lo que implicó que se triplicaron en pesos.

También relacionado con los precios de los servicios, es de destacar que la formación de los fletes se origina en el tipo de vehículo utilizado y éste, en el tipo de producto de que se trate. Una carga refrigerada requiere de vehículos equipados con equipos de aire y, dado que el funcionamiento de éstos afecta el consumo de combustible, además de su amortización, sus precios serán mayores que los de productos que no requieran de refrigeración. De la misma forma, productos que restrinjan la utilización del vehículo a un sólo tipo de producto (combustibles, líquidos peligrosos, etc.) acarrearán precios mayores toda vez que el viaje de vuelta tiene altas probabilidades de realizarse en lastre (sin carga de regreso). Esta lógica opera sobre la totalidad de las denominadas “cargas especiales” que incluyen, además de los productos refrigerados, a las cargas peligrosas, al transporte de automóviles, etc.

Por último, los precios se ven afectados por el tipo de operatoria del servicio de transporte en cuanto se trate de servicios de corta o de larga distancia. Los servicios de corta distancia (incluyendo a los urbanos) operan, en general, con una dotación mayor de personal por unidad

los límites provinciales. De todas formas, la práctica indica los precios efectivamente percibidos por los transportistas responden a la situación de mercado imperante y no al nivel de la referencia.

¹⁴ El precio por tonelada - km es el precio cobrado por trasladar una tonelada de mercaderías en un trayecto de un kilómetro.

rodante y con menores velocidades comerciales, lo que redunda en un flete superior al de los servicios de cabotaje de larga distancia.

Por lo tanto, la situación actual enfrenta 6 conjuntos de precios. Por un lado los precios de distribución urbana y de corta distancia no urbana (cargas secas y cargas especiales); los precios de las cargas nacionales de larga distancia (también con su desagregación en fletes de carga seca y especial) y, por último, los precios para el transporte internacional (carga seca y carga especial).

Fuentes de Información

Para la construcción de la cuenta de producción del sector se utiliza principalmente la información proveniente de la Consultora Ejecutiva Nacional del Transporte (CENT).

Metodología de Cálculo

La Autoridad de Aplicación (Secretaría de Transporte de la Nación en el caso de servicios interjurisdiccionales y Dirección Provincial de Transporte, en el caso de los servicios exclusivamente provinciales) no disponen de un registro de vehículos actualizado, ya que el Registro Único de Transporte Automotor (RUTA), de implementación práctica recién en el año 2004, administrado por la Secretaría de Transporte de la Nación, no tiene registrado, aún hoy, más de un 30 o 40% del total estimado del parque carretero de cargas.

La información con que se cuenta es la siguiente:

- Cantidad de empresas y equipos que poseen permiso de transporte internacional de cargas;
- Cantidad de equipos de empresas de transporte radicadas en la provincia que efectúan tráficos interjurisdiccionales e internacionales, registrados ante la Consultora Ejecutiva Nacional del Transporte (CENT), organismo de control del sistema de revisión técnica nacional de vehículos que realizan estos tipos de tráficos; la misma corresponde al año 2003, que resulta un buen indicador del parque existente y de su capacidad estática de carga (la carga máxima que podría transportar) toda vez que los vehículos de transporte automotor de cargas deben realizar la revisión técnica vehicular una vez por año (con la excepción de los cero km).

En la revisión técnica, los transportistas deben llenar una ficha, que toma la forma de “Declaración Jurada”, en donde declaran el uso del vehículo (transporte propio, para terceros o fleteros) y los productos que determinan la especialización de los vehículos (combustibles, ganado en pie, cereales, cargas generales, etc.). Además, la ficha describe el tipo de equipo,

marca, modelo, vehículo, capacidad máxima de bodega, etc.

Como se trata de datos de flota y su capacidad, la producción del sector (una vez estimado el parque provincial) se debe realizar de la manera tradicional: a partir de la oferta y con un precio medio del flete.

Por último, la proporción del valor agregado y del consumo intermedio respecto del valor bruto de producción se puede suponer similar al verificado en las encuestas sectoriales realizadas por el INDEC - en el marco de la estimación de la Matriz Insumo Producto de la Argentina 1997 – como aquellas efectuadas en el marco de la estimación de la Matriz Insumo Producto de la provincia de Córdoba 2003. Los resultados de ambas encuestas arrojan los siguientes resultados en términos de estructura del VBP: 47% y 41%, para el VA y 53% y 59%, para el CI, respectivamente, para los años 1997 y 2003. Estos guarismos deben reflejar, de manera relativamente cercana, la estructura vigente en las empresas neuquinas. De esta manera, se adoptan los coeficientes correspondientes al año 2003 para la estructura de la cuenta de producción sectorial de la provincia de Neuquén.

La capacidad estática de carga de los equipos carreteros de Neuquén se encuentra en unas 61,6 mil toneladas, la que es ofrecida por unos 3.500 equipos con capacidad de carga (excluyendo a los tractores) entre la flota de cabotaje y la que presta servicios internacionales. Para obtener una estimación del VBP a precios de productor se establecieron varios supuestos.

Primero, dado que para efectuar transporte internacional las empresas deben registrarse ante la Secretaría de Transporte de la Nación, se cuenta con información de la capacidad estática de carga ofrecida para operar en el ámbito externo, 264.000 toneladas en total, de las cuales unas 3.340 toneladas corresponden a empresas de transporte internacional radicadas en la provincia de Neuquén.

La capacidad estática de carga en servicios urbanos de distribución urbana se estimó suponiendo que la totalidad del parque provincial corresponde a este tipo de operatoria (122 unidades) y que su capacidad estática de carga se ubica en las 3,2 toneladas por unidad. Por último, la capacidad estática sobrante se asignó a viajes de cabotaje de larga distancia, es decir, aquellos que realizan tráficos nacionales (excluyendo los internacionales).

Asimismo, se supone que el kilometraje recorrido por tipo de vehículo, los precios de los servicios y el coeficiente de ocupación de las unidades (en cuanto a retornos con carga o en lastre) según el tipo de tráfico de que se trate son compatibles con los informados por la Consultora Ejecutiva Nacional del Transporte.

A partir de esta información se calcula la cuenta de producción teniendo en cuenta la capacidad

estática total, el porcentaje de equipos en servicios y de vehículos para carga, los km recorridos, el precio por ton – km y el coeficiente de ocupación, todo por tipo de vehículo y tipo de carga.

Valor Bruto de Producción a precios de producción del autotransporte de carga de la Provincia del Neuquén. Año 2003

Vehículos	VBP por tipo de caga por tipo de carga y de servicio. En miles de pesos corrientes. Año 2003									Total Provincia
	Urbanos			Larga distancia nacional			Internacional			
	Carga seca	Carga especial	Total	Carga seca	Carga especial	Total	Carga seca	Carga especial	Total	
Camiones	2.093	208	2.301	148.271	17.490	165.761	5.387	669	6.056	174.118
Liviano	941	28	969	0	0	0	0	0	0	969
Mediano	1.152	180	1.332	12.637	1.633	14.270	0	0	0	15.602
Pesado	0	0	0	135.634	15.857	151.491	5.387	669	6.056	157.547
Tractores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Mediano	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pesado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Acoplados	10	2	12	128.563	14.048	142.611	3.353	385	3.738	146.361
Mediano / pesado	10	2	12	238	44	282	0	0	0	294
Pesado	0	0	0	128.325	14.004	142.329	3.353	385	3.738	146.067
Semirremolques	13	5	19	23.371	14.361	37.733	12.384	7.373	19.757	57.508
Mediano / pesado	13	5	19	374	127	501	0	0	0	520
Pesado	0	0	0	22.997	14.235	37.232	12.384	7.373	19.757	56.989
Total	2.116	216	2.332	300.205	45.900	346.105	21.124	8.427	29.550	377.987

Fuente: Elaborado en base a datos de la CENT

Es pertinente aclarar que se construyó la cuenta de producción para el año 2003, dado que para ese año se contaba con información completa. Sin embargo, el año base para las cuentas provinciales es el año 2004, por lo que se utilizaron índices de precios e índices de volumen físico para calcular la cuenta de producción de ese año.

Adicionalmente, para el caso del transporte de carga, como el valor de la producción del sector es mayor que el margen (toda vez que aparecen márgenes declarados por los productores como insumos en la estructura de costos a precios de comprador) puede suceder que un productor contrate en forma directa a un transportista residente en Neuquén para la importación de productos de otra provincia. Es decir que el hecho de que todo el margen de transporte quede incluido dentro del precio cif provincial no significa que el 100% del transporte de los productos importados esté en manos de no residentes de la provincia.

Serías a precios corrientes y constantes años 1993 - 2004

Serie a precios corrientes: Para calcular la serie 1993-2004 se aplica como IVF, los VBP a precios constantes del año 1993, de los sectores Agropecuario, Minero e Industrial de acuerdo a la ponderación de cada sector en el total. El índice de precios 1993 – 2003 se obtiene

directamente de los precios medios de los servicios de transporte automotor de cargas informado por transportistas y que, tal como indica la información, se mantuvieron constantes entre 1993 y el año 2001, inclusive, modificándose a la suba en el año 2002 consecuencia de la devaluación del peso, de acuerdo a la información brindada por transportistas de carga en varias oportunidades en que se los consultó para diferentes trabajos sectoriales. La participación del CI en el VBP de los años 1997 y 2003 se corresponde con los resultados de sendas encuestas efectuadas para la estimación de la MIP Argentina 1997 y la MIP Córdoba 2003, respectivamente. Los restantes años de la serie se han estimado teniendo en cuenta la variación producida en el precio del gasoil y el incremento salarial del convenio colectivo de trabajo, básicamente, y sus pesos en la estructura de costos de producción de los servicios.

Serie a precios constantes: Se mueve el valor de producción del año 2004 con el IVF utilizado para la serie a precios corrientes.

602.21 Servicio de transporte automotor urbano regular de pasajeros

Características del sector

Según definición de Clanae: “Se denomina transporte urbano y suburbano a aquel que se realiza dentro de los límites de las zonas urbanas y sus alrededores, realizando en general un recorrido de hasta 50 km. Sin embargo, algunas unidades que unen ciudades limítrofes tales como Viedma - Carmen de Patagones o Corrientes - Barranqueras, Ciudad de Buenos Aires con localidades como Campana, La Plata, Lobos, Luján y Mercedes, entre otras, se incluyen dentro del transporte urbano.”

Son servicios de transporte regular aquellos sobre los cuales existe alguna restricción total respecto de la fijación de los recorridos o itinerarios, frecuencias, horarios, tarifas, características de los vehículos y condiciones o modalidades de tráfico; incluyéndose, según Clanae, a los servicios de autobuses y trolebuses y a las actividades de funiculares, teleféricos y similares.

Esta definición deja fuera a los servicios de transporte para las empresas (subclase 602.24), a las actividades de enlace con aeropuertos y estaciones de ferrocarril (subclase 602.24) y a los servicios de automóviles para excursiones, con conductor (subclase 602.24).

Observación: en la provincia encontramos Teleféricos en el Cerro Chapelco, un servicio de telesillas, que por las particularidades y estacionalidad del mismo definimos que no se debe incluir en esta categoría.

Fuentes de información

Las bases de los subsidios Cupo de Gasoil y SISTAU, dónde se informa recaudación, pasajeros transportados y kilómetros recorridos entre otros. Datos obtenidos de la CNRT con respecto a las habilitaciones para recorridos interjurisdiccionales. Se recurrió también a la Secretaría de Transporte de la Provincia y de Nación; y a la Dirección Municipal de Transporte. Otra fuente importante son los balances de la empresa Indalo.

Metodología de cálculo

De las planillas para solicitar el Subsidio al Transporte Urbano (SISTAU) se obtuvo la recaudación para las líneas municipales y provinciales, y la recaudación para las líneas nacionales incluidas en el cálculo urbano, que son las que unen ciudades de la provincia de Neuquén con la provincia limítrofe de Río Negro. En el caso de las líneas urbanas de jurisdicción nacional se asignaron los ingresos y los gastos móviles de acuerdo al lugar donde se suben los pasajeros. Del análisis de la situación particular de las líneas mencionadas, se consideró justo el asignar el 50% de la recaudación a la provincia del Neuquén.

Se consideraron 16 empresas en total: 3 de jurisdicción nacional, 6 de jurisdicción provincial y 7 de jurisdicción municipal.

Con la información de recaudación contenida en las planillas de SISTAU, se calculo el VBP para el año 2003. Aplicando un índice mixto que considera el IVF y el IP se corrió el valor para el año 2004. El CI se obtuvo aplicando la relación CI/VBP para el año 2004 obtenida directamente de los balances de Indalo, el VA se obtuvo como diferencia de ambos valores.

Para la definición del universo del transporte urbano a emplear en la cuenta de producción del VBP del sector, se deben considerar los servicios regulares que corresponden a tres jurisdicciones diferentes:

- **Nacional**, en los servicios que comunican a la ciudades de Neuquén con las de Río Negro, en recorridos menores a 60 km.
- **Provincial**, en servicios que comuniquen localidades con menos de 60 km de distancia dentro de la provincia.
- **Municipales**, en aquellos servicios que se circunscriben dentro del ámbito de cada municipio.

En la provincia encontramos varias líneas que unen ciudades limítrofes que se incluyen en el cálculo del transporte urbano:

- El recorrido que une la ciudad de Neuquén Capital con la de Cipolletti, Cinco Saltos y Barda del Medio, en la provincia de Río Negro, realizado por la empresa Pehuenche.
- El recorrido que une la ciudad de Neuquén Capital con la de Cipolletti, Fernandez Oro, Allen, General Roca y Cervantes en la provincia de Río Negro, que consta de 60 km en total. Este recorrido es realizado por la empresa KO-KO en modalidad de servicio común y diferencial. La misma línea llega hasta la localidad de Villa Regina, a 90 km. de la capital neuquina. También se incluirá esta línea en el cálculo de transporte urbano.
- El recorrido que une Neuquén capital con Plottier, realizado por la empresa Centenario.
- El recorrido que une Neuquén capital con Senillosa, realizado por la empresa Centenario.
- El recorrido que une la ciudad de San Martín de los Andes con la de Junín de los Andes.

Consumo Intermedio

La principal fuente de información para el transporte urbano de pasajeros es la Municipalidad de Neuquén, que tiene concesionado este servicio a la empresa Indalo S.A. La misma explica casi el 60% de la recaudación anual para el año 2003 del conjunto de líneas municipales y provinciales que operan en la provincia y casi el 50% del total de servicios urbanos de la provincia, que incluyen a los servicios bajo jurisdicción nacional. Se trabajó sobre los balances de la empresa para los años 2002, 2003, 2004 y 2005.

Se cargó la información pertinente, se clasificaron las cuentas y se elaboró un cuadro comparativo de la estructura de costos de la empresa para los años 2003, 2004 y 2005.

Para continuar la serie a posteriori, se seguirá con el movimiento de la línea urbana de Neuquén, pero considerando la incidencia del resto de las líneas, suponiendo una relación constante entre el VBP de la línea mencionada y el VBP total del universo urbano.

De la empresa Indalo se obtuvo información referida a cantidad de pasajeros transportados por sección y tarifas por sección, para los años 1999 -fecha en que la empresa inició la concesión- 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005. También se consiguieron los balances de la empresa para los años 1999-2005.

Serías a precios corrientes y constantes años 1993-2004

Para completar las series podríamos resumir la metodología de la siguiente manera:

- $VBP \text{ Corriente año } 2004 = VBP \text{ Corriente año } 2003 * IP \text{ año } 2004 * IVF \text{ año } 2004$
- $VBP \text{ Constante año } x = VBP \text{ Constante año } x+1 * IVF \text{ año } x$
- $CI = VBP * \text{Relación } CI/VBP \text{ específica para cada año}$
- $VA = VBP - CI$

Este valor para el año 2004 se utiliza como base para la serie de precios constantes, en donde el VBP es corrido a través de IVF.

El VA es calculado para cada año, básico, de productor, corriente y constante como la diferencia entre el VBPP y el CI.

Índice de Precios

Se elaboró en función de los precios de las tarifas del transporte urbano de la ciudad de Neuquén. Las tarifas son las correspondientes al promedio de la recaudación total ponderado por los pasajeros de “secciones” de la empresa Indalo. Se omiten los pasajeros estudiantes o con pases diversos (discapacitados, municipales y seguridad). Hacia atrás (años 1993 a 1998) fueron estimados en función de la variación de tarifas para el municipio incluidas en el cálculo con base 1993.

Índice de Volumen Físico

Se elaboró el IVF en función de los pasajeros transportados en la ciudad de Neuquén. Para los años 1999 al 2005 se toman los pasajeros totales de la empresa Indalo. Hacia atrás (años 1993 a 1998) se consideraron los boletos vendidos para el municipio incluidos en el cálculo con base 1993. Hay que resaltar que no se tiene información sobre la discriminación de los boletos vendidos, es decir que se desconoce si los mismos incluyen los boletos estudiantiles y otros pases. Es por ello, que la información puede tener una diferencia con respecto a la provista por Indalo a partir del año 1999.

Relación CI/VBP

Se consideraron los balances de la empresa Indalo para los años 2002, 2003, 2004 y 2005. Del año 1993 a 2001 se estimó el coeficiente en función de una serie de CI/VBP elaborado por la Secretaría de Transporte de la Nación. Hay que observar que los balances considerados son por ejercicios cuyo cierre procede el 31 de enero de cada año no coincidiendo con el año calendario.

602.22 Servicio de transporte automotor de pasajeros mediante taxis y remises

Características del sector

Dentro del transporte de pasajeros no regulares, este sector incluye el servicio de transporte por taxis, radio taxis y remises y el alquiler de autos con conductor.

Existen diferencias regionales en cuanto al servicio, por ejemplo en San Martín de los Andes (que es zona turística) los viajes son más caros, mientras que en zonas como la de Cutral Co y Zapala existe el servicio de tarifa fija, es decir, que por un mismo importe se realiza un viaje de un mayor o menor número de cuabras.

Fuentes de información

Las fuentes de información utilizadas para el cálculo del sector han sido el CNE'04 complementado con la cantidad de taxis y remises contenidos en el Registro Provincial de Unidades Económicas (REPUE).

Metodología de cálculo

El VBP del sector se obtuvo de asignarle a la cantidad de vehículos del REPUE el VBPPb promedio del CNE04 correspondiente a la zona donde se prestan los servicios. El coeficiente de consumo intermedio CI también se cálculo a partir de los datos censales.

Las zonas definidas y el padrón considerado en cada una de ellas fue el siguiente:

LOCALIDAD	Vehículos
Confluencia	420
AÑELO	9
CENTENARIO	52
NEUQUEN	304
PLOTTIER	22
SAN PATRICIO DEL CHAÑAR	32
VISTA ALEGRE	1
Zona Norte	27
ANDACOLLO	3
CAVIAHUE	1
CHOS MALAL	8
LONCOPUE	5
RINCON DE LOS SAUCES	10
Zona Centro	224
CUTRAL CO	56
LA BUITRERA	1
LAS LAJAS	10
PICUN LEUFU	3
PIEDRA DEL AGUILA	3
PLAZA HUINCUL	17
SENILLOSA	1
ZAPALA	133

Zona Sur	120
ALUMINE	3
JUNIN DE LOS ANDES	27
SAN MARTIN DE LOS ANDES	67
VILLA LA ANGOSTURA	23

Los restantes años de la serie se estimaron utilizando la evolución del parque registrado, como IVF, la evolución del precio de bajada de bandera en la ciudad de Neuquén, como IP. El CI se mantuvo constante en la proporción de éste con el VBP que arroja el CNE2004.

Series a precios corrientes y constantes años 1993-2004

Series a precios constantes: la serie a valores constantes se construyó corriendo los valores del año base 2004 con un índice de volumen físico (IVF) correspondiente a la evolución de la cantidad de vehículos del REPUE para la serie 1993-2004.

Series a precios corrientes: se obtuvo de valorizar la serie a precios constantes por un índice de precios elaborado a partir de las tarifas (bajada de bandera) vigentes para cada año de la serie.

602.23 Servicios de transporte escolar

Características del sector

Los servicios de Transporte Escolar son aquellos destinados, básicamente, al transporte de estudiantes entre los hogares y los establecimientos educativos y entre éstos y los campos de deportes de los mismos, cuando fuere el caso. Complementariamente, varios de estos vehículos también sirven a excursiones encaradas por los mismos colegios, a colonias de vacaciones, a traslados a discotecas los fines de semana, etc.

Fuentes de información

La información de base utilizada para estimar las cuentas del sector corresponde a la cantidad de vehículos habilitados para realizar Servicios de Transporte Escolar en los distintos municipios de la Provincia y los ingresos declarados por las empresas registradas a la Dirección Provincial de Rentas.

Metodología de cálculo

Con los datos sobre vehículos e ingresos por unidad se obtuvo el VBP a precios corrientes de productor. El CI, que se mantuvo constante para toda la serie fue obtenido a partir de los datos del CNE2004. El VAB se calculó por diferencia entre el VBP y el CI.

El cálculo a precios básicos se obtuvo de aplicar la relación entre las variables censales a precios de productor y básicos relevados por el CNE2004.

Serie a precios corrientes y constantes años 1993 – 2004

Serie a precios constantes: la serie a precios constantes se obtuvo de mover los valores del año base 2004 con un índice de volumen físico (IVF) elaborado a partir de información correspondiente a la cantidad de alumnos matriculados en escolaridad primaria.

Serie a precios corrientes: se utilizó el Índice de Precios al Consumidor del Gran Buenos Aires correspondiente a la apertura de transporte escolar para correr los valores de VBP y VA del año base.

602.25 Servicio de transporte automotor interurbano de pasajeros

Características del sector

Según definición del CLANAE se entiende por transporte interurbano el recorrido que une 2 o más sitios urbanos. Su trayectoria es por lo general mayor a 50 km. Incluye a las actividades de transporte interurbano de pasajeros y a los servicios internacionales que unen ciudades limítrofes, por ejemplo: Posadas - Encarnación. No incluye a los servicios que unen ciudades limítrofes que son considerados transporte urbano los enumerados en la sección 602.21 (Transporte Urbano)

A diferencia del transporte urbano, en este caso, varían los convenios, los salarios y los tipos de vehículos.

Fuentes de información

Las bases de los subsidios Cupo de Gasoil para líneas interurbanas provinciales y datos de la CNRT para las líneas interurbanas bajo jurisdicción nacional, es decir las interprovinciales.

Metodología de cálculo

El VBP resulta de la sumatoria de las líneas interurbanas nacionales y provinciales.

En este caso se deben considerar los servicios de transporte interurbano de jurisdicción provincial, que son los que no salen de la provincia, como un recorrido Neuquén-Cutral Co o Neuquén-Zapala por ejemplo; y los que se encuentran bajo jurisdicción nacional, que en este caso pueden ser:

- Con origen en la provincia, por ejemplo San Martín de los Andes–Buenos Aires.
- Con destino en la provincia, por ejemplo Buenos Aires-Neuquén.
- Pasantes por la provincia, por ejemplo Buenos Aires-Bariloche.

En la elaboración del índice de volumen físico se empleo la cantidad de pasajeros totales de

líneas nacionales pasantes por Neuquén.

Líneas nacionales: se consideraron 92 líneas (25 con origen en la provincia, 37 con destino y 30 pasantes) de las cuales se obtuvo cantidad de servicios anuales por línea, pasajeros transportados, km recorridos y recaudación total y por venta de pasajes. Por diferencia se obtuvo la recaudación por encomiendas y otros servicios.

El VBP de las líneas nacionales surge por aplicación de un coeficiente a la recaudación total de las líneas mencionadas. Este coeficiente fue calculado por el Ing. Parodi de la CNRT en función de una muestra de planillas Origen-Destino que presentan las empresas nacionales.

Líneas provinciales: se consideraron 14 líneas de larga distancia bajo jurisdicción provincial de las cuales se obtuvo cantidad de servicios anuales por línea, pasajeros transportados, km recorridos y recaudación total y por venta de pasajes. Por diferencia se obtuvo la recaudación por encomiendas y otros servicios.

El VBP se obtuvo directamente de esta fuente. El CI se calculó en función de relaciones CI/VBP, de acuerdo a un análisis realizado para la Provincia por la Subgerencia de Transporte Interurbano e Internacional de Pasajeros de la CNRT.

Serías a precios corrientes y constantes años 1993 – 2004

Serie a precios constantes: como IVF se utilizó la cantidad de pasajeros totales nacionales de líneas que pasan por Neuquén. Con estos índices se elaboraron las series a precios de productor, sobre las cuales se aplicó la relación obtenida del CNE 2004/2005 para obtener las series a precios básicos.

Serie a precios corrientes: se aplicó a los constantes un Índice de Precios elaborado en función del capítulo de ómnibus de larga distancia del IPC para el Gran Buenos Aires.

602.26 - Transporte para el Turismo

Características del Sector

De acuerdo a la definición del CLANAE, el transporte automotor de pasajeros para el turismo es aquel que se realiza a los fines de satisfacer la demanda de los servicios de transporte incluidos en una programación turística o destinados a posibilitar viajes por algún acontecimiento vinculado con la ciencia, el arte, la técnica, el deporte y toda otra expresión cultural o espiritual del hombre. Responden a una programación turística predeterminada y por ende son actividades complementarias a otra principal - el turismo -. Tiene estrictas prohibiciones de realizar tráficós que compitan en su forma con los servicios públicos.

Fuentes de información

Las fuentes de información para la estimación de la cuenta de producción han sido, para el caso de las empresas nacionales, la CNRT, y para el caso de las empresas que realizan tráficos dentro de la provincia de Neuquén, básicamente en la zona de los lagos, la Dirección Provincial de Rentas de la provincia, el Censo Nacional Económico 2003/04 y la publicación de Información Municipal Básica 2003.

Metodología de Cálculo

La estimación del VBP a precios corrientes de productor para el subsector de empresas con recorridos nacionales, registradas ante la CNRT, se efectuó en base al parque registrado, los kilómetros recorridos anualmente por estas unidades y un ingreso por kilómetro, de acuerdo a información brindada por la CNRT.

Para calcular el VBP correspondiente a las empresas provinciales se obtuvo el ingreso promedio por unidad a partir de los ingresos declarados ante la Dirección General de Rentas y los ingresos informados en el CNE 2003/04 para el año 2003. Se multiplicó este ingreso promedio por el parque afectado a la actividad, de acuerdo a lo publicado en Información Municipal Básica 2003.

El CI se estimó considerando estructuras típicas de este tipo de servicio, en función de los coeficientes CI/VBP determinados para el transporte interurbano de pasajeros. El VA se obtuvo por diferencia entre el VBP y el CI.

La conversión en precios básicos siguió la relación de las empresas captadas por el CNE2004 entre precios de productor y precios básicos.

Serías a precios corrientes y constantes años 1993 – 2004

Serías a precios corrientes: La serie de las empresas nacionales a precios corrientes se construyó a partir de la información remitida por la CNRT respecto de parque automotor, kilómetros recorridos y tarifa por kilómetro para los años 1993 a 2004. La serie de las empresas provinciales se calculó bajo el supuesto que sus ingresos evolucionan como los ingresos de las empresas nacionales.

Serie a precios constantes: Para la estimación de la serie a precios de 2004 se utilizó como IVF al kilometraje anual recorrido por las empresas nacionales de transporte para el turismo.

603. Servicio de transporte por ductos

Características del sector

El transporte por ductos se divide en Oleoductos (603.1) y Gasoductos (603.2). Los oleoductos que funcionan en la Provincia del Neuquén son: Oleoductos del Valle S.A (que va desde Neuquén hasta Puerto Rosales -Bahía Blanca-), y el Oleoducto Trasandino Argentina S.A que transporta crudo a partir del año 1994 desde Puesto Hernandez a Concepción, Chile.

Por su parte, los gasoductos de la Provincia son: Transportadora Gas del Sur, Transportadora Gas del Norte y Gasoducto del Pacífico, que comenzó sus operaciones en el año 2000.

Fuentes de información

La principal fuente de información es la Encuesta Nacional a Grandes Empresas que realiza anualmente el INDEC. Asimismo, también se consultó información de la Secretaría de Energía de la Nación y los balances de las empresas que cotizan en bolsa, en la Comisión Nacional de Valores.

Metodología de cálculo

Dado que la ENGE releva la información de las empresas Oleoductos del Valle S.A., Transportadora Gas del Sur y Transportadora Gas del Norte, se utilizaron las asignaciones realizadas por dicha encuesta para medir el VBP, el VA y el CI de estas empresas. Asimismo, se calcularon los impuestos netos de subsidios para llegar al VBP a precios básicos. Es de destacar que dado que no hay impuestos específicos ni subsidios en ninguna de las empresas, la diferencia entre el precio de productos y el precio básico son los impuestos sobre los ingresos brutos.

Para calcular las cuentas de producción de las empresas Oleoducto Trasandino Argentino S.A. y Gasoductos del Pacífico S.A. se utilizó la información de los respectivos balances. Para ello se tomaron los ingresos como VBP a precios de productor y las estructuras de costos se calcularon a partir de los anexos de gastos de los balances. Asimismo, se obtuvo la información de los impuestos a los ingresos brutos declarados por estas empresas a la Dirección Provincial de Rentas, los cuales fueron deducidos de los ingresos para llegar al VBP a precios básicos.

Serie a precios corrientes y constantes años 1993 – 2004

Serie a precios corrientes: Para calcular la serie a precios corrientes se cuenta con la información del ENGE 1993 – 2004 para las empresas captadas. Para la empresa Oleoducto Trasandino se cuenta con la información de ingresos para los años 1994-2004, provista por la

Dirección Nacional de Cuentas Nacionales. También se cuenta con los balances de la empresa para los años 2003/04, para realizar el cálculo del CI y VA. Para los años 1994 al 2002 se utilizó la relación CI/VBP de la empresa Oleoductos del Valle S.A. para cada año. Para los valores a precios corrientes de la empresa Gasoducto del Pacífico S.A., se calcula la cuenta de producción a precios corrientes con la información de los balances 2003 y 2004. Para los años 2001 y 2002 se calculó el VBP a partir de los ingresos declarados en la base de datos de la Dirección Provincial de Rentas. Para el año 2000, dado que no se contaba con la información de Rentas, se corrió el VBP del año 2001 con la variación de los m³ exportados por la empresa, según información publicada por Enargas. El cálculo del CI y VA para los años 2000 a 2002 se estimó a partir de la relación CI/VBP de la empresa Transportadora Gas del Sur.

Serie a precios constantes: Para la construcción de la serie a precios del 2004 se utiliza como IVF a la producción provincial de gas y petróleo.

612.2 Servicio de transporte fluvial y lacustre de pasajeros

Características del sector

El sector comprende los servicios de turismo que se efectúan en el área de los lagos turísticos de Neuquén, como Villa La Angostura, mediante barcos destinados al transporte lacustre.

Fuentes de información

La principal fuente de información para estimar la Cuenta de Producción de la actividad es el CNE'04.

Metodología de cálculo

La metodología de cálculo del sector se detalla pormenorizadamente en la sección "Censo Nacional Económico 2004/2005".

Series a precios corrientes y constantes años 1993 – 2004

Serie a precios constantes: la serie a precios constantes se obtuvo de correr los valores de VBP y VA del año base por un índice de volumen físico. Este último se construyó a partir de información de Prefectura Nacional sobre la cantidad de pasajeros lacustres transportados en los años de la serie (1993-2004).

Serie a precios corrientes: a partir de información de las tarifas del lago lacar informadas por la Secretaría de Turismo de la Municipalidad de San Martín de los Andes se valorizó la serie de VBP y VA a precios constantes.

62.000 Transporte aéreo

Características del sector

Este sector está formado por las empresas aéreas que realizan viajes desde y hacia los distintos aeropuertos y aeródromos de la Provincia del Neuquén.

Las principales aerolíneas que operaron en el año 2004 en los aeropuertos neuquinos son: Aerolíneas Argentinas S.A., Cielos del Sur S.A. (Austral), Southern Winds S.A., American Jet S.A., LADE y SAPSA.

Los aeropuertos más importantes de la provincia son: el Aeropuerto de Neuquén, Chapelco, Caviahue, Chos Malal, Cutral C6, Loncopué, Rincón de los Sauces y Zapala.

Fuentes de información

Como principal fuente de información para la construcción del sector se utiliza la ENGE y las estadísticas de pasajeros entrados y salidos de los aeropuertos y aeródromos de la Provincia del Neuquén, que elabora la Dirección General de Estadística y Censos.

Metodología de Cálculo

Dado que las empresas más importantes del sector (Aerolíneas Argentinas S.A., Cielos del Sur S.A y Southern Winds S.A) están captadas por ENGE, se utilizaron las variables informadas en dicha encuesta para calcular la cuenta de producción de dichas empresas para los años 2003 y 2004.

Por su parte, la empresa American Jet S.A. fue captada por el CNE 2004, con información 2003. Para conocer el valor de producción de esta empresa en el año 2004 se calculó el porcentaje que representaba su producción respecto del valor de producción de las empresas captadas por ENGE en el año 2003. Se mantuvo esta relación para el año 2004 y se calculó a partir de la información de ENGE 2004, el valor de producción de American Jet S.A. para el años 2004.

Para completar el año base, es necesario incorporar el valor de producción del resto de las empresas que falta computar. Para ello, dado que no se contaba con registros alternativos, se calculó la incidencia de los pasajeros transportados por las empresas para las que se tiene información (ENGE + American Jet S.A.) respecto del total de pasajeros ingresados y egresados del aeropuerto de Neuquén, representando un 73% del total.

Finalmente, para obtener el cálculo completo, se expande la cuenta de producción de ENGE + American JET S.A., de acuerdo a su participación en el total de pasajeros transportados (73%).

Serie a precios corrientes y constantes años 1993 – 2004

Serie a precios corrientes: La serie a valores corrientes se calculó valuando la producción a precios constantes para cada año con un índice de precios que refleja la variación de las tarifas aéreas del tramo Neuquén – Buenos Aires. El CI para cada año se calculó aplicando al VBP el promedio del CI/VBP de las empresas Aerolíneas Argentinas S.A. y Cielos del Sur S.A., que surge de la ENGE.

Serie a precios constantes: El cálculo de la serie 1993-2004 a precios constantes del 2004 se realizó moviendo el valor del año base con un índice de volumen físico (IVF) que mide la evolución del total de pasajeros ingresados y egresados del aeropuerto de Neuquén. El CI se calculó de la misma forma que a valores corrientes.

63.100 Manipulación de carga

Características del sector

Esta actividad se relaciona con las tareas asociadas al quiebre de la carga, ya sea para transferir de un modo a otro modo de transporte, a un depósito o desde un depósito a un modo de transporte para posterior traslado.

En la Provincia del Neuquén la única empresa que presta este tipo de servicios es Aerohandling S.A., que comenzó sus actividades en la Provincia en el año 2003.

Fuentes de información

La principal fuente de información para el cálculo del sector surge de la Dirección Provincial de Rentas.

Metodología de cálculo

A partir de los ingresos declarados por la empresa en la Dirección Provincial de Rentas se calculó el VBP a precios de productor. Para llegar al valor a precios básicos se sustrajo el monto del impuesto pagado en concepto de Ingresos Brutos, dado que la empresa no recibe ningún subsidio.

Para calcular el CI y el VA se tomó la relación CI/VBP informada por la Dirección Nacional de Cuentas Nacionales para esta rama de actividad.

Serie a precios corrientes y constantes años 2003 – 2004

Serie a precios corrientes: La serie a precios corrientes se construyó con la información de la Dirección Provincial de Rentas para cada año.

Serie a precios constantes: Para obtener la serie a precios constantes, se mueve el VBP con un índice de volumen físico construido con la cantidad de pasajeros llegados y salidos del Aeropuerto de Neuquén.

63.200 Servicios de almacenamiento y depósitos

Características del sector

La actividad comprende el funcionamiento de instalaciones de almacenamiento de todo tipo de productos, como silos de granos, almacenes para mercaderías varias, cámaras frigoríficas, etcétera. Así también, el almacenamiento de muebles, automóviles, madera, gas y petróleo, sustancias químicas, productos textiles, productos alimenticios y agropecuarios, el almacenamiento de productos en zonas francas y los servicios de guardamuebles en depósitos o almacenes.

A nivel provincial la actividad se compone básicamente de frigoríficos para el almacenaje de las frutas producidas en la región Alto Valle.

Fuentes de información

La principal fuente de información para estimar la Cuenta de Producción de la actividad es el CNE'04.

Metodología de cálculo

La metodología de cálculo del sector se describe en forma detallada en la sección "Censo Nacional Económico 2004/2005".

Series a precios corrientes y constantes años 1993 – 2004

Serie a precios constantes: la serie a precios constantes se obtuvo de correr los valores de VBP y VA de cada año por un índice de volumen físico (IVF). El IVF se elaboró a partir de información correspondiente a la producción de manzanas y peras para la serie 1993-2004.

Serie a precios corrientes: se utilizó el Índice de Precios Internos al por Mayor ((IPIM) correspondiente al grupo 0113 (frutas) para valorizar la serie a precios constantes.

63.311 Servicios de explotación de infraestructura: peajes y otros derechos

Características del sector

La actividad se compone de los servicios viales de dos jurisdicciones: la jurisdicción nacional, cuya cabina de peaje – Los Milicos – está ubicada en la ruta nacional N° 22 en la localidad de

Cipolletti y la jurisdicción provincial, en la ruta provincial N° 7, Centenario – Parque Industrial Neuquén. Más allá de que la cabina de peaje de la concesión nacional se encuentre en territorio de Río Negro, ello no es óbice para determinar que el tráfico se origina en la relación de aglomerado urbano único de las ciudades de Neuquén y Cipolletti.

El tránsito total pasante por los peajes de la ruta provincial N° 7 fue, para el año 2003, de casi 3,5 millones vehículos, guarismo no despreciable teniendo en cuenta que la conexión Neuquén – Cipolletti por Los Milicos fue de 10,5 millones.

Fuentes de Información

La información de base para el cálculo de la cuenta de producción de la actividad es la cantidad de vehículos pasantes por categoría, tarifas por tipo de vehículo y la recaudación anual de ambas concesionarias.

Metodología de cálculo

El VBP, a precios de productor, se construye con la mitad de la recaudación de la ruta nacional N° 22 (la otra mitad se asigna a la provincia de Río Negro) y con el total de la correspondiente a la ruta provincial N° 7.

Series a precios corrientes y constantes años 1993 – 2004

Serie a precios corrientes: se construyó un índice de valor (IV) a partir de la información de recaudación para la serie (1993-2004). Se utilizó el IV para correr los valores del VBP y VA del año base hacia atrás.

Serie a precios constantes: La serie a precios constantes se obtuvo de correr los valores de VBP y VA del año base 2004 con un índice de volumen físico elaborado a partir de la cantidad de vehículos pasantes por ambos peajes.

63.312 Servicios prestados por playas de estacionamiento y garajes

Características del sector

La actividad involucra básicamente los servicios prestados por playas de estacionamiento y garajes.

Fuentes de información

La principal fuente de información para estimar la Cuenta de Producción de la actividad es el CNE'04. No se vierten consideraciones al respecto por estar detalladas en el apartado “Censo Nacional Económico 2004/2005”.

Metodología de cálculo

La metodología de cálculo del sector se describe en forma detallada en la sección “Censo Nacional Económico 2004/2005”.

Serie a precios corrientes y constantes años 1993 – 2004

Serie a precios corrientes: se obtuvo de valorizar la serie a precios constantes por el índice de precios al consumidor del Gran Buenos Aires (IPC GBA) correspondiente a la apertura de seguros, estacionamiento y otros servicios para el automóvil.

Serie a precios constantes: se obtuvo de mover los valores del año base 2004 por un índice de volumen físico (IVF) elaborado a partir de información sobre la cantidad de vehículos patentados – automóviles y motocicletas – en la Provincia.

63.330 Servicios complementarios para el transporte aéreo

Características del sector

La actividad se constituye exclusivamente, en el caso de la provincia de Neuquén, por los servicios del Aeropuerto Juan Domingo Perón de la Ciudad de Neuquén.

Fuentes de información

La principal fuente de información para estimar la Cuenta de Producción de la actividad es el balance de la concesionaria de la Terminal aérea “Aeropuerto del Neuquén S.A.”.

Metodología de cálculo

El VBP de la actividad para el año 2004 se cálculo a partir de datos del balance. Se consideró dentro del VBP a las cuentas correspondientes a los ingresos netos por la prestación de servicios y a otros ingresos del estado de resultados al 31/12/04.

El CI se cálculo utilizando el anexo de gastos del balance. Para ello se definió que cuentas correspondía imputarlas como CI y cuales eran VA.

Serie a precios corrientes y constantes años 1993 – 2004

Serie a precios constantes: se construyó un índice de volumen físico (IVF) a partir de la información de pasajeros ingresados y egresados del aeropuerto de Neuquén. Se utilizó el IVF para mover los valores de VBP y VA del año base hacia atrás.

Serie a precios corrientes: la serie se obtuvo de valorizar el VBP y VA de cada año a precios constantes por un índice de precios correspondiente a la evolución del precio de la tasa de embarque.

63.500. Servicios de gestión y Logística para el transporte de mercaderías (despachantes de aduana)

Características del sector

El sector se constituye casi exclusivamente, en el caso de la provincia de Neuquén, por los servicios de los despachantes de aduana que configuran el grueso de la actividad.

La provincia se caracteriza por ser productora y exportadora de una porción importante de producción petrolera y gasífera del país por lo que esto se debe de ver reflejado en las actividades de los despachantes de aduana radicados en la provincia.

Las aduanas de la provincia de Neuquén se localizan en las ciudades de Chos Malal, Las Lajas, San Martín de los Andes y Neuquén.

Fuentes de información

La principal fuente de información para estimar la Cuenta de Producción de la actividad es el CNE'04. No se vierten consideraciones al respecto por estar detalladas en el apartado "Censo Nacional Económico 2004/2005".

Metodología de cálculo

La metodología de cálculo del sector se describe en forma detallada en la sección "Censo Nacional Económico 2004/2005".

Series a precios corrientes y constantes años 1993 – 2004

Serie a precios corrientes: a partir de información de exportaciones e importaciones formalizadas en las aduanas provinciales se construyeron índices de valor para correr la información del año base 2004 al año 1993.

Serie a precios constantes: la serie a precios constantes se obtuvo deflactando los valores corrientes del VBP y VA de cada año por un Índice de Precios Implícito elaborado por la Dirección Nacional de Cuentas Nacionales para la actividad.

Resultados Obtenidos

VBPPb, CI, Vapb del sector Transporte por rama de actividad. Año 2004

Clanae	Descripción	VBPPb	Cipc	Vapb
	TRANSPORTE DE PASAJEROS Y CARGAS	767.550.314	364.081.325	403.468.989
60	Transporte por vía terrestre y transporte por tuberías	669.004.665	294.509.967	374.494.699
6010/6021/6022	Transporte terrestre de pasajeros	153.269.918	59.501.172	93.768.745
	Transporte interurbano	55.963.792	21.478.914	34.484.878
	Transporte urbano	32.211.544	11.384.101	20.827.442
	Taxis y remises	46.325.453	20.845.764	25.479.689
	Transporte escolar	2.300.633	1.170.791	1.129.842
	Transporte para el turismo	16.468.495	4.621.601	11.846.894
6010/6023	Transporte terrestre de carga	397.953.111	222.853.130	175.099.981
	Ferroviario	7.568.000	3.275.000	4.293.000
	Automotor	390.385.111	219.578.130	170.806.981
6030	Transporte por tuberías	117.781.637	12.155.664	105.625.973
	Gasoducto	59.251.284	3.627.619	55.623.665
	Oleoducto	58.530.353	8.528.045	50.002.308
61	Transporte por agua	1.853.689	1.066.860	786.830
62	Transporte por vía aérea	73.042.661	62.157.640	10.885.021
63	Actividades de transporte complementarias y auxiliares	23.649.299	6.346.859	17.302.440
	Peaje	5.110.069	1.467.200	3.642.869
	Playas de estacionamiento	2.212.917	700.878	1.512.039
634	Agencias de viaje	11.132.156	2.278.769	8.853.387
	Almacenamiento, Depósito y Manipulación de carga	2.163.720	989.921	1.173.798
	Aeropuertos	1.979.942	372.375	1.607.567
	Gestión aduanera	1.050.495	537.716	512.780

Fuente: Elaborado por la Dirección General de Estadística y Censos

64 SERVICIOS DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

64.100. Servicios de correos

Características del sector

La actividad comprende la recolección, el transporte y la entrega -nacional e internacional- de correspondencia y paquetes, la venta de sellos de correo, la recolección de correspondencia y paquetes depositados en buzones públicos y en oficinas de correos y su distribución y entrega, así como las actividades de clasificación de la correspondencia, alquiler de buzones postales, servicios de apartado postal, etcétera.

En la Provincia se encuentra fuertemente concentrada, con un gran peso de las empresas Organización Coordinadora Argentina S.A., Transportes Andreani S.A. y el Correo Argentino S.A.

Fuentes de información

La principal fuente de información para estimar la Cuenta de Producción de la actividad es el CNE'04. No se vierten consideraciones al respecto por estar detalladas en el apartado "Censo Nacional Económico 2004/2005".

Metodología de cálculo

La metodología de cálculo del sector se describe en forma detallada en la sección “Censo Nacional Económico 2004/2005”.

Resultados obtenidos

VBPpb, CI y Vapb por rama MIP del sector Correo. Año 2004

Rama MIP	Descripción	VBPpb	CI	VApb
64101/9	Ss de correo	14.169.316	pesos 4.447.065	9.722.252

Fuente: Elaborado por la Dirección General de Estadística y Censos.

Series a precios corrientes y constantes años 1993 – 2004

Serie a precios corrientes: a partir de información relevada para cada año por la Encuesta Nacional de Grandes Empresas (ENGE) para el Valor Bruto de Producción y Valor Agregado

Serie a precios constantes: la serie a precios constantes se obtuvo deflactando los valores corrientes del VBP y VA de cada año por el Índice de Precios al Consumidor de Capital Federal y Gran Buenos Aires para el servicio.

64.210 Servicios de transmisión de radio

Características del sector

La actividad se encuentra desarrollada por una gran cantidad de pequeñas empresas, muchas de ellas conformadas como Instituciones sin fines de lucro, encontrándose en funcionamiento para el año 2004 208 emisoras, 8 en Amplitud Modulada y 200 en frecuencia Modulada según los datos de la Oficina de Tecnología de la Información.

Fuentes de información

La principal fuente de información para estimar la Cuenta de Producción de la actividad es el CNE'04, a través del Operativo de barrido Territorial. No se vierten consideraciones al respecto por estar detalladas en el apartado “Censo Nacional Económico 2004/2005”.

Metodología de cálculo

La metodología de cálculo del sector se describe en forma detallada en la sección “Censo Nacional Económico 2004/2005”.

Resultados obtenidos

VBPpb, CI y Vapb por rama MIP de Servicios de Radio. Año 2004

Rama MIP	Descripción	VBPpb	CI	VApb
64210	Servicios de radio	4.903.964	2.591.920	2.312.044

Fuente: Elaborado por la Dirección General de Estadística y Censos.

Series a precios corrientes y constantes años 1993 – 2004

Serie a precios corrientes: se obtendrá a partir de actualizar los valores constantes con un Índice de Precios de Telecomunicaciones

Serie a precios constantes: la serie a precios constantes se estimará a partir de un Índice de Volumen Físico construido con la cantidad de radioemisoras en actividad para cada año.

64.220 Servicios de transmisión de televisión

Características del sector

En este sector registra actividad en la Provincia con 4 canales de Televisión Abierta, 41 repetidoras, y 23 localidades cuentan con circuitos cerrados de Cable Visión. Asimismo se cuenta con servicio de Televisión Satelital. Las estaciones repetidoras pertenecen a la empresa Radio y Televisión del Neuquén, del Estado Provincial, la cual es generadora de contenidos audiovisuales y a su vez re transmite para todo el interior. En esta versión del cálculo se ha imputado el conjunto de su producción a la actividad 9213.

Fuentes de información

La principal fuente de información para estimar la Cuenta de Producción de la actividad es el CNE'04, a través del Operativo de barrido Territorial. Asimismo se incluye la información relevada por la Encuesta Nacional de Grandes Empresas. No se vierten consideraciones al respecto por estar detalladas en el apartado "Censo Nacional Económico 2004/2005".

Metodología de cálculo

La metodología de cálculo del sector se describe en forma detallada en la sección "Censo Nacional Económico 2004/2005".

Resultados obtenidos

VBPpb, CI y Vapb por rama MIP de Servicios de Transmisión de Televisión Año 2004

Rama MIP	Descripción	VBPpb	CI	VApb
64229	Servicios de TV	42.534.802	11.337.790	31.197.012

Fuente: Elaborado por la Dirección General de Estadística y Censos.

Serie a precios corrientes y constantes años 1993 – 2004

Serie a precios corrientes: se obtendrá a partir un índice de Valor construido con la información de la Encuesta Nacional de Grandes Empresas y la Dirección Provincial de Rentas referida a facturación total.

Serie a precios constantes: la serie a precios constantes se estimará a partir de deflactar los valores corrientes con un Índice de Precios de Telecomunicaciones.

64.3 y 64.4 Servicios telefonía

Características del sector

Esta división incluye las actividades de suministro de telecomunicaciones y actividades de servicios conexas, es decir transmisión de voz, datos, texto, sonidos y video.

El servicio de telefonía fija en la Provincia es prestado por las licenciatarias del servicio público a nivel nacional, a partir de la privatización de la empresa estatal en 1990. La vieja Empresa Nacional de Telecomunicaciones (ENTel) fue remplazada por cuatro operadoras: Telefónica y Telecom, quienes se repartieron por mitades geográficas iguales el servicio de telefonía urbana e interurbana en el país, y Telintar y Startel (ambas societariamente conformadas por Telefónica y Telecom), para prestar los servicios de telefonía internacional y transmisión de datos respectivamente. A partir del año 2002, en que se desregulo la actividad, nuevas empresas se sumaron. Asimismo en los últimos años han crecido en forma significativas los servicios de telefonía móvil e internet, los primeros prestados exclusivamente por grandes empresas de nivel nacional.

Por otro lado en la Provincia operan 4 Cooperativas prestando servicios de telefonía fija, internet y locutorios. Una gran cantidad de pequeños locales brindan servicios de telefonía e internet, en forma conjunta o por separado.

Fuentes de información

La principal fuente de información para estimar la Cuenta de Producción de la actividad es el CNE'04, a través del Operativo de barrido Territorial y de la Encuesta Nacional de Grandes Empresas. No se vierten consideraciones al respecto por estar detalladas en el apartado "Censo Nacional Económico 2004/2005".

Metodología de cálculo

La metodología de cálculo del sector se describe en forma detallada en la sección "Censo Nacional Económico 2004/2005".

Resultados obtenidos

VBPpb, CI y Vapb por rama MIP de Servicios de Telefonía. Año 2004

Rama MIP	Descripción	VBPpb	CI	VApb
643/4	Servicios de Telefonía	198.008.450	127.076.424	70.932.026

Fuente: Elaborado por la Dirección General de Estadística y Censos.

Series a precios corrientes y constantes años 1993 – 2004

Serie a precios corrientes: se obtendrá a partir un índice de Valor construido con la información de la Encuesta Nacional de Grandes Empresas y la Dirección Provincial de Rentas referida a facturación total.

Serie a precios constantes: la serie a precios constantes se estimará a partir de deflactar los valores corrientes con un Índice de Precios de Telecomunicaciones

J. INTERMEDIACIÓN MONETARIA Y FINANCIERA

Características del sector

De acuerdo a las notas explicativas del Clanae 97, se entiende por **intermediación financiera** a aquellas actividades que tienen por objetivo obtener fondos contrayendo pasivos por cuenta propia a los efectos de conceder créditos y/o adquirir activos financieros. Por lo tanto, el término "intermediación", se toma en un sentido amplio, es decir, se refiere tanto a la actividad típicamente mediadora, sin incorporación al patrimonio de los recursos que luego se transfieran a terceros; como a aquellos que pasan a formar parte del patrimonio de la entidad intermediadora.

Sin embargo, existen otras instituciones que no realizan actividades de intermediación, pero que dado el carácter - por ejemplo la habitualidad - y la importancia de sus actividades se incluyen como actividades financieras a ser clasificadas en esta categoría de tabulación. Forman parte de estas, los **servicios financieros** (grupo 659) y los **servicios auxiliares financieros** (grupo 671), cuya principal diferencia consiste en que en los primeros las unidades realizan actividades financieras **por su propia cuenta**; mientras que en las segundas se incluyen las actividades de administración y organización de los mercados bursátiles, y de intermediación **por cuenta de terceros**.

65.2 Entidades Financieras Bancarias y No Bancarias, excepto servicios de la Banca Central

Fuentes de información

Para el cálculo de la cuenta de producción se utilizaron los balances contables de las entidades bancarias, información que suministra el Banco Central de la República Argentina (BCRA), para el año base 2004. Además, se empleó información publicada por el Sistema de Entidades Financieras y Cambiarias (SEFyC) que contiene la cantidad de cajeros automáticos, filiales, sucursales y casas matrices, cuentas bancarias, tarjetas de crédito y ocupados por provincia por entidad.

Asimismo, se dispuso de los datos publicados en el Boletín Estadístico del BCRA que detallan para el año 2004, por jurisdicción los saldos de préstamos y depósitos tanto en moneda nacional como moneda extranjera. Asimismo, informan sobre la cantidad y el valor en pesos y dólares de los documentos compensados en las cámaras compensadoras.

Complementariamente, se utilizó la información suministrada por la Asociación de Bancos Argentinos (ABA), así como también información de diferentes entidades bancarias de importancia en el sector financiero.

Para el cálculo de los componentes del Valor Agregado Bruto se utilizó, adicionalmente, la información suministrada por el sectorialista de empleo y remuneraciones que informa los sueldos y las cargas sociales pagadas por el sector y los puestos de trabajo.

Metodología de cálculo

El cálculo del sector se divide entre las entidades financieras que operan sólo en la Provincia y aquellas que operan en diferentes jurisdicciones. Para el cálculo de las primeras se toma en forma íntegra la información de los balances, en cambio, para las entidades que operan en distintas jurisdicciones, se procedió a distribuir la cuenta de producción geográficamente, utilizando un conjunto de distribuidores seleccionados que se detallan más adelante.

El VBP de la intermediación monetaria y financiera de las entidades bancarias y no bancarias está compuesto por:

- Servicios de intermediación financiera medidos indirectamente (**SIFMI**)
- Servicios financieros de pago explícito (comisiones bancarias)
- Otros ingresos

El SIFMI se compone por los intereses cobrados y pagados por las entidades financieras, los cuales están directamente ligados a los saldos de préstamos y depósitos respectivamente. En consecuencia, los SIFMI se distribuyen geográficamente, a la Provincia de Neuquén, de acuerdo a la participación observada de esta jurisdicción en esas variables respecto del total País. Dicha participación se calcula a partir de los datos publicados en el Boletín Estadístico del BCRA, referidos a saldos de préstamos y depósitos tanto en moneda nacional como en moneda extranjera por jurisdicción para la serie de referencia 1993 – 2004.

Los servicios financieros de pago explícito son percibidos por la prestación de los servicios de: alquileres para locación financiera en moneda nacional y extranjera, comisiones vinculadas por transferencias electrónicas, por operaciones de giros y remesas (valores al cobro, canjes, etc.), comisiones por mantenimiento de cuentas, comisiones vinculadas a ingresos por servicios de tarjetas de crédito, comisiones vinculadas con créditos (descubiertos, chequeras devoluciones, etc.), comisiones vinculadas con valores mobiliarios, comisiones por garantías otorgadas, comisiones por alquiler de cajas de seguridad, comisiones por operaciones con el exterior y de cambio, y otros servicios financieros de pago explícito.

La distribución geográfica del componente comisiones bancarias se realizó teniendo en cuenta la naturaleza de cada una de ellas, utilizando los datos jurisdiccionales proporcionados por el BCRA y el SEFyC.

Por último, los “otros ingresos” se asignaron como un promedio ponderado de los SIFMI y las comisiones bancarias.

El Consumo Intermedio, que se obtiene a partir de los balances de las entidades, se asignó a la Provincia de Neuquén por cada uno de sus productos (CPC), los cuales fueron agrupados en función a sus similitudes y debido a la utilización del mismo distribuidor.

Para la distribución geográfica del VA se siguieron los distribuidores expuestos en el siguiente cuadro:

Valor Agregado Bruto	Distribuidor
Remuneraciones, contribuciones patronales, indemnizaciones, gratificaciones y honorarios a directores y síndicos	Puestos de trabajo ocupados por el salario promedio mensual
Depreciaciones	Casa Matriz + filiales
Impuestos	Préstamos + depósitos
EBE	Residuo

Series a precios corrientes y constantes años 1993 - 2004

Series a precios corrientes: Se calculó el índice de volumen físico (IVF) a partir de las operaciones de préstamos y depósitos realizados por residentes del país en las entidades ubicadas en la Provincia del Neuquén. Asimismo, se calculó el índice de precios con el promedio anual de la tasa de interés por depósitos en caja de ahorro común en pesos, publicada por el BCRA.

Serie a precios constantes: Se mueve el valor de producción del año base con el mismo IVF utilizado para la serie a precios corrientes.

659.81 Actividades de Crédito para Financiar otras Actividades Económicas

Fuentes de información

Censo Nacional Económico 2004.

Metodología de Cálculo

La metodología de cálculo se detalla en el apartado correspondiente a los ajustes de CNE.

Series a precios corrientes y constantes años 1993 - 2004

Series a precios corrientes: Se calculó el índice de volumen físico (IVF) a partir de las operaciones de préstamos y depósitos realizados por residentes del país en las entidades ubicadas en la Provincia del Neuquén. Asimismo, se calculó el índice de precios con el promedio anual de la tasa de interés por depósitos en caja de ahorro común en pesos, publicada por el BCRA.

Serie a precios constantes: Se mueve el valor de producción del año base con el mismo IVF utilizado para la serie a precios corrientes.

659.89 Servicios de Crédito n.c.p.

Fuentes de información

Censo Nacional Económico 2004.

Metodología de cálculo

La metodología de cálculo se detalla en el apartado correspondiente a los ajustes de CNE.

Series a precios corrientes y constantes años 1993 - 2004

Series a precios corrientes: Se calculó el índice de volumen físico (IVF) a partir de las operaciones de préstamos y depósitos realizados por residentes del país en las entidades ubicadas en la Provincia del Neuquén. Asimismo, se calculó el índice de precios con el promedio anual de la tasa de interés por depósitos en caja de ahorro común en pesos, publicada por el BCRA.

Serie a precios constantes: Se mueve el valor de producción del año base con el mismo IVF utilizado para la serie a precios corrientes.

6599.2 Servicios de Entidades de Tarjeta de Compra y/o Crédito

Fuentes de Información

Para el cálculo de la cuenta de producción se utilizaron los balances contables de las entidades de tarjetas de crédito que operan en todo el País y las bases del CNE04 que contienen los datos de las entidades de tarjetas de crédito que operan solamente en la Provincia de Neuquén. Además, se empleó información publicada por el Sistema de Entidades Financieras y Cambiarias (SEFyC) que contiene la cantidad de tarjetas de crédito emitidas por entidad.

Para el cálculo de los componentes del Valor Agregado Bruto se utilizó adicionalmente la información suministrada por el sectorialista de empleo y remuneraciones que informa los sueldos y salarios y las cargas sociales pagadas por el sector y los puestos de trabajo.

Metodología de cálculo

Para el cálculo del VBP, CI y VA de las entidades que operan solamente en la Provincia de Neuquén se utiliza la información del CNE y se hacen las correcciones explicadas en el apartado de ajustes al CNE04. Para las entidades que operan en todo el país, el VBP se

distribuye geográficamente a la Provincia de Neuquén en función a la cantidad de tarjetas de crédito emitidas por las entidades de esta jurisdicción respecto del total País.

El Consumo Intermedio que se obtiene de los balances de las entidades, se asignó a la Provincia de Neuquén por cada uno de sus productos (CPC).

El cuadro siguiente describe los distribuidores utilizados por componente del VAB, de acuerdo a la relación Provincia de Neuquén / total País:

Valor Agregado Bruto	Distribuidor
Remuneraciones y contribuciones patronales	Puestos de trabajo ocupados por el salario promedio mensual
Depreciaciones + Impuestos + ENE	Residuo

Series a precios corrientes y constantes años 1993 - 2004

Series a precios corrientes: Se calculó el índice de volumen físico (IVF) a partir de las operaciones de préstamos y depósitos realizados por residentes del país en las entidades ubicadas en la Provincia del Neuquén. Asimismo, se calculó el índice de precios con el promedio anual de la tasa de interés por depósitos en caja de ahorro común en pesos, publicada por el BCRA.

Serie a precios constantes: Se mueve el valor de producción del año base con el mismo IVF utilizado para la serie a precios corrientes.

6599.9 Servicios de Financiación y Actividades Financieras n.c.p.

Fuentes de Información

Censo Nacional Económico 2004

Metodología de cálculo

La metodología de cálculo se detalla en el apartado correspondiente a los ajustes de CNE.

Series a precios corrientes y constantes años 1993 - 2004

Series a precios corrientes: Se calculó el índice de volumen físico (IVF) a partir de las operaciones de préstamos y depósitos realizados por residentes del país en las entidades ubicadas en la Provincia del Neuquén. Asimismo, se calculó el índice de precios con el promedio anual de la tasa de interés por depósitos en caja de ahorro común en pesos, publicada por el BCRA.

Serie a precios constantes: Se mueve el valor de producción del año base con el mismo IVF utilizado para la serie a precios corrientes.

66.112-3/66.122 Seguros personales y patrimoniales, excepto medicina prepaga y ART

Fuentes de Información

Para el cálculo de la cuenta de producción de los servicios de seguros se utilizó la información suministrada por la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN) que informa sobre los balances por ramo. Además, la SSN informa en sus publicaciones la producción de primas por tipo de seguro, la cantidad de empleados, Casa Matriz, agencias y sucursales por jurisdicción, por entidad y por ramo.

Para el cálculo de los componentes del VAB se utilizó adicionalmente la información suministrada por el sectorialista de empleo y remuneraciones que informa las remuneraciones y las cargas sociales pagadas por el sector y los puestos de trabajo.

Metodología de cálculo

El VBP por tipo de seguro, que se obtiene a partir de los balances suministrados por la SSN, se asigna geográficamente a la Provincia de Neuquén de acuerdo a la participación observada de esta jurisdicción respecto del total País en la producción de primas y siniestros pagados, recuperados o reintegrados por tipo de seguro. El CI que se obtiene de los balances, se asignó a la Provincia de Neuquén por cada uno de sus productos (CPC).

El cuadro siguiente describe los distribuidores utilizados por componente del VAB, de acuerdo a la relación Provincia de Neuquén / total País:

Valor Agregado Bruto	Distribuidor
Remuneraciones y contribuciones patronales	Puestos de trabajo ocupados por el salario promedio mensual
Depreciaciones	Casa Matriz + filiales
Impuestos	Producción de primas
ENE	Residuo

Serías a precios corrientes y constantes años 1993 - 2004

Serie a precios corrientes: Se construyó el VBP para cada año de acuerdo a la distribución geográfica de la producción de seguros patrimoniales y personales, informada por las entidades a la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Serie a precios constantes: Se utilizó el IPI específico de la actividad, publicado por la Dirección Nacional de Cuentas Nacionales, para deflactar la serie a precios corrientes.

66.111 Medicina Prepaga

Fuentes de Información

Para el cálculo de la cuenta de producción se utilizaron los datos de la Encuesta a Grandes Empresas (ENGE) y las bases del CNE que contienen los datos de las entidades de medicina prepaga que operan solamente en la Provincia de Neuquén. Para el cálculo de los componentes del Valor Agregado Bruto se utilizó adicionalmente la información suministrada por el sectorialista de empleo y remuneraciones que informa los sueldos y salarios y las cargas sociales pagadas por el sector y los puestos de trabajo.

Metodología de cálculo

Para el cálculo del VBP, CI y VA de las entidades que operan solamente en la Provincia de Neuquén se utiliza la información del CNE y se hacen las correcciones explicadas en el apartado de ajustes al CNE. En el caso de las entidades que operan en todo el país los datos para el cálculo de la cuenta de la producción se obtienen de la ENGE que detalla el VBP, CI y VAB (remuneraciones, contribuciones patronales, amortizaciones, impuestos y EBE) por jurisdicción.

El Consumo Intermedio que se obtiene de la ENGE, se asignó a la Provincia de Neuquén por cada uno de sus productos (CPC).

Series a precios corrientes y constantes años 1993 - 2004

Serie a precios corrientes: Se construye un índice de valor (IV) a partir de la información de las empresas captadas por ENGE año a año, con el cual se corre el VBP del año base

Serie a precios constantes: Se utilizó la apertura de Servicios Prepagos y Auxiliares del IPC-GBA publicado por el INDEC, para deflactar la serie a precios corrientes.

66.121 Aseguradoras de Riesgos de Trabajo (ART)

Fuentes de Información

Para el cálculo de la cuenta de producción de los servicios de seguros se utilizó la información suministrada por la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN) que informa los balances por ART.

Asimismo, se utiliza la información de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo (SRT) que informa la cantidad de trabajadores y empleadores asegurados por jurisdicción y las cuotas recaudadas (en pesos) por Provincia.

Para el cálculo de los componentes del VAB se utilizó adicionalmente la información suministrada por el sectorialista de empleo y remuneraciones que informa las remuneraciones y las cargas sociales pagadas por el sector y los puestos de trabajo.

Metodología de cálculo

El VBP del sector, que se obtiene a partir de los balances suministrados por la SSN, se asigna geográficamente a la Provincia del Neuquén de acuerdo a las cuotas recaudadas de Neuquén respecto del total País.

El CI que se obtiene de los balances, se asignó a la Provincia de Neuquén por cada uno de sus productos (CPC).

El cuadro siguiente describe los distribuidores utilizados por componente del VAB, de acuerdo a la relación Provincia de Neuquén / total País:

Valor Agregado Bruto	Distribuidor
Remuneraciones y contribuciones patronales	Puestos de trabajo ocupados por el salario promedio mensual
Depreciaciones	Casa Matriz + filiales
Impuestos	Cuotas recaudadas en pesos
ENE	Residuo

Series a precios corrientes y constantes años 1993 - 2004

Serie a precios corrientes: Se construye un índice de valor (IV) a partir de las cuotas recaudadas por las ART, según lo publicado anualmente por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, con el cual se corre el VBP del año base

Serie a precios constantes: Se construye un índice de volumen físico (IVF) con los trabajadores cubiertos por ART, con la información publicada anualmente por el Superintendencia de Riesgos del Trabajo.

66.2 Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones (AFJP)

Fuentes de Información

Para el cálculo de la cuenta de producción de las AFJP se utilizan los balances provistos por la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones (SAFJP).

Asimismo, la SAFJP publica las comisiones por AFJP, los aportantes por AFJP por Provincia y el ingreso imponible por aportante por Provincia.

Para el cálculo de los componentes del VAB se utilizó adicionalmente la información suministrada por el sectorialista de empleo y remuneraciones que informa las remuneraciones y las cargas sociales pagadas por el sector y los puestos de trabajo.

Metodología de cálculo

El VBP del sector, que se obtiene a partir de los balances por AFJP, se asigna geográficamente a la Provincia de Neuquén en función de las comisiones, los aportantes y el ingreso imponible por aportante de Neuquén respecto del total País.

El CI, también obtenido a partir de los balances, se asignó a la Provincia de Neuquén por cada uno de sus productos (CPC).

El cuadro siguiente describe los distribuidores utilizados por componente del VAB, de acuerdo a la relación Provincia de Neuquén / total País:

Valor Agregado Bruto	Distribuidor
Remuneraciones y contribuciones patronales	Puestos de trabajo ocupados por el salario promedio mensual
Depreciaciones	Casa Matriz + sucursales
Impuestos	(ComAFJP) * (AporAFJPProv) * (IngAporProv)
ENE	Residuo

Series a precios corrientes y constantes años 1993 - 2004

Serie a precios corrientes: A partir de la información publicada por la SAFJP, referida a número de aportantes por Jurisdicción, se construyó un índice de volumen físico (IVF) para la Provincia del Neuquén. Para llegar a los valores corrientes, se construyó un índice de precios a partir de la recaudación promedio por aportante.

Serie a precios constantes: La serie a precios constantes se realizó moviendo el VBP del año 2004 con el IVF mencionado en las series a precios corrientes. La relación CI/VBP se mantiene constante, e igual a la del año base, para toda la serie.

6719.1 Servicios de casas y agencias de cambio

Fuentes de Información

Balances contables de las casas y agencias de cambio de la Provincia de Neuquén.

Metodología de cálculo

Para el cálculo de la cuenta de producción de las casas y agencias de cambio de la Provincia de Neuquén se utilizan los balances contables e información adicional proporcionada por cada entidad.

El Consumo Intermedio que se obtiene de los balances se asignó por cada uno de sus productos (CPC).

Series a precios corrientes y constantes años 1993 - 2004

Serie a precios corrientes: Se calculó el índice de volumen físico (IVF) a partir de las operaciones de préstamos y depósitos realizados por residentes del país en las entidades ubicadas en la Provincia del Neuquén. Asimismo, se calculó el índice de precios con el promedio anual de la tasa de interés por depósitos en caja de ahorro común en pesos, publicada por el BCRA.

Serie a precios constantes: Se mueve el valor de producción del año base con el mismo IVF utilizado para la serie a precios corrientes.

672.11 Servicios de productores y asesores de seguros

Fuentes de Información

Censo Nacional Económico 2004

Metodología de cálculo

La metodología de cálculo se detalla en el apartado correspondiente a los ajustes de CNE.

Series a precios corrientes y constantes años 1993 - 2004

Serie a precios corrientes: Se construyó el VBP para cada año de acuerdo a la distribución geográfica de la producción de seguros patrimoniales y personales, informada por las entidades a la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Serie a precios constantes: Se utilizó el IPI específico de la actividad, publicado por la Dirección Nacional de Cuentas Nacionales, para deflactar la serie a precios corrientes.

Resultados obtenidos

A continuación se presentan el VBPPb, CIpp y VApb para el sector de Intermediación Financiera.

MATRIZ INSUMO PRODUCTO 2004 - Provincia del Neuquén

VBPPb, Clpp y VABpb del sector Intermediación Financiera. Año 2004

Descripción	VBPPb	Clpp pesos	VABpb
Intermediación Financiera	199.026.174	98.415.602	100.610.571
Intermediación Financiera, excepto la financiación de planes de seguros y de pensiones	95.266.494	42.034.014	53.232.480
Entidades financieras bancarias y no bancarias	70.980.257	36.244.199	34.736.058
Servicios financieros, excepto los de la banca central y las entidac	24.286.238	5.789.815	18.496.422
Financiación de planes de seguros y de pensiones, excepto los planes de sseg. social de afiliación obligatoria	100.068.879	55.159.407	44.909.472
Servicios de seguros	81.298.553	41.599.329	39.699.223
AFJP	18.770.326	13.560.078	5.210.249
Actividades auxiliares de la Intermediación financiera y seguros	3.690.801	1.222.181	2.468.619
Servicios auxiliares a la actividad financiera, excepto seguros y AF	1.236.691	676.780	559.910
Servicios auxiliares a los servicios de seguros y AFJP	2.454.110	545.401	1.908.709

Fuente: Elaborado por la Dirección General de Estadística y Censos.

K. SERVICIOS INMOBILIARIOS, EMPRESARIALES Y DE ALQUILER

701 y 702 - Alquiler de inmuebles e inmobiliarias

Características del sector

Según CLANAE los servicios inmobiliarios abarcan una serie de actividades como la promoción de proyectos inmobiliarios - excepto los realizados por las empresas constructoras (división 45) -; la gestión de inmuebles para su compra, venta o alquiler; y los servicios de administración como el cobro de alquiler y la tasación.

Los inmuebles a los que se hace referencia en este capítulo abarcan los residenciales como departamentos y casas, hoteles, industriales, comerciales, terrenos, lotes en cementerios, predios para exposiciones, garajes y cocheras, salones de fiesta, salas de espectáculos como cines y teatros, etcétera.

Fuentes de información

La principal fuente de información utilizada para calcular la cuenta de producción del sector es el operativo de barrido territorial del CNE 2004/05, que incluye los ajustes comentados en el apartado respectivo.

Metodología de Cálculo

La metodología de cálculo del sector está definida en el apartado del Censo Nacional Económico 2004/05.

Resultados obtenidos

VBP, CI y VA. Año 2004

Clanae	Descripción	VBPpb	Clpc	VABpb
Resto inmobiliarias		13.701.953	3.784.707	9.917.247
7010	Alquiler de inmuebles	3.763.765	1.302.924	2.460.841
7020	Inmobiliarias	9.938.188	2.481.783	7.456.405

Fuente: elaborado por la Dirección General de Estadística y Censos.

Series a precios corrientes y constantes años 1993 - 2004

Para mover los valores del sector se emplean las variaciones de precios registradas en el operativo EPH para alquileres mediante inmobiliarias y el relevamiento propio de valores de alquiler (descritos en valor locativo). Para obtener los precios de los años 1993 a 2005 se aplicaron las variaciones registradas en los precios de alquiler considerados para el IPC de la localidad de Neuquén.

VALOR LOCATIVO

Características del sector

El Manual del SCN93 (Sistema Nacional de Cuentas Nacionales) expresa:

“Únicamente dos categorías de servicios producidos por los hogares para su propio consumo final se incluyen en la frontera de la producción del Sistema:

- *Los servicios de las viviendas ocupadas por sus propietarios, los propietarios-ocupantes se consideran titulares de las empresas no constituidas en sociedades de los hogares que producen servicios de vivienda para su propio consumo,*
- *Los servicios domésticos...”*

“Las personas que poseen las viviendas en las que habitan se tratan como propietarios de empresas no constituidas en sociedad que producen servicios de alojamiento, los cuales son consumidos por el hogar al que pertenece el propietario. El valor de los servicios de vivienda producidos de esta manera se considera igual a los alquileres que habría que pagar en el mercado por un alojamiento del mismo tamaño, calidad y tipo. Los valores imputados de los servicios de vivienda se registran como gasto de consumo final de los propietarios.”

“Todas las viviendas, incluidos las casas flotantes, las barcas, las viviendas móviles y los coches habitación, utilizados como residencia principal de los hogares y cualquier otra estructura asociada, como los garajes, son activos fijos. Los propietarios que las ocupan se tratan como propietarios de empresas dedicadas a la producción de servicios de alojamiento para su propio consumo final.”

El SCN93 recomienda la valuación de los servicios del total del stock de viviendas a los fines de permitir la comparación internacional e interprovincial de los niveles de PBI.

El valor locativo de la vivienda es esa valuación de los servicios que provee el stock de viviendas a los hogares que lo utilizan, independientemente de su régimen de tenencia.

Además, la teoría económica afirma que los bienes durables, como las viviendas, se deben valorar por sus servicios si se quiere medir cuanto impacta el consumo de esos bienes en el total del consumo, ya que influye en las decisiones de gasto, de consumo efectivo o consumo plurianual.

Fuentes de información

Por las particularidades del sector, de no ser una transacción real sino imputada, se debieron investigar diversas fuentes antes de definir alguna metodología. A grandes rasgos, se emplearon: Censo Nacional de Población Hogares y Viviendas 2001, Censo Catastral de la Provincia del Neuquén, operativo especial en la Encuesta Permanente de Hogares y Encuesta Provincial de Hogares, relevamientos de precios de alquiler en la provincia.

Para el cálculo del Consumo Intermedio se utilizó la estimación del sector de construcciones para mantenimiento y reparaciones y la del sector inmobiliario para actividades inmobiliarias.

Metodología de Cálculo

En principio, el cálculo se realizó a partir de un precio (p) y cantidades (q) provenientes del Censo Catastral (cantidad de mejoras por parcela, superficie construida y precios por metro cuadrado según categorías). Después se elaboró una propuesta en función del operativo EPH para obtener valores de alquiler. En ese caso se trabajó con el stock de viviendas del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas.

Finalmente, al descartar al Censo catastral como fuente del stock de viviendas de la provincia, el cálculo se realizó sobre la **q** resultante del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas, stock que se movió al año 2004 en función de los permisos de edificación. Se utilizaron los precios provenientes de la inclusión de la variable en el operativo Encuesta Permanente de hogares (precios obtenidos para el año 2006 y corridos al año 2004 mediante la variación del capítulo de alquileres del IPC) y el obtenido a través de un relevamiento propio de valores de alquiler para la provincia (valores tomados de informantes calificados y que se consideran representativos).

Zonificación: como uno de los determinantes más fuertes de los precios de alquiler es la ubicación geográfica de las viviendas, más aún que sus características constructivas, fue imprescindible el agrupamiento geográfico de las viviendas a los fines de asignar los valores de alquiler. (Por ejemplo una vivienda realizada con materiales de baja calidad en la localidad de Neuquén tiene el mismo o mayor precio de alquiler que una vivienda más amplia y con mayor calidad de sus materiales ubicada en la localidad de Centenario).

Se definieron 11 zonas considerando las zonas utilizadas en la EPH y las sugeridas por el sector inmobiliario. Se realizó una zonificación de la provincia del Neuquén, incluyendo a las viviendas dentro de cada zona según su pertenencia a un departamento o a un ejido en particular.

Las zonas definidas fueron las siguientes:

ZONA 2. Agrupación por departamento, incluyendo: Catan Lil, Collón Curá, Picún Leufú y Zapala.

ZONA 4. Agrupación por departamento, incluyendo: Aluminé, Chos Malal, Loncopué, Minas, Ñorquin y Picunches.

ZONA 6. Agrupación por departamento, incluyendo al departamento de Pehuenches.

ZONA 11. Agrupación por ejidos, incluyendo: Neuquén.

ZONA 12. Agrupación por ejidos, incluyendo: Plottier.

ZONA 13. Agrupación por ejidos, incluyendo: Añelo, Centenario, San Patricio del Chañar y Vista Alegre.

ZONA 14. Agrupación por ejidos, incluyendo: Cutral Có, Plaza Huinul, Senillosa y Villa El Chocón.

ZONA 15. Agrupación por ejidos, incluyendo al ejido de Junín de los Andes.

ZONA 16. Agrupación por ejidos, incluyendo al ejido de San Martín de los Andes.

ZONA 17. Agrupación por ejidos, incluyendo: Villa La Angostura y Villa Traful.

OTRAS. Incluye las viviendas que no fueron incluidas en las zonas anteriores y aquellas que estaban desocupadas en el Censo de las cuales no se tenía mayor información.

También se clasificaron las viviendas por cantidad de habitaciones totales con el objeto de poder ajustar el cálculo. Es recomendable emplear la cantidad de habitaciones para dormir y no las totales pero esta información no está disponible en los cuestionarios EPH, con los cuales se prevé ajustar el cálculo.

Resultados obtenidos

Los precios de alquiler empleados y el valor locativo resultante se pueden apreciar en el siguiente cuadro:

VBP a valores corrientes. Año 2004

Año	Precio	Cantidad viviendas	Mensual	Anual
Total		163.685	40.917.732	491.012.789
Zona 2	177	12.374	2.194.653	26.335.839
Zona 4	184	11.649	2.138.551	25.662.608
Zona 6	364	3.829	1.393.650	16.723.804
Zona 11	286	60.643	17.364.815	208.377.786
Zona 12	341	6.918	2.356.617	28.279.410
Zona 13	217	9.823	2.134.215	25.610.580
Zona 14	246	14.092	3.465.172	41.582.067
Zona 15	328	3.113	1.019.538	12.234.458
Zona 16	328	7.651	2.505.722	30.068.668
Zona 17	328	2.579	844.546	10.134.551
Otros	177	31.012	5.500.252	66.003.019

Fuente: elaborado por la Dirección General de Estadística y Censos.

Consumo Intermedio

Fue elaborado en Cuentas Nacionales como la suma entre el total de reparaciones residenciales más el 50% del valor bruto de producción a precios básicos del sector “inmobiliaria” más el 90% del valor generado por los "porteros" según estimaciones realizadas sobre el SIJyP.

Series a precios corrientes y constantes años 1993 - 2004

El valor locativo surge como producto de la cantidad de viviendas y el precio de alquiler definido para cada año de la siguiente manera:

Cantidad de viviendas

Para la cantidad de viviendas se considero el total de viviendas en la provincia según el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001. Este valor se fijó por zona para el año 2001, año del Censo y luego se corrió la cantidad de viviendas en función a los permisos de edificación a través del siguiente procesamiento:

1. Se elaboró un cuadro con la cantidad de metros cuadrados residenciales permitidos para construcciones nuevas y ampliaciones por año.
2. Sobre la base del Censo Catastral, se definió el promedio de metros cuadrado por vivienda construidas en la provincia en el año 2004.
3. Con este promedio se obtuvieron las “viviendas equivalentes” para cada año. Para el cálculo de las viviendas equivalentes se tomaron los metros cuadrados definidos en el punto 1 y los metros cuadrado por viviendas definidos en el punto 2.
4. Las viviendas equivalentes definidas para los municipios que presentaban la serie completa de permisos de edificación, fueron restadas año a año considerando que las viviendas permisadas en un año son oferta recién en el próximo año, así por ejemplo, las viviendas calculadas en función de los permisos del año 2001, eran consideradas como el incremento del stock de viviendas del año 2002.
5. Se empleó la variación del stock de viviendas para los municipios con información para correr el stock de aquellos municipios que no llevan registro de los permisos de edificación. Para ello se consideraron los agrupamientos por zonas, suponiendo análoga la variación del stock dentro de una misma zona.
6. Se consistieron los resultados con la variación intercensal de viviendas obtenidas para el total de la provincia según los Censos de Población, hogares y Viviendas 2001 y 1991.

Cantidad de viviendas por zona según año. Años 1993/2004

Años	Zona 2	Zona 4	Zona 6	Zona 11	Zona 12	Zona 13	Zona 14	Zona 15	Zona 16	Zona 17	Otros
1993	11.128	10.476	3.444	32.524	5.671	9.440	13.737	789	1.939	653	20.991
1994	11.166	10.512	3.455	35.077	5.719	9.464	13.839	948	2.331	786	21.808
1995	11.235	10.577	3.477	37.842	5.799	9.543	13.921	1.143	2.808	947	22.742
1996	11.343	10.679	3.510	40.075	5.873	9.570	13.947	1.271	3.125	1.053	23.480
1997	11.459	10.787	3.546	43.002	5.942	9.601	13.984	1.453	3.572	1.204	24.439
1998	11.561	10.883	3.578	46.061	6.038	9.620	13.995	1.708	4.199	1.415	25.492
1999	11.666	10.982	3.610	50.599	6.199	9.668	14.007	1.918	4.714	1.589	26.870
2000	11.752	11.064	3.637	53.699	6.379	9.698	14.022	2.225	5.469	1.843	28.000
2001	11.827	11.134	3.660	55.249	6.486	9.732	14.054	2.447	6.014	2.027	28.665
2002	11.949	11.249	3.698	57.341	6.647	9.751	14.071	2.578	6.335	2.135	29.396
2003	12.107	11.398	3.747	58.760	6.755	9.786	14.087	2.725	6.698	2.258	29.995
2004	12.374	11.649	3.829	60.643	6.918	9.823	14.092	3.113	7.651	2.579	31.012

Fuente: elaborado por la Dirección General de Estadística y Censos.

Precio

El precio asignado para los alquileres de cada año fue estimado sobre la base de la Encuesta Provincial de Hogares (EPH) y de un relevamiento propio de precios de alquileres en inmobiliarias de diferentes localidades de la provincia.

El procedimiento fue el siguiente:

1. Con los precios obtenidos de la segunda onda del año 2006, que se suponen representativos de todo el año, se realizaron cuadros por zonas indicando precios promedio de particular a particular y precios promedios pagados en inmobiliarias.
2. Se calculo (sobre la encuesta) el porcentaje de viviendas alquiladas por inmobiliaria sobre el total de alquiladas. Esta proporción se obtuvo para cada zona.
3. Se elaboró un cuadro con precios de alquileres ponderados según cantidad de viviendas alquiladas particular a particular o mediante inmobiliarias.
4. Los precios de las 6 zonas se utilizaron para representar al resto de las zonas, a excepción de las localidades de Neuquén y Plottier, que tienen otro tratamiento.
5. Para las localidades de Neuquén y Plottier se tomaron como referencia los precios relevados en las inmobiliarias, luego, en función de los datos obtenidos de la EPH se estimó el precio promedio de particular a particular para estas zonas. Asimismo se estimó el total de viviendas alquiladas por inmobiliaria sobre el total de alquiladas.

Para obtener los precios de los años 1993 a 2005 se aplicaron las variaciones registradas en los precios de alquiler considerados para el IPC de la localidad de Neuquén.

Precios alquiler ponderado inmobiliaria y particular según zona. Años 1993/2006

Años	Zona 2	Zona 4	Zona 6	Zona 11	Zona 12	Zona 13	Zona 14	Zona 15	Zona 16	Zona 17	Otros
1993	181	188	372	293	348	222	252	335	335	335	181
1994	184	190	377	297	353	225	255	339	339	339	184
1995	184	190	377	297	353	225	255	339	339	339	184
1996	184	190	377	297	353	225	255	339	339	339	184
1997	184	190	377	297	353	225	255	339	339	339	184
1998	184	190	377	297	353	225	255	339	339	339	184
1999	169	175	347	273	325	207	235	313	313	313	169
2000	149	154	306	241	287	183	207	275	275	275	149
2001	125	129	256	201	239	153	173	230	230	230	125
2002	129	134	265	208	248	158	179	238	238	238	129
2003	130	135	267	210	250	159	180	240	240	240	130
2004	177	184	364	286	341	217	246	328	328	328	177
2005	260	269	534	420	500	319	361	480	480	480	260
2006	305	316	626	492	586	374	423	563	563	563	305

Fuente: elaborado por la Dirección General de Estadística y Censos.

Series a Valores Constantes: se utilizó un IVF elaborado sobre la cantidad de viviendas.

VBP. Años 1993/2004

Años	VALOR LOCATIVO Corriente	VALOR LOCATIVO Constante
1993	327.186.948	319.845.600
1994	346.034.105	333.818.949
1995	362.530.942	349.733.441
1996	375.452.445	362.198.809
1997	392.320.133	378.471.060
1998	411.073.825	396.562.739
1999	401.024.264	420.028.039
2000	369.735.384	439.588.391
2001	317.115.468	451.106.084
2002	337.422.512	463.491.571
2003	347.321.215	473.583.920
2004	491.012.789	491.012.789

Fuente: elaborado por la Dirección General de Estadística y Censos.

71, 72, 73 y 74 – Alquiler de bienes muebles y Servicios empresariales

Características del sector

Según el Clasificador Nacional de Actividades Económicas (CLANAE) el sector comprende:

- El alquiler de equipos de transporte, maquinaria y equipos sin operarios; alquiler de efectos personales y enseres domésticos.
- Servicios informáticos y actividades conexas.

- Actividades de Investigación y desarrollo.
- Servicios empresariales de tipo jurídicos, contables, de arquitectura e ingeniería, ensayos y análisis técnico, de publicidad, obtención y dotación de personal, fotografía, etc.

En nuestra Provincia son particularmente relevantes los servicios de ingeniería, ensayo y análisis técnico, que incluyen las actividades de prospección geofísica para la extracción de petróleo y gas.

Una cantidad importante de empresas llevan a cabo actividades de diseño y dirección de obra de plantas de tratamiento de crudo, de gas, compresoras, ductos, etc., en ocasiones en forma conjunta con la construcción de las mismas y con el desempeño de actividades industriales de productos especializados necesarios para dichas obras. Asimismo realizan la operación y mantenimiento de dichas instalaciones, y servicios en yacimiento, teniendo por consiguiente como actividad secundaria los servicios petroleros.

Fuentes de Información

La principal fuente de información utilizada para la estimación de la Cuenta de Producción del sector es el CNE04 (Operativo de Barrido Territorial, Encuesta Nacional de grandes Empresas y Encuestas Complementarias de la Segunda Etapa), previamente descrita en el apartado correspondiente.

Metodología

La metodología de cálculo del sector se describe en forma pormenorizada en la sección “Censo Nacional Económico 2004/2005”.

Resultados obtenidos

VBPpb, CI y Vapb por rama de actividad del sector Alquiler de Bienes Muebles y Servicios Empresariales Año 2004

Rama	Descripción	VBPpb	Clpc	VABpb
	Servicios empresariales y profesionales	474.931.659	197.460.283	277.471.376
7111	Alquiler de rodados	28.196.751	10.521.880	17.674.871
712	Alquiler de maquinaria	36.259.232	14.243.705	22.015.527
713	Alquiler de videos y efec pers	9.073.389	3.403.364	5.670.026
72 y 73	Informática	7.649.753	2.456.626	5.193.127
74110	Ss Jurídicos	80.718.223	26.247.328	54.470.896
74120	Ss Contables	64.831.104	21.133.397	43.697.707
742	Ss Arq. E Ingeniería	131.613.775	75.359.445	56.254.330
74300	Publicidad	21.033.587	9.675.050	11.358.537
749	Otros Ss a Empresas	95.555.843	34.419.488	61.136.355

Fuente: Elaborado por la Dirección General de Estadística y Censos.

Series a precios corrientes y constantes años 1993 - 2004

Series a precios corrientes: Se estimó a partir de índices de valor construidos con la información referida a facturación declarada a la Dirección Provincial de Rentas y los datos del operativo Encuesta Nacional de Grandes Empresas.

Serie a precios constantes: Se deflactaron los valores corrientes a través de índices nacionales dado que no se dispone de indicadores locales.

L. GOBIERNO: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA

Características del sector

Las actividades del sector gobierno se relacionan, fundamentalmente, con la administración, justicia, defensa, seguridad, cultura, regulación, promoción de actividades económicas y otros servicios de tipo social que no tienen un pago explícito o, si lo tienen, los precios generalmente no cubren el costo de producirlos (producción de no mercado). Se asimilan a esta área gubernamental los sistemas oficiales de previsión social y los órganos de los Poderes Legislativo y Judicial, así como algunas unidades productivas (no constituidas en sociedad) que producen bienes y servicios para el propio Gobierno y/o para su venta en pequeña escala. Por lo tanto, quedan excluidas las empresas y organismos propiedad del Gobierno, cuya producción se vende principalmente en el mercado a precios que tratan de cubrir la totalidad o buena parte de sus costos; estas actividades se registran en los pertinentes sectores productivos específicos.

El Sector Gobierno comprende los tres niveles jurisdiccionales: nacional, provincial y municipal e incluye a todos los organismos que cumplen ciertas características independientemente si consolidan en el presupuesto o no. A nivel nacional, además de considerar a los organismos públicos que consolidan en el presupuesto se incorporan la Administración Federal de Ingresos Públicos (**AFIP**) y la Universidad Nacional del Comahue y, a nivel provincial, se incluye el Instituto de Seguridad Social del Neuquén. Por su parte, dentro del presupuesto se pueden observar organismos que desempeñan actividades de tipo empresarial que deben excluirse del Sector Gobierno y se deben asignar a la rama de actividad pertinente. A nivel Provincial no se consideran como Sector Gobierno al Ente Provincial de Agua y Saneamiento (**EPAS**) ni al Ente Provincial de Termas del Neuquén (**EPROTEN**).

El tercer nivel de gobierno en la Provincia de Neuquén está compuesto por las Municipalidades y las Comisiones de Fomento. De acuerdo a la Constitución Provincial, los Municipios se dividen en 3 categorías:

- Municipios de Primera categoría: son aquellos que superan los cinco mil (5.000) habitantes;
- Municipios de Segunda categoría: son aquellos con menos de cinco mil (5.000) habitantes y más de mil quinientos (1.500) habitantes; y
- Municipios de Tercera categoría: son aquellos con menos de mil quinientos (1.500) y más de quinientos (500) habitantes.

Por su parte, se denomina Comisión de Fomento a los núcleos poblacionales con menos de quinientos (500) y más de doscientos cincuenta (250) habitantes.

Fuentes de información

Sector gobierno nacional. La principal fuente de información es la Ejecución Presupuestaria elaborada por la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Nación que presenta información sobre gastos e ingresos de los organismos públicos nacionales. Además, para estimar la ocupación nacional en la Provincia, se consultaron los datos provenientes de la Dirección de Ocupación y Salarios del Sector Público de la Subsecretaría de Presupuesto dependiente de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Producción de la Nación.

Sector gobierno provincial. Las estimaciones de este nivel jurisdiccional se basaron en la Ejecución Presupuestaria Provincial. Los niveles agregados de gasto se obtuvieron de la Cuenta de Inversión 2004 y la apertura del gasto a nivel de programa y por objeto del gasto fue suministrada por la Dirección General de Presupuesto de la Provincia.

Asimismo, se solicitó al Area de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Hacienda y Coordinación la cantidad de agentes públicos por categoría programática y el detalle de los diferentes conceptos de liquidación de haberes.

Respecto de la información del ISSN, los datos de gastos fueron provistos por la Contaduría General del organismo y los datos de cargos fueron suministrados por la Administración del Personal del Instituto de Seguridad Social del Neuquén.

Sector gobierno municipal. La principal información que se utiliza en el cálculo del sector son la Ejecuciones Presupuestarias que los Municipios y las Comisiones de Fomento presentan anualmente al Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Para medir el empleo público municipal se consultaron principalmente dos fuentes de información: a) la publicación Información Municipal Básica que elabora la Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia de Neuquén; y b) la Secretaría de Hacienda de la Provincia.

Metodología de Cálculo

Como se mencionó precedentemente, el Sector Gobierno es un productor no de mercado y su producción se mide por los costos debido a que los bienes públicos tradicionales no tienen un precio de mercado. De esta forma, para medir su Valor Bruto de Producción (VBP) se suma su Valor Agregado Bruto (VAB) y su Consumo Intermedio (CI). El valor agregado bruto está constituido por las remuneraciones pagadas a los empleados públicos (se corresponde con el inciso 1 de la clasificación por objeto del gasto), otros impuestos a la producción y no se incluye el consumo de capital fijo por falta de datos. El consumo intermedio se conforma por la compra

de bienes y servicios no personales (se corresponde con los incisos 2 y 3 de la clasificación por objeto del gasto).

Sector gobierno nacional. En primer lugar, para estimar el gasto nacional por actividad económica, se analizaron los gastos de consumo de los organismos que consolidan en el presupuesto nacional según la clasificación del gasto por apertura programática y se asignó a cada programa un código de actividad de acuerdo a la actividad principal, observándose las siguientes actividades económicas:

- Investigación y desarrollo (División 73);
- Administración pública y defensa; planes de seguridad de afiliación obligatoria (División 75);
- Enseñanza (División 80);
- Servicios sociales y de salud (División 85) y
- Actividades de esparcimiento y actividades culturales y deportivas (División 92).

En segundo lugar, para asignar el gasto nacional a la Provincia de Neuquén, se analizaron los gastos de consumo (gasto en personal y gasto en compra de bienes y servicios no personales) clasificados por objeto, por apertura programática y por ubicación geográfica.

Para estimar la cantidad de cargos públicos de los organismos públicos nacionales que consolidan en el presupuesto en la Provincia del Neuquén se empezó determinando la cantidad de cargos nacionales para todo el país y, para ello, se utilizó la información publicada de cargos y horas cátedra en la Cuenta de Inversión 2004 del Gobierno Nacional. La Secretaría de Hacienda publica regularmente datos de cargos para total país, pero no publica datos sobre la cantidad de cargos públicos nacionales distribuidos por ubicación geográfica. Por tal motivo, se asumió que la cantidad de cargos por organismo se distribuye por provincia de manera proporcional al gasto en personal que devenga el organismo por provincia para el año 2004.

Para concluir con la medición del Gobierno Nacional en la Provincia de Neuquén, a los organismos que consolidan en el presupuesto nacional se deben incorporar la AFIP y la Universidad Nacional del Comahue. No se dispone del dato de los gastos de consumo de la AFIP en la Provincia de Neuquén para el año 2004; el último dato disponible es para el año 2001. Según su ejecución presupuestaria del 2001, la AFIP destinó a la Provincia del Neuquén el 1.3% de su gasto en personal y el 0.8% de su compra de bienes y servicios.

Hay que destacar que, si bien se realiza el análisis conjunto de todas las actividades de la Ejecución Presupuestaria, sólo las actividades de la División 75 “Administración pública y defensa; planes de seguridad de afiliación obligatoria” están incorporadas en el sector gobierno. El resto de las actividades se analizan en cada sector correspondiente.

Sector gobierno provincial. Se analizó la estructura institucional a través de la Ejecución Presupuestaria por Categoría Programática de la Provincia, asignándole a cada programa el código de actividad ClaNAE correspondiente a su actividad principal. Las actividades observadas fueron las siguientes:

- Clase 7511: Servicios generales de la Administración Nacional,
- Clase 7512: Servicios para la regulación de las actividades sanitarias, educativas, culturales y restantes servicios sociales, excepto seguridad social,
- Clase 7513: Servicios para la regulación de la actividad económica,
- Clase 7523: Servicios de justicia,
- Clase 7524: Servicios para el orden público y la seguridad,
- Clase 7530: Servicios de seguridad social obligatoria,
- Clase 8000: Enseñanza,
- Clase 8510: Servicios relacionados con la salud humana
- Clase 8530: Servicios sociales
- Clase 9213: Servicios de radio y televisión
- Clase 9231: Servicios de bibliotecas y archivos
- Clase 9233: Servicios de jardines botánicos, zoológicos y de parques nacionales

A partir del análisis de la Ejecución Presupuestaria por objeto del gasto se calcularon las cuentas de producción para cada una de las actividades definidas previamente, mediante la suma de los gastos en personal (Valor Agregado) y en bienes y servicios (consumo intermedio). Finalmente, se asignó a las distintas cuentas de producción el personal ocupado por categoría programática de acuerdo a la actividad principal de la misma.

Para completar la medición del Sector Provincial, se adicionaron los gastos en personal y en bienes y servicios del Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN), como así también la cantidad de personal ocupado. Para ello se realizó un trabajo especial sobre el balance del organismo con el fin de asignar los gastos indirectos a los centros de costos “Jubilatorios” y “Asistenciales”, dado que estas actividades son las únicas del ISSN que se contabilizan en este sector. Los hoteles y las farmacias de este organismo fueron captados por el CNE y se incluyen en los cálculos de los sectores a los que pertenecen, respectivamente.

De la misma forma que se aclaró para el sector gobierno nacional, si bien se analiza en forma global todas las actividades de la Ejecución Presupuestaria, sólo las actividades de la División 75 “Administración pública y defensa; planes de seguridad de afiliación obligatoria” están incorporadas en el sector gobierno. El resto de las actividades se analizan por separado en cada sector correspondiente.

Sector gobierno municipal. El trabajo se concentró en el análisis de las Ejecuciones Presupuestarias de todos los Municipios y Comisiones de Fomento de la Provincia. Para ello, se buscó unificar los criterios para la clasificación de las cuentas presupuestarias, con el fin de adaptarlas a una clasificación económica por objeto del gasto. Esta tarea implicó el análisis pormenorizado de la Ejecución Presupuestaria de cada Municipio, la clasificación de las cuentas cuando no estaban clasificadas y la corrección de la clasificación cuando no se respetaba el criterio seleccionado. Asimismo, para poder determinar una estructura de costos de los servicios prestados por los municipios, se creó una base de datos, con la clasificación de las subcuentas que componen la Cuenta “Bienes y Servicios”.

Por falta de información desagregada para la mayoría de Municipios, no fue posible distinguir las diversas actividades que realizan este tipo de gobierno, por lo cual, la totalidad de sus gastos de funcionamiento se asignaron a la División 75: Administración pública, defensa y seguridad social obligatoria.

A partir del trabajo mencionado previamente, se calculó el Valor Bruto de Producción (VBP) el Valor Agregado (VA) y el Consumo Intermedio (CI) para los Municipios de 1era, 2da y 3era Categoría y las Comisiones de Fomento.

Series a precios corrientes y constantes años 1993 - 2004

Sector Gobierno Nacional.

Serie a precios corrientes: Para construir la serie a precios corrientes se armó el CI, VA y VBP para cada año con la información de las Ejecuciones Presupuestarias Nacionales, de la misma forma que se realizó para el año base.

Serie a precios constantes del año 2004: Para construir la serie a precios constantes se deflactó el CI a precios corrientes por un índice de precios compuesto en un 50% por el Índice de Precios al Consumidor (IPC) provincial y un 50% por el Índice de Precios Internos Mayoristas (IPIM) nacional, ambos nivel general. Asimismo, se movió el VA del año base por un IVF construido con el personal ocupado por el Gobierno Nacional. Finalmente, el VBP a precios constantes se construyó mediante la suma del CI y el VA.

Sector Gobierno Provincial.

Serie a precios corrientes: La serie a precios corrientes se calculó a partir de la información de la Ejecución Presupuestaria Provincial con la clasificación institucional y por objeto del gasto para los años 1993-2004. Se procedió a codificar con el CLANAE cada una de las Unidades Organizacionales, siguiendo la metodología de codificación que se usó para el año base. Si bien en el año base se codificaron las categorías programáticas, en esta etapa del trabajo se intentó

asignar a cada Unidad Organizacional (U.O.) el código de las categorías programáticas que prevalecían en el año base para cada U.O.

Serie a precios constantes del año 2004: Para el cálculo de la serie a precios del año 2004 se utilizó como índice de volumen físico (IVF) la planta de personal de la Provincia por escalafón para los años 1993-2004.

Se construyó un IVF que comprende los escalafones (4) Vial, (5) General y Autoridades Superiores, (9) Legislativo y (11) Mensualizados y Prácticas Rentadas, para las actividades: “Servicios generales de la administración pública”; “Servicios para la regulación de las actividades sanitarias, educativas, culturales y restantes servicios sociales, excepto seguridad social”, “Servicios para la regulación de la actividad económica” y “Servicios sociales”.

El IVF para los “Servicios de Justicia” se calculó a partir del personal en el escalafón (8) Justicia y el IVF para los “Servicios para el orden público y la seguridad”, se calculó con el personal del escalafón (1) Seguridad.

Para los “Servicios de seguridad social obligatoria” se utiliza el IVF construido en base al personal ocupado en el Instituto de Seguridad Social del Neuquén.

Para llegar a la serie a precios constantes del 2004 se mueve el VA de cada actividad con su respectivo IVF y se deflacta el CI utilizando un índice de precios compuesto en un 50% por el Índice de Precios al Consumidor (IPC) provincial y un 50% por el Índice de Precios Internos Mayoristas (IPIM) nacional, ambos nivel general.

Sector Gobierno Municipal. La serie a precios corrientes se armó a partir de las ejecuciones presupuestarias de los municipios y comisiones de fomento para los años 1993-2004. Para calcular la serie a precios del 2004 se elabora el IVF a partir del personal ocupado en los Municipios de 1era categoría. Se toma sólo los Municipios de 1era ya que es para los que se cuenta con información completa para todos los años. Se corre el VA con este IVF y se deflacta el CI con el mismo índice de precios compuesto que se utiliza a nivel provincial.

Resultados obtenidos

La oferta del sector gobierno se puede estructurar de acuerdo a la participación de cada nivel jurisdiccional en el total del valor de producción. De esta forma, se resalta la importancia del gobierno provincial en la oferta de bienes y servicios públicos, que en el año 2004 representaba más del 65% del total de la oferta en Neuquén.

Estructura de la oferta del sector gobierno por nivel jurisdiccional. Año 2004

Nivel de Gobierno	VBP pesos	Estructura %
Total	990.805.454	100,00
Nacional	74.246.477	7,49
Provincial	647.123.594	65,31
Municipal	269.435.383	27,19

Fuente: Elaborado por la Dirección General de Estadística y Censos en base a Ejecuciones Presupuestarias

Sector Gobierno Nacional.

VBP, CI, VA y estructura del VBP del sector gobierno nacional por código de actividad. Año 2004.

Clanae	Descripción	VBP	CI pesos	VA	Estructura VBP %
Total		74.246.477	6.042.346	68.204.131	100,00
7511	Actividades de la administración pública en general	17.624.397	1.770.222	15.854.175	23,74
7512	Regulación actividades organismos que prestan servicios sanitarios, educativos, culturales y otros servicios sociales excepto servicio de seguridad social	70.194	48	70.147	0,09
7513	Regulación y facilitación de la actividad económica	1.384.725	889.031	495.695	1,87
7522	Actividades de defensa	29.092.484	2.599.353	26.493.131	39,18
7523	Servicios de Justicia	6.926.413	98.559	6.827.855	9,33
7524	Servicios para el orden público y la seguridad	18.908.643	490.735	18.417.908	25,47
7530	Actividades de planes de seguridad social de afiliación obligatoria	239.621	194.400	45.221	0,32

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos en base a la Ejecución Presupuestaria Nacional

Sector Gobierno Provincial

VBP, CI, VA y estructura del VBP del sector gobierno provincial por código de actividad. Año 2004.

Clanae	Descripción	VBP	CI pesos	VA	Estructura VBP %
Total		647.123.594	328.599.568	318.524.026	100,00%
7511	Actividades de la administración pública en general	92.196.289	39.476.137	52.720.152	14,25%
7512	Regulación actividades organismos que prestan servicios sanitarios, educativos, culturales y otros servicios sociales excepto servicio de seguridad social	100.905.599	59.939.528	40.966.071	15,59%
7513	Regulación y facilitación de la actividad económica	85.628.012	42.391.984	43.236.028	13,23%
7523	Servicios de Justicia	84.867.893	17.499.657	67.368.236	13,11%
7524	Servicios para el orden público y la seguridad	114.319.098	13.275.251	101.043.847	17,67%
7530	Actividades de planes de seguridad social de afiliación obligatoria	169.206.703	156.017.011	13.189.692	26,15%

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos en base a la Ejecución Presupuestaria Provincial

De acuerdo a las proyecciones de población para el año 2004 la provincia del Neuquén contaba con 13 Municipios de Primera Categoría, 10 de Segunda Categoría, 13 de Tercera Categoría y 21 Comisiones de Fomento. En el cuadro 4 se puede observar que el gasto en la prestación de bienes y servicios públicos por parte del Gobierno Municipal se encuentra concentrado principalmente en los municipios de primera categoría, que representan un 80% del total.

Estructura de la oferta del sector gobierno municipal por categoría. Año 2004.

Municipios	VBP	Estructura VBP
	miles de pesos	%
Total	269.435	100,00
Primera Categoría	208.431	77,36
Segunda Categoría	30.721	11,40
Tercera Categoría	19.931	7,40
Comisiones de Fomento	10.352	3,84

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos en base a Ejecuciones Presupuestarias Municipales y de Comisiones de Fomento

M. ENSEÑANZA

Características del sector

De acuerdo al clasificador de actividades económicas, el sector enseñanza comprende la educación pública y privada de cualquier nivel, ya sea oral o escrita y por diferentes medios como radio, televisión, redes informáticas, etc. Abarca tanto la educación impartida por las diferentes instituciones del sistema educativo, en todos sus niveles, la enseñanza de adultos, la educación especial, los programas de alfabetización, la formación profesional en el mundo del trabajo, etcétera, sean de carácter formal o no formal.

En la Provincia del Neuquén la oferta de servicios de enseñanza es prestada principalmente por el Estado Provincial, siendo también muy importante los servicios prestados por el gobierno Nacional a través de la Universidad Nacional del Comahue,



Fuente: Dirección General de Estadística y Censos en base a CNE 2004/05 y Ejecuciones Presupuestarias Nacionales y Provinciales.

Fuentes de información

Las fuentes de información utilizadas en el cálculo del sector son, principalmente las Ejecuciones Presupuestarias Provinciales y Nacionales, para los servicios públicos, y el Censo Nacional Económico, para los servicios privados.

Metodología de Cálculo

El cálculo de la cuenta de producción de los servicios privados se describe en el apartado “Censo Nacional Económico 2004/05”

Para los servicios públicos, se analizó la Ejecución Presupuestaria Provincial correspondiente a las categorías programáticas codificadas con la actividad de Enseñanza. Se calculó la cuenta de producción mediante la suma de los gastos en personal (valor agregado) y en bienes y servicios (consumo intermedio), para dichas categorías programáticas. Finalmente, se asignó el personal ocupado correspondiente a esta actividad.

Resultados obtenidos

VBPPb, Cipp y VABpb del sector Enseñanza - Año 2004

Descripción	VBPPb	Cipp	VABpb
		pesos	
TOTAL ENSEÑANZA	453.254.384	50.393.283	402.861.101
PUBLICA PROVINCIAL	350.612.865	23.130.907	327.481.957
Enseñanza Primaria	147.363.317	12.391.370	134.971.947
Enseñanza Secundaria	123.959.775	5.119.054	118.840.721
Enseñanza Superior	34.406.976	1.834.955	32.572.021
Enseñanza de adultos y otros tipos de enseñanza	44.882.796	3.785.528	41.097.268
PUBLICA NACIONAL	29.384.669	5.401.525	23.983.144
PRIVADA	73.256.851	21.860.851	51.396.000

Fuente: Elaborado por la Dirección General de Estadística y Censos.

Serie a precios corrientes y constantes años 1993 - 2004

Serie a precios corrientes: La serie a precios corrientes de los servicios prestados por el gobierno provincial se calculó a partir de la información de la ejecución presupuestaria provincial, siguiendo las Unidades Organizacionales codificadas con los códigos referidos a este sector. La serie de los servicios prestados por el gobierno nacional se calculó a partir de la ejecución presupuestaria de la Universidad Nacional del Comahue, para las Unidades Académicas ubicadas en la Provincia del Neuquén.

Para construir la serie de los servicios prestados en forma privada se utilizó como índice de volumen físico la cantidad de alumnos matriculados por nivel de enseñanza. Como índice de precios se utilizó la variación del subgrupo "Servicios Educativos" del IPC GBA para los años 1993 a 2005. Para calcular el CI se supuso que la relación CI/VBP se mantiene constante e igual a la del año 2004.

Serie a precios constantes del año 2004: Para calcular la serie a valores constantes de los servicios de enseñanza prestados por el gobierno provincial, se deflactó el consumo intermedio con el Índice de Precios al Consumidor de la ciudad de Neuquén. Para correr el VA se armó un índice de volumen físico (IVF) a partir de la evolución de la planta de personal en los escalafones Docente, Suplentes y Horas Cátedras. Los servicios de enseñanza pública prestados por el gobierno nacional se llevaron a valores constantes deflactando el CI con el IPC Neuquén

y corriendo el VA con la evolución de los puestos de trabajo ocupados en las sedes de Neuquén de la Universidad del Comahue.

Para calcular la serie a valores constantes de los servicios de enseñanza privada se corrió el VBP del año 2004 con un IVF que muestra las variaciones en los alumnos matriculados por nivel de enseñanza. Para la serie se supuso que la relación CI/VBP se mantiene constante e igual a la del año 2004.

N. SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD

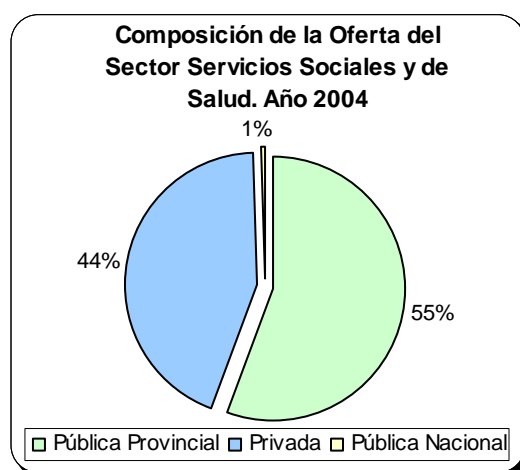
Características del sector

Dentro del sector salud se incluye a las organizaciones destinadas al cuidado y la atención de la salud humana, ya sea a través de la atención ambulatoria, internación, hospital de día (clínico o quirúrgico), atención de la emergencia, atención domiciliaria programada, atención domiciliaria de urgencia, diagnóstico y tratamiento.

Este sector incluye, asimismo, los servicios veterinarios y los servicios sociales que pueden ser prestados con o sin alojamiento.

Las actividades arriba mencionadas, pueden ser prestadas por organismos privados u organismos públicos de los diferentes niveles de gobierno.

En la Provincia del Neuquén el sector público provincial es muy importante en la prestación de los servicios sociales y de salud, participando en un 55% de la oferta total.



Fuente: Dirección General de Estadística y Censos en base a información de Ejecuciones Presupuestarias y CNE 2004/05.

Fuentes de información

Las fuentes de información utilizadas en el cálculo del sector son, principalmente las Ejecuciones Presupuestarias Provinciales y Nacionales, para los servicios públicos, y el Censo Nacional Económico, para los servicios privados.

Metodología de Cálculo

El cálculo de la cuenta de producción de los servicios privados se describe en el apartado "Censo Nacional Económico 2004/05".

Para los servicios públicos, se analizó la Ejecución Presupuestaria Provincial correspondiente a las categorías programáticas codificadas con la actividad de Servicios Sociales y de Salud. Se calculó la cuenta de producción mediante la suma de los gastos en personal (valor agregado) y en bienes y servicios (consumo intermedio), para dichas categorías programáticas. Finalmente, se asignó el personal ocupado correspondiente a esta actividad.

Resultados obtenidos

VBPPb, Clpp y VABpb del sector Servicios Sociales y de Salud. Año 2004

Descripción	VBPPb	Clpp	VABpb
		pesos	
Total Servicios Sociales y de Salud	365.520.633	130.691.408	234.829.225
Actividades relacionadas con la salud humana	336.980.554	113.464.360	223.516.194
Pública Provincial	181.555.363	60.810.355	120.745.008
Privada	155.425.191	52.654.005	102.771.185
Actividades de hospitales, sanatorios y clínicas	23.562.329	8.540.926	15.021.403
Actividades de médicos y odontólogos	92.628.639	32.098.525	60.530.114
Otras actividades relacionadas con la salud humana	39.234.223	12.014.554	27.219.669
Actividades veterinarias	1.989.752	772.419	1.217.332
Actividades de servicios sociales	24.454.824	15.554.267	8.900.557
Pública Provincial	21.135.340	14.250.148	6.885.192
Privada	3.319.484	1.304.119	2.015.365
Pública Nacional	2.095.504	900.361	1.195.142

Fuente: Elaborado por la Dirección General de Estadística y Censos.

Series a precios corrientes y constantes años 1993 - 2004

Serie a precios corrientes: La serie a precios corrientes de los servicios prestados por el gobierno provincial se calculó a partir de la información de la ejecución presupuestaria provincial, siguiendo las Unidades Organizacionales codificadas con los códigos referidos a este sector. La serie de los servicios prestados por el gobierno nacional se calculó a partir de la ejecución presupuestaria nacional, teniendo en cuenta que la ubicación geográfica de los programas, sea la Provincia del Neuquén.

Para los servicios prestados en forma privada se confeccionó un índice de valor a partir de los gastos asistenciales del ISSN para los años 2001 a 2006. En este sentido se tomaron las partidas de gastos asistenciales referidas a Internaciones, para correr el código 8511; Consultas Ambulatorias para el código 8512; Odontología para el código 8513 y Prácticas Ambulatorias para el resto del código 851, Diagnóstico y Emergencias. Dado que no se cuenta con esta apertura de los gastos asistenciales para los años 1993-2000, se corrieron los índices de valor de cada apertura con la variación del total del gasto asistencial.

La serie de la actividad de veterinarias (8520) se armó a partir de un índice de valor confeccionado a partir de la facturación declarada por las empresas con actividad de “Servicios de Veterinaria y Agronomía” y “Venta de Productos Medicinales para Animales. Veterinaria” en la Dirección General de Rentas.

Finalmente, para calcular la serie a valores corrientes de los servicios sociales privados, se utilizaron los índices de volumen físico y los índices de precios implícitos nacionales, informados por la Dirección Nacional de Cuentas Nacionales.

Serie a precios constantes del año 2004: Para calcular la serie a valores constantes de los servicios de salud prestados por los niveles de gobierno nacional y provincial, se deflactó el Consumo Intermedio con un IP armado a partir de las variaciones del grupo “Atención Médica y Gastos de Salud” del Índice de Precios al Consumidor de Neuquén Capital, para los años 2002-2006. Dado que no se contaba con la apertura por grupos para los años anteriores, se consideró la variación del mismo grupo para el IPC GBA para los años 1993-2001. Para encontrar la serie de VA de los servicios de salud prestados por el gobierno provincial se corrió el VA del año base (2004) mediante un índice de volumen físico (IVF) armado a partir de la evolución de la planta de personal, en el escalafón correspondiente a salud. Para el cálculo del VA de los servicios nacionales, también se armó un IVF con la planta de personal del gobierno nacional que presta servicios de salud en la Provincia del Neuquén. Finalmente, a nivel provincial el CI de los servicios sociales se deflactó con el IPC Neuquén, nivel general y el VA se deflactó con un índice de precios que mide la evolución de los salarios del escalafón general para los años 1993-2006.

Para la serie a valores constantes de los servicios privados relacionados con la salud humana, se deflactó el VBP con el IP del grupo “Atención Médica y Gastos de Salud”, manteniendo la relación CI/VBP del año 2004. Para deflactar el VBP de las veterinarias se utilizó el Índice de Precios Implícito (IPI) informado por la Dirección Nacional de Cuentas Nacionales, manteniendo la relación CI/VBP del año 2004. Finalmente, para el cálculo de los servicios sociales privados se corrieron los valores del año base con el IVF informado por la Dirección Nacional de Cuentas Nacionales.

O. SERVICIOS COMUNITARIOS, SOCIALES Y PERSONALES N.C.P.

90. SERVICIOS DE SANEAMIENTO

Características del sector

Esta actividad comprende la eliminación de desperdicios y aguas residuales, saneamiento y actividades similares.

Fuentes de información

La principal fuente de información es el CNE 2004/05. Asimismo, se utilizan los balances de la empresa Cliba Ingeniería Ambiental S.A. – Tecsan Ingeniería Ambiental S.A. Unión Transitoria de Empresas y la información sobre cantidades físicas y precios de la empresa, suministrados por la Subsecretaría de Gestión Ambiental, Comercio y Bromatología de la Municipalidad de Neuquén.

Metodología de Cálculo

El cálculo de la cuenta de producción se describe en el apartado “Censo Nacional Económico 2004/05”.

Resultados obtenidos

VBPPb, CI y Vapb para el sector Tratamiento de Residuos, Año 2004

Clanae	Descripción	VBPPb	Clpc	VABpb
90001/2	Tratamiento de residuos	14.254.125	4.565.175	9.688.949

Fuente: Elaborado por la Dirección General de Estadística y Censos.

Serie a precios corrientes y constantes años 1993 - 2004

Serie a precios corrientes: Se corrió el VBP del año 2004 con un índice de valor armado a con las ventas del balance de la empresa Cliba Ingeniería Ambiental S.A. – Tecsan Ingeniería Ambiental S.A. UTE. El CI para cada año se calculó de acuerdo a la relación CI/VBP de la empresa, según el balance.

Serie a precios constantes del año 2004: Para calcular el VBP a valores constantes se armó un IVF conjunto de las distintas actividades que realiza la empresa (barrido y limpieza, recolección de Residuos Sólidos Urbanos, mantenimiento del CDFRU y Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición final de residuos patológicos), ponderados por su contribución a los ingresos de la misma. Para el cálculo del CI y el VA se mantuvo constante la relación CI/VBP del año base.

91. SERVICIOS DE ASOCIACIONES N.C.P.

Características del sector

Este sector comprende los servicios de organizaciones empresariales, profesionales y de empleadores. También incluye los servicios de sindicatos y servicios brindados por otro tipo de organizaciones, como por ejemplo, los servicios de las organizaciones religiosas, las organizaciones políticas, entre otros.

Fuentes de información

La principal fuente de información es el CNE 2004/05.

Metodología de Cálculo

El cálculo de la cuenta de producción se describe en el apartado “Censo Nacional Económico 2004/05”

Resultados obtenidos

VBPPb, CI y Vapb para el sector Servicios de Asociaciones n.c.p. Año 2004

Clanae	Descripción	VBPPb	CIpc	VABpb
9111	Org. Empresariales	2.458.968	913.462	1.545.505
9112	Org. Profesionales	10.143.402	4.073.002	6.070.400
9120	Sindicatos	5.990.626	3.999.528	1.991.098
9190	Mutuales y Cooperadoras	23.209.429	11.321.410	11.888.019

Fuente: Elaborado por la Dirección General de Estadística y Censos.

Serías a precios corrientes y constantes años 1993 - 2004

Serie a precios corrientes: Para construir la serie a precios corrientes se utilizaron los IVF publicados por la Dirección Nacional de Cuentas Nacionales (DNCN), con una apertura a 3 dígitos. Es decir, se utilizó el IVF específico para las Organizaciones Empresariales y Profesionales, el de Sindicatos y finalmente, el de Otras Asociaciones n.c.p. Asimismo, se utilizó el IPI publicado por la DNCN con una apertura a 2 dígitos para todos los tipos de asociaciones. Para calcular el CI y el VA, se mantuvo la relación CI/VBP del año base, para todos los años.

Serie a precios constantes del año 2004: La serie a precios constantes se armó moviendo la información del año base con los IVF mencionados en las series a precios corrientes. Para calcular el CI y el VA, se mantuvo la relación CI/VBP del año base, para todos los años.

921/922 SERVICIOS DE CINE, RADIOS Y DISCOTECAS

Características del sector

El sector incluye los servicios de producción, distribución y exhibición de filmes y videocintas, los servicios de radio y televisión, los servicios teatrales, musicales y otros servicios artísticos. Este sector incluye también los servicios de espectáculos artísticos y de diversión, como las discotecas o salones de baile, y los servicios de agencias de noticias.

Fuentes de información

La principal fuente de información es el CNE 2004/05, para los servicios privados y la Ejecución Pública Provincial para los servicios públicos.

Metodología de Cálculo

Para los servicios privados, el cálculo de la cuenta de producción se describe en el apartado “Censo Nacional Económico 2004/05”.

Para los servicios públicos, se analizó la Ejecución Presupuestaria Provincial correspondiente a las categorías programáticas codificadas con la actividad 92130 “Actividades de Radio y Televisión”. Se calculó la cuenta de producción mediante la suma de los gastos en personal (valor agregado) y en bienes y servicios (consumo intermedio), para dichas categorías programáticas. Finalmente, se asignó el personal ocupado correspondiente a esta actividad.

Resultados obtenidos

VBPPb, Clpp y VABpb de Cines y Discotecas. Año 2004			
Descripción	VBPPb	Clpp	VABpb
		pesos	
Cines, discotecas y radios privadas	14.740.413	6.736.506	8.003.907
Radio y televisión pública provincial	654.451	105.321	549.130

Fuente: Elaborado por la Dirección General de Estadística y Censos.

Serie a precios corrientes y constantes años 1993 - 2004

Serie a precios corrientes: Para el cálculo de la serie de los servicios privados se construyó un índice de valor de las Discotecas, Radios y Otros, a partir de los ingresos declarados por las empresas a la Dirección Provincial de Rentas de la Provincia. A su vez se construyó un IVF, un IP y un Índice de Valor (IV) de los Cines a partir de la información de cantidad de espectadores y tarifas brindadas por los cines Amancay de San Martín de los Andes y Village de Neuquén. Finalmente, se construyó un IV ponderado entre el IV de los Cines y el IV de las Discotecas, Radios y Otros, utilizando las ponderaciones de cada actividad en el año base. De esta forma, se

movió el VBP del año base con el IV ponderado y se mantuvo la relación CI/VBP del año base para todos los años.

La serie a precios corrientes de los servicios públicos se construyó a partir de la codificación CLANAE de las Unidades Organizacionales (U.O.) de las Ejecuciones Presupuestarias Provinciales para cada año. Con ello, para la U.O. correspondiente a la actividad 92130 “Actividades de Radio y Televisión”, se construyó el VBP por suma de costos (personal, bienes y servicios) para cada año.

Se encontró el inconveniente que, dado que las clasificaciones jurisdiccionales van cambiando año a año, algunas actividades que no se podían seguir para toda la serie teniendo en cuenta solamente la apertura por U.O. Particularmente, el código 92130 se perdía a partir del año 1997, por lo que se buscó para los años 1998 a 2003 la categoría programática “Radio y Televisión del Neuquén”, computándose los gastos en personal, bienes y servicios al código 92130 y sustrayéndose estos valores del código 75110, que era el que tenía asignado la Unidad Organizacional “Dirección Provincial de Coordinación Técnica”, que contenía a dicha categoría programática.

Serie a precios constantes del año 2004: Para construir la serie a precios constantes de los servicios privados se construyó un IVF ponderado entre el IVF de los Cines y el IVF de las Discotecas, Radios y Otros, utilizando las ponderaciones de cada actividad en el año base. De esta forma, se movió el VBP del año base con el IVF ponderado y se mantuvo la relación CI/VBP del año base para todos los años.

La serie a precios constantes de los servicios públicos se construyó deflactando el CI de cada año por un índice de precios combinado entre el IPC de Neuquén Capital y el IPIM Nacional. El valor agregado se deflactó con un índice de evolución de los sueldos del escalafón general de la Administración Pública Provincial. Finalmente, el VBP a precios constantes para cada año se construyó como suma del CI y VA constantes.

923 BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS

Características del sector

El sector incluye los servicios de bibliotecas y archivos, tanto públicos como privados, así como también los servicios de museos y la preservación de lugares y edificios históricos.

Fuentes de información

La principal fuente de información es el CNE 2004/05 para los servicios privados y las Ejecuciones Presupuestarias Provinciales para los servicios públicos.

Metodología de Cálculo

El cálculo de la cuenta de producción de los servicios privados se describe en el apartado “Censo Nacional Económico 2004/05”.

Para el caso de los archivos públicos, se analizó la Ejecución Presupuestaria Provincial correspondiente a las categorías programáticas codificadas con la actividad 92310 “Servicio de Archivos”. Se calculó la cuenta de producción mediante la suma de los gastos en personal (valor agregado) y en bienes y servicios (consumo intermedio), para dichas categorías programáticas. Finalmente, se asignó el personal ocupado correspondiente a esta actividad.

Resultados obtenidos

VBPPb, Clpp y VABpb de Bibliotecas y Archivos. Año 2004			
Descripción	VBPPb	Clpp	VABpb
		pesos	
Bibliotecas	3.989.408	1.272.456	2.716.952
Archivos públicos	1.322.285	193.561	1.128.724

Fuente: Elaborado por la Dirección General de Estadística y Censos.

Serie a precios corrientes y constantes años 1993 - 2004

Serie a precios corrientes: Para los servicios privados, la serie a precios corrientes se obtuvo de multiplicar los valores constantes del VBP para cada año por el índice de precios implícitos correspondiente a las actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales, elaborado por la Dirección Nacional de Cuentas Nacionales.

En el caso de los servicios públicos, la serie a precios corrientes se construyó a partir de la codificación CLANAE de las Unidades Organizacionales (U.O.) de las Ejecuciones Presupuestarias Provinciales para cada año. Con ello, para la U.O. correspondiente a la actividad de Archivo, se construyó el VBP por suma de costos (personal, bienes y servicios) para cada año. Sin embargo, es importante aclarar que para los años 2001 a 2003 esta U.O. fue incorporada a una U.O. más general cuya actividad principal correspondía al código 75110. Por ello fue necesario localizar en esta U.O. la categoría programática “Sistema Provincial de Archivo”, computándose los gastos en personal, bienes y servicios en la actividad de “Sistema de Archivo” y sustrayéndose estos valores del código 75110.

Serie a precios constantes del año 2004: Para el cálculo de la serie a precios constantes de los servicios privados, se construyó un índice de volumen físico a partir de información de la cantidad de alumnos matriculados (niveles primarios y secundarios) y cantidad de bibliotecas de la provincia.

La serie a precios constantes de los servicios públicos se construyó deflactando el CI de cada año por un índice de precios combinado entre el IPC de Neuquén Capital y el IPIM Nacional. El valor agregado se deflactó con un índice de evolución de los sueldos del escalafón general de la Administración Pública Provincial. Finalmente, el VBP a precios constantes para cada año se construyó como suma del CI y VA constantes.

9233 JARDINES BOTANICOS, ZOOLOGICOS Y PARQUES NACIONALES

Comprende los servicios de gestión, conservación y mantenimiento de jardines botánicos y zoológicos y parques nacionales Los servicios de visita de jardines botánicos y zoológicos. Los servicios de supervisión y protección de parques nacionales y reservas naturales.

Fuentes de información

Las principales fuentes de información utilizadas son las Ejecuciones Presupuestarias Nacionales y Provinciales.

Metodología de Cálculo

Para el cálculo de los servicios públicos provinciales, se analizó la Ejecución Presupuestaria Provincial correspondiente a las categorías programáticas codificadas con la actividad 92330 “Actividades de jardines botánicos, zoológicos y parques nacionales”. Se calculó la cuenta de producción mediante la suma de los gastos en personal (valor agregado) y en bienes y servicios (consumo intermedio), para dichas categorías programáticas. Finalmente, se asignó el personal ocupado correspondiente a esta actividad.

El cálculo de los servicios nacionales se realizó en forma similar, a partir del análisis de la Ejecución Presupuestaria Nacional con Ubicación Geográfica en la Provincia del Neuquén.

Resultados obtenidos

VBPpb, Cipp y VABpb de Jardines Botánicos, Zoológicos y Parques Nacionales Año 2004

Descripción	VBPpb	Cipp	VABpb
		pesos	
Total	6.066.800	2.281.359	3.785.442
Pública Provincial	2.654.929	874.828	1.780.101
Pública Nacional	3.411.871	1.406.531	2.005.341

Fuente: Elaborado por la Dirección General de Estadística y Censos.

Series a precios corrientes y constantes años 1993 – 2004

Serie a precios corrientes:

En el caso de los servicios provinciales, la serie a precios corrientes se construyó a partir de la codificación CLANAE de las Unidades Organizacionales (U.O.) de las Ejecuciones Presupuestarias Provinciales para cada año. Con ello, para las U.O. correspondientes al código 92330, se construyó el VBP por suma de costos (personal, bienes y servicios) para cada año.

Los programas que integran el código 92330 para los años 2001 a 2004 son: “Investigación de la Fauna”, “Control y fiscalización de la fauna” y “Áreas naturales protegidas”. Para los años 1999-2000: “Contralor, fiscalización y monitoreo de la fauna y sus habitantes”, “Áreas naturales protegidas”, “Administración y manejo fauna acuática”, “Administración y manejo de la fauna terrestre”

Para los años 1998/9 se armó la cuenta de producción del código 92330 a partir de la suma de los gastos en personal, bienes y servicios de los programas antedichos. Estos gastos fueron sustraídos del código 75130, que era el código general de la U.O. que contenía dichos programas. Para los años 1993-1997 se estimó esta cuenta de producción a partir de la relación para cada partida principal del valor para el código 92330 sobre el código 75130 para el año 1998.

Dado que para el año 2004 el programa “Viveros Forestales” se codificó como actividad del agro (02020), se sustrajo este programa para los años 1993-2006 del código 75130, dado que el programa está incluido en la Unidad Organizacional “Subsecretaría de Producción”. Para los años 1993-1997 se estimó esta cuenta de producción a partir de la relación para cada partida principal de este programa sobre el código 75130 para el año 1998.

La serie a precios corrientes de los servicios nacionales se construyó, año a año, a partir de la suma de costos (personal, bienes y servicios) para las cuentas correspondientes al código 92330 y la ubicación geográfica asignada a la Provincia del Neuquén de la Ejecución Presupuestaria Nacional.

Serie a precios constantes del año 2004:

La serie a precios constantes de servicios provinciales, se construyó deflactando el CI de cada año por un índice de precios combinado entre el IPC de Neuquén Capital y el IPIM Nacional. El valor agregado se deflactó con un índice de evolución de los sueldos del escalafón general de la Administración Pública Provincial. Finalmente, el VBP a precios constantes para cada año se construyó como suma del CI y VA constantes.

Para los servicios nacionales se deflactó del CI de la misma forma que para los provinciales y se movió el Valor Agregado a partir de la evolución del personal ocupado en dicha actividad por el Sector Público Nacional.

924 CLUBES

La actividad incluye los servicios de organización, dirección y gestión de prácticas deportivas y explotación de las instalaciones. Estas instalaciones pueden ser anfiteatros o estadios al aire libre o bajo techo, dotados o no de asientos y otras instalaciones para espectadores.

Fuentes de información

La principal fuente de información es el CNE 2004/05.

Metodología de Cálculo

El cálculo de la cuenta de producción se describe en el apartado “Censo Nacional Económico 2004/05”.

Resultados obtenidos

VBPpb, Clpp y VABpb de Clubes. Año 2004			
Descripción	VBPpb	Clpp	VABpb
		pesos	
Clubes	32.888.033	8.820.248	24.067.785

Fuente: Elaborado por la Dirección General de Estadística y Censos.

Serie a precios corrientes y constantes años 1993 – 2004

Serie a precios corrientes: la serie se calculó valorizando el VBP constante de cada año por el índice de precios de actividades deportivas y otras actividades de esparcimiento de la DNCN.

Serie a precios constantes del año 2004: se utilizó el índice de volumen físico de actividades deportivas y otras actividades de esparcimiento de la DNCN para correr los valores constantes del año base.

9249.1 JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS

La actividad se compone por la explotación de salas de bingo, las actividades de los concesionarios de loterías y la venta de billetes, la explotación de salas de máquinas tragamonedas y los servicios de explotación de salas de juegos recreativos.

Fuentes de información

La principal fuente de información es el CNE 2004/05.

Metodología de Cálculo

El cálculo de la cuenta de producción se describe en el apartado “Censo Nacional Económico 2004/05”.

Resultados obtenidos

VBPpb, Clpp y VABpb de Juegos de Azar. Año 2004

Descripción	VBPpb	Clpp	VABpb
		pesos	
Juegos de azar	62.111.008	11.848.014	50.262.994

Fuente: Elaborado por la Dirección General de Estadística y Censos.

Series a precios corrientes y constantes años 1993 – 2004

Serie a precios corrientes: Para calcular la serie a precios corrientes se construyó un índice de valor (IV) para Lotería, a partir de la evolución del monto recaudado neto del pago de premios, según la información de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección Provincial de Lotería de Neuquén. Este índice se utilizó para correr la parte del VBP del año base correspondiente a la actividad de Lotería. Asimismo, para mover el CI de Lotería se construyó un IV a partir del gasto en bienes y servicios para cada año de la Dirección Provincial de Lotería y el valor agregado se calculó por diferencia.

Asimismo, se construyó un índice de valor de Casinos a partir de la información de ingresos del casino de la ciudad de Neuquén, según información del balance de la empresa. Con dicho índice se corrió la parte del VBP del año base correspondiente a la actividad de Casinos. De la misma forma, se construyó un IV del CI de Casinos y el VA se calculó como diferencia entre el VBP y el CI.

Serie a precios constantes del año 2004: Para calcular la serie a precios constantes de Lotería se construyó un IVF con la información suministrada por la Dirección Provincial de Lotería respecto de cantidad de apuestas por juego. Para el cálculo del CI y del VA a valores constantes se mantuvo la relación CI/VBP del año base.

Para la serie a precios constantes de Casinos se utilizó el mismo IVF que para Lotería. De igual modo, se mantuvo la relación CI/VBP del año base para calcular el CI y el VA a precios constantes.

93 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO

Comprende las actividades de lavado, teñido, limpieza en seco, etcétera, de todo tipo de prendas de vestir - incluso prendas de piel - y otros artículos textiles, que se realizan a máquina, a mano,

o en máquinas accionadas con monedas. Así también los servicios de peluquería y tratamientos de belleza, pompas fúnebres y servicios para el mantenimiento físico-corporal.

Fuentes de información

La principal fuente de información es el CNE 2004/05.

Metodología de Cálculo

El cálculo de la cuenta de producción se describe en el apartado “Censo Nacional Económico 2004/05”.

Resultados obtenidos

VBPpb, Clpp y VABpb de Otras Actividades de Servicio. Año 2004			
Descripción	VBPpb	Clpp	VABpb
		pesos	
Total otras actividades de servicio	42.641.425	16.488.130	26.153.295
Tintorerías	7.225.404	2.890.861	4.334.543
Peluquerías	22.319.917	8.953.233	13.366.685
Ss fúnebres	6.841.676	2.412.768	4.428.907
SPA	6.254.428	2.231.268	4.023.160

Fuente: Elaborado por la Dirección General de Estadística y Censos.

Series a precios corrientes y constantes años 1993 – 2004

Serie a precios corrientes: para los años 2001/2005 de la serie se construyó un índice de valor con la facturación declarada por las empresas de cada rama a la Dirección Provincial de Rentas de la Provincia. Este índice se utilizó para correr el VBP corriente del año base hasta el 2001. Los años 1993/2000 se obtuvieron de multiplicar los VBP constantes por un índice de precios específico para cada rama.

Serie a precios constantes del año 2004: el cálculo de la serie 2001/2005 se obtuvo de deflactar los VBP a precios corrientes por un índice de precios específico para cada rama. Para los años 1993/2000 se construyó un índice de volumen físico a partir de la cantidad de habitantes de la Provincia que se utilizó para correr el VBP constante del año 2001 hasta el año 1993.

P. SERVICIO DOMESTICO

Incluye las actividades de hogares que contratan a título personal, todo tipo de personal doméstico, como: doncellas, cocineros, camareros, ayudas de cámaras, mayordomos, jardineros, porteros, chóferes, conserjes, niñeras, etcétera.

Fuentes de información

La principal fuente de información es la Encuesta Permanente de Hogares (EPH).

Metodología de Cálculo

El cálculo de la cuenta de producción se describe en el apartado “Construcción de la Cuenta de Generación del Ingreso e Insumo de Mano de Obra”.

Resultados obtenidos

VBPPb, Clpp y VABpb del sector Servicios Domésticos. Año 2004

Descripción	VBPPb	Clpp	VABpb
		pesos	
SERVICIOS DOMESTICO	91.357.166	-	91.357.166

Fuente: Elaborado por la Dirección General de Estadística y Censos.

Series a precios corrientes y constantes años 1993 – 2004

Serie a precios corrientes: La serie a precios corrientes se construye a partir de un índice de valor que muestra la evolución de los ingresos de los ocupados en la actividad de servicio doméstico, de acuerdo a la información de la EPH.

Serie a precios constantes del año 2004: Para construir la serie a precios constantes se construye un IVF a partir de la cantidad de ocupados en la actividad de servicios doméstico, de acuerdo a la información de la EPH.

ESTIMACIÓN DEL COMERCIO INTERPROVINCIAL

A partir de los relevamientos realizados, en los que se solicita información referida al destino geográfico de las ventas y al origen geográfico de los tres principales insumos utilizados por cada actividad industrial es posible determinar, para las principales ramas de actividad industrial y por producto "cpc", el destino de su producción hacia el resto del país y el origen de sus insumos del resto del país.

Los porcentajes de las ventas con destino al resto del país son aplicados al valor bruto de la producción industrial a precios básicos, por producto cpc y los porcentajes de compras de insumos en el resto del país son aplicados al consumo intermedio de los insumos involucrados, obteniéndose así una primera estimación de los vectores de exportaciones al resto del país e importaciones del resto del país, respectivamente.

Por otra parte se procede a estimar el comercio neto interprovincial, por diferencia entre la suma del valor bruto de la producción y las importaciones del resto del mundo y los componentes de la demanda intermedia y final (excluyendo las exportaciones al resto del país). En otras palabras, se procede a obtener el comercio neto interprovincial por diferencia entre la oferta incompleta (porque no incluye a las importaciones del resto del país) y la demanda incompleta (porque no incluye a las exportaciones al resto del país).

Luego se comparan los resultados de las encuestas con los del comercio neto, obteniéndose diferentes situaciones, las que son tratadas de acuerdo a los criterios que a continuación se explicitan:

Caso 1: Importaciones netas según la estimación de oferta incompleta menos demanda incompleta y exportaciones según encuestas

Se estiman como exportaciones al resto del país el resultado de la encuesta y como importaciones del resto del país a la suma del valor de las importaciones netas más el valor de las exportaciones según las encuestas. De esta manera se mantiene el saldo neto igual al valor de las importaciones netas, pero con valores simultáneos para las exportaciones y las importaciones con el resto del país.

Supongamos que la diferencia entre la oferta incompleta menos la demanda incompleta es negativa, lo cuál significa una importación neta del resto del país por ese monto. Por otra parte, los resultados de la encuesta indican un monto exportado al resto del país. Según el criterio antes descrito, las exportaciones al resto del país se estiman en ese monto y las importaciones del resto del país se estimaron en la suma de la importación neta del resto del país + el monto exportado declarado en la encuesta.

Caso 2: Importaciones netas según la estimación de oferta incompleta menos demanda incompleta e importaciones según encuestas

Se estiman como importaciones del resto del país al resultado de la diferencia entre la oferta incompleta y la demanda incompleta. Las exportaciones al resto del país se suponen igual a cero.

La diferencia entre la oferta incompleta menos la demanda incompleta es negativa, lo cuál significa una importación neta del resto del país por ese monto. Los resultados de la encuesta por su parte indican que el producto es importado del resto del país. Según el criterio antes descrito, las importaciones del resto del país fueron estimadas en el monto de la discrepancia entre oferta y demanda incompleta y las exportaciones al resto del país se estiman nulas.

Caso 3: Importaciones netas según la estimación de oferta incompleta menos demanda incompleta y exportaciones e importaciones según encuestas

Se estiman como exportaciones al resto del país el resultado de la encuesta y como importaciones del resto del país a la suma del valor de las importaciones netas más el valor de las exportaciones según las encuestas. De esta manera se mantiene el saldo neto igual al valor de las importaciones netas, pero con valores simultáneos para las exportaciones y las importaciones con el resto del país. Es el mismo criterio utilizado en el caso 1.

Caso 4: Exportaciones netas según la estimación de oferta incompleta menos demanda incompleta e importaciones según encuestas

Se estiman como exportaciones al resto del país a la suma del valor de las exportaciones netas más el valor de las importaciones según las encuestas y como importaciones al valor de las importaciones de la encuesta. De esta manera se mantiene el saldo neto igual al valor de las exportaciones netas, pero con valores simultáneos para las exportaciones y las importaciones con el resto del país.

Caso 5: Exportaciones netas según la estimación de oferta incompleta menos demanda incompleta y exportaciones según encuestas

Se estiman como exportaciones al resto del país al resultado de la diferencia entre la oferta incompleta y la demanda incompleta. Las importaciones del resto del país se suponen igual a cero.

Caso 6: Exportaciones netas según la estimación de oferta incompleta menos demanda incompleta y exportaciones e importaciones según encuestas

Se estiman como exportaciones al resto del país a la suma del valor de las exportaciones netas más el valor de las importaciones según las encuestas y como importaciones al valor de las importaciones de la encuesta. De esta manera se mantiene el saldo neto igual al valor de las exportaciones netas, pero con valores simultáneos para las exportaciones y las importaciones con el resto del país. Es el mismo criterio utilizado en el caso 4.

El vector de variación de existencias estará integrado casi en su totalidad por una discrepancia estadística que surge del equilibrio oferta y utilización de las importaciones del resto del país si no es posible contar con información provincial que permitiera estimarla.

MATRIZ DE INGRESOS BRUTOS

La Dirección Provincial de Rentas de la provincia de Neuquén brinda información sobre el monto recaudado en concepto de Ingresos Brutos por empresa y actividad económica. El primer paso consiste en recodificar dicha base en función de las actividades identificadas para la matriz. Una vez realizada esta tarea se distinguen tres casos:

- i).- Actividades que se relacionan en forma univoca con otra actividad de la MIPNqn: En estos casos simplemente se recodifica en función del clasificador de actividades MIPNqn
- ii).- Actividades que se relacionan con más de una actividad de la MIPNqn: En estos casos se distribuye el monto en concepto del impuesto, según la participación del producto generado entre las actividades involucradas,
- iii).- Casos que no se especifica la actividad: Se debe asignar entre las actividades que no tienen un monto determinado o que el monto es considerado bajo. También se determina en función del producto generado por cada actividad

A partir de ello, se obtiene el vector (fila) de Ingresos brutos pagados por cada actividad. Luego se procede a distribuir entre los productos en función de la estructura de la matriz de Oferta MIPNqn. Sumando los valores asignados anteriormente por producto (fila), se obtiene el monto total pagado para cada producto generado.

Finalmente se debe aplicar la estructura de la matriz de Utilización para distribuir los montos efectivamente soportados por cada actividad y por producto.

CONSTRUCCIÓN DE LA CUENTA DE GENERACIÓN DEL INGRESO E INSUMO DE MANO DE OBRA

La estimación de la Cuenta de Generación del Ingreso e Insumo de Mano de Obra ha sido realizada según las especificaciones técnicas enmarcadas en SCN93 (Sistema de Cuentas Nacionales 1993). La importancia de realizar las estimaciones de empleo radica en que permite realizar el análisis del principio de exhaustividad con el objeto de medir la economía oculta o subterránea, tal como lo recomienda el SCN93 y por otra parte, al realizar las estimaciones de la cantidad de puestos de trabajo se presenta la posibilidad de medir los impactos en el nivel de empleo de la economía en su conjunto como consecuencia de cambios en la demanda final.

Definiciones de Insumo de Mano de Obra y Remuneración al Trabajo.

La construcción de la Matriz de Empleo y Generación del Ingreso para el año 2004 de la Provincia de Neuquén presenta información desagregada para los distintos sectores de Actividad Económica. Para ello, los ingresos estimados para la cuenta se discriminan por categoría ocupacional: asalariados registrados, asalariados no registrados e ingreso mixto, además de presentarse las contribuciones sociales de los empleadores desagregadas de los montos de sueldos y salarios.

El Insumo de Mano de Obra se presenta desagregado en Asalariados registrados, asalariados no registrados y No asalariados

Puestos de trabajo: A los fines del Manual de Cuentas Nacionales “un puesto de trabajo se define como un contrato explícito o implícito entre una persona y una unidad institucional para realizar un trabajo a cambio de una remuneración durante un período definido o hasta nuevo aviso”. En esencia, un puesto de trabajo difiere de una persona ocupada en tanto una persona que se declara como ocupada puede desempeñarse en más de un puesto de trabajo, es decir, realizar actividades secundarias y otras.

Categorías ocupacionales: Las categorías ocupacionales que se utilizan en el presente trabajo para clasificar los puestos de trabajo son las que surgen del SCN 1993 y se detallan a continuación:

Asalariados: Existe una relación entre el empleador y el asalariado cuando hay un acuerdo, que puede ser formal o informal, entre una organización y una persona, normalmente voluntario para ambas partes, en virtud del cual la persona trabaja para el empleador a cambio de una remuneración en dinero o en especie.

Trabajadores autónomos: Son las personas propietarias, individual o en forma conjunta, de las empresas no constituidas en sociedad en las que trabajan. Los trabajadores autónomos perciben ingresos mixtos.

Quedan incluidos en esta categoría los trabajadores dedicados a la producción destinada en su totalidad a su propio consumo final o a su propia formación de capital, sea individual o colectivamente. Cabe aclarar que no se efectúa ninguna imputación de los sueldos de los trabajadores dedicados a esa clase de producción.

Los puestos de trabajo autónomos pueden dividirse en tres categorías:

Trabajadores por cuenta propia: Son los trabajadores autónomos que no tienen empleados remunerados a su cargo,

Empleadores/Patrones:¹⁵ Son los trabajadores autónomos que tienen empleados remunerados a su cargo, y

Familiares no remunerados: Son los trabajadores que colaboran en negocios familiares sin recibir un pago directo por su trabajo,

Remuneración a los asalariados: Los componentes de la Remuneración al Trabajo para los asalariados registrados son los siguientes:

Sueldos y Salarios: Son las remuneraciones que las unidades económicas pagan a los trabajadores en relación de dependencia por todo concepto. Incluyen los aportes a los servicios de seguridad social a cargo del trabajador y el sueldo anual complementario (aguinaldo). No incluyen las asignaciones familiares.

Indemnizaciones: Son los pagos que las unidades económicas realizan a sus trabajadores cuando deciden despedirlos, tal como lo exige la legislación vigente

Contribuciones Patronales: Son los pagos que obligatoriamente deben realizar los empleadores para cubrir diversas coberturas, inmediatas o futuras, de los trabajadores. Se estipulan como una proporción sobre los sueldos y salarios devengados. Las contribuciones legalmente establecidas son las siguientes:

Seguridad Social: Destinada a financiar el régimen de Seguridad Social.

¹⁵ Si bien el SCN93 los llama “empleadores”, en lo que sigue del documento se utilizará el término “patrones”, para diferenciarlos de otro tipo de empleadores (por ejemplo), las sociedades que emplean asalariados.

Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados: Destinada a financiar la Obra Social de los Jubilados y Pensionados.

Fondo Nacional de Empleo: Destinada a financiar el Seguro de Desempleo.

Asignaciones Familiares: Destinada a solventar las asignaciones familiares que se pagan a los trabajadores.

Obras Sociales: Destinada a financiar la Obra Social del trabajador.

ANSSAL: Destinada a financiar el Sistema de Obras Sociales.

Aseguradoras de Riesgos del Trabajo: Destinada al seguro obligatorio por Accidentes de Trabajo del asalariado.

Fuentes de Información

Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones¹⁶

A lo largo de este texto se entenderá como SIJP a la base de datos, que surge de las declaraciones juradas presentadas mensualmente por los empleadores ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), y está referida exclusivamente al personal en relación de dependencia (no se considera a aquellas personas que aportan al sistema en calidad de trabajadores autónomos). Están obligatoriamente comprendidos en el SIJP los mayores de 18 años que desempeñan alguna actividad en relación de dependencia en el sector público o privado, y que no están expresamente excluidos. No están comprendidos: el personal militar de las fuerzas armadas y el personal militarizado o con estado policial de las fuerzas de seguridad y policiales. Si bien inicialmente tampoco fueron incluidos los empleados públicos provinciales y municipales, en la actualidad once cajas provinciales (incluida la del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires) ya han efectivizado su pase al SIJP. Sin embargo, el no tener a todas las cajas provinciales incluidas distorsiona la información sobre la distribución de los puestos de trabajo por provincia.

¹⁶ . El Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, SIJP, creado por Ley N° 24.241, es la denominación del sistema previsional que entró en vigencia el 15 de julio de 1994 como parte integrante del Sistema Único de la Seguridad Social (SUSS), y que reemplazó al Régimen de Jubilaciones y Pensiones existente por un nuevo régimen mixto de capitalización y de reparto.

Con el nuevo régimen se centralizó e informatizó la gestión del Sistema Único de la Seguridad Social. El SUSS, que es administrado por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), fue creado en 1991 por el Decreto 2284/91 como perceptor y fiscalizador de la Contribución Única de la Seguridad Social (CUSS), que pasó a agrupar los aportes y las contribuciones de los trabajadores en relación de dependencia y sus empleadores. La informatización del SUSS fue lo que permitió la utilización de sus datos como estadísticas de registro, que se convirtieron en la fuente más completa de información sobre puestos de trabajo y salarios registrados de la economía.

La provincia de Neuquén no ha adherido al sistema nacional, por lo tanto solo puede utilizarse información del sector privado, ya que los empleados públicos de la provincia tienen su propio sistema provincial de jubilaciones y pensiones.

La información que brinda esta base de datos nos permite clasificarla por provincia y Sector de actividad, y las variables que se utilizarán en este trabajo son Puestos de trabajo¹⁷, Remuneración total¹⁸ y Contribuciones patronales.

Encuesta Permanente de Hogares (EPH) aglomerado Neuquén-Plottier.

Esta encuesta de Hogares provee la información sobre las personas ocupadas en el aglomerado cubierto siguiendo la misma metodología que el resto del país. A partir de 2003 esta encuesta cambio la metodología de captación de la información pasando de un relevamiento puntual a uno continuo con el cambio de formularios y de los clasificadores sectoriales. De ésta fuente debe analizarse las personas ocupadas por rama y categoría y los salarios de los no registrados y el Ingreso Mixto.

EPH provincial que realiza la Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia.

A partir del año 2003 la Dirección General de Estadística y Censos de la provincia del Neuquén realiza una EPH puntual en dos momentos del año. La misma se realiza con el formulario de la EPH continua, que provee la información de personas ocupadas por rama y categoría para las áreas no cubiertas por la EPH nacional de la provincia del Neuquén

Censo Nacional de Población y Vivienda 2001.

El Censo realizado en el año 2001 se utiliza como una fuente de consistencia para la encuestas sociodemográficas. Sin embargo, previo a cualquier utilización del mismo debió realizarse un análisis de la calidad de los datos debido a los problemas en su realización

Encuesta de Gastos de los Hogares.

La Encuesta de Gastos de los Hogares es la única fuente que releva información sobre la rama de actividad y categoría ocupacional de las segundas y otras ocupaciones.

¹⁷ En el caso del SIJP al igual que los relevamientos económicos nos brinda información sobre puestos de trabajo, ya que quien declara es la empresa y no el trabajador

Metodología de Cálculo

Estimación de las personas ocupadas para el año 2003

Toda la información de empleo de las fuentes sociodemográficas se refiere a personas ocupadas, concepto diferente al de puesto de trabajo que surge de las fuentes económicas (CNE 03, Encuestas económicas y SIJP). Por ello, en la secuencia de trabajo se realiza primero una estimación de las personas ocupadas y luego se las transforma en puestos de trabajo.

En primera instancia se concilian los resultados del CNPyV01 y de la EPH del mismo año. Para ello, es necesario determinar radios geográficos iguales en ambos relevamientos. De esta forma se divide la información del CNPyV01 en las siguientes áreas:

- Captada por EPH
- No Captada por EPH
- Rural

Se trabaja por dominio, EPH Nacional, EPH provincial y áreas rurales. El primer paso es determinar el nivel total de empleo para cada área, esto se realiza teniendo las proyecciones de población para cada dominio para el año 2003, luego se estima una tasa de empleo para cada dominio

Para las áreas de la EPH nacional se utilizó la tasa de empleo promedio ponderado de las 4 ondas de la EPH continua.

Para las áreas cubiertas por la EPH provincial se toma la tasa de empleo de dicho relevamiento. Para las áreas rurales se utilizó la tasa de empleo de las zonas relevadas por la EPH provincial consideradas “fuera del ejido municipal”.

De esta manera con las proyecciones de población y las tasas estimadas para el año 2003 se estimó el empleo para cada dominio.

Estimación de las personas ocupadas por rama y categoría

Se trabajó con una apertura de 35 sectores de actividad y una distribución de categorías en: asalariados registrados, asalariados no registrados, patrones, cuenta propia y familiares no remunerados.

Para las áreas cubiertas por EPH se obtuvo la estructura por rama y categoría del aglomerado Neuquén - Plottier, realizando el promedio ponderado del año.

¹⁸ Incluye salario neto mas los aportes a cargo del trabajador

Para las áreas de la EPH provincial se obtuvo la estructura de rama y categoría de dicho relevamiento. Para las áreas rurales se aplicó la estructura del CNPyV 2001.

Estas estructuras se aplican a los totales de empleo obtenidos, como se explicó precedentemente. La suma de los tres dominios permite obtener el total de las personas ocupadas por rama y categoría para el año 2003 para los residentes en la provincia de Neuquén.

Estimación de los puestos de trabajo año 2003

Para transformar las personas ocupadas que residen en la provincia de Neuquén en puestos de trabajo realizados en la provincia de Neuquén se realizaron dos ajustes:

1- Agregar las segundas y otras ocupaciones: A los fines de medir el empleo como una variable económica y no sociodemográfica es necesario transformar el concepto de persona en puesto de trabajo, para lo cual es necesario sumar a la primera ocupación las segundas y otras ocupaciones. Este ajuste se realizó teniendo en cuenta la doble ocupación para el total nacional. Tanto para los totales como para la distribución por sector de actividad y categoría ocupacional, se utiliza la información nacional que surge de la encuesta de gastos de los hogares de 1997 llevada al año 2003 con variaciones de EPH nacional y suponiendo que las segundas y otras ocupaciones se relacionan con las primeras de su misma rama y categoría. Se utiliza el total Nacional debido a que el tamaño y diseño de la muestra a nivel provincial no presenta la suficiente confiabilidad por la poca cantidad de casos

2- Agregar los puestos de trabajo de personas no residentes en la provincia: Dada la cercanía geográfica de la ciudad de Neuquén con la ciudad de Cipolletti de la provincia de Río Negro, fue necesario estimar los puestos de trabajo ejercidos en Neuquén de personas residentes en la ciudad de Cipolletti. Este es un fenómeno de suma importancia, razón por la cual no puede ignorarse. Para realizar esta estimación se realizó el siguiente ajuste: se definió aceptar como válido el total de asalariados registrados que las empresas declaran al SIJP (el cual era superior al total de asalariados registrados más la doble ocupación que surge de las fuentes sociodemográficas). A partir de allí, se utilizó la encuesta de Hogares del Alto Valle para la apertura sectorial y por categoría. En definitiva se agregaron 14000 puestos de trabajo de los no residentes.

Estimación de los Ingresos para el año 2003 por Fuente Sociodemográfica

Una vez obtenidos los puestos de trabajo, se procede a realizar la estimación de Ingresos por rama y categoría. Al igual que para las personas ocupadas, el primer paso es obtener información de fuentes sociodemográficas. Se trabajó en los tres dominios definidos anteriormente: áreas cubiertas por EPH nacional, áreas cubiertas por EPH provincial y áreas

rurales. Se estimaron los promedios de ingresos para cada dominio, en el caso de las áreas cubiertas por la EPH Nacional se tomó el promedio de ingreso del año 2003, para la EPH provincial se realizó el mismo trabajo y luego, a los fines de obtener un promedio de ingreso por rama y categoría para el total de la provincia de Neuquén, se ponderó por el empleo en cada dominio. Finalmente, para el caso de las áreas rurales se utilizó el promedio de ingresos de la EPH provincial.

Conciliación de asalariados registrados y no registrados con Fuente Económica

Se tomó la información del SIJP para los asalariados registrados, la cual fue comparada con la información del CNE2004.

Las comparaciones dieron como resultado que faltaban empresas que declaraban asalariados al SIJP y no habían sido censadas, como así también empresas que habían sido censadas y no declaraban asalariados al SIJP. Con lo cual se trabajó sobre los tres dominios:

1) Empresas que estaban en ambos registros: sobre éstas se hizo una corrección de la rama de actividad, que se ha tomado para corregir los resultados obtenidos del SIJP. Se tomó la información del SIJP como válida, y se generaron los tabulados con la clasificación mip2000.

Al comparar la información de ambos registros para las mismas empresas, se detectaron diferencias y se tomó la decisión de dejar como asalariados registrados solo los que figuran en el SIJP debido a la falta de declaración de algunos ítems al censo, por ejemplo se declaraba personal ocupado y no se declaraban remuneraciones

2) Empresas que no estaban en el CNE y declararon asalariados al SIJP: se tomó esta información.

3) Empresas relevadas por el CNE y que no estaban en el SIJP: se decidió tomar la información de puestos asalariados declarados en el censo y se asignó el promedio de salarios del SIJP, el motivo, la mala captación del CNE de las variables Sueldos y salarios y contribuciones.

Para los asalariados no registrados y no asalariados se tomó la información proveniente de las estimaciones de puestos de trabajo de fuente sociodemográficas. Los casos de asalariados que fueron captados por el censo y no fueron declarados al SIJP se consideraron como asalariados no registrados. Finalmente, se realizó una consistencia a nivel de cada sector con los no asalariados para calibrar la información de puestos de trabajo no asalariados por categoría (cuenta propia, patrones y familiares sin remuneración) de las fuentes sociodemográficas y el Censo Económico 2004. Este trabajo se realizó conjuntamente con cada sectorialista ya que la información de empleo es un insumo para los ajustes de exhaustividad

Ingresos generados en la producción por Fuente Económica

Los ingresos fueron estimados, al igual que los puestos de trabajo, en cuanto a las fuentes de información. Para los asalariados registrados se tomó la información del SIJP, referida a remuneración total (incluye los aportes personales) y las consiguientes contribuciones patronales

CRPP: Contribución al Régimen Previsional Público de Reparto;

CINSSJP: Contribución al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados;

CAF: Contribución a las Asignaciones Familiares;

CFNE: Contribución al Fondo Nacional de Empleo;

COS: Contribución al Régimen Nacional de Obras Sociales;

CANSSAL: Contribución a la Administración Nacional del Seguro de Salud;

ART: Cuotas abonadas a las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (ART).

Para los asalariados no registrados se tomo el promedio de ingresos que surgen de las fuentes sociodemográficas.

Para el Ingreso Mixto se estimó, en un principio por fuente sociodemográficas, para finalmente estimarlas como saldo de la cuenta de generación del Ingreso del sector Hogares

Estimaciones de la Cuenta de Generación del Ingreso y el Insumo de Mano de Obra para el Año 2004

Una vez obtenida la estimación para el año 2003, consistida con el CNE 2004, es necesario llevarla al año 2004. Para ello se utiliza la variación del SIJP de la provincia de Neuquén para puestos de trabajo, remuneración total y contribuciones y se aplica a los asalariados registrados del 2003, tanto a los puestos de trabajo como a los ingresos. Para el resto de las categorías de empleo se aplica la variación de la EPH Nacional, para cada categoría y rama de actividad, al igual que para los ingresos

VECTOR DEL CONSUMO PRIVADO DE LOS HOGARES

Definición. El vector de consumo de una provincia está compuesto por el gasto que realizan los hogares particulares residentes en esa provincia, para la adquisición de bienes y servicios de consumo, valuado a precios de mercado. Es decir, representa la porción de la oferta global (conformada por la suma de la producción local más las importaciones de la provincia) que es destinada al consumo del sector hogares particulares.

Fuente de información básica. La fuente de información básica utilizada para estimar el gasto de los hogares particulares es la Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares (ENGH) correspondiente al período 2004/2005, realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos. En particular, en la provincia del Neuquén la encuesta ha cubierto el período noviembre de 2004 a octubre de 2005, con una muestra de 575 hogares sobre un total estimado de 148.321 hogares que corresponden a 514.674 miembros de los hogares en la jurisdicción.

Las encuestas a hogares constituyen una de las fuentes más valiosas para la obtención de datos socioeconómicos relacionados con la población. La ENGH tiene como objetivos fundamentales proporcionar información sobre las condiciones de vida de la población en general y de grupos de hogares en particular, desde el punto de vista de su participación en la distribución y en el consumo de los bienes y servicios que produce la sociedad.

Características de la Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares (ENGH)

Para cumplir con estos objetivos la Encuesta releva información acerca de:

- Las características sociodemográficas de los hogares
- Las características ocupacionales de las personas que integran los hogares
- Los ingresos que perciben los miembros de los hogares
- Los gastos que realizan los hogares.

Los gastos de consumo relevados fueron clasificados por la ENGH de acuerdo a su finalidad, criterio que se adecua a los requerimientos del Índice de Precios al Consumidor. A partir de esta clasificación, los gastos de consumo se agrupan en 9 capítulos de gasto, destinados a cubrir las distintas necesidades de los hogares:

- Alimentos y bebidas,
- Indumentaria y calzado,
- Propiedades, combustibles, agua y electricidad,
- Equipamiento y mantenimiento del hogar,
- Salud,
- Transporte y comunicaciones,
- Esparcimiento,

- Enseñanza y
- Bienes y Servicios Varios.

A su vez, cada uno de estos nueve capítulos de gasto según finalidad se subdivide en grupos, subgrupos y finalmente en artículos, que constituyen el máximo nivel de desagregación.

El relevamiento de la encuesta se realiza durante todo un año con el objetivo de obtener resultados que contemplen la estacionalidad de algunos gastos (turismo, educación, etc.). Por lo tanto, los parámetros estimados constituyen promedios anuales mensualizados. Así, el Gasto de Consumo Medio estimado a partir de la encuesta representa el gasto de consumo medio anual mensualizado de los hogares particulares.

Limitaciones de la fuente de información en relación a la estimación del consumo de los hogares de la provincia:

Límites de cobertura: dado que la ENGH 2005/2006 incluyó a la población total del país, a diferencia de la ENGH 1996/97 que excluyó tanto a la población rural como a la población urbana que vive en localidades de menos de 5.000 habitantes, no ha sido necesario en la estimación del vector de consumo de la MIP Nqn realizar una estimación del gasto realizado por la población no cubierta por la encuesta.

Errores muestrales: La ENGH 2006/2007 fue diseñada para realizar estimaciones confiables para cada dominio de estudio (país, región, subregión, provincia, deciles de ingresos per capita, etc.) sólo para determinados niveles de desagregación: capítulo, grupo, subgrupo o artículo; y dependiendo del parámetro estimado; gasto total, gasto medio, estructura del gasto, etc.

Para el total de país, la información es confiable tanto para la estimación del nivel como de las estructuras del gasto para todos los niveles de desagregación. A medida que el dominio de estudio se va restringiendo a áreas menores, los errores muestrales tienden a elevarse, siendo en estos casos más confiables las estimaciones de las estructuras del gasto que los niveles. Entonces, cuando el dominio de estudio es una provincia, dado que la información necesaria para estimar el vector de consumo a nivel de producto (tanto la estructura del gasto como el monto de gasto por artículo) tiene errores de muestreo muy altos, debe trabajarse con la información a un nivel más agregado y buscarse alternativas compatibles.

Errores no muestrales: Las encuestas de gastos presentan también errores no muestrales, cuyas principales fuentes son:

- ***Elevada tasa de no respuesta de los hogares:*** Debido a las características del relevamiento, las encuestas de gastos tienen una mayor tasa de rechazo que otras encuestas a hogares. La falta de respuesta es corregida por los estimadores de regresión a nivel de estrato, pero este

ajuste no alcanza a corregir el sesgo producido por la mayor tasa de rechazo de los hogares de altos ingresos. En consecuencia, el gasto es subestimado debido a que las características de los hogares de estratos altos que efectivamente responden y representan a los no respondientes, son diferentes de las de estos últimos.

- *Subdeclaración de los ingresos:* En los hogares que responden la encuesta, no todos los perceptores de ingreso aceptan responder sobre sus ingresos u omiten alguna fuente. Aquellos que responden, tienden a subdeclarar los ingresos, especialmente los provenientes del trabajo realizado de manera independiente y de las rentas.
- *Subdeclaración/subcaptación de los gastos:* Finalmente, en lo que hace a los gastos, la información relevada tiene varias fuentes de subdeclaración/subcaptación. En primer lugar, y dada la complejidad del cuestionario, existe la posibilidad de que por efecto de la falta de recordación, los hogares omitan gastos o no recuerden si efectivamente los realizaron dentro de los períodos de referencia señalados. En segundo lugar, hay determinados tipos de gastos personales de todos los miembros del hogar (por ejemplo transporte, cigarrillos, etc.) que el miembro responsable de completar el cuestionario puede desconocer.

Por lo tanto, para estimar el vector de consumo de la provincia ha sido necesario realizar, sobre los datos originales provenientes de la encuesta, ajustes similares a los que fueron necesarios para la estimación el vector de consumo nacional para la MIPAr97. El objetivo de estos ajustes ha sido el de corregir los sesgos originados en la subdeclaración de ingresos y gastos y en la subcaptación de información sobre hogares de ingresos altos.

Metodología utilizada

Debido a los límites de la fuente de información básica utilizada que fueron descriptos en el punto anterior, y a los efectos de estimar el vector de consumo de la provincia, se ha seguido la siguiente secuencia metodológica:

Ajustes por índice de valor de los productos para valorar el gasto de consumo correspondiente al año 2004

La ENGH 2004/2005 estima el gasto para un año promedio que va desde noviembre de 2004 a octubre de 2005. Para obtener el gasto promedio correspondiente al año 2004 deben ajustarse los valores por un índice de valor, es decir un índice que combine las variaciones de precios y de cantidades ocurridas entre ambos períodos. En este caso, ante la falta de información particular para la provincia, se aplicaron los mismos coeficientes de ajuste utilizados para el cálculo del vector de consumo nacional. Al gasto estimado en base al método explicado en los puntos anteriores, se le aplicaron las tasas de variación de los precios (Índice de Precios al

Consumidor) y del volumen físico de los bienes y servicios que son consumidos por los hogares (Consumo de los Hogares de las Cuentas Nacionales)

Ajustes por subdeclaración del gasto en todos los estratos

Bajo el supuesto utilizado en la MIP nacional, que indica que la subdeclaración de gastos es proporcional a la subdeclaración de ingresos, se procedió en primer lugar a calcular la subdeclaración de ingresos en cada estrato, posteriormente se ajustó el gasto total de cada estrato a partir de esos coeficientes de subdeclaración y finalmente se distribuyó ese gasto total según una estructura de gastos acorde con el nuevo nivel de ingreso estimado.

Estimación de la subdeclaración de ingresos por estrato.

A partir de la información a nivel de microdato de la subregión se calcularon ventiles de hogares según el ingreso per capita. Para cada ventíl se estimó el ingreso total percibido por los miembros de los hogares según la fuente de ingreso (salarios, ingreso mixto, patrón o empleador, jubilación y pensión, y alquileres y otras rentas). Utilizando los criterios empleados para estimar la subdeclaración de ingresos en la MIP Nacional, es decir la aplicación de coeficientes de subdeclaración por fuente, se estimó el porcentaje de subdeclaración de ingresos de cada ventíl a partir de los datos que surgen de la matriz de empleo y remuneraciones elaborada para la provincia.

En los diferentes ventiles de ingreso per capita, el coeficiente de subdeclaración aplicado a cada una de las fuentes de ingreso se ponderó según el peso de la fuente en el grupo, por lo que el factor de ajuste finalmente obtenido es sensiblemente afectado por la distribución funcional del ingreso en cada uno de los ventiles.

Ajuste del gasto total y por subgrupo de gastos por estrato

Manteniendo el supuesto de que la subdeclaración del gasto es proporcional a la del ingreso, se ajustó el gasto total de cada estrato (en este caso ventiles de ingreso per capita) por su correspondiente coeficiente de subdeclaración de ingresos.

Al obtener los nuevos montos de gastos totales para cada ventíl se procedió en primer lugar a seleccionar las estructuras acordes a esos niveles para distribuirlos a nivel de artículo. Inicialmente se identificó entre los hogares de la subregión aquel grupo de hogares que, en la distribución del ingreso per capita, alcanzara en promedio un ingreso per capita similar al estimado para cada ventíl luego del ajuste por subdeclaración. En el caso de los últimos ventiles, dado que no se dispone en la subregión de un grupo de hogares con ingreso per capita similar al estimado, se procedió a utilizar la distribución nacional y se eligió la estructura de gastos de los últimos ventiles. A partir de ello, se distribuyó el gasto ajustado de cada ventíl de

ingreso per capita, y de esta manera se obtuvo el gasto para cada grupo de ingresos desagregado a nivel de subgrupo de gastos.

Una vez obtenido el gasto por subgrupo, se utilizó la estructura interna de los subgrupos de gastos de los mismos estratos observada para la región para distribuir el gasto estimado para cada subgrupo de la subregión. Se utilizó la información a nivel de región debido a que a un mayor nivel de desagregación la información no sería estadísticamente confiable.

Ajustes por el sesgo de subcaptación del gasto proveniente de la falta de respuesta de los hogares de altos ingresos

En el caso de la estimación del vector de consumo de la MIP Ar97, a partir de información proporcionada por la AFIP se pudo determinar la falta de representatividad del gasto estimado por la encuesta para los estratos de ingresos altos, y se procedió a realizar este ajuste en base a información de diferentes fuentes externas. En el caso de la provincia no fue posible realizar esta estimación debido a que no se dispone de datos de la AFIP a nivel provincial, por lo que este paso fue subsumido en el ajuste por subdeclaración del gasto.

Transformación de la clasificación por finalidad del gasto a la clasificación por productos

Como se mencionó anteriormente, la ENGH clasifica los gastos de consumo de los hogares según su finalidad, por lo tanto, por medio de una tabla de conversión, se transformaron los artículos de la ENGH al código de CPC a tres dígitos, para tabular los resultados a ese nivel de desagregación.

Comparación de los resultados obtenidos con el vector de Consumo Nacional a los efectos de determinar los últimos ajustes

Para detectar posibles inconsistencias, se procedió a comparar el vector de consumo estimado para la provincia con el vector de consumo privado nacional estimado para el año 2004, tanto para el gasto total como para los diferentes niveles de desagregación.

Se comparó el gasto provincial estimado con el gasto nacional a nivel de CPC y se calculó que aquel representaba un 1,1/1,2% del gasto total nacional. A partir de los resultados de esta comparación se realizarían los ajustes según el siguiente criterio: para aquellos códigos en los que el gasto estimado para la provincia representaba un porcentaje sensiblemente más bajo que el porcentaje sobre el gasto total, se corregiría el gasto, ajustándolo por el peso del gasto total de la provincia en el gasto total del país. No obstante el criterio propuesto, los ajustes realizados quedaron circunscriptos exclusivamente a aquellos gastos que son muy mal captados por las encuestas de hogares, como por ejemplo los productos de tabaco.

Ajustes practicados a partir de los datos de la oferta total.

A partir de los resultados obtenidos mediante la aplicación de los criterios descritos en los apartados anteriores, se procedió a contrastar la oferta total con el consumo de los hogares, en particular en aquellos servicios cuya prestación es de origen local exclusivamente y su utilización también se circunscribe a los hogares residentes (ej. Servicio doméstico, peluquerías, etc.)

ESTIMACIÓN DEL TURISMO EN NEUQUÉN PARA EL AÑO 2004

La matriz de utilización a precios de comprador incluye cuatro conceptos vinculados en forma explícita al turismo:

1. Compras directas en el resto del mundo por residentes de Neuquén (importaciones del resto del mundo);
2. Compras directas en el resto del país por residentes de Neuquén (importaciones del resto del país);
3. Compras directas en Neuquén por residentes del resto del mundo (exportaciones al resto del mundo);
4. Compras directas en Neuquén por residentes del resto del país (exportaciones al resto del país).

Los dos primeros conceptos se suman en el cuadro de oferta dentro de la oferta de origen importado y se suman en el cuadro de utilización al consumo de productos realizado por los hogares neuquinos, como fila de ajuste al valor global del consumo de los hogares.

Los conceptos 3 y 4 se restan en la columna del consumo de los hogares del cuadro de utilización (como fila de ajuste al valor global del consumo) y se suman en la columna de exportaciones (al resto del mundo y al resto del país). No obstante las prácticas habituales en la materia, se ha optado por presentar en forma separada, a nivel de producto CPC, el gasto de consumo de los hogares neuquinos, y el gasto de consumo de los turistas no residentes efectuado en la provincia del Neuquén se expone, a nivel de producto CPC, en el vector de exportaciones al resto del país y al resto del mundo. El mecanismo alternativo consiste en restar estos conceptos en forma global.¹⁹

¹⁹ La Encuesta de Gasto de los Hogares, fuente estadística donde se apoya la estimación del gasto de consumo de los hogares, no incluye por definición a los bienes consumidos por los turistas del resto del país y del resto del mundo. Sin embargo estos consumos se realizan dentro del espacio económico de la Provincia de Neuquén, son parte del consumo interno de la provincia. Como el vector del consumo de los hogares de la MIPNqn debe incluir al consumo interno de productos (independientemente si lo demandan consumidores residentes o no residentes) , se decide incorporar los productos que integran la canasta consumida por los turistas no residentes en Neuquén al gasto de consumo de los hogares neuquinos, a nivel de producto cpc. Este total luego se resta en la columna del consumo de los hogares, obteniéndose así un total del consumo de los hogares residentes de la Provincia. El gasto de los turistas no residentes que se resta del consumo, se suma a las columnas de exportaciones al resto del mundo y exportaciones al resto del país.

INVERSION INTERNA BRUTA FIJA (IIBF)

La disponibilidad de información de base en las Cuentas Nacionales argentinas determina que el vector de formación bruta de capital fijo en Equipo durable de producción tradicionalmente se estime por el flujo de origen de los productos que lo integran: bienes de origen nacional y bienes de origen importado, lo cuál implica hacer determinados supuestos con respecto a los bienes de capital de uso difundido: hogares, sector público o sectores productores. Sin embargo, es recomendable y se hacen los esfuerzos necesarios para que la medición de la IIBF sea más ajustada, de elaborar el indicador a partir de la información de las empresas y del propio sector público de la incorporación neta (altas menos bajas) de bienes de uso al acervo patrimonial.

No obstante la conveniencia del procedimiento, la calidad de la respuesta de los distintos relevamientos que indagan esta variable no ha sido buena, en consecuencia se ha optado por el siguiente procedimiento:

i).- Construcción privada residencial y no residencial. Las partidas asignadas a la IIBF resultan de las estimaciones de Valor Bruto de la Producción del Sector Construcciones (ver apartado) excluidas las reparaciones que se asignan al consumo intermedio de los sectores productores de servicios inmobiliarios (viviendas) y de los otros sectores productores. A estos valores se le deben adicionar los gastos en los que se incurren para poner los bienes a disposición del comprador: comisiones inmobiliarias, gastos de escribanía, gastos bancarios, sellados, etc.

ii).- Construcción pública. Al igual que la anterior las partidas asignadas a la IIBF resultan de las estimaciones del VBP del Sector Construcción Pública Nacional, Provincial y Municipal. Los valores asignados resultan de las cifras de las ejecuciones presupuestarias respectivas (ver apartado).

iii).- Equipo durable de producción. La estimación del componente resulta de una mayor complejidad dado que los activos incorporados pueden ser de origen nacional (local o de otras jurisdicciones) o de origen importado. Para realizar la medición se ha optado por trabajar con los datos nacionales de Inversión en Maquinaria y Equipo y en Material de Transporte por sector de incorporación, es decir, por sector comprador y luego asignarle a la provincia según la participación del VBP de la jurisdicción en el total del país de cada uno de los sectores de actividad económica.

NOTA ACLARATORIA

Los resultados presentados tienen carácter de preliminares, los mismos están sujetos a modificaciones que pudieran surgir de las conciliaciones de oferta y demanda o de correcciones posteriores a la publicación del presente informe.

ANEXO I: CLASIFICADOR DE ACTIVIDADES MIPNQN04

ACTIVIDAD NO. 1 CULTIVO DE FRUTAS Y NUECES -EXCEPTO VID PARA VINIFICAR

Comprende el cultivo de frutas de pepita, frutas de carozo, frutas cítricas, nueces y frutas secas, frutas tropicales y otras frutas n.c.p.

Incluye el cultivo de manzana, membrillo, pera, níspero, cereza, ciruela, damasco, durazno, pelón, bergamota, lima, limón, mandarina, naranja, pomelo, kinoto, almendra, avellana, castaña, nuez, pistacho, ananá, banana, higo, kiwi, mamón, palta, maracuyá, uva de mesa, y otras frutas. También incluye la implantación de los cultivos permanentes que integran este grupo, cuyo destino es la formación de capital.

Excluye el cultivo de vid para industrializar como vino, jugo, conserva, aceite de uva, etc.

ACTIVIDAD NO. 2 OTROS PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y FORESTALES

Comprende el cultivo de cereales, oleaginosas y forrajeras; el cultivo de hortalizas (tubérculos, bulbos, brotes, raíces, hortalizas de fruto, hortalizas de hoja y otras hortalizas frescas), legumbres, flores y plantas ornamentales; la silvicultura, extracción de madera y servicios conexos.

El cultivo de cereales, oleaginosas y forrajeras incluye alforfón, alpiste, arroz, avena, cebada, centeno, maíz, mijo, sorgo granífero, trigo pan, trigo candeal y otros cereales, el de oleaginosas para aceites comestibles y/o de uso industrial como cártamo, colza, jojoba, lino oleaginoso, maní, olivo para aceite, sésamo, soja y tung; la producción de forrajes a partir del cultivo de forrajeras anuales o perennes bajo las formas de heno y silo. También incluye la implantación de los cultivos permanentes que integran este grupo, cuyo destino es la formación de capital. El cultivo de hortalizas, legumbres, flores y plantas ornamentales incluye el cultivo de ajo, alcaparra, batata, berenjena, cebolla, calabaza, espárrago, frutilla, mandioca, melón, papa, pepino, pimiento, ají, sandía, zanahoria, zapallo, zapallito, acelga, ají, apio, cebolla de verdeo, choclo, coles, espinaca, lechuga, perejil, pimiento, radicheta, repollo, tomate, legumbres frescas y secas: arveja, chaucha, haba, lupino, poroto, lenteja, hongos comestibles; el cultivo y recolección de flores, el cultivo de plantas para ornamentación. También incluye la implantación de los cultivos permanentes que integran este grupo, cuyo destino es la formación de capital. La silvicultura, extracción de madera y servicios conexos comprende la plantación de bosques, la repoblación y conservación de bosques nativos y zonas forestales, la explotación de viveros forestales, la extracción de productos forestales de bosques cultivados y nativos y los servicios forestales. Incluye los viveros forestales, la plantación de árboles forestales; la tala de

árboles, el desbaste de troncos y la producción de madera en bruto, de leña, de postes, de carbón, de durmientes y la extracción de rodrigones, de varas y varillas; la recolección de frutos y semillas y las especies forestales de bosques cultivados, la extracción y/o recolección de gomas naturales, líquenes, musgos, resinas, rosa mosqueta, frutos y semillas que crecen naturalmente, la tala, el acarreo y transporte en el interior del bosque realizado por terceros; la protección contra incendios, la evaluación de masas forestales en pie, la estimación del valor de la madera, etc. realizados por terceros.

El cultivo de cereales, oleaginosas y forrajeras excluye la producción comercial de semillas para siembra y otras formas de propagación de los cultivos mencionados, el cultivo especias y plantas aromáticas y medicinales, el cultivo de olivo para su industrialización como conserva y el de otros cultivos industriales. . El cultivo de hortalizas, legumbres, flores y plantas ornamentales excluye la producción comercial de semillas y de otras formas de propagación de los cultivos mencionados, el cultivo de especias y plantas aromáticas y medicinales, de olivo para aceitunas en conserva y de otros cultivos industriales, las actividades de viveros forestales; los arreglos florales, la preparación de guirnaldas, coronas y similares realizadas en florerías y comercios de minoristas de plantas. La silvicultura, extracción de madera y servicios conexos excluye el cultivo de hongos y trufas.

ACTIVIDAD NO. 3 CRÍA DE GANADO Y PRODUCCIÓN DE LECHE, LANA Y PELOS

Comprende la cría de ganado bovino, ovino, porcino, equino, caprino, y de otros tipos de ganado; la producción de leche, la producción de lana y pelos de ganado, así como los cueros de campo.

Incluye la cría de vacas, toros, terneros, novillos, borregos, capones, carneros, corderos, ovejas, cerdos, padrillos, lechones, chanchas, cachorros, caballos, padrillos, potrillos, yeguas, cabras, cabritos, chivatos, etc., para la obtención de carnes y cueros y para la exportación en pie; la cría de ganado bovino con destino a reproducción; la obtención y acondicionamiento de la leche en el tambo, como el enfriado u otros procesos; la producción de lana de oveja y la producción de pelos de caprinos. También incluye la producción de ganado para reproducción, destinado a la formación de capital.

Excluye el cuidado de ganado por cuenta de terceros, la esquila de animales por cuenta de terceros, la producción de espectáculos en los hipódromos, las actividades relacionadas con las escuelas de equitación, el entrenamiento de caballos de carrera por cuenta de terceros; el acondicionamiento y elaboración de la leche y productos lácteos en establecimientos

industriales; la producción de lana de matadero o frigorífico; la producción de pelos que no sean de ganado.

ACTIVIDAD NO. 4 PRODUCCIÓN DE GRANJA Y DE OTROS PRODUCTOS ANIMALES

Comprende la cría de aves de corral, producción de huevos, apicultura, cría de animales pelíferos, pilíferos y plumíferos, cunicultura (cría de conejo), cría de otros animales, la obtención de otros productos de origen animal; la pesca marítima (costera y de altura), la pesca continental (fluvial y lacustre), la recolección de productos marinos, la explotación de criaderos de peces, granjas piscícolas y otros frutos acuáticos (acuicultura) y servicios para la pesca.

La producción de granja y cría de animales incluye la cría de pollitos BB para carne o postura, la producción de pollos, gallinas, gallos, patos, pavos, etc., para la obtención de carne; la producción comercial de huevos de gallina, la producción de miel y cera de abejas, la cría de conejos, la cría de animales domésticos para mascotas. La pesca incluye la pesca de peces, crustáceos, moluscos y otros animales acuáticos, la recolección de algas marinas y otras plantas acuáticas, corales, esponjas, etc.; el procesamiento (fileteado, enfriado, congelado, etc.) de pescado a bordo de buques pesqueros; la cría de peces, crustáceos y moluscos en las granjas piscícolas, los servicios de mano de obra para la actividad pesquera.

La producción de granja y cría de animales excluye el alquiler de colmenas para favorecer la polinización de cultivos, el procesamiento de miel y otros productos apícolas en establecimientos manufactureros, la producción de cueros y pieles de mataderos o frigoríficos; la explotación de criaderos de peces y granjas piscícolas, el adiestramiento de animales de compañía y de perros para protección y defensa. La pesca excluye la pesca deportiva y de recreo y los servicios afines, la captura de mamíferos marinos, como morsas y focas, excepto las ballenas; las actividades de barcos - factoría dedicados exclusivamente a la elaboración y conservación de pescado provisto por terceros, la cría de ranas, la explotación de cotos de pesca deportiva y de recreo, la hidroponía de especies hortícolas, la fabricación y reparación de redes, la reparación de barcos pesqueros, las actividades de servicios relativas a la pesca con fines deportivos.

ACTIVIDAD NO. 5 EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO CRUDO Y GAS NATURAL

Comprende la extracción de petróleo crudo y gas natural.

En esta clase se incluye la extracción de petróleo crudo y de minerales bituminosos, productos naturales, cualesquiera sea su composición e independientemente de que sean obtenidos mediante la perforación de pozos en yacimientos de petróleo normal o condensado, o mediante

la extracción de minerales bituminosos. La extracción de petróleo crudo puede incluir los procesos siguientes: decantación; desalación; deshidratación; estabilización; eliminación de fracciones muy livianas y otros procesos menos importantes, siempre que no alteren las propiedades fundamentales del producto. Producción de hidrocarburos crudos en estado gaseoso (gas natural).

Explotación con el mismo fin de depósitos de arenas alquitranadas y esquistos bituminosos. La extracción incluye las operaciones de perforación, terminación y equipamiento de pozos no realizadas por contrata ni a cambio de una retribución. También incluye la licuefacción y regasificación del gas natural para facilitar su transporte y la producción en el lugar de extracción, con gases del petróleo y de yacimientos de gas, de hidrocarburos líquidos.

Exclusiones: cuando se realizan a cambio de una retribución o por contrata; las actividades de servicios relacionadas con la extracción de petróleo y gas se incluyen en la clase 1120 (Actividades de servicios relacionadas con la extracción de petróleo y gas, excepto las actividades de prospección). La elaboración de productos de la refinación del petróleo y la recuperación del gas licuado del petróleo durante la refinación del petróleo se incluyen en la clase 2320 (Fabricación de productos de la refinación del petróleo). La producción de gases industriales se incluye en la clase 2411 (Fabricación de sustancias químicas básicas, excepto abonos y compuestos de nitrógeno). La explotación de oleoductos y gasoductos para el transporte de petróleo y de gas natural se incluye en la clase 6030 (Transporte por tuberías). A su vez, la prospección de petróleo y gas mediante pozos de sondeo se incluye en la clase 7421 (Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico).

ACTIVIDAD NO. 6 ACTIVIDADES DE SERVICIOS RELACIONADAS CON LA EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO Y GAS, EXCEPTO LAS ACTIVIDADES DE PROSPECCIÓN

En esta clase se incluyen las actividades de servicios realizadas en yacimientos de petróleo y de gas a cambio de una retribución o por contrata, incluso perforación dirigida y reperforación; perforación inicial; erección, reparación y desmantelamiento de torres de perforación; cementación de los tubos de encamisado de los pozos de petróleo y de gas; pozos de bombeo; taponamiento y abandono de pozos y otras actividades de servicios conexas.

Excluye las actividades de servicios realizadas por empresas que explotan yacimientos de petróleo y de gas se incluyen en la clase 1110 (Extracción de petróleo crudo y gas natural).

La prospección de yacimientos de petróleo y de gas y los estudios geofísicos, geológicos y sismográficos conexas se incluyen en la clase 7421 (Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico).

ACTIVIDAD NO. 7 EXTRACCIÓN DE MINERALES METALÍFEROS

Comprende la extracción, en minas subterráneas o a cielo abierto, de minerales de hierro y metalíferos no ferrosos, tales como cobre, berilio, cinc, estaño, manganeso, oro, plomo, titanio y tungsteno.

Comprende asimismo la concentración de esos minerales metalíferos a efectos de alcanzar su primera forma comercializable.

Excluye la extracción de minerales de uranio y torio.

ACTIVIDAD NO. 8 EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS N.C.P.

Comprende la extracción y beneficio de las sustancias minerales no metalíferas, las rocas de aplicación y las piedras preciosas finas y ornamentales.

Incluye la extracción de rocas ornamentales, piedra caliza, yeso, arenas, canto rodado, triturados pétreos, arcillas y caolín.

Comprende asimismo la extracción de minerales para la fabricación de abonos (excepto turba), la extracción de minerales para la fabricación de productos químicos, la extracción de sal en salinas y de roca y la explotación de minas y canteras n.c.p., tales como la obtención de piedras preciosas en bruto, la extracción y tratamiento o beneficio de diversas sustancias minerales: amianto, diatomita, cuarzo, feldespato, grafito natural, mica, talco, vermiculita, materiales volcánicos, baritina, tosca, etc.

No incluye la fabricación de abonos sintéticos y compuestos de nitrógeno.

ACTIVIDAD NO. 9 PRODUCCIÓN Y PROCESAMIENTO DE CARNE Y PRODUCTOS CÁRNICOS

Incluye la matanza de ganado, producción, procesamiento y conservación de carne vacuna, ovina, porcina, liebre y otros animales incluso los de caza y aves de corral, como asimismo la elaboración de conservas de carnes rojas y blancas y la producción de fiambres y embutidos.

Están comprendidos además los subproductos derivados de esos procesos, tales como cueros y pieles sin curtir, cerdas, crines, grasas y sebos, huesos y cuernos, tripas, glándulas, etc. Pertenecen también a esta actividad los servicios de faena realizados para terceros. Incluye servicios industriales prestados a terceros.

Está excluida la elaboración y conservación de pescado y productos de pescado. También queda excluida la elaboración de sopas que contienen carne.

ACTIVIDAD NO. 10 PREPARACIÓN DE FRUTAS, HORTALIZAS Y LEGUMBRES

Este grupo incluye la preparación de conservas de frutas, hortalizas y legumbres, la elaboración de jugos naturales y sus concentrados de frutas, hortalizas y legumbres, la elaboración de jaleas, dulces y mermeladas, la preparación de frutas y hortalizas congeladas y la preparación de frutas y legumbres deshidratadas ó desecadas. Incluye servicios industriales prestados a terceros.

ACTIVIDAD NO. 11 ELABORACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS; ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES; ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.

Comprende la elaboración de productos lácteos; la elaboración de productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; la elaboración de alimentos preparados para animales; la elaboración de productos alimenticios n.c.p. (productos de panadería, azúcar, cacao, chocolate y pastas alimenticias).

Los productos lácteos incluyen la elaboración de leche pasteurizada, esterilizada y homogeneizada, ya sea en estado líquido ó en polvo y la producción de derivados ó subproductos de la leche, tales como; crema de leche, quesos, helados, manteca, dulce de leche, leche chocolatada, yogur, postres y flanes. Incluye servicios industriales prestados a terceros.

En cuanto a la elaboración de productos de molinería, la molienda de trigo tiene como principal objetivo la producción de harina de ese cereal con destino a la elaboración de pan y otros productos de panadería, a la elaboración de galletitas y bizcochos y a la de pastas frescas o secas. Como resultado de dicho proceso se obtiene, además, una serie de productos menos elaborados que la harina, tales como la sémola y el semolín, y subproductos entre los que se encuentran el afrecho o salvado, el afrechillo, la semita y semitín y el rabacillo. En la molienda de otros cereales están incluidos el centeno, la cebada, la avena, el maíz, el sorgo, la molienda y preparación de arroz, la molienda de legumbres y la elaboración de almidones y productos derivados del almidón. La gama de productos elaborados es amplia, comprendiendo las harinas, grañones y sémolas de las distintas materias primas antes mencionadas, los granos de cereales trabajados de otro modo (mondados, aplastados, en copos, perlados, etc.) como asimismo el germen de cereales en sus diversas formas. Por último pertenecen a esta actividad la producción de almidones de maíz, arroz y otros granos, de patata, de yuca o mandioca y de otras materias vegetales, la elaboración de aceite de maíz y de otros productos tales como glucosa, fructosa y sus correspondientes jarabes, la miel artificial, el caramelo y la inulina, entre otros. Incluye servicios industriales prestados a terceros.

La elaboración de alimentos preparados para animales la destinada a la alimentación animal, tanto en lo relacionado con ejemplares domésticos como de granja y otros; comprende la preparación de compuestos de mezclas de varios elementos nutritivos cuyo objetivo es proporcionar al animal una dieta racional y equilibrada.

En su composición entran productos vegetales y harinas de ese origen, harinas animales de carne, de pescado y de sangre, subproductos forrajeros, frutas, etc. a los que se adicionan núcleos minerales y en algunos casos vitaminas y antibióticos. Por lo general son presentados en forma de pellets, de galletas o bizcochos. Incluye servicios industriales prestados a terceros.

La elaboración de productos alimenticios n.c.p. comprende toda la elaboración de productos de panadería, excepto la producción de galletitas y bizcochos, así como la de otros productos de panadería elaborados industrial o artesanalmente, incluyendo todo tipo de panes, facturas, alfareros, preparas, pasteles, tortas, pasteles de fruta, tartas y similares frescos congelados o secos. La elaboración de azúcar, que incluye la producción de sacarosa o azúcar natural que se extrae de la caña de azúcar. Están comprendidos también la elaboración de azúcar blanco granulado, impalpable o en polvo, azúcar negro, melazas y jarabes de azúcar. La actividad abarca, además, la producción de alcohol etílico utilizando métodos basados en la fermentación de sustancias vegetales y la destilación de los licores resultantes. Comprende la elaboración de cacao (polvo, manteca y aceite) y chocolate (excluye productos de confitería). Incluye la elaboración de pastas alimenticias, frescas o secas: espaguetis macarrones, fideos y otros productos de pasta para preparar lañases, canelones, ravioles, etc. Abarca además la elaboración de pastas rellenas, cocidas o sin cocer y la de otros productos de pasta, cocidos, como por ejemplo tapas para empanadas, pastelistas, tartas, etc. Incluye la elaboración de comidas preparadas para reventa en supermercados, kioscos, cafeterías, etc. La elaboración de otros productos alimenticios incluye la producción de caramelos, goma de mascar, pastillas, grageas, turrone y bombones de frutas; el tostado, la molienda, el descafeinado de café y la elaboración de sucedáneos de café y de especias y hierbas aromáticas; la preparación de hojas de té en saquitos o en hebras y de yerba mate molida o en saquitos; el procesamiento de huevos en estado líquido o en polvo; el tostado de maní; la preparación de sopas y caldos; la producción de café soluble y de productos de copetín; la elaboración de polvos para budines, postres y gelatinas; la preparación de salsas, condimentos, mayonesa y mostaza y la elaboración de vinagre, levaduras y otros productos alimenticios no clasificados en otra parte. Incluyen servicios industriales prestados a terceros.

ACTIVIDAD NO. 12 ELABORACIÓN DE VINOS

Este grupo incluye la elaboración de vinos, a partir de la fermentación del mosto de uva y su posterior fraccionamiento. Incluye servicios industriales prestados a terceros.

ACTIVIDAD NO. 13 ELABORACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS

Este grupo incluye la elaboración de bebidas alcohólicas destiladas, tales como whisky, coñac y licores. Comprende la destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas; producción de alcohol etílico. La elaboración de cerveza, bebidas malteadas y de malta incluye como las cervezas de tipo corriente, pálida, negra y fuerte. La elaboración de bebidas no alcohólicas abarca el embotellado de aguas minerales, la producción de soda y de aguas mineralizadas artificialmente y la elaboración de hielo, jugos de fruta artificiales y de otras bebidas no alcohólicas. Incluyen servicios industriales prestados a terceros.

ACTIVIDAD NO. 14 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS TEXTILES; FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR; TERMINACIÓN Y TEÑIDO DE PIELES; CURTIDO Y TERMINACION DE CUEROS; FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE MARROQUINERÍA, TALABARTERÍA, CALZADO Y SUS PARTES

Comprende la preparación e hilandería de fibras textiles, tejeduría de productos textiles; acabado de productos textiles; fabricación de productos textiles n.c.p.; fabricación de prendas de vestir; terminación y teñido de pieles; curtido y terminación de cueros; fabricación de artículos de marroquinería, talabartería y calzado y de sus partes.

La preparación e hilandería de fibras textiles, tejeduría de productos textiles abarca desde la preparación de fibras textiles (tales como devanado y lavado de seda; desengrase, carbonización y teñido de vellón; etc.), hasta la fabricación de productos textiles, incluido las actividades de elaboración a mano, o mediante máquinas de distinta complejidad, de artículos de punto y ganchillo.

En cuanto al acabado de productos textiles, se incluyen aquellos mediante procesos tales como blanqueo, teñido, estampado, etc., que se emplean en la elaboración de los artículos confeccionados con materiales textiles.

La fabricación de productos textiles n.c.p. comprende la elaboración de artículos confeccionados con materiales textiles, excepto prendas de vestir. Abarca la fabricación de artículos tales como: sábanas, manteles, frazadas, alfombras, tapices, tules, cortinas, acolchados, edredones, banderas, paños de cocina, paracaídas, chalecos salvavidas, cuerdas, cordeles, bramantes, redes, etc. Incluye la fabricación de los denominados “artículos técnicos”, como revestimientos para techos, pisos y paredes, artículos empleados en la industria como empaquetadoras, telas para neumáticos, correas transportadoras, fieltros, etc., telas para tapicería, redes para pesca y otros. Comprende también la elaboración de artículos

confeccionados de diverso tipo, como confecciones para el hogar, toldos, carpas, bolsas para envasar, pañales, compresas y tampones higiénicos, etc.

La fabricación de prendas de vestir; terminación y teñido de pieles comprende la confección de prendas para hombres, mujeres, niños y bebés, de uso interior o exterior, ya sea que su fabricación provenga del ensamble de tejidos planos, de tejidos de punto o de la costura de pieles y cueros. También comprende la fabricación de tejidos de punto, medias, suéteres y otros artículos de punto. Asimismo incluye la elaboración de accesorios de vestir tales como bufandas, sombreros, cinturones, guantes y otros artículos de uso complementario de diversos materiales incluso pieles y cueros. Adicionalmente y como complemento de las prendas de vestir se incluye en esta actividad el curtido, preparación y terminación de pieles naturales y se incorpora también la producción de pieles artificiales. También incorpora la confección de prendas deportivas y los servicios industriales para la industria confeccionista. No incluye la fabricación de prendas de asbesto.

La actividad relacionada con el curtido y terminación de cueros comprende la preparación, conservación y curtido, vegetal, químico o mineral, de pieles de bovinos, equinos, ovinos, caprinos y otros animales para su transformación en cueros naturales. Dentro de los procesos de terminación se incluyen la fabricación de cueros lustrados, gamuzados, apergaminados, charolados y metalizados. También incluye los cueros regenerados y los desechos naturales que se utilizan para su fabricación.

La fabricación de artículos de marroquinería, talabartería, calzado y sus partes incluye la elaboración de artículos diversos confeccionados en cuero, tela, plástico, goma y otros materiales. Se incluyen maletas, bolsos de mano y artículos de talabartería. Comprende la fabricación de distintos tipos de calzado y de sus partes, mediante el corte, costura, adhesión moldeado, inyectado, vulcanizado o cualquier otro proceso, de diversos materiales, tales como, textiles, cueros, cauchos o plásticos. Incluye la fabricación de calzado deportivo. No incluye la fabricación de calzado de ni la de calzado ortopédico.

Incluyen servicios industriales prestados a terceros.

ACTIVIDAD NO. 15 PRODUCCIÓN DE MADERA Y FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE MADERA Y CORCHO, EXCEPTO MUEBLES; FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PAJA Y DE MATERIALES TRENZABLES

Comprende la actividad de aserraderos y acepilladura, la impregnación y el tratamiento químico de la madera. Incluye la fabricación de distintos productos de madera: terciados, tableros de diferentes tipos, partes y piezas de carpintería para construcción, recipientes, utensilios de cocina, hormas, mangos, etc. Comprende también la fabricación de componentes de edificios

prefabricados principalmente de madera y componentes utilizados por la industria de la construcción. Asimismo comprende la fabricación de objetos de corcho (natural y aglomerado) y de materiales trenzables. Incluye servicios industriales prestados a terceros.

Excluye la extracción y producción de madera en bruto, como la fabricación de calzado y partes de calzado de madera.

ACTIVIDAD NO. 16 FABRICACIÓN DE PAPEL Y CARTÓN ONDULADO Y DE ENVASES DE PAPEL Y CARTÓN

Incluye la fabricación de papel y cartón ondulado, envases de papel y cartón ondulado, cajones, cajas y estuches de papel y cartón ondulado, fundas para discos, disquetes, etc. Incluye servicios industriales prestados a terceros.

Excluye la fabricación de papel abrasivo, como también la fabricación de sobres de papel.

ACTIVIDAD NO. 17 EDICIÓN E IMPRESIÓN; REPRODUCCIÓN DE GRABACIONES

Comprende todas las actividades de edición, estén o no vinculadas con las de impresión, pudiendo ser de libros, folletos, grabaciones y otras tales como: horarios, formularios, carteles, reproducciones, tarjetas postales, etc.

Se incluye, además, la edición de periódicos, revistas y publicaciones periódicas de contenido técnico y general, revistas de industrias, revistas humorísticas, etc.

Por último, se incluyen las actividades de impresión y la reproducción mediante máquinas especiales, incluso de discos y cintas magnetofónicas, videocintas, duplicación de filmes, etc. Comprende asimismo la encuadernación, la producción de caracteres de imprenta, piedras litográficas y otros servicios relacionados con la impresión. Incluyen servicios industriales prestados a terceros.

Se excluye la impresión de etiquetas de papel y cartón y la fabricación de matrices de discos gramofónicos.

ACTIVIDAD NO. 18 FABRICACIÓN DE COQUE, PRODUCTOS DE LA REFINACIÓN DEL PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR

Esta actividad comprende la fabricación de productos de la refinación de petróleo como combustibles líquidos y gaseosos, grasas y aceites lubricantes, residuos de su destilación y subproductos obtenidos de tratamientos posteriores.

Incluye servicios industriales prestados a terceros.

**ACTIVIDAD NO. 19 FABRICACIÓN DE SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS;
FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO**

Esta actividad incluye la fabricación de: sustancias químicas básicas; fertilizantes y plaguicidas; materias primas plásticas y caucho sintético; pinturas y barnices; productos medicinales; jabones, detergentes y cosméticos; otros productos químicos; fibras sintéticas manufacturadas; cubiertas, cámaras y recauchutado de cubiertas; productos de caucho y productos de plástico.

La fabricación de sustancias químicas básicas incluye gases comprimidos y licuados; curtientes naturales y sintéticas: extracto de quebracho; preparaciones orgánicas e inorgánicas; materias colorantes básicas: pigmentos y colorantes inorgánicos y orgánicos; materias (productos) químicas básicas n.c.p.

La fabricación de fertilizantes y plaguicidas comprende la fabricación de abonos (fertilizantes), mezclas de derivados de nitrógeno, potasio y fósforo, y compuestos de nitrógeno (ácido nítrico, amoníaco, urea, sales de amonio, etc.), plaguicidas, herbicidas, insecticidas, fungicidas y productos químicos de uso agrícola (agroquímicos).

La fabricación de materias primas plásticas y caucho sintético incluye los plásticos en forma primaria, incluso polímeros de etileno, de polipropileno y de otras olefinas, de estiroleno, de cloruro de vinilo, siliconas, resinas de petróleo, etc. Fabricación de caucho sintético y de sucedáneos de caucho a partir de aceites.

En cuanto a las pinturas y barnices se comprende en esta clase la fabricación de pinturas, barnices, esmaltes y lacas; pigmentos, opacificantes y colores preparados; barnices para vidriar; masillas; disolventes y diluyentes compuestos orgánicos n.c.p.; removedores de pintura y barniz preparados; tinta de imprenta.

La fabricación de productos medicinales incluye la fabricación de medicamentos de uso humano y productos farmacéuticos; medicamentos de uso veterinario; otros productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos n.c.p. como ser: cementos dentales, apósitos quirúrgicos, guatas medicinales, vendajes, catgut y hierbas medicinales.

La fabricación de jabones, detergentes y cosméticos incluye otros preparados de limpieza; maquillaje y preparados de peluquería; preparados de perfumería; preparados para la higiene bucal y dental; betunes y cremas para el calzado, etc.

La fabricación de otros productos químicos incluye explosivos y productos pirotécnicos; gelatinas y sus derivados; aceites esenciales modificados mediante procesos químicos; polvos y

pastas para soldaduras; sustancias para el decapado de metales; productos fotoquímicos; tintas para escribir y dibujar; sal procesada; productos químicos n.c.p.

En la clase de fibras sintéticas manufacturadas se incluye la fabricación de fibras discontinuas y estopas de filamento artificial o sintético, sin cardar ni peinar. Fabricación de hilados de filamento sintético o artificial, tejidos o no, múltiples o cableados. Fabricación de fibras y hebras sintéticas o artificiales sin filamento.

La fabricación de cubiertas, cámaras y recauchutado de cubiertas abarca la fabricación y el recauchutado de cubiertas de caucho; fabricación de cubiertas y cámaras para las cubiertas, incluye bandas de rodamiento, solapas o protectores, parches, manchones, etc. Fabricación de tiras de remiendo y la sustitución de bandas de rodamiento.

En cuanto a los productos de caucho se incluye la fabricación de productos de caucho n.c.p. Entre la gran variedad de esta actividad se incluye: planchas, laminas, tiras, varillas y perfiles, tubos, caños y mangueras, correas y cintas transportadoras, burletes, profilácticos, productos para revestimientos de pisos, etc.

La actividad de productos de plástico incluye la fabricación de envases de plástico: baldes, bidones, bolsas, sacos, frascos, flexibles, botellas, bidones, pomos, potes, tambores, tapones, tapas, etc. Productos de plástico en formas básicas y artículos de plástico n.c.p.: planchas, láminas, películas, hojas, cintas, tiras, tubos, caños, mangueras, artículos sanitarios, vajillas y artículos domésticos, artículos para la construcción, artículos de oficina y escolares, autopartes, adornos, etc.

Esta actividad no incluye calzado plástico, material médico, colchones, juegos y juguetes, prendas, artículos trenzados y cestería.

Se incluyen servicios industriales prestados a terceros en todos los casos.

ACTIVIDAD NO. 20 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS

Este grupo comprende la fabricación de vidrio y productos de vidrio; fabricación de productos minerales no metálicos n.c.p. en la que se destacan los productos de cerámica no refractaria para uso no estructural, productos de cerámica refractaria, productos de arcilla y cerámica no refractaria para uso estructural, elaboración de cemento, cal y yeso, fabricación de artículos de hormigón, cemento y yeso, corte, tallado y acabado de la piedra y productos minerales no metálicos n.c.p.

La fabricación de vidrio y productos de vidrio incluye la fabricación de envases de vidrio, fabricación y elaboración de vidrio plano y productos de vidrio n.c.p. Artículos de vidrio utilizados en la construcción. Fibras de vidrio e hilados de fibras de vidrio.

Entre los productos de cerámica refractaria y no refractaria para uso no estructural se comprende la fabricación de artículos sanitarios de cerámica; artículos de cerámica no refractaria para uso no estructural; productos de cerámica refractaria. Incluye el corte, tallado y acabado de la piedra para construcción, cementerios, carreteras, techos y otros usos; la fabricación de productos minerales no metálicos; la fabricación de papel abrasivo.

En la elaboración de cemento, cal y yeso se encuentran incluidos los procesos de elaboración y la fabricación de cemento, cal y yeso.

La fabricación de artículos de hormigón, cemento y yeso comprende la fabricación de mosaicos, baldosas, zócalos, etc. Incluye también la fabricación de artículos de hormigón cemento y yeso como: losetas, ladrillos, planchas, tubos, postes, vigas, chapas, etc.; la fabricación de artículos de asbestocemento, fibrocemento de celulosa y materiales similares.

Todas las actividades comprendidas incluyen servicios industriales prestados a terceros.

ACTIVIDAD NO. 21 FABRICACIÓN DE METALES COMUNES Y DE PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL, EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO

Comprende las industrias básicas del hierro y el acero, es decir las actividades de reducción del mineral de hierro y la transformación de éste, chatarra y pellets en arrabio; la aceración es una oxidación controlada llevada a cabo a muy altas temperaturas que transforma el arrabio en acero, común o aleado con otros minerales metálicos. Este acero es colado y laminado para ser transformado en laminados planos (chapas, flejes) y no planos (barras, perfiles, rieles, etc.). Incluye también la producción de pellets, hierro esponja, ferroaleaciones y las actividades de extrusión, trifilación y forja de hierro y aceros.

Comprende la elaboración de aluminio primario y semielaborados de aluminio y la producción de metales no ferrosos n.c.p. y sus semielaborados. Incluye la fabricación de metales preciosos y la refinación de dichos metales.

Esta actividad agrupa también a las industrias de fundición de hierro y acero y fundición de metales no ferrosos. Téngase en cuenta que estas ramas comprenden la fabricación por cuenta de terceros de productos acabados y semiacabados con arreglo a las especificaciones del contratista. Cada una de las actividades de estas ramas arroja una gama muy amplia de productos, característicos de otras clases de actividad. Comprende también la fabricación de piezas moldeadas y piezas maleables.

Abarca, a su vez, la fabricación de estructuras, carpintería metálica y otras estructuras de acero; de tanques y cilindros; calderas de vapor y sus partes; envases de hojalata y aluminio; y numerosos productos varios similares tales como; resortes, hebillas, grifería doméstica, electrodos para soldadura, etc. No incluye recipientes metálicos diseñados para el acarreo por un medio o varios de transporte ni la fabricación de locomotoras de vapor.

En esta clase se incluye la fabricación de una amplia variedad de productos metálicos acabados y semiacabados mediante forja, prensado, estampado y laminado. También incluye las actividades de enchapado, pulimento, pintura, grabadura, impresión, endurecimiento, limpieza con chorro de arena, soldadura y otros tratamientos especiales del metal que se realizan por contrato o a cambio de una retribución.

Se incluye la fabricación de artículos de metal para uso domestico; cuchillos y navajas; tijeras; cucharas, tenedores, espumaderas, cuchillos; herramientas de mano y de máquina; cerraduras, candados, etc. No se incluye la fabricación de las herramientas de mano motorizadas.

Se incluye la fabricación de productos de tornillería; cables de metal; artículos hechos de alambre; recipientes utilizados para el envase y transporte de mercancía; machetes, espadas y armas similares; vajilla de mesa y de cocina; artículos sanitarios de metal; artículos de metal para oficina; otros artículos de metal n.c.p. No incluye la fabricación de juguetes.

En todos los casos se incluyen los servicios industriales prestados a terceros.

ACTIVIDAD NO. 22 FABRICACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.

Comprende la fabricación de motores de combustión interna, turbinas de vapor de agua, turbinas hidráulicas, turbinas de gas, turbocalderas y motores estacionarios de vapor con caldera integral. También se incluye la fabricación de maquinas y motores hidráulicos, bombas para líquidos, bombas de aire y de vacío, compresores de aire y otros compresores de gas, grifos, llaves de paso, válvulas, etc. Se excluyen los motores para aeronaves, motocicletas y vehículos automotores; sus cajas de cambio, las partes eléctricas y electrónicas de motores de aviación y motores de combustión y embragues electromagnéticos.

Esta actividad también abarca la fabricación de hornos de todo tipo no eléctricos; los aparatos de elevación y manipuleo (aparejos, cintas transportadoras, ascensores, etc.); los equipos de transmisión de potencia: motores no eléctricos; cajas de cambio, cilindros hidráulicos, engranajes, etc. y una serie de aparatos y maquinas diversas con el común denominador de su uso generalizado: máquinas y aparatos para el filtrado; máquinas empaquetadoras; pistolas de aspersión, heladeras comerciales, ventiladores industriales; balanzas. Se excluyen embragues electromagnéticos y esterilizadores médicos, quirúrgicos y de laboratorio.

Esta actividad comprende, a su vez, la fabricación de tractores de uso agrícola y su reparación. La fabricación de maquinas y equipos agrícolas, hortícolas, forestales, avícolas y apícolas tales como: arados, cosechadoras, sembradoras, pulverizadores, cortadoras de césped y forraje, incubadoras de animales, máquinas para limpiar, clasificar y seleccionar productos agropecuarios, los silos de uso agrícola, etc. Incluye la instalación, reparación y mantenimiento de este tipo de maquinaria. No incluye la fabricación de herramientas de mano de uso agrícola, forestal, etc., y la fabricación de tractores para semirremolques de circulación por carretera.

Por otra parte, esta actividad abarca un gran número de ramas diversas entre cuyos productos se cuentan: máquinas herramienta para trabajar metales; máquinas herramienta para trabajar la madera y otros materiales como cerámica, hormigón, y para la fabricación de tableros de partículas; maquinaria para la industria metalúrgica: calderos, máquinas de colar, lingoteras, laminadores para metales; maquinaria para la minería y la construcción como o máquinas para perforar pozos, topadoras, apisonadoras, cargadoras, palas maquinaria para clasificar, separar, triturar, tierra o minerales; tractores de oruga, etc.; maquinaria para la industria alimenticia y de bebidas: maquinaria de lechería, para la molinería, para fabricar vino, cerveza; para cocer o calentar alimentos; etc.; maquinaria para la industria textil y de la confección: para la preparación, el hilado y el tejido de las fibras naturales; para la extrusión, estirado, el corte de textiles manufacturados, para el teñido, apresto y terminación de los hilados y tejidos. la fabricación de armas y municiones; otros tipos de maquinaria especializada: para la industria del caucho y del plástico; el papel y la celulosa; el vidrio, el cuero. No se incluye la fabricación de: herramientas intercambiables, camiones-hormigoneros ni cubas y tanques sin accesorios térmicos y mecánicos.

Por último, la presente actividad comprende la fabricación de los aparatos usuales de uso doméstico no eléctricos como hornos y calentadores de uso doméstico; de agua, de platos y las instalaciones domésticas de calefacción central. Los aparatos eléctricos como los refrigeradores, congeladores, lavavajillas, aspiradoras, enceradoras, otros aparatos para preparar alimentos. Incluye también aparatos tales como mantas eléctricas, máquinas de afeitar; termotanques, aparatos termoeléctricos de peluquería, hornos de microondas, tostadoras, etc. Resistores para calefacción eléctrica. No incluye la fabricación de receptores de radio y televisión, grabadoras y reproductoras de visión y sonido.

Incluyen servicios industriales prestados a terceros.

ACTIVIDAD NO. 23 OTRAS ACTIVIDADES MANUFACTURERAS

Esta actividad incluye la fabricación de grupos electrógenos para la generación de corriente, generadores de corriente alterna, motores universales de corriente, motores y generadores de

corriente continua, Convertidores rotatorios, transformadores eléctricos, cargadores de baterías, generadores de alta tensión, inductores.

Abarca, a su vez, la fabricación de aparatos para el control y la distribución de la energía eléctrica como conectores, interruptores, seccionadores, fusibles, tableros y consolas de comando. Todas las máquinas y equipos mencionados, para voltajes bajos y elevados y toda la gama de amperajes. No incluye la fabricación de tableros, paneles, consolas, etc. para telefonía y telegrafía con hilos.

Por su parte, incluye la fabricación de hilos y cables recubiertos de material aislante y otros conductores de electricidad aislados, placas de metal aislados, cables de fibra óptica compuestos de fibras recubiertas de material aislante. No incluye la fabricación de cables de metal no ferroso sin material aislante.

Esta actividad comprende la producción de todo tipo de acumuladores y pilas como el conjunto de estas para formar baterías.

A su vez, incluye la producción tanto de lámparas eléctricas como de toda clase de equipos de iluminación, incluso no eléctrico. Incluye la fabricación de equipo de iluminación para motocicletas, vehículos automotores y otros vehículos.

Esta actividad abarca también un gran número de ramas cuyos productos se cuentan: equipo medico-quirúrgico: rayos x, ecógrafos, esterilizadores, instrumentos de cirugía, aparatos ortopédicos, audífonos, miembros artificiales, instrumentos de odontología, etc. Muebles especializados para medicina, cirugía, odontología, veterinaria; instrumentos de medición, verificación, ensayo, etc.: medidores de caudal, de energía, presión, etc.; instrumentos de dibujo, de navegación; de meteorología; aparatos de radar y de control remoto; contadores del consumo de electricidad, agua y gas; instrumentos para el control de procesos industriales; instrumentos ópticos y equipo fotográfico: anteojos, binoculares, telescopios, equipo fotográfico y cinematográfico, aparatos y equipos para laboratorio fotográfico, etc.; relojes de todo tipo y pinzas para relojes de todo tipo.

Por otro lado, esta actividad abarca la fabricación de automóviles de turismo y otros vehículos automotores diseñados principalmente para el transporte de persona o mercaderías. Incluye automóviles de turismo, vehículos todo-terreno, anfibios, carritos para campos de gol; autobuses y similares; camiones y camionetas de todo tipo; con dispositivos de descarga, cisternas, volquetes, hormigonera, recolectores de basura; vehículos de uso especial: de bomberos, blindados, barredores, unidades médicas y odontológicas móviles, bibliotecas circulantes así como tractores para semirremolques por carretera. Los motores de combustión interna del tipo

utilizado principalmente en vehículos automotores y los chasis con motor de vehículos también forman parte de esta actividad.

Además, se incluye la fabricación de carrocerías de todo tipo: para ser montadas en chasis, monocasco y para vehículos sin chasis. Estas están destinadas a vehículos de todo tipo: automóviles, camiones, vehículos de uso especial y están hechas de metal o de metal y otros materiales. La fabricación de remolques y semirremolques para el transporte, para acampar, para ser utilizados por el ferrocarril y por carretera.; la fabricación de partes y piezas de estos vehículos. Incluye también la fabricación de contenedores (“containers”). No incluye la fabricación de remolques y semiremolques diseñados especialmente para su uso agrícola ni la maquinaria agropecuaria montada sobre remolques.

Esta actividad también incluye la fabricación de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores, incluso partes de carrocería y de sus motores: frenos, amortiguadores, cajas de cambio, radiadores, silenciadores, puertas, tableros, pistones, bielas, etc.

En esta actividad se incluyen la fabricación de muebles de todo tipo (para viviendas, oficinas, hoteles, restaurantes e instituciones; artefactos), de cualquier material. También se incluye la fabricación de somieres y colchones. Se excluye la fabricación de muebles de cerámica, hormigón y piedra.

Por último, se incluye una serie de diversas ramas manufactureras no comprendidas en las anteriores actividades industriales, tales como la fabricación de: joyas y artículos conexos; instrumentos de música; artículos de deporte; juegos y juguetes; lápices, lapiceras y artículos para oficina; cepillos y pinceles; paraguas, sombrillas y bastones. Se excluye la fabricación de diversos productos, entre los cuales pueden señalarse: bolsas de dormir, velas de barco, artículos de acampar, prendas de vestir, calzado deportivo, embarcaciones y bicicletas para niño.

En todos los casos, se incluye servicios industriales prestados a terceros.

ACTIVIDAD NO. 24 GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Esta actividad comprende la generación de energía eléctrica. Incluye la producción de energía eléctrica realizada por autogeneradores, cogeneradores y productores incluso los pequeños que efectúan también el transporte y la distribución.

Incluye también la generación de energía térmica convencional (máquinas turbogas, turbovapor, ciclocombinado y turbodiesel), energía térmico nuclear, energía hidráulica, mareomotriz, solar, biomasa, eólica, geotérmica, etc.; los servicios de lectura y mantenimiento de medidores de energía eléctrica.

Excluye los servicios de instalación de medidores de energía eléctrica realizados por cuenta de empresas distribuidoras o consumidores de energía, la actividad del Ente Nacional Regulador de Electricidad.

ACTIVIDAD NO. 25 TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Esta actividad comprende el transporte y distribución de energía eléctrica.

ACTIVIDAD NO. 26 GAS

Comprende la fabricación de gas y distribución de combustibles gaseosos por tuberías, el suministro de vapor y agua caliente. Asimismo incluye la producción de combustibles gaseosos mezclas; la producción de gas de carbón y de subproductos agrícolas o de desechos, con fines de suministro de gas; los servicios de lectura y mantenimiento de medidores de gas; la producción, captación y distribución de vapor y agua caliente para proporcionar calefacción, energía u otros suministros; la producción y distribución de agua fría o hielo con fines de refrigeración; los servicios de suministro de energía neumática y aire comprimido.

Excluye el transporte de combustibles gaseosos por gasoductos, a cambio de una retribución.

ACTIVIDAD NO. 27 AGUA

Comprende la captación, depuración y distribución de agua. También incluye la desalinización de agua salada de fuentes subterráneas y de agua de mar para obtener agua potable como producto principal; los servicios de depuración de aguas residuales, alcantarillado y cloacas. Excluye el tratamiento de aguas residuales para prevenir la contaminación; la utilización de sistemas de riego para explotaciones agrarias.

ACTIVIDAD NO. 28 CONSTRUCCIÓN PÚBLICA

Esta actividad comprende la preparación de terrenos para obras; la construcción de edificios y sus partes y obras de ingeniería civil; las instalaciones para edificios y obras de ingeniería civil; la terminación de edificios y obras de ingeniería civil de tipo públicas; el alquiler de equipo de construcción o demolición dotado de operarios.

Incluye demolición y voladura de edificios y de sus partes; perforación y sondeo; movimiento de suelos y preparación de terrenos para obras; la construcción, reforma y reparación de edificios de obras de infraestructura y transporte; construcción, reforma y reparación de redes de electricidad, de gas, de agua y de telecomunicaciones; actividades especializadas de construcción; ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas; aislamiento térmico, acústico, hídrico y antivibratorio; instalaciones de gas, agua,

sanitarios y de climatización con sus artefactos conexos; instalaciones de carpintería, herrería de obra y artística, terminación y revestimiento de paredes y pisos, colocación de cristales en obra, pintura y trabajos de decoración.

Se excluyen las actividades de construcción directamente relacionadas con la extracción de petróleo y gas natural excepto las actividades de prospección; la prefabricación de componentes de hormigón para la construcción, la producción de hormigón durante el trayecto a la obra, el alquiler de andamios sin montaje ni desplazamiento, los servicios de instalación y reparación de ascensores, montacargas, escaleras mecánicas y pasillos mecánicos realizadas por las empresas productoras de dichos equipos o por importadores y comerciantes, la instalación de motores eléctricos, generadores y transformadores en centrales eléctricas, los servicios de reparación y mantenimiento de calderas y sistemas de calefacción central e industriales, los servicios de limpieza de chimeneas, los servicios de instalación, reparación y mantenimiento de aparatos industriales de aire acondicionado y refrigeración y climatización de menos de 6000 frigorías/calorías, los servicios de alquiler de maquinaria y equipos de construcción sin operarios.

ACTIVIDAD NO. 29 CONSTRUCCIÓN PRIVADA

Esta actividad comprende la preparación de terrenos para obras; la construcción de edificios y sus partes y obras de ingeniería civil; las instalaciones para edificios y obras de ingeniería civil; la terminación de edificios y obras de ingeniería civil de propiedad privada; el alquiler de equipo de construcción o demolición dotado de operarios.

Incluye demolición y voladura de edificios y de sus partes; perforación y sondeo; movimiento de suelos y preparación de terrenos para obras; la construcción, reforma y reparación de edificios de obras de infraestructura y transporte; construcción, reforma y reparación de redes de electricidad, de gas, de agua y de telecomunicaciones; actividades especializadas de construcción; ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas; aislamiento térmico, acústico, hídrico y antivibratorio; instalaciones de gas, agua, sanitarios y de climatización con sus artefactos conexos; instalaciones de carpintería, herrería de obra y artística, terminación y revestimiento de paredes y pisos, colocación de cristales en obra, pintura y trabajos de decoración.

Se excluyen las actividades de construcción directamente relacionadas con la extracción de petróleo y gas natural excepto las actividades de prospección; la prefabricación de componentes de hormigón para la construcción, la producción de hormigón durante el trayecto a la obra, el alquiler de andamios sin montaje ni desplazamiento, los servicios de instalación y reparación de ascensores, montacargas, escaleras mecánicas y pasillos mecánicos realizadas por las empresas

productoras de dichos equipos o por importadores y comerciantes, la instalación de motores eléctricos, generadores y transformadores en centrales eléctricas, los servicios de reparación y mantenimiento de calderas y sistemas de calefacción central e industriales, los servicios de limpieza de chimeneas, los servicios de instalación, reparación y mantenimiento de aparatos industriales de aire acondicionado y refrigeración y climatización de menos de 6000 frigorías/calorías, los servicios de alquiler de maquinaria y equipos de construcción sin operarios.

ACTIVIDAD NO. 30 COMERCIO MAYORISTA

Comprende todas las formas de comercialización de bienes al por mayor, en comisión, en consignación, etc., excepto inmuebles, que impliquen la compra y reventa, sin previa transformación, de los productos.

Incluye la venta de vehículos automotores, motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios; venta al por menor de combustible para vehículos automotores y motocicletas; la venta de productos agrícolas y pecuarios, alimentos, bebidas y tabaco, artículos de uso doméstico y/o personal, productos intermedios, desperdicios y desechos de productos no agropecuarios; la venta de máquinas, equipos y materiales conexos y la venta de mercancías en general; la venta por correo, televisión, Internet y otros medios de comunicación, máquinas expendedoras, vendedores ambulantes y vendedores a domicilio.

Excluye la fabricación de vehículos automotores, la actividad de entidades de control y verificación periódica de vehículos automotores; la distribución de energía eléctrica; las actividades de administradoras de energía eléctrica; las actividades de panadería (fabricación y venta de pan), la fabricación de pastas; las actividades de casas de té y confiterías; el fraccionamiento de vino; la venta al por menor de alimentos y bebidas para su consumo en el lugar de su venta; las actividades de pizzerías y casas de venta de empanadas; la venta de bebidas en restaurantes, bares y otros establecimientos.

ACTIVIDAD NO. 31 COMERCIO MINORISTA

Comprende todas las formas de comercialización de bienes al por menor, excepto inmuebles, que impliquen la compra y reventa, sin previa transformación, de los productos.

Incluye la venta de vehículos automotores, motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios; venta al por menor de combustible para vehículos automotores y motocicletas; la venta de productos agrícolas y pecuarios, alimentos, bebidas y tabaco, artículos de uso doméstico y/o personal, productos intermedios, desperdicios y desechos de productos no agropecuarios; la venta de máquinas, equipos y materiales conexos y la venta de mercancías en general; la venta

por correo, televisión, Internet y otros medios de comunicación, máquinas expendedoras, vendedores ambulantes y vendedores a domicilio.

Excluye la fabricación de vehículos automotores, la actividad de entidades de control y verificación periódica de vehículos automotores; la distribución de energía eléctrica; las actividades de administradoras de energía eléctrica; las actividades de panadería (fabricación y venta de pan), la fabricación de pastas; las actividades de casas de té y confiterías; el fraccionamiento de vino; la venta al por menor de alimentos y bebidas para su consumo en el lugar de su venta; las actividades de pizzerías y casas de venta de empanadas; la venta de bebidas en restaurantes, bares y otros establecimientos.

ACTIVIDAD NO. 32 REPARACIÓN DE EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMÉSTICOS

Esta actividad abarca la reparación de efectos personales y enseres domésticos, y el mantenimiento y reparación de vehículos automotores.

ACTIVIDAD NO. 33 HOTELES

Esta actividad comprende los servicios de alojamiento en hoteles, campamentos y otros tipos de hospedaje temporal.

Incluye servicios prestados por los refugios de montaña, hospedaje en estancias, residencias para estudiantes y albergues juveniles, apartamentos turísticos, los servicios anexos al camping, las actividades de coche cama y servicios de alojamiento en otros medios de transporte, los servicios de colonia de vacaciones para niños. Incluye también los servicios de restaurante que se prestan en combinación con los de hospedaje.

Excluye el alquiler de material para acampar excepto cuando el mismo es realizado por el camping, el alquiler de casas rodantes, el servicio de guarda de casas rodantes, el alquiler de inmuebles para estadías prolongadas sin fines turísticos y de tiempo compartido, los servicios de alojamiento permanente amueblado, la prestación de servicios sociales con alojamiento.

ACTIVIDAD NO. 34 RESTAURANTES

Comprende los servicios de expendio de comidas y bebidas en restaurantes, bares y otros establecimientos con servicio de mesa y/o mostrador; la preparación y venta de comidas para llevar.

Incluye los servicios de expendio de bebidas con servicio de mesa y/o en mostrador para consumo en el lugar, salones de té, servicios de comedores escolares, cantinas deportivas,

fábricas, expendio de pizza, empanadas, productos lácteos, restaurantes autoservicio y cafeterías, servicios de establecimientos de comidas rápidas (hamburgueserías), explotación de restaurantes o cualquier tipo de venta de comidas en medios de transporte realizada por entidades ajenas al transporte, la actividad de heladerías, sea el helado para consumir en el local o para llevar, servicio de catering, suministro de comidas a banquetes, bodas, fiestas y otras celebraciones, la provisión de comidas preparadas para empresas y particulares, los servicios de restaurantes que preparan comidas para llevar, la preparación de comidas congeladas, los servicios de entrega de comida a domicilio.

Excluye la venta al por menor de bebidas sin expedición de comida preparada y sin servicio de mesa, la venta por medio de máquinas expendedoras, las actividades de salas de baile y discotecas.

ACTIVIDAD NO. 35 SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS

Incluye el servicio de transporte de pasajeros por ferrocarril, automotores (taxis, remises, transporte escolar, etc.), subterráneos, etc.

Se excluye el mantenimiento y las reparaciones menores del material rodante ferroviario, la explotación de restaurantes o cualquier tipo de venta de comidas cuando pertenecen a una entidad ajena al transporte, los servicios de coche cama, la conservación y reparación de vehículos destinados al transporte por carretera, el transporte por ambulancia; el transporte de pasajeros en vehículos de tracción animal para esparcimiento.

ACTIVIDAD NO. 36 SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA

Esta clase comprende el servicio de transporte de carga ferroviario y todos los tipos de transporte de carga por carretera. Se incluye el transporte en camión.

Excluye el mantenimiento y las reparaciones menores del material rodante ferroviario, las actividades relacionadas con las estaciones terminales de carga, la manipulación y almacenamiento de carga.

ACTIVIDAD NO. 37 SERVICIO DE TRANSPORTE POR TUBERÍAS

Esta clase comprende el transporte por tuberías de gases, líquidos, lechadas y otros productos. Se incluyen el funcionamiento de estaciones de bombeo y la conservación de las tuberías.

Se excluye el transporte de gas natural, gas manufacturado, agua y vapor desde la estación distribuidora hasta el usuario final.

ACTIVIDAD NO. 38 SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO

Esta clase abarca el transporte aéreo de pasajeros y de carga.

ACTIVIDAD NO. 39 SERVICIO DE TRANSPORTE POR VÍA ACUÁTICA

En esta clase se incluye el transporte marítimo y de cabotaje de pasajeros y carga. También se incluye el transporte por vía lacustre, y el transporte por ríos, canales y otras vías de navegación interior.

ACTIVIDAD NO. 40 SERVICIOS ANEXOS AL TRANSPORTE; SERVICIOS DE AGENCIAS DE VIAJE

Incluye los servicios de explotación de infraestructura, peajes y otros derechos; servicios prestados por playas de estacionamiento y garajes.

Comprende también los servicios de almacenamiento y depósito (incluye almacenes para mercancías diversas, incluso productos de zona franca, etc.); servicios de almacenamiento y depósito en silos; servicios de almacenamiento y depósito en cámaras frigoríficas; servicios de almacenamiento y depósito n.c.p.

Los servicios complementarios para el transporte aéreo; servicios de hangares, estacionamiento y remolque de aeronaves; servicios para la aeronavegación (incluye servicios de terminales como aeropuertos, actividades de control de tráfico aéreo, etc.); servicios complementarios para el transporte aéreo n.c.p. (incluye servicios de prevención y extinción de incendios).

Los servicios de agencias de viaje y otras actividades complementarias de apoyo turístico (incluye turismo aventura).

ACTIVIDAD NO. 41 SERVICIOS DE CORREOS

Esta actividad abarca la recolección, el transporte y la entrega (nacional e internacional) de correspondencia y paquetes. Estas actividades se realizan utilizando uno o más medios de transporte público y de propiedad propia - transporte privado -; la venta de sellos de correo; la recolección de correspondencia y paquetes depositados en buzones públicos y en oficinas de correos y su distribución y entrega; las actividades de clasificación de la correspondencia, alquiler de buzones postales, servicios de apartado postal, etc.; las actividades de transmisión de sonidos, imágenes, datos y otros tipos de información por cable, estaciones de difusión y retransmisión y satélite; las comunicaciones telefónicas, telegráficas y por telex; el mantenimiento de las redes de telecomunicación.

Se excluye las actividades de los servicios de giro y ahorro postales y otras actividades financieras realizadas a veces en combinación con las actividades postales propiamente dichas.

ACTIVIDAD NO. 42 SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN

Esta clase comprende las actividades de transmisión de sonidos, imágenes, datos y otros tipos de información por cable, estaciones de difusión y retransmisión y satélite.

Se excluye la producción de programas de radio y televisión, esté o no combinada con la difusión de tales programas.

ACTIVIDAD NO. 43 SERVICIOS DE LOCUTORIOS E INTERNET

Esta actividad comprende los servicios de locutorios; los servicios de internet, incluidos los servicios de proveedores de internet; servicios de internet n.c.p. que abarca el servicio de conexiones a Internet no realizada en locutorios.

ACTIVIDAD NO. 44 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

Esta clase comprende las comunicaciones telefónicas, telegráficas y por telex; el mantenimiento de las redes de telecomunicación.

Se excluyen los servicios de locutorios.

ACTIVIDAD NO. 45 INTERMEDIACIÓN FINANCIERA Y OTROS SERVICIOS FINANCIEROS

Comprende la intermediación monetaria y financiera y otros servicios financieros. Incluye Intermediación monetaria y financiera de las entidades financieras bancarias y no bancarias; servicios financieros excepto los de la banca central y las entidades financieras: servicios de crédito n.c.p. (incluye el otorgamiento de préstamos por entidades que no reciben depósitos y que están fuera del sistema bancario, y cuyo destino es financiar otras actividades económicas, el consumo, la vivienda u otros bienes), servicios financieros n.c.p.: actividades de inversión en fondos comunes de inversión, la actividad de las sociedades de inversión inmobiliarias y sociedades de cartera, arrendamiento financiero o leasing, securitización, etc., servicios de agentes de mercado abierto “puros”, servicios de entidades de tarjeta de compra y/o crédito.

Se excluye las actividades de entidades que realizan intermediación entre la oferta y la demanda de recursos financieros en forma esporádica, la captación de recursos para la propia actividad del tomador, sea o no en forma habitual, los servicios de leasing inmobiliario, los servicios de las empresas licenciatarias de tarjetas de compra y crédito de sistema abierto, a menos que funcionen en unidades independientes dedicadas a esta tarjetas, el arrendamiento o leasing

operativo, las actividades de sociedades de cartera no dedicadas a la financiación, también denominadas “holdings”; las actividades de la Comisión Nacional de Valores por tratarse de un ente público de control.

ACTIVIDAD NO. 46 SERVICIOS DE SEGUROS Y DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES

Esta actividad comprende los servicios de seguros: seguros de salud (incluyen los servicios de medicina prepaga), seguros de vida (incluye los seguros de vida, retiro y sepelio), seguros a las personas (incluye seguro de accidentes y otros seguros personales), servicios de cajas de previsión social y previsional pertenecientes a distintos tipos de gremios; servicios de aseguradoras de riesgo de trabajo, seguros patrimoniales, reaseguros; servicios de administración de fondos de jubilaciones y pensiones (AFJP).

Se excluye las actividades de planes de jubilaciones a cargo del Estado mediante el sistema de reparto no capitalizable, la actividad de la Superintendencia de Seguros; la actividad de las Obras Sociales de afiliación obligatoria.

ACTIVIDAD NO. 47 ALQUILER IMPUTADO A LA PROPIEDAD DE VIVIENDA

Esta actividad comprende la imputación que se origina al computar las unidades ocupadas por sus propios dueños como si fueran alquiladas.

ACTIVIDAD NO. 48 SERVICIOS INMOBILIARIOS REALIZADOS POR CUENTA PROPIA, CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS

Esta actividad comprende el alquiler efectivo pagado por los hogares. Incluye, a su vez, los servicios de alquiler y explotación de inmuebles para fiestas, convenciones y otros eventos similares; servicios de alquiler de consultorios médicos, otros servicios de alquiler n.c.p.

ACTIVIDAD NO. 49 SERVICIOS INMOBILIARIOS REALIZADOS A CAMBIO DE UN RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA

Esta actividad comprende los servicios inmobiliarios realizados a cambio de un retribución o por contrata; incluye servicios de administración de consorcios de edificios, la compra, venta, alquiler, remate, tasación, administración de bienes, etc., realizadas a cambio de una retribución o por contrata, y la actividad de administradores, martilleros, rematadores, comisionistas, etc.

ACTIVIDAD NO. 50 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Esta actividad comprende las actividades de investigación y desarrollo, entre ellas la investigación y desarrollo experimental en el campo de la ingeniería, de las ciencias exactas y naturales, de las ciencias sociales y las humanidades.

ACTIVIDAD NO. 51 SERVICIOS EMPRESARIALES Y PROFESIONALES N.C.P.

Esta actividad comprende el alquiler de equipo de transporte, maquinaria y equipo sin operarios, alquiler de efectos personales y enseres domésticos; los servicios informáticos y actividades conexas ; otros servicios empresariales.

Incluye alquiler de equipo de transporte para vía terrestre, para vía acuática y para vía aérea, sin operarios ni tripulación; alquiler de maquinaria y equipo agropecuario, sin operarios; alquiler de maquinaria y equipo de construcción e ingeniería civil, sin operarios, incluso el alquiler de andamios sin montaje ni desmantelamiento; alquiler de maquinaria y equipo de oficina, incluso computadoras; servicios de consultores en equipo de informática; servicios de consultores en informática y suministros de programas de informática; procesamiento de datos; servicios relacionados con bases de datos; mantenimiento y reparación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática; servicios jurídicos y de contabilidad, teneduría de libros, auditoría; asesoramiento en impuestos; estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública; asesoramiento empresarial y en materia de gestión; servicios de arquitectura e ingeniería y servicios técnicos; ensayos y análisis técnicos; servicios de publicidad; obtención y dotación de personal; servicios de investigación y seguridad; servicios de limpieza de edificios; servicios de fotografía; servicios de envase y empaque; servicios de impresión heliográfica, fotocopia y otras formas de reproducciones.

Se excluye el alquiler de autos con chofer; el alquiler de casa rodantes realizado por campings o clubes de casas rodantes; el alquiler de camiones con conductor; el alquiler de medios de navegación o de transporte por vía aérea con tripulación; el alquiler de maquinaria y equipo agropecuario con operarios; el alquiler de maquinaria y equipos de construcción con operarios; el alquiler, montaje y desmantelamiento de andamios; los servicios de reproducción de programas informáticos para su comercialización; los servicios de asesoría sobre equipos informáticos asociados a la fabricación o venta de computadoras; los servicios de consultoría relacionados con la venta al por menor de productos informáticos; los servicios de enseñanza prestados por institutos; la prestación de los servicios de redes de telecomunicaciones -redes arrendadas, redes o líneas públicas de datos- necesarias para acceder a las bases de datos; los servicios de investigaciones documentales; la instalación de computadoras y equipo informático asociada a su fabricación; los servicios de instalación y reparación asociados a la venta; los

servicios de reproducción en soportes informáticos; la prestación de los servicios de redes de telecomunicaciones -redes arrendadas, redes o líneas públicas de datos- necesarias para acceder a las bases de datos; los servicios de investigaciones documentales; las actividades de tribunales de justicia; la actividad estadística realizada por la Administración Pública; las prospecciones o perforaciones de prueba; las actividades de ensayo y análisis de especímenes médicos, veterinarios u odontológicos; la impresión de material publicitario; la producción de anuncios para difusión por radio, televisión o cine; las agencias de colocación de la administración pública; las actividades de los contratistas de mano de obra para el sector agropecuario; la contratación de actores para las películas cinematográficas, televisión y obras de teatro; la instalación de sistemas de alarma; las actividades de los peritos de siniestros; la lucha contra las plagas agropecuarias; la limpieza con vapor o con chorro de arena, y otras actividades de saneamiento de fachadas; la limpieza de edificios recién construidos; el lavado de alfombras y tapices y la limpieza de cortinas; el servicio doméstico; el montaje de películas de la industria cinematográfica y de la televisión; las actividades de empaquetado relacionadas con el transporte; las actividades de empaquetado por cuenta propia, asociadas al comercio; los servicios de tasación en relación a inmuebles y seguros; la gestión de cobro de alquileres de inmuebles; la organización de manifestaciones artísticas y deportivas.

ACTIVIDAD NO. 52 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DEFENSA

Esta actividad comprende los servicios generales de la Administración Pública Nacional; la prestación de servicios a la comunidad en general

Se incluye el desempeño de funciones ejecutivas y legislativas de administración por parte de las entidades de la administración central; la administración y supervisión de asuntos fiscales; la aplicación del presupuesto y la gestión de los fondos públicos y de la deuda pública; la gestión administrativa de servicios estadísticos y sociológicos y de planificación social y económica global a distintos niveles de la administración; los servicios para la regulación de las actividades sanitarias, educativas, culturales, y restantes servicios sociales, los servicios para la regulación de la actividad económica, los servicios auxiliares para los servicios generales de la Administración Pública Nacional; los servicios de Asuntos Exteriores, de Defensa, de Justicia, los servicios para el orden público y la seguridad, servicios de protección civil.

Se excluye los servicios de educación y las actividades sanitarias; las actividades postales y de telecomunicaciones; las actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales; las actividades deportivas y otras actividades recreativas; las actividades de archivos históricos; las actividades diplomáticas de los organismos extranjeros ejercidas en territorio nacional; las actividades docentes de colegios, escuelas y academias militares; la representación y asistencia letrada ejercida en causas civiles, penales o de otro tipo; las actividades de escuelas

de establecimientos penitenciarios; las actividades de los hospitales penitenciarios; los servicios de protección contra incendios forestales; los servicios de prevención y extinción de incendios en las fábricas y aeropuertos; los seguros y planes de pensiones no obligatorios; la formación profesional ocupacional.

ACTIVIDAD NO. 53 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL Y MUNICIPAL Y DEFENSA

Esta actividad comprende los servicios generales de la Administración Pública Provincial y Municipal y la prestación de servicios a la comunidad en general.

Se incluye el desempeño de funciones ejecutivas y legislativas de administración por parte de las entidades de la administración provincial y local; la administración y supervisión de asuntos fiscales; la aplicación del presupuesto y la gestión de los fondos públicos y de la deuda pública; la gestión administrativa de servicios estadísticos y sociológicos y de planificación social y económica global a distintos niveles de la administración; los servicios para la regulación de las actividades sanitarias, educativas, culturales, y restantes servicios sociales, los servicios para la regulación de la actividad económica, los servicios auxiliares para los servicios generales de la Administración Pública Provincial y Municipal; los servicios de Asuntos Exteriores, de Defensa, de Justicia, los servicios para el orden público y la seguridad, servicios de protección civil.

Se excluye los servicios de educación y las actividades sanitarias; las actividades postales y de telecomunicaciones; las actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales; las actividades deportivas y otras actividades recreativas; las actividades de archivos históricos; las actividades diplomáticas de los organismos extranjeros ejercidas en territorio nacional; las actividades docentes de colegios, escuelas y academias militares; la representación y asistencia letrada ejercida en causas civiles, penales o de otro tipo; las actividades de escuelas de establecimientos penitenciarios; las actividades de los hospitales penitenciarios; los servicios de protección contra incendios forestales; los servicios de prevención y extinción de incendios en las fábricas y aeropuertos; los seguros y planes de pensiones no obligatorios; la formación profesional ocupacional.

ACTIVIDAD NO. 54 SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA

Comprende los servicios de la seguridad social obligatoria.

ACTIVIDAD NO. 55 ENSEÑANZA PÚBLICA PROVINCIAL

Comprende la enseñanza pública inicial y primaria; la enseñanza pública secundaria, superior y formación de postgrado; la enseñanza pública para adultos y otros servicios de enseñanza brindada por el gobierno provincial.

Incluye la instrucción impartida mediante programas de radio, televisión, correspondencia y otros medios de comunicación.

Excluye los servicios prestados por guarderías y otros centros para el cuidado de niños cuyos objetivos no sean educativos; los servicios de atención a menores con alojamiento; los servicios prestados por cantinas, comedores universitarios y otros servicios de comida y la venta de bebidas en establecimientos educacionales; los servicios de comunidades residenciales estudiantiles y otros servicios de alojamiento otorgados por establecimientos educacionales; los servicios prestados por bibliotecas de acceso público; las escuelas deportivas; la enseñanza cuya finalidad principal es el esparcimiento, como por ejemplo la de juego de naipes y golf.

ACTIVIDAD NO. 56 ENSEÑANZA PÚBLICA NACIONAL

Comprende la enseñanza pública inicial y primaria; la enseñanza pública secundaria, superior y formación de postgrado; la enseñanza pública para adultos y otros servicios de enseñanza brindada por el gobierno nacional.

Incluye la instrucción impartida mediante programas de radio, televisión, correspondencia y otros medios de comunicación.

Excluye los servicios prestados por guarderías y otros centros para el cuidado de niños cuyos objetivos no sean educativos; los servicios de atención a menores con alojamiento; los servicios prestados por cantinas, comedores universitarios y otros servicios de comida y la venta de bebidas en establecimientos educacionales; los servicios de comunidades residenciales estudiantiles y otros servicios de alojamiento otorgados por establecimientos educacionales; los servicios prestados por bibliotecas de acceso público; las escuelas deportivas; la enseñanza cuya finalidad principal es el esparcimiento, como por ejemplo la de juego de naipes y golf.

ACTIVIDAD NO. 57 ENSEÑANZA PRIVADA

Comprende la enseñanza inicial y primaria; la enseñanza secundaria, superior y formación de postgrado; la enseñanza para adultos y otros servicios de enseñanza, brindada por instituciones privadas.

Incluye la instrucción impartida mediante programas de radio, televisión, correspondencia y otros medios de comunicación, escuelas de manejo, actividades de enseñanza a domicilio y/o particulares.

Excluye los servicios prestados por guarderías y otros centros para el cuidado de niños cuyos objetivos no sean educativos; los servicios de atención a menores con alojamiento; los servicios prestados por cantinas, comedores universitarios y otros servicios de comida y la venta de bebidas en establecimientos educacionales; los servicios de comunidades residenciales estudiantiles y otros servicios de alojamiento otorgados por establecimientos educacionales; los servicios prestados por bibliotecas de acceso público; las escuelas deportivas; la enseñanza cuya finalidad principal es el esparcimiento, como por ejemplo la de juego de naipes y golf.

ACTIVIDAD NO. 58 SERVICIOS RELACIONADOS CON LA SALUD HUMANA PÚBLICA PROVINCIAL

Comprende los servicios relacionados con la salud humana pública.

Incluye los servicios hospitalarios públicos provinciales: de internación, de hospital de día y otros.

Excluye la asistencia militar al personal en campaña; los servicios de ensayos bromatológicos.

ACTIVIDAD NO. 59 SERVICIOS RELACIONADOS CON LA SALUD HUMANA PRIVADA

Comprende los servicios relacionados con la salud humana privada.

Incluye los servicios hospitalarios privados: de internación, de hospital de día y otros; los servicios médicos: de atención ambulatoria y de atención domiciliaria programada; los servicios odontológicos; los servicios de diagnóstico; los servicios de tratamiento; los servicios de emergencias y traslados; los servicios de producción de piezas dentales, dentaduras postizas y prótesis; las actividades tales como: grafología, parapsicología, podología, optometría, acupuntura, cosmetología, cosmiatría, tomadores de presión, masajistas, comadronas u otras prácticas no tradicionales o alternativas.

Excluye la asistencia militar al personal en campaña; los servicios de ensayos bromatológicos.

ACTIVIDAD NO. 60 SERVICIOS VETERINARIOS

Esta clase abarca las actividades de los hospitales veterinarios en que se confina a animales para facilitar su tratamiento médico, quirúrgico y odontológico.

Excluye las actividades de guarda de animales sin atención sanitaria.

ACTIVIDAD NO. 61 SERVICIOS SOCIALES

Esta actividad comprende los servicios sociales. Incluye los servicios de atención a ancianos, los servicios de atención a personas minusválidas, los servicios de atención a menores, los servicios de atención a mujeres con o sin alojamiento.

Excluye la financiación y administración de programas de seguridad social de afiliación obligatoria; las actividades relacionadas con la adopción.

ACTIVIDAD NO. 62 SERVICIOS RELACIONADOS CON LA SALUD HUMANA PÚBLICA NACIONAL

Comprende los servicios relacionados con la salud humana pública. Incluye los servicios hospitalarios públicos nacionales: de internación, de hospital de día y otros. Excluye la asistencia militar al personal en campaña; los servicios de ensayos bromatológicos.

ACTIVIDAD NO. 63 ELIMINACIÓN DE DESPERDICIOS Y AGUAS RESIDUALES, SANEAMIENTO Y SERVICIOS SIMILARES

En esta clase se incluyen la recolección, reducción y eliminación de desperdicios; los servicios de depuración de aguas residuales, alcantarillado y cloacas.

ACTIVIDAD NO. 64 SERVICIOS DE ASOCIACIONES N.C.P.

Comprende los servicios de asociaciones, tales como: servicios de asociaciones empresariales, profesionales y de empleadores, servicios de sindicatos, servicios de asociaciones políticas y religiosas.

Incluye los servicios de federaciones de asociaciones, cámaras, gremios y organizaciones similares; los servicios de asociaciones de especialistas en disciplinas científicas, prácticas profesionales y esferas técnicas.

Se excluye la publicación e impresión de diarios, revistas, etc. realizadas por estas organizaciones; la enseñanza impartida por estas organizaciones; y los servicios sociales y de salud que brindan estas organizaciones.

ACTIVIDAD NO. 65 SERVICIOS DE CINEMATOGRAFÍA, RADIO Y TELEVISIÓN Y SERVICIOS DE ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS Y DE DIVERSIÓN N.C.P.

Esta clase comprende los servicios de cinematografía, radio y televisión y servicios de espectáculos artísticos y de diversión.

Incluye la producción y distribución de filmes y videocintas; la exhibición de filmes y videocintas; los servicios de radio y televisión (producción de contenidos audiovisuales); producción de espectáculos teatrales y musicales; la composición y representación de obras teatrales, musicales y artísticas (incluye a compositores, actores, músicos, conferencistas, pintores, artistas plásticos etc.); servicios conexos a la producción de espectáculos teatrales y musicales (incluye diseño y manejo de escenografía, montaje de iluminación y sonido, funcionamiento de agencias de venta de billetes de teatro, conciertos, etc.); servicios de espectáculos artísticos y de diversión n.c.p.: salones de baile, discotecas y similares; parques de diversión y centros similares, circenses, de títeres, mimos, organización de fiestas infantiles, etc.).

Se excluye el duplicado de películas, así como la reproducción de material audiovisual a partir de grabaciones originales; los servicios realizados por representantes de artistas; los servicios de representantes teatrales o artísticos; el alquiler de salas de espectáculo; los servicios de alquiler de equipo y artículos para la industria del espectáculo, como cámaras, decorados, etc.; la venta al por menor de cintas de video vírgenes o grabadas; el alquiler de cintas de video al público en general; las transmisiones de radio y televisión por cable o por repetidor o vía satélite.

ACTIVIDAD NO. 66 SERVICIOS CULTURALES Y SERVICIOS PARA LA PRACTICA DEPORTIVA Y DE ENTRETENIMIENTO

Comprende los servicios de servicios de agencias de noticias; servicios de bibliotecas, archivos y museos y servicios culturales n.c.p.; servicios para la práctica deportiva y de entretenimiento n.c.p.

Incluye los servicios de agencias de noticias (incluye el suministro de material informativo, fotográfico y periodístico a medios de difusión); los servicios de bibliotecas y archivos; servicios de museos y preservación de lugares y edificios; servicios de jardines botánicos, zoológicos y de parques nacionales; servicios culturales y sociales n.c.p. (incluye actividades sociales, culturales, recreativas y de interés local desarrollado por centros vecinales, barriales, sociedades de fomento, clubes no deportivos, etc.). Los servicios para la práctica deportiva y de entretenimiento abarcan a los servicios de organización, dirección y gestión de prácticas deportivas y explotación de las instalaciones (clubes, gimnasios y otras instalaciones para practicar deportes), promoción y producción de espectáculos deportivos; servicios prestados por profesionales y técnicos, para la realización de prácticas deportivas (incluye la actividad realizada por deportistas, atletas, entrenadores, instructores, jueces árbitros, escuelas de deporte, etc.). Por último, también incluye los servicios de esparcimiento relacionadas con juegos de azar y apuestas, salones de juegos (billar, pool, bowling, juegos electrónicos, video juegos, etc.) y otros servicios de entretenimiento n.c.p.

Se excluye el alquiler de equipo deportivo; el alquiler de máquinas tragamonedas y los servicios de ventas o exposición en galerías comerciales de arte.

ACTIVIDAD NO. 67 OTROS SERVICIOS PERSONALES

Esta categoría incluye los servicios de lavado y limpieza de artículos de tela, cuero y/o de piel, incluso la limpieza en seco; los servicios de peluquería y tratamientos de belleza; los servicios de pompas fúnebres y servicios conexos; servicios para el mantenimiento físico-corporal (incluye baños turcos, saunas, solarios, centros de masajes y adelgazamiento etc.); y otros servicios n.c.p.: las actividades de astrología y espiritismo; las actividades realizadas con fines sociales como agencias matrimoniales, de investigaciones genealógicas, de contratación de acompañantes, la actividad de lustrabotas, acomodadores de autos, etc.

Se excluye la fabricación de pelucas; la construcción de nichos, tumbas y monumentos fúnebres.

ACTIVIDAD NO. 68 SERVICIOS DE HOGARES PRIVADOS QUE CONTRATAN SERVICIO DOMÉSTICO

Esta actividad abarca los servicios de hogares privados que contratan servicio doméstico. Incluye las actividades de hogares que contratan a título personal, todo tipo de personal doméstico, como: sirvientes, cocineros, camareros, ayudas de cámaras, mayordomos, jardineros, porteros, choferes, conserjes, niñeras, etc.

Se excluye la provisión de personal de servicio, normalmente con carácter temporal.

ACTIVIDAD NO. 69 SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA MEDIDOS INDIRECTAMENTE

Es una medida indirecta del valor de los servicios que los intermediarios financieros no cobran explícitamente a los sectores productores.

ANEXO II: CLASIFICADOR DE PRODUCTOS MIPNQN04

PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA, LA SILVICULTURA Y LA PESCA

1. Cereales

Incluye: Trigo pan y candeal; maíz; arroz; cebada cervecera y forrajera; centeno, avena; alpiste, mijo, sorgo granífero, alforfón y otros cereales n.c.p.

Correspondencia CPC: 011

2. Hortalizas y legumbres

Incluye: Papa, batata, mandioca y otras raíces y tubérculos comestibles, ricos en almidón o inulina; arveja, haba, lenteja, lupino, garbanzo, poroto; ajo, berenjena, cebolla, choclo, pimiento, remolacha, tomate, zapallo, zapallito; acelga, albahaca, apio, espinaca, lechuga, perejil, radicheta, repollo y otras hortalizas de hoja y de fruto, frescas o refrigeradas.

Correspondencia CPC: 012

3. Frutas y nueces

Incluye: Frutas cítricas (naranja, mandarina, pomelo, lima, limón, kumquats), frutas de pepita (manzana, pera, membrillo), frutas de carozo (durazno, ciruela, cereza, guinda, damasco, pelón); ananás, piñas, bananas, higos, mamones, palta, frutilla, melones, sandías, uva de mesa; almendras, nueces; dátiles, cocos, aguacate, mangos, guayabas y mangostanes; frutas y nueces n.c.p.

Correspondencia CPC: 013

4. Semillas y frutos oleaginosos

Incluye: Soja, girasol, maní, lino, sésamo, cártamo, colza, jojoba, tung, olivo para aceite y mostaza; semillas de algodón; semillas de oleaginosas n.c.p.

Correspondencia CPC: 014

5. Plantas vivas; flores y capullos cortados; semillas de flores y frutos; semillas de vegetales

Incluye: Plantas vivas; bulbos, tubérculos y raíces; estacas y esquejes; esporas de hongos; flores y capullos cortados, incluso ramilletes, coronas, arreglos florales y artículos similares; semillas de flores y frutos n.c.p.; semillas de vegetales n.c.p.

Correspondencia CPC: 015

6. Cultivos de plantas bebestibles y especias

Incluye: Café sin tostar, no descafeinado; té verde (sin fermentar), té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado; Yerba mate; cacao en grano, crudo o tostado; especias, elaboradas o sin elaborar

Correspondencia CPC: 016

7. Tabaco sin elaborar

Incluye: Hojas de tabaco curadas o no; otro tabaco sin elaborar

Correspondencia CPC: 017

8. Plantas utilizadas en la fabricación de azúcar

Incluye: Remolacha azucarera; caña de azúcar

Correspondencia CPC: 018

9. Materias vegetales en bruto n.c.p.

Incluye: Paja y cascabillo de cereales; heno y silo de forrajeras anuales o perennes; algodón, desmotado o sin desmotar; lino, cáñamo y ramio; yute y otras fibras textiles del líber, en rama o enriados, lino, cáñamo, sisal y otras fibras textiles del género ágave, en rama; fibra de coco, abacá y ramio y otras fibras textiles vegetales, en rama; plantas y partes de plantas del tipo utilizado principalmente en perfumería, en farmacia o como insecticidas o fungicidas o para fines análogos; semillas de remolacha azucarera y de plantas forrajeras; otras materias vegetales sin elaborar

Correspondencia CPC: 019

10. Animales vivos

Incluye: Ganado bovino, ovino, caprino, equino y porcino, aves de corral, otros animales vivos

Correspondencia CPC: 021

11. Otros productos animales

Incluye: Leche sin elaborar; huevos; miel natural; caracoles, excepto caracoles marinos; ancas de rana; productos comestibles de origen animal n.c.p.; lana de esquila, grasa, incluso lavada en vivo; lana de matadero, grasa, incluso lavada en vivo; pelo ordinario de animales; pelos finos de animales, sin cardar ni peinar; capullos de gusano de seda adecuados para el devanado; cueros y

pieles de bovinos y equinos, pieles de oveja y cordero y pieles de cabra o cabritilla, sin curtir; pieles finas sin curtir; pieles sin curtir de otros animales n.c.p. (frescas o conservadas, pero sin preparar de otro modo); ceras de insectos y esperma de ballena, estén o no refinadas o coloradas; semen bovino; animales cazados (muertos) y productos de la caza

Correspondencia CPC: 029

12. Madera sin elaborar

Incluye: Troncos de madera; leña, en troncos, varillas, haces o en formas similares, durmientes; otros tipos de madera sin elaborar (incluso leña, rodrigones hendidos, estacas).

Correspondencia CPC: 031

13. Gomas naturales

Incluye: Caucho natural en formas primarias o en planchas, hojas o tiras; chicle y gomas naturales análogas; goma laca, otras gomas naturales, resinas y otros jugos y extractos vegetales

Correspondencia CPC: 032

14. Otros productos de la silvicultura (incluye carbón vegetal)

Incluye: Corcho natural, sin elaborar o simplemente preparado; partes de plantas, sin flores ni capullos, y gramillas, musgos y líquenes del tipo adecuado para adornos; materias vegetales del tipo utilizados principalmente en cestería o como relleno o guarnición para escobas o cepillos; materias vegetales sin elaborar del tipo utilizados principalmente para teñir o curtir; carbón vegetal; productos vegetales n.c.p.

Correspondencia CPC: 039 y parcialmente 345 (carbón vegetal)

15. Pescado, vivo, fresco o refrigerado

Incluye: Pescado, vivo, fresco o refrigerado

Correspondencia CPC: 041

16. Crustáceos, sin congelar; ostras, otros invertebrados acuáticos, vivos, frescos o refrigerados

Incluye: Crustáceos, sin congelar; ostras; otros invertebrados acuáticos vivos, frescos o refrigerados

Correspondencia CPC: 042

17. Otros productos acuáticos

Incluye: Coral y sustancias análogas, conchas de moluscos, crustáceos o equinodermos y jibiones; esponjas naturales de origen animal; algas marinas y otras algas, frescas o secas, molidas o sin moler

Correspondencia CPC: 049

MINERALES; ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA

18. Hulla y lignito; turba

Incluye: Hulla, sin aglomerar; briquetas y combustibles sólidos análogos producidos a base de hulla; lignito; turba

Correspondencia CPC: 110

19. Petróleo crudo y gas natural

Incluye: Aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, crudos; gas natural, licuado o en estado gaseoso; esquistos bituminosos o lutitas y arenas alquitraníferas

Correspondencia CPC: 120

20. Minerales y concentrados de uranio y torio

Incluye: Minerales y concentrados de uranio y torio

Correspondencia CPC: 130

21. Minerales y concentrados de hierro, excepto piritas de hierro tostadas

Incluye: Minerales y concentrados de hierro, excepto piritas de hierro tostadas

Correspondencia CPC: 141

22. Minerales y concentrados de metales no ferrosos (excepto minerales y concentrados de uranio o torio)

Incluye: Minerales de cobre, de níquel, de aluminio, y sus concentrados; minerales de metales preciosos y sus concentrados; otros minerales y metales no ferrosos y sus concentrados (excepto minerales y concentrados de uranio o torio)

Correspondencia CPC: 142

23. Piedra de construcción o de talla

Incluye: Pizarra; mármol y otras piedras calizas de talla o de construcción; granito, arenisca y otras piedras de talla o de construcción; yeso; anhidrita; fundente calizo; piedra caliza y otras piedras calcáreas del tipo habitualmente utilizado para la fabricación de cal o cemento

Correspondencia CPC: 151

24. Yeso; anhidrita; fundente calizo; piedra caliza y otras piedras calcáreas del tipo habitualmente utilizado para la fabricación de cal o cemento

Incluye: Yeso; anhidrita; fundente calizo; piedra caliza y otras piedras calcáreas del tipo habitualmente utilizado para la fabricación de cal o cemento

Correspondencia CPC: 152

25. Arenas, cantos, grava, piedra partida o triturada, betún y asfalto naturales

Incluye: Arenas naturales; cantos, grava, piedra partida o triturada, macadán; macadán alquitranado; gravilla, lasca y polvos de piedra; betún y asfalto naturales; asfaltitas y rocas asfálticas

Correspondencia CPC: 153

26. Arcillas

Incluye: Arcillas

Correspondencia CPC: 154

27. Minerales químicos y abonos minerales

Incluye: Fosfatos de calcio naturales, fosfatos aluminocálcicos naturales y creta fosfatada; carnalita, silvita y otras sales naturales de potasio sin elaborar; piritas de hierro sin tostar; otros minerales químicos

Correspondencia CPC: 161

28. Sal común y cloruro de sodio puro; agua de mar

Incluye: Sal común y cloruro de sodio puro; agua de mar

Correspondencia CPC: 162

29. Piedras preciosas y semipreciosas; piedra pómez; esmeril; abrasivos naturales; otros minerales

Incluye: Piedras preciosas y semipreciosas, sin labrar o simplemente aserradas o desbastadas; diamantes industriales, sin librar o simplemente aserrados, hendidos o desbastados; piedra pómez; esmeril; corindón natural, granate natural y otros abrasivos naturales; creta y dolomita; otros minerales n.c.p.

Correspondencia CPC: 163

30. Energía eléctrica, excepto servicio de distribución

Incluye: Energía eléctrica, excepto servicio de distribución

Correspondencia CPC: 171

31. Gas de carbón, gas de agua, gas pobre y otros gases análogos excepto los gases de petróleo y otros hidrocarburos gaseosos

Incluye: Gas de carbón, gas de agua, gas pobre y otros gases análogos, excepto los gases de petróleo y otros hidrocarburos gaseosos

Correspondencia CPC: 172

PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

32. Carne y productos de carne

Incluye: Carnes y despojos comestibles de ganado bovino, porcino, ovino o caprino, caballo, asno, mula o burdégano frescos, refrigerados o congelados; carne y despojos comestibles de aves, frescos, refrigerados o congelados; otras carnes y despojos comestibles, frescos, refrigerados o congelados (incluso carne de conejo), excepto ancas de rana; carne y despojos comestibles de carne salados, en salmuera, secos o ahumados; harinas comestibles de carne o despojos de carne; otras conservas o preparados de carne, despojos de carne o sangre; extractos y jugos de carne, pescado, crustáceos, moluscos u otros invertebrados acuáticos; harina y gránulos de carne o despojos de carne, no comestibles; chicharrones

Incluye servicios industriales prestados a terceros.

Correspondencia CPC: 211

33. Pescado preparado o en conserva

Incluye: Filetes de pescado, otras carnes de pescado e hígados y huevas de pescado, frescos o refrigerados; pescado, filetes de pescado, otras carnes de pescado e hígados y huevas de pescado, congelados; pescado, seco, salado o en salmuera; pescado ahumado; harina de pescado comestible; pescado, preparado o conservado de otra manera; caviar; crustáceos, congelados; moluscos y otros invertebrados acuáticos, congelados, secos, salados o en salmuera; crustáceos, moluscos y otros invertebrados acuáticos, preparados o conservados de otra manera; harinas y gránulos, no comestibles, de pescado, crustáceos, moluscos u otros invertebrados acuáticos; productos n.c.p. de pescado, crustáceos, moluscos u otros invertebrados acuáticos; pescado, crustáceos, moluscos u otros invertebrados acuáticos muertos, no aptos para el consumo humano.

Incluye servicios industriales prestados a terceros.

Correspondencia CPC: 212

34. Legumbres preparadas o en conserva

Incluye: Legumbres (sin cocer o cocidas al vapor o en agua) congeladas; legumbres conservadas provisionalmente; otras legumbres en conserva (incluso secas, envasadas o conservadas en vinagre)

Incluye servicios industriales prestados a terceros.

Correspondencia CPC: 213

35. Jugos de frutas y de legumbres

Incluye: Jugos de frutas y de legumbres.

Incluye servicios industriales prestados a terceros.

Correspondencia CPC: 214

36. Frutas y nueces preparadas o conservadas

Incluye: Frutas y nueces, sin cocer o cocidas al vapor o en agua, congeladas; compotas, jaleas de frutas y purés y pastas de frutas o nueces; nueces, maníes, etc., Asados, salados o conservados de otra manera n.c.p.; frutas y nueces conservadas provisionalmente; otras frutas en conserva; huesos y almendras de albaricoque, melocotón o ciruela.

Incluye servicios industriales prestados a terceros.

Correspondencia CPC: 215

37. Aceites y grasas animales y vegetales

Incluye: Grasas de ganado bovino, ovino o caprino, de cerdo y de aves, sin elaborar o fundidas (incluso grasa de cerdo o de aves, congelada, salada, en salmuera, seca o ahumada, y manteca de cerdo); grasa de lana; otros aceites y grasas de origen animal, refinados o no, aceite de soja, de maní, de oliva, de girasol, cártamo, de semilla de algodón, de nabina, de colza y de mostaza, sin elaborar; aceite de palma, de coco, de almendra de palma, de babasú y de linaza, sin elaborar; aceite de soja, maní, de oliva, de girasol, de carcoma, de semilla de algodón, de nabina de colza y de mostaza y sus fracciones, refinados pero sin modificar químicamente; otros aceites obtenidos exclusivamente de aceitunas y aceite de sésamo y sus fracciones, refinados o no, pero sin modificar químicamente; aceite de maíz y sus fracciones, sin modificar químicamente; aceite de palma, de coco, de almendra de palma, de babasú y de linaza y sus fracciones, refinados, pero sin modificar químicamente; aceite de ricino, de tung y de jojoba y grasas y aceites vegetales fijos n.c.p.; margarina y preparados análogos; grasas y aceites de origen animal o vegetal, y sus fracciones, parcial o totalmente hidrogenados, interesterificados, reesterificados o elaidinizados, refinados o no, pero sin otra preparación.

Incluye servicios industriales prestados a terceros.

Correspondencia CPC: 216

38. Borrás de algodón (linters); Tortas de semillas oleaginosas; harinas de semillas o frutas oleaginosas, ceras de origen vegetal

Incluye: Tortas de semillas oleaginosas y otros residuos sólidos, molidos o no o en forma de gránulos, resultantes de la extracción de grasas o aceites vegetales; harinas de semillas o frutas oleaginosas, excepto las de mostaza; ceras de origen vegetal, excepto los triglicéridos; degrás; residuos resultantes del tratamiento de sustancias grasas o ceras de origen animal o vegetal.

Incluye servicios industriales prestados a terceros.

Correspondencia CPC: 217 y 218

39. Productos lácteos

Incluye: Leche elaborada; crema; leche y crema en estado sólido; leche y crema, concentradas o con adición de azúcar u otras sustancias edulcorantes, pero no en estado sólido; yogur y otros tipos de leche o crema fermentados o acidificados; mantequilla y otras grasas y aceites

derivados de la leche; queso y cuajada; caseína; helados y otros líquidos helados comestibles; lactosa y jarabe de lactosa; productos lácteos n.c.p.

Incluye servicios industriales prestados a terceros.

Correspondencia CPC: 22

40. Productos de molinería; Almidones y sus productos; azúcares y jarabes de azúcar n.c.p.

Incluye: Harina de trigo o de morcajo o tranquillón; harinas de cereales; semolina, sémola y gránulos de trigo y de otros cereales; otros productos de cereales (incluso copos de maíz); arroz semielaborado o elaborado; otras harinas vegetales; mezclas y masas para la preparación de productos de panadería; glucosa (dextrosa) y jarabe de glucosa; fructosa y jarabe de fructosa; azúcar invertido; azúcares y sus jarabes n.c.p.; miel artificial; caramelo; almidones; inulina; gluten de trigo; dextrinas y otros almidones modificados; tapioca y sus sucedáneos preparados a partir de féculas, en copos, granos, perlas, productos del cernido en formas análogas.

Incluye servicios industriales prestados a terceros.

Correspondencia CPC: 231 y 232

41. Preparados del tipo utilizados para la alimentación de animales

Incluye: Preparados utilizados para la alimentación de animales n.c.p.; harinas y gránulos de alfalfa.

Incluye servicios industriales prestados a terceros.

Correspondencia CPC: 233

42. Productos de panadería

Incluye: Galletas crocantes; bizcochos, pan tostado y productos análogos; pan de jengibre y productos análogos; bizcochos dulces; waffles y obleas; otros tipos de pan y otros productos de panadería.

Incluye servicios industriales prestados a terceros.

Correspondencia CPC: 234

43. Azúcar

Incluye: Azúcar de caña o de remolacha sin refinar, refinada y sacarosa químicamente pura, en estado sólido, con o sin adición de sustancias saporíferas o colorantes; azúcar y jarabe de arce; melaza.

Incluye servicios industriales prestados a terceros.

Correspondencia CPC: 235

44. Cacao, chocolate y artículos de confitería preparados con azúcar

Incluye: Pasta de cacao, desgrasada o no; manteca, grasa o aceite de cacao; cacao en polvo, con o sin adición de sustancias edulcorantes; chocolate y otros preparados alimenticios que contengan cacao (excepto cacao en polvo con adición de sustancias edulcorantes); artículos de confitería preparados con azúcar (incluido chocolate blanco) que no contengan cacao; frutas, nueces, cáscaras de frutas y otras partes de plantas, conservadas en azúcar.

Incluye servicios industriales prestados a terceros.

Correspondencia CPC: 236

45. Macarrones, fideos, alcuzczuz y productos farináceos análogos

Incluye: Pastas sin cocer, sin relleno, cocidas, rellenas o preparadas de otra forma, alcuzczuz.

Incluye servicios industriales prestados a terceros.

Correspondencia CPC: 237

46. Productos alimenticios n.c.p

Incluye: Café, descafeinado o tostado; sucedáneos del café que contengan café; extractos, esencias y concentrados de café y preparados a base de estos productos o basándose en café; achicoria tostada y otros sucedáneos tostados del café y sus extractos, esencias y concentrados; cáscaras y cascarillas del café; té verde (sin fermentar), té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado, en envoltorios inmediatos de un contenido no superior a 3 kg.; Extractos, esencias y concentrados de té o mate, y preparados a base de té o mate; preparados homogeneizados de carne, legumbres, frutas o nueces; preparados de leche, harina, almidón o féculas o extractos de malta, para lactantes n.c.p. preparados alimenticios mixtos homogeneizados; sopas y caldos y preparados para sopas y caldos; huevos de ave, sin cáscara, y yemas de huevo, frescos o conservados; albúmina de huevo; vinagre y sucedáneos a base de ácido acético; salsas;

condimentos mixtos; harinas de mostaza; mostaza preparada; levaduras; otros microorganismos unicelulares, muertos; polvos de hornear preparados; otros productos alimenticios n.c.p.

Incluye servicios industriales prestados a terceros.

Correspondencia CPC: 239

47. Alcohol etílico, aguardientes, licors y otras bebidas alcohólicas

Incluye: Alcohol etílico sin desnaturalizar o desnaturalizado de cualquier concentración alcohólica; aguardientes, licores y otras bebidas espirituosas.

Incluye servicios industriales prestados a terceros.

Correspondencia CPC: 241

48. Vinos

Incluye: Vino espumoso de uvas frescas; vino de uvas frescas, mosto de uva; vermut y otros vinos de uvas frescas aromatizados con plantas o sustancias aromáticas; sidra, perada, aguamiel o hidromiel y otras bebidas fermentadas, excepto vino de uvas frescas y cerveza de malta.

Incluye servicios industriales prestados a terceros.

Correspondencia CPC: 242

49. Licores de malta y malta

Incluye: Cerveza de malta; malta, tostada o sin tostar.

Incluye servicios industriales prestados a terceros.

Correspondencia CPC: 243

50. Bebidas no alcohólicas; aguas minerales embotelladas

Incluye: Aguas minerales naturales y aguas gaseosas, sin adición de sustancias edulcorantes ni saporíferas, excepto agua natural; hielo y nieve; otras bebidas no alcohólicas.

Incluye servicios industriales prestados a terceros.

Correspondencia CPC: 244

51. Productos de tabaco

Incluye: Cigarros, charutos, cigarros pequeños y cigarrillos que contengan tabaco o sucedáneos de tabaco; otras formas de tabaco manufacturado y sus sucedáneos; tabaco "homogeneizado" o "reconstituido"; extractos y esencias de tabaco.

Incluye servicios industriales prestados a terceros.

Correspondencia CPC: 250

52. Fibras textiles naturales preparadas para el hilado

Incluye: Seda cruda (sin torcer); borras de seda, sin cardar ni peinada; lana, desgrasada o carbonizada, sin cardar ni peinar; borras de lana o de pelos finos de animales; borra de lana y pelos finos de animales, cardados o peinados; algodón, cardado o peinado; yute y otras fibras textiles del líber (excepto lino, cáñamo y ramio), elaborados, pero sin hilar; estopas y desperdicios de estas fibras; otras fibras textiles vegetales elaboradas pero sin hilar; estopa y desperdicios de estas fibras.

Incluye servicios industriales prestados a terceros.

Correspondencia CPC: 261

53. Fibras textiles discontinuas manufacturadas, elaboradas para el hilado

Incluye: Fibras discontinuas sintéticas, cardadas, peinadas o preparadas de otra forma para el hilado; fibras discontinuas artificiales, cardadas, peinadas o preparadas de otra forma para el hilado.

Incluye servicios industriales prestados a terceros.

Correspondencia CPC: 262

54. Hilados e hilos de fibras textiles

Incluye: Hilados de seda e hilados devanados de desperdicios de seda; tripa de gusano de seda; hilados de lana no acondicionados para la venta al por menor; hilados de pelos finos u ordinarios de animales o de crin (incluso hilados de crin entorchados); hilo de algodón para coser; hilados de algodón; hilados de fibras textiles vegetales distintas del algodón (incluso lino, yute, bonote y cáñamo); hilados de papel; hilo de coser de filamentos continuos o fibras discontinuas manufacturadas; hilados de filamentos continuos manufacturados, múltiples o cableados; hilados de fibras discontinuas sintéticas y artificiales.

Incluye servicios industriales prestados a terceros.

Correspondencia CPC: 263 y 264

55. Tejidos

Incluye: Tejidos de seda o de desperdicios de seda; tejidos de lana cardada o de pelos finos de animales cardados; tejidos de pelos ordinarios de animales o de crin; tejidos de lino; tejidos de yute o de otras fibras textiles del líber; tejidos de otras fibras textiles vegetales; tejidos de hilados de papel; tejidos de algodón; tejidos de hilados de filamentos continuos manufacturados, obtenidos de hilados de gran resistencia de nilón u otras poliamidas de poliésteres o de rayón a la viscosa; tejidos de hilados de filamentos continuos sintéticos, obtenidos en tiras o artículos análogos; tejidos de hilados de filamentos continuos sintéticos, consistentes en capas paralelas de hilados superpuestas en ángulos agudos o rectos con las capas unidas en las intersecciones de los hilos (incluido el cañamazo); otros tejidos de hilados de filamentos continuos manufacturados; tejidos de fibras discontinuas sintéticas y artificiales; tejidos de fibras discontinuas manufacturadas; tejidos aterciopelados y de felpilla, de algodón; de fibras manufacturadas; tejidos de rizo para toallas y tejidos de rizo análogos, de algodón; otros tejidos de rizo para toallas y tejidos de rizo análogos; gasa de algodón; gasa de otras materias; tejidos afelpados, excepto alfombras; tejidos de fibra de vidrio (incluso tejidos estrechos); tejidos aterciopelados y tejidos de rizo, de punto o ganchillo; otros tejidos de punto o ganchillo.

Incluye servicios industriales prestados a terceros.

Correspondencia CPC: 265, 266, 267, 268 y 281

56. Artículos confeccionados con materias textiles

Incluye: Frazadas y mantas de viaje (excepto mantas eléctricas); ropa de cama, mantelería, toallas de baño y paños de cocina; cortinas (incluso cortinajes) y celosías interiores; cortinas y cenefas para camas; otros accesorios para el hogar n.c.p.; juegos consistentes en tejidos e hilados para fabricar alfombras, tapices, manteles o servilletas bordados o artículos textiles análogos, presentados en envases para la venta al por menor; sacos o bolsas del tipo utilizado para embalar mercancías; encerados, velas para embarcaciones, etc., Toldos, toldos de protección contra el sol, tiendas y artículos para acampar (incluidos colchones neumáticos); paracaídas; cobertores acolchados, edredones, cojines, almohadones, almohadas, sacos de dormir y artículos análogos, con muelles o rellenos o guarnecidos interiormente de cualquier material o de caucho o materiales plásticos celulares; otros artículos confeccionados con materias textiles (incluso trapos para fregar pisos, paños para limpiar platos, paños para limpiar el polvo y paños de limpieza similares, chalecos salvavidas y cinturones salvavidas); alfombras

y otros recubrimientos para pisos, de materias textiles, de punto anudado; alfombras y otros recubrimientos para pisos de materias textiles, tejidos; otras alfombras y recubrimientos para pisos de materias textiles (incluso de fieltro); bramantes, cordeles, cuerdas y cordajes; redes anudadas de bramantes, cordeles y cuerdas; redes confeccionadas con materias textiles; artículos de hilados, tiras, bramantes, cordeles, cuerdas o cordajes n.c.p.; tejidos estrechos; tejidos estrechos consistentes en urdimbre sin trama sujeta por medio de un adhesivo (bolducs); marbetes, insignias y artículos análogos de materias textiles, sin bordar; trencillas en piezas; artículos de pasamanería en piezas, sin bordados ni labor de punto o ganchillo; borlas, madroños y artículos análogos; tules y otros tejidos de mallas anudadas, excepto tejidos urdidos, de punto o de ganchillo; encajes en piezas, tiras o motivos decorativos; bordados en piezas, tiras o motivos decorativos; fieltro; textiles no tejidos; guata de materias textiles y artículos de guata; fibras textiles de no más de 5 mm de longitud (tundiznos), polvo textil y motas de materias textiles; hilados de cuerdas de caucho, revestidos de materias textiles; hilados y tiras de materias textiles, impregnados o recubiertos o forrados con caucho o plástico; hilados metalizados; tejidos de hilo de metal o de hilados metalizados n.c.p.; hilados y tiras entorchados; hilados de felpilla; hilados de felpilla rizada; tejidos para cuerdas de neumáticos de hilados de gran resistencia, de nilón u otras poliamidas, de poliésteres o de rayón a la viscosa; tejidos impregnados, bañados o revestidos n.c.p.; productos y artículos textiles para usos técnicos (incluso mechas, camisas para mecheros de gas, mangueras, correas transportadoras o correa de transmisión, estameña y tela de colador); productos textiles acolchados en piezas n.c.p.

Incluye servicios industriales prestados a terceros.

Correspondencia CPC: 271, 272, 273 y 279

57. Prendas de vestir, excepto de peletería

Incluye: Pantimedias o leotardos, medias, calcetines o similares, de punto o ganchillo; trajes, abrigos, chaquetas, pantalones largos, pantalones cortos y artículos análogos, para hombres o niños, de punto o ganchillo; camisas, calzoncillos, pijamas, batas, y artículos análogos para hombres y niños, de punto o ganchillo; traje sastre, abrigos, chaquetas, vestidos, faldas, pantalones largos, pantalones cortos y artículos análogos para mujeres o niñas, de punto o ganchillo; blusas, camisas, enaguas, bragas, camisones, batas y artículos análogos para mujeres o niñas, de punto o ganchillo; camisetas de todo tipo, de punto o ganchillo; jerseys, suéteres, chalecos y artículos análogos, de punto o ganchillo; prendas y accesorios de vestir para bebés, de punto y ganchillo; buzos de atletismo, trajes de esquiar, trajes de baño y otras prendas, de punto o ganchillo n.c.p.; guantes, chales, pañuelos de cuello, velos, corbatas, corbatines y otros accesorios de vestir confeccionados, de punto o ganchillo; partes de prendas o accesorios de vestir, de punto o ganchillo; trajes, abrigos, chaquetas, pantalones largos, pantalones cortos y

artículos similares para hombres o niños, de tejidos que no sean de punto o ganchillo; camisas, camisetas, calzoncillos, pijamas, batas y artículos análogos para hombres o niños, de tejidos que no sean de punto o ganchillo; trajes sastre, abrigos, chaquetas, vestidos, faldas, pantalones largos, pantalones cortos y artículos análogos para mujeres o niñas, de tejidos que no sean de punto o ganchillo; blusas, camisas, camisetas, enaguas, bragas, camisones, batas y artículos análogos para mujeres o niñas, de tejidos que no sean de punto o ganchillo; prendas y accesorios de vestir para bebés, de tejidos que no sean de punto o ganchillo; buzos de atletismo, trajes de esquiar, trajes de baño y otras prendas, de tejidos que no sean de punto o ganchillo n.c.p.; sostenes, fajas, corsés, tirantes, ligeros, ligas y prendas análogas y sus partes, sean o no de punto o ganchillo; pañuelos, chales, pañuelo de cuello, velos, corbatas, corbatines, guantes y otros accesorios de vestir confeccionados, de tejidos que no sean de punto o ganchillo; partes de prendas o accesorios de vestir, de tejidos que no sean de punto o ganchillo n.c.p.; prendas de vestir de cuero natural, artificial o regenerado; accesorios de vestir de cuero natural, artificial o regenerado, excepto guantes de deportes; prendas y accesorios de vestir, de materiales plásticos (incluso guantes); prendas de vestir confeccionadas con fieltro o con textiles no tejidos; prendas de vestir confeccionadas con tejidos impregnados o bañados con plásticos, caucho u otros materiales; cascos, hormas y moldes para sombreros, de fieltro; platos y cilindros, de fieltro; cascos para sombreros, trenzados o hechos por unión de bandas de cualquier material; sombreros y otros artículos de tocado, de fieltro, o trenzados o hechos por unión de bandas de cualquier material, o de punto o ganchillo, o confeccionados con encajes u otros tejidos en piezas; redes para el cabello; otros artículos de tocado, excepto artículos de tocado de caucho o materiales plásticos, cascos de seguridad y artículos de tocado de asbesto; bandas, forros, fundas, armazones, viseras y barboquejos, para sombrerería.

Incluye servicios industriales prestados a terceros.

Correspondencia CPC: 282

58. Pieles finas, curtidas o adobadas, y pieles artificiales; artículos confeccionados con estas pieles (excepto artículos de tocador)

Incluye: Pieles finas curtidas o adobadas; prendas y accesorios de vestir y otros artículos de peletería (excepto artículos de tocado); pieles artificiales y artículos confeccionados de pieles artificiales (excepto artículos de tocado)

Incluye servicios industriales prestados a terceros.

Correspondencia CPC: 283

59. Cuero curtido o adobado; cuero artificial o regenerado

Incluye: Cuero agamuzado; charol y charol laminado; cuero metalizado; otros cueros de bovinos y equinos depilados; otros cueros, depilados (incluso de ovinos, de cordero, de cabra o de cabritilla); cuero artificial o regenerado que contenga cuero o fibras de cuero.

Incluye servicios industriales prestados a terceros.

Correspondencia CPC: 291

60. Maletas, bolsos de mano y artículos similares; artículos de talabartería y guarnicionería; otros artículos de cuero

Incluye: Artículos de talabartería y guarnicionería para toda clase de animales, de cualquier material; maletas, bolsos de mano y artículos similares de cuero natural, artificial o regenerado, de hojas de plásticos, de tela, de fibra vulcanizada o de cartón; juegos de viaje para tocador, costura o limpieza de calzado o ropa; correas para relojes de bolsillo o pulsera, excepto de metal; otros artículos de cuero natural o regenerado (incluso artículos del tipo utilizado en maquinaria o aparatos mecánicos o para otros usos) n.c.p.

Incluye servicios industriales prestados a terceros.

Correspondencia CPC: 292

61. Calzado

Incluye: Calzado impermeable con suela y palas de caucho o de materias plásticas, excepto calzados con puntera protectora de metal; calzado con suela y palas de caucho o materias plásticas, excepto calzado impermeable, calzado para deportes y calzado con puntera protectora de metal; calzado con palas de cuero, excepto calzado para deportes, calzado con punteras protectora de metal y calzado especial diverso; calzado con palas de materias textiles, excepto calzado para deportes; Botas de esquiar, botas para planchas de nieve y calzado de esquiar a campo traviesa; zapatillas de tenis, zapatillas de baloncesto, zapatillas de gimnasia, zapatillas de entrenamiento y zapatillas análogas; otro calzado para deportes, excepto botas de esquiar sobre hielo; calzado con punta protectora de metal; zuecos, calzado especial diverso y otros tipos de calzado n.c.p.

Incluye servicios industriales prestados a terceros.

Correspondencia CPC: 293, 294 y 295

62. Partes de calzado, plantillas, taloneras y artículos análogos; polainas cortas y largas y artículos análogos y sus partes

Incluye: Partes de calzado; plantillas, taloneras y artículos análogos; polainas cortas y largas y artículos análogos y sus partes.

Incluye servicios industriales prestados a terceros.

Correspondencia CPC: 296

OTROS BIENES TRANSPORTABLES, EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO

63. Madera aserrada o cortada longitudinalmente

Incluye: Madera aserrada o cortada longitudinalmente, cortadas en hojas o descortezadas, de más de 6 mm de espesor.

Incluye servicios industriales prestados a terceros.

Correspondencia CPC: 311, excluido traviesas (durmientes) para vías de ferrocarril o de tranvía

64. Madera con librado continuo a lo largo de cualquiera de sus bordes o caras; lana de madera; harina de madera; madera en astilla o en partículas

Incluye: Madera con librado continuo a lo largo de cualquiera de sus bordes o caras (incluso listones y piezas para pisos de parquet, sin ensamblar, y rebordes y molduras); lana de madera; harina de madera; madera en astillas o en partículas.

Incluye servicios industriales prestados a terceros.

Correspondencia CPC: 312

65. Productos de madera

Incluye: Madera sin elaborar, tratada con pintura, colorantes, creosota u otros preservativos; traviesas (durmientes) de madera para vías de ferrocarril o de tranvía, impregnadas; tableros y paneles; hojas de madera para enchapado; hojas de madera terciada; madera compactada; obras y piezas de carpintería para edificios y construcción (incluso tableros de madera celular, tableros armados para pisos de parquet, tablillas y ripias); cajas, cajones, jaulas, cilindros y envases similares de madera; cilindros de madera para cables; plataformas tarimas y otros dispositivos de carga, de madera; paneles, barriles, púas, tinas y demás productos de tonelería y sus partes,

incluso duelas, de madera; otros productos de madera; artículos de corcho, materiales trensables y paja.

Incluye servicios industriales prestados a terceros.

Correspondencia CPC: 313, 314, 315, 316, 317, 319

66. Pasta de papel, papel y cartón

Incluye: Pasta química de madera; pasta mecánica de madera; pasta semiquímica de madera; pastas de materias celulósicas distintas de la madera; papel de periódico; papeles y cartones fabricados a mano; otros papeles y cartones sin revestir, del tipo utilizados para escribir, imprimir u otros usos gráficos, bandas continuas para la fabricación de tarjetas perforadas y papel para cinta perforada; rollos continuos para la fabricación de papel higiénico o papel facial, toallas o servilletas y papeles análogos, guata de celulosa y redes de fibras de celulosa; papel kraft para forros y otros tipos de papel kraft; papel acanalado semiquímico (con un medio ondulator), sin revestir; papel y cartón multilaminar, sin revestir; otros papeles y cartones sin revestir; papel de cigarrillos, no recortado en tamaños adecuados o en forma de librillos o tubos; pergamino vegetal, papeles impermeables a la grasa, papeles de calco y papel cristal y otros papeles transparentes o translúcidos; papeles y cartones mixtos, no revestidos superficialmente ni impregnados; papeles y cartones rizados, plegados, gofrados o perforados n.c.p.; papeles y cartones revestidos con caolín u otras sustancias inorgánicas; otros papeles y cartones, guata de celulosa y redes de fibras de celulosa, revestidos, impregnados, cubiertos de plástico, coloreados superficialmente, decorados superficialmente o impresos, en rollos u hojas; papeles y cartones ondulados; sacos y bolsas de papel; cajas, cajones, sobres para discos y otros envases (excepto bolsas) de papel, cartón, guata de celulosa o redes de fibra de celulosa; archivadores, clasificadores de cartas y artículos análogos de papel o cartón del tipo utilizado en oficinas, tiendas y establecimientos similares; papel carbón, papel de autocopia y otros papeles para copiar o reportar, no recortados en tamaño a granel; estenciles para copadoras y planchas de offset, de papel; papel engomado o adhesivo; sobres, sobres-cartas, tarjetas postales e ilustraciones y tarjetas para correspondencia de papel o cartón; cajas, sobres, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, que contengan un surtido de papel para correspondencia; papel higiénico, pañuelos, toallas, servilletas, pañales para lactantes, tampones higiénicos y artículos análogos higiénicos o para el hogar o los hospitales; y prendas de vestir, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o redes de fibras de celulosa; papel para empapelar y revestimientos de paredes análogos; papeles diáfanos para vidrieras; revestimientos textiles de paredes; revestimientos de pisos preparados sobre una base de papel o cartón; etiquetas de papel o cartón; bloques, planchas y placas filtrantes de pasta de papel; otros tipos de papel, cartón, guata de celulosa y redes de fibras de celulosa, cortados en tamaños o formas determinados;

papel de cigarrillos, en librillos o tubos o en rollos de un ancho máximo de 5cm; otros artículos de pasta de papel, cartón.

Incluye servicios industriales prestados a terceros.

Correspondencia CPC: 321

67. Libros, folletos, octavillas (excepto material de publicidad) impresos; mapas impresos; partituras impresas o manuscritas

Incluye: Folletos, octavillas e impresos análogos, en hojas sueltas, excepto material de publicidad; diccionarios, enciclopedias y fascículos periódicos de diccionarios o enciclopedias; libros y folletos, octavillas e impresos análogos, excepto material de publicidad, no impresos en hojas sueltas; libros de láminas, de dibujo o de colorear, para niños; atlas y otros libros de mapas o cartas; mapas y cartas hidrográficas o similares (incluso mapas de pared, planos topográficos y globos terráneos), impresos, excepto en forma de libros; partituras impresas o manuscritas.

Incluye servicios industriales prestados a terceros.

Correspondencia CPC: 322

68. Diarios, revistas y publicaciones periódicas

Incluye: Diarios, revistas y publicaciones periódicas.

Incluye servicios industriales prestados a terceros.

Correspondencia CPC: 323 y 324

69. Sellos de correos, talonarios de cheques, billetes de banco, material de publicidad, grabados y otros impresos

Incluye: Sellos de correos, timbres fiscales y análogos sin cancelar; papel timbrado; talonarios de cheques, billetes de banco, certificados de acciones y bonos y otros documentos de títulos análogos; tarjetas postales impresas o ilustradas, tarjetas impresas con felicitaciones o mensajes personales, incluyen o no sobres o adornos.

Incluye servicios industriales prestados a terceros.

Correspondencia CPC: 325

70. Libros de registro, libros de contabilidad, cuadernillos de notas, bloques para cartas y otros artículos de escritorio, de papel o de cartón; tipos de imprenta, planchas o cilindros preparados para las artes gráficas u otros elementos de impresión

Incluye: Libros de registro, libros de contabilidad, cuadernillos de notas, bloques para cartas y otros artículos de escritorio, de papel o de cartón; tipos de imprenta, planchas o cilindros preparados para las artes gráficas u otros elementos de impresión.

Incluye servicios industriales prestados a terceros.

Correspondencia CPC: 326 y 327

71. Combustible

Incluye: Coque y semicoque de hulla, de lignito o de turba; carbón de retorta; alquitrán; gasolina para motores, incluso gasolina de aviación; combustibles para aviones de retropropulsión de tipo gasolina; otros aceites ligeros de petróleo y aceites ligeros obtenidos de minerales bituminosos (excepto crudos); preparados ligeros n.c.p. que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceite de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto crudos), y cuyos componentes básicos sean esos aceites; queroseno; otros aceites medios de petróleo y aceites medios obtenidos de minerales bituminosos (excepto queroseno), que no sean crudos; preparados medios n.c.p. que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto crudos) y cuyos componentes básicos sean esos aceites; gasóleos (gas oils); combustibles para calderas (fuel oils) n.c.p.; aceites lubricantes de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, otros aceites pesados de petróleo, aceites pesados obtenidos de minerales bituminosos (excepto crudos) y preparados pesados n.c.p., que contengan por lo menos el 70 % de su peso en aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto crudos) y cuyos componentes básicos sean esos aceites.

Incluye servicios industriales prestados a terceros.

Correspondencia CPC: 331, 332 y 333

72. Gases de petróleo y otros hidrocarburos gaseosos, excepto gas natural

Incluye: Propano y butano, licuados; etileno, propileno, butileno, butadieno y otros gases de petróleo o hidrocarburos gaseosos, excepto gas natural.

Incluye servicios industriales prestados a terceros.

Correspondencia CPC: 334

73. Vaselina, cera y productos análogos; residuos de petróleo o de aceites obtenidos de minerales bituminosos; combustibles nucleares

Incluye: Vaselina, cera de parafina, cera de petróleo microcristalina, cera cruda, ozocerita, cera de lignito, cera de turba, otras ceras minerales y productos análogos; coque de petróleo, betún de petróleo o de aceites obtenidos de minerales betún; uranio natural y sus compuestos; aleaciones, dispersiones, productos cerámicos y mezclas que contengan uranio natural o compuestos de uranio natural; uranio enriquecido en u235 y sus compuestos; plutonio y sus compuestos; aleaciones, dispersiones, productos cerámicos y mezclas que contengan uranio enriquecidos en u235, plutonio o compuestos de estos productos; uranio empobrecido en u235 y sus compuestos; torio y sus compuestos; aleaciones, dispersiones, productos cerámicos y mezclas que contengan uranio empobrecido en u235, torio compuestos de estos productos; otros elementos e isótopos radiactivos y sus compuestos; aleaciones, dispersiones, productos cerámicos y mezclas que contengan esos elementos, isótopos o compuestos; residuos radiactivos; elementos combustibles (cartuchos), no irradiados, para reactores nucleares; elementos combustibles (cartuchos) de reactores nucleares, agotados (irradiados)

Incluye servicios industriales prestados a terceros.

Correspondencia CPC: 335, 336 y 337

74. Productos químicos orgánicos básicos, productos químicos inorgánicos básicos n.c.p., productos químicos n.c.p.

Incluye: Hidrocarburos y sus derivados halogenados sulfonados, nitrados o nitrosados; ácidos grasos monocarboxílicos industriales; aceites ácidos procedentes de la refinación; alcoholes, fenoles, fenol-alcoholes y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados; alcoholes grasos industriales; ácidos carboxílicos y sus anhídridos, halogenuros, peróxido y perácidos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados, excepto ácido salicílico y sus sales y ésteres y sus sales; compuestos de función amino; compuestos aminados con función oxigenada, excepto lisina y sus ésteres y las sales de estos compuestos y ácidos glutámico y sus sales; ureínas y sus derivados y sales de estos compuestos; compuestos de función nitrilo; compuestos diazoicos, azoicos y azoxi; derivados orgánicos de hidroxina o hidroxilamina; compuestos con otra función nitrogenada; compuestos orgánicos del azufre y otros compuestos orgánico-inorgánicos; compuestos heterocíclicos n.c.p.; ácidos nucleicos y sus sales; éteres, peróxido de alcoholes, peróxido de éteres, epóxidos, acetales y hemiacetales, y sus derivados halogenados, sulfonados nitrados o nitrosados; compuestos de función aldehído; compuestos de función cetona y compuestos de función quinona; enzimas preparadas n.c.p.; compuestos orgánicos n.c.p.; ésteres fosfóricos y sus sales o ésteres de otros ácidos inorgánicos

(excepto ésteres de halogenuros de hidrógeno) y sus sales; y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados y nitrosados; hidrógeno, nitrógeno, oxígeno, anhídrido carbónico y gases raros; compuestos oxigenados inorgánicos de elementos no metálicos n.c.p.; óxido de zinc, peróxido de zinc; óxidos e hidróxidos de cromo; óxidos de manganeso; óxidos e hidróxidos de hierro; tierras colorantes; óxidos e hidróxidos de cobalto; óxidos de titanio; óxidos de plomo; minio rojo y minio anaranjado; bases inorgánicas n.c.p.; óxidos, hidróxidos y peróxidos metálicos n.c.p.; elementos químicos n.c.p.; ácidos inorgánicos, excepto ácido nítrico y ácido sulfonítrico; compuestos oxigenados inorgánicos del boro, el silicio y el azufre; compuestos halogenados o sulfurosos de elementos no metálicos; hidróxido de sodio y peróxido de magnesio; óxidos, hidróxidos y peróxidos de estroncio o bario; hidróxido de aluminio; hidracina e hidroxilamina y sus sales inorgánicas; fosfatos de triamónicos; sales metálicas y peróxidasales de ácidos inorgánicos n.c.p.; sales de ácidos oximetálicos o peroximetálicos; metales preciosos en forma coloidal y sus compuestos; otros productos químicos inorgánicos n.c.p.; aire comprimido; amalgamas; isótopos n.c.p. y sus compuestos (incluso agua pesada); cianuros, oxicianuros y cianuros complejos; fulminatos, cianatos y tiocianatos; silicatos; boratos; perboratos; sales de ácidos oximetálicos o peroximetálicos; peróxido de hidrógeno; fosfuros; carburos; hidruros, nitruros, azidas, siliciuros y boruros; compuestos de metales del grupo de las tierras raras, de itrio o de escandio; productos minerales naturales activados; negro animal; aceite de resina; aceites terpénicos obtenidos por tratamiento de madera de coníferas; dipenteno sin elaborar; paracimeno sin elaborar; aceite de pino; colofonia y ácidos resínicos y sus derivados; esencias de colofonia y aceite de colofonia; gomas fundidas; alquitrán de madera; aceites de alquitrán de madera; creosota de madera; nafta de madera; pez vegetal; pez de cervecería; carbón vegetal; azufre refinado, excepto azufre sublimado, precipitado o coloidal; piritas de hierro tostadas; aceites y otros productos de la destilación de alquitrán de hulla a alta temperatura, y productos análogos; brea y coque de brea obtenidos de alquitranes minerales; grasas y aceites animales o vegetales y sus fracciones, modificados químicamente, excepto grasas y aceites hidrogenados, interesterificados o elaidinizados; mezclas o preparados no comestibles de grasas o aceites animales o vegetales; piedras preciosas o semipreciosas sintéticas o reconstruidas, sin elaborar; glicerina; aceites esenciales y sus concentrados y destilados acuosos y soluciones acuosas de aceites esenciales; resinoides; subproductos terpénicos de la destilación de aceites esenciales; mezclas de sustancias odoríficas del tipo utilizado como materias primas en la industria; colas y gelatinas, peptonas y sus derivados y productos conexos; caseinatos y otros derivados de la caseína; albuminatos y otros derivados de las albúminas; preparados lubricantes y preparados del tipo utilizados para el tratamiento de materiales con grasas y aceites, excepto de petróleo; aditivos preparados para aceites minerales; líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, excepto de petróleo; preparados anticongelantes y líquidos deshelantes preparados; pastas para modelar; "ceras para dentistas" o

"compuestos para impresiones dentales"; otros preparados para uso odontológicos a base de yeso; preparados y cargas para extintores de incendios; granadas cargadas para la extinción de incendios; medios de cultivo preparados para el desarrollo de microorganismos; reactivos compuestos para diagnóstico o laboratorio n.c.p.; explosivos preparados; mechas de seguridad; mechas detonantes; cebos de percusión o fulminantes; inflamadores; detonadores eléctricos; artículos de pirotecnia; elementos y compuestos químicos con aditivos para su uso en electrónica; otros productos químicos n.c.p.

Incluye servicios industriales prestados a terceros.

Correspondencia CPC: 341, 342, 344, 345 y 354

75. Extractos tintóreos y curtientes; taninos y sus derivados; materias colorantes n.c.p.

Incluye: Materias colorantes orgánicas sintéticas y preparados basados en ellas; productos orgánicos sintéticos del tipo de los utilizados como agente abrillantadores fluorescentes o luminóforos; lacas colorantes y preparados basados en ellas; extractos curtientes de origen vegetal; taninos y sus sales, éteres, ésteres y otros derivados; materias colorantes de origen vegetal o animal, excepto el negro animal; preparados basados en materias colorantes de origen vegetal o animal; sustancias curtientes orgánicas sintéticas; sustancias curtientes inorgánicas; preparados curtientes; preparados enzimáticos para el precurtido; materias colorantes n.c.p.; productos inorgánicos del tipo utilizado como luminóforos.

Incluye servicios industriales prestados a terceros.

Correspondencia CPC: 343

76. Abonos y plaguicidas

Incluye: Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos; amoníaco; cloruro amónico; nitritos; nitrato de potasio; fosfatos triamónicos; carbonatos de amonio; abonos nitrogenados, minerales o químicos; abonos fosfatados, minerales o químicos; abonos potásicos, minerales o químicos (excepto carnalita, silvita y otras sales naturales de potasio sin elaborar); abonos animales o vegetales; nitrato de sodio; abonos n.c.p.; plaguicidas.

Incluye servicios industriales prestados a terceros.

Correspondencia CPC: 346

77. Plásticos en formas primarias

Incluye: Polímeros de etileno, en formas primarias; polímeros de estireno, en formas primarias; polímeros de cloruro de vinilo o de otras olefinas halogenadas, en formas primarias; poliacetales, otros poliésteres y resinas epoxidicas, en formas primarias; policarbonatos, resinas alquídicas, ésteres polialfílicos y otros poliésteres, en formas primarias; otros plásticos en formas primarias; resinas de intercambio iónico.

Incluye servicios industriales prestados a terceros.

Correspondencia CPC: 347

78. Caucho sintético, artificial, sus mezclas y gomas naturales análogas

Incluye: Caucho sintético y artificial derivado de aceites, y mezclas de estos cauchos con caucho natural y gomas naturales análogas, en formas primarias o en planchas, hojas o tiras.

Incluye servicios industriales prestados a terceros.

Correspondencia CPC: 348

79. Pinturas y barnices y productos conexos; colores para la pintura artística, tinta

Incluye: Pinturas y barnices (incluso esmaltes y lacas); pigmentos preparados, opacificantes preparados y colores preparados, esmaltes y barnices vitrificables, enlucidos, lustres líquidos y preparados similares del tipo utilizado en las industrias de la cerámica, el esmaltado y el vidrio; frita de vidrio y otros tipos de vidrio en forma de polvo, gránulos o copos; pigmentos acuosos preparados del tipo utilizado para el acabado del cuero; secantes preparados, pigmentos dispersos en medios no acuosos del tipo utilizado en la fabricación de pintura; hojas para el marcado a fuego; tintes y otras materias colorantes, presentados para la venta al por menor; masilla de vidriero; compuestos para impermeabilizar y otros mastiques; empastes de pintores; preparados no refractarios de revestimiento para fachadas, muros interiores, pisos o cielo rasos; solventes y diluyentes mezclados orgánicos n.c.p.; removedores de pintura o barniz preparados; colores para la pintura artística, la enseñanza y la pintura de rótulos, colores para modificar los matices, colores para esparcimiento y colores análogos; tinta de imprenta; tinta para escribir y para dibujar y otras tintas.

Incluye servicios industriales prestados a terceros.

Correspondencia CPC: 351

80. Productos farmacéuticos

Incluye: Ácido salicílico y sus sales y ésteres; lisina y sus ésteres y sales de estos compuestos; ácido glutámico y sus sales; sales e hidróxidos de amonio cuaternario; lecitinas y otros fosfoaminolípidos; amidas acíclicas y sus derivados y sales de estos compuestos; amidas cíclicas (excepto ureínas) y sus derivados y sales de estos compuestos; lactonas n.c.p., compuestos heterocíclicos que solo contengan heteroátomos de nitrógeno, con un anillo de pirazol no fusionado, un anillo de pirimidina, un anillo de piperazina, un anillo de triazina no fusionado o un sistema de anillos de fenotiazina sin otro tipo de fusión; hidantoína y sus derivados; sulfonamidas; azúcares químicamente puros n.c.p.; éteres y ésteres de azúcares y sus sales n.c.p.; provitaminas, vitaminas y hormonas; glucósidos y alcaloides vegetales y sus sales, éteres, ésteres y otros derivados; antibióticos; medicamentos para usos terapéuticos o profilácticos; otros productos o artículos farmacéuticos para usos médicos o quirúrgicos.

Incluye servicios industriales prestados a terceros.

Correspondencia CPC: 352

81. Jabón, preparados para limpiar, perfumes y preparados de tocador

Incluye: Agentes orgánicos tensoactivos, excepto jabón; jabón, productos orgánicos tensoactivos y preparados para usar como jabón; papel, guata, fieltro y materiales textiles no tejidos, impregnados, revestidos o cubiertos con jabón o detergente; detergentes y preparados para lavar; perfumes y preparados de tocador; preparados para perfumar o desodorizar ambientes; ceras artificiales y ceras preparadas; betunes, lustres y cremas para calzado, muebles, pisos, carrocerías, vidrio o metal; pastas y polvos abrasivos y otros preparados abrasivos.

Incluye servicios industriales prestados a terceros.

Correspondencia CPC: 353

82. Fibras textiles manufacturadas

Incluye: Fibras sintéticas discontinuas y estopas de filamentos sintéticos, sin cardar ni peinar; hilados de filamento continuos sintético (excepto hilo de coser e hilados múltiples o cableados), no acondicionados para la venta al por menor; monofilamento sintético y tiras análogas; estopas de filamentos artificiales y fibras artificiales discontinuas, sin cardar ni peinar; hilados de filamentos continuos artificiales (excepto hilo de coser e hilados múltiples o cableados), no acondicionados para la venta al por menor; onofilamento artificial y tiras análogas.

Incluye servicios industriales prestados a terceros.

Correspondencia CPC: 355

83. Neumáticos y cámaras de aire, de caucho

Incluye: Neumáticos nuevos, de caucho, del tipo utilizado en automóviles; neumáticos nuevos, de caucho, del tipo utilizados en motocicletas o bicicletas; otros neumáticos nuevos, de caucho; cámaras de aire, neumáticos sólidos o tubulares, bandas de rodadura intercambiables, fajas de protección de la cámara de aire (flaps), de caucho; tiras para el recauchutado de neumáticos, de caucho; neumáticos recauchutados, de caucho.

Incluye servicios industriales prestados a terceros.

Correspondencia CPC: 361

84. Otros productos de caucho

Incluye: Caucho regenerado; caucho mezclado, sin vulcanizar, en forma primarias o en planchas, hojas o tiras; caucho sin vulcanizar, en formas distintas de las primarias o de planchas, hojas o tiras (excepto tiras para el recauchutado de neumáticos); artículos de caucho sin vulcanizar; hilos, cuerdas, planchas, hojas, tiras, varillas y perfiles de caucho vulcanizado, excepto de caucho endurecido; tubos, caños y mangueras de caucho vulcanizado sin endurecer; correas o correajes de transporte o transmisión de caucho vulcanizado; tejidos cauchutados, excepto tejidos para cuerdas de neumáticos; prendas y accesorios de vestir (incluso guantes) de caucho vulcanizados no endurecido; artículos de caucho vulcanizado n.c.p.; caucho endurecido; artículos de caucho endurecidos.

Incluye servicios industriales prestados a terceros.

Correspondencia CPC: 362

85. Semimanufacturas de materiales plásticos

Incluye: Monofilamentos cualquiera de cuyas dimensiones transversales sea superior a 1 mm, varillas, bastones y perfiles, de materiales plásticos; tubos, caños y mangueras y sus accesorios de materiales plásticos; planchas, hojas, películas, cintas y tiras de plásticos, no autoadhesivas, ni celulares ni reforzadas con laminados, apoyos o combinaciones análogas con otros materiales; otras planchas, hojas, películas, cintas y tiras, de materiales plásticos.

Incluye servicios industriales prestados a terceros.

Correspondencia CPC: 363

86. Artículos para el envasado de mercancías, de materiales plásticos

Incluye: Sacos y bolsas, de materiales plásticos; otros artículos para el transporte o el envasado de mercancías, de materiales plásticos, tapones, tapas y otros cierres, de materiales plásticos.

Incluye servicios industriales prestados a terceros.

Correspondencia CPC: 364

87. Otros productos plásticos

Incluye: Revestimientos de materiales plásticos para pisos, en rollos o en baldosas; revestimientos de materiales plásticos para paredes o cielos rasos; planchas, hojas, películas, cintas, tiras y otras formas planas autoadhesivas, de materiales plásticos; bañeras, lavabos, tazas, tapas de inodoros, tanques de inodoros y artefactos sanitarios similares, de materiales plásticos; servicios de mesa, utensilios de cocina y otros artículos de uso doméstico y de tocador, de materiales plásticos; artículos para construcción de materiales plásticos n.c.p.; partes n.c.p. de lámparas, accesorios para alumbrado, señales iluminadas, rótulos iluminados, etc., de materiales plásticos; cascos de seguridad; otros artículos de tocado de caucho o de materiales plásticos; piezas aislantes para máquinas o aparatos eléctricos, de materiales plásticos; artículos de materiales plásticos n.c.p.

Incluye servicios industriales prestados a terceros.

Correspondencia CPC: 369

88. Vidrios y productos de vidrio

Incluye: Vidrio en masa, en esferas, varillas o tubos, sin elaborar; desperdicios y desechos de vidrio; vidrio colocado, laminado, estirado o soplado sin labrar. En planchas; vidrio templado y vidrio pulido o pulimentado, en planchas; vidrio en planchas, curvado, labrado en los bordes, tallado, taladrado, esmaltado o trabajado de otra forma, pero sin marco, etc.; Vidrio de seguridad; espejo de vidrio; unidades aislantes de paredes múltiples de vidrio; losas, ladrillos, losetas y otros artículos de vidrio prensado o moldeado, del tipo utilizado para la construcción; vidrieras emplomadas y artículos análogos; vidrio multicelular o vidrio celular, en baldosas, placas o formas análogas; losas, ladrillos, losetas y otros artículos de vidrio prensado o moldeado, del tipo utilizado para la construcción; vidrieras emplomadas y artículos análogos; vidrio multicelular o vidrio celular, en baldosas, placas o formas análogas; torzales, mechas, hilados y hebras cortadas de fibra de vidrio; gasas, mallas, esterillas, colchones, planchas y otros artículos de fibra de vidrio, excepto tejidos; botellas, jarros, redomas y otros recipientes de vidrio del tipo utilizado para el transporte o envase de mercancías, excepto ampollas; tapones, tapas u otros cierres, de vidrio; ampollas de vidrio, abiertas, y sus partes de vidrio, para lámparas eléctricas, tubos de rayos catódicos o artículos análogos; artículos de vidrio del tipo

utilizado para servicios de mesa, cocina, tocador, oficina, decoración de interiores o usos análogos (excepto botellas, jarros y artículos análogos de vidrio y ornamentos de vidrio trabajado al soplete); cristales para relojes y vidrios similares; cristales para gafas, sin labrado óptico; esferas de vidrios huecas y segmentos de esferas para la fabricación de dichos cristales; artículos para laboratorio, higiene y farmacia de vidrio; ampollas de vidrio; partes n.c.p. de lámparas, accesorios para alumbrado, señales iluminadas, rótulos iluminados y artículos análogos, de vidrio; aislantes eléctricos de vidrio; artículos de vidrio n.c.p. (incluso ampollas de vidrio para termos, artículos de vidrio para señales, cubos de vidrio para mosaicos, cuentas de vidrio, microesferas de vidrio y ornamentos de vidrio trabajado al soplete)

Incluye servicios industriales prestados a terceros.

Correspondencia CPC: 371

89. Artículos de cerámica no estructurales

Incluye: Fregadores, bañeras, inodoros, cisternas de descarga de agua y artefactos sanitarios análogos; vajillas, utensillos de cocina y otros artículos domésticos y de tocador, de materiales cerámicos; estatuillas y otros objetos de adorno, de materiales cerámicos; artículos de laboratorio o para usos químicos u otros usos técnicos, de materiales cerámicos; abrevaderos, pilas y recipientes análogos, para usos agrícolas, de materiales cerámicos; cántaros, jarras y artículos análogos del tipo utilizado para el transporte o envase de mercancías, de materiales cerámicos; aislantes eléctricos, de materiales cerámicos; piezas aislantes para máquinas, aparatos o equipos eléctricos, de materiales cerámicos; otros artículos no estructurales de materiales cerámicos n.c.p.

Incluye servicios industriales prestados a terceros.

Correspondencia CPC: 372

90. Productos refractarios y productos de arcilla no refractarios estructurales

Incluye: Ladrillos, bloques, baldosas y otros productos cerámicos de tierras silíceas; Ladrillos, bloques y baldosas refractarios y artículos análogos de construcción de materiales cerámicos refractarios, excepto de tierra silíceas; cementos, morteros y hormigón refractarios y composiciones análogas n.c.p.; productos refractarios sin cocer; otros artículos de materiales cerámicos refractarios; ladrillos de construcción, bloques para pisos, losas de apoyo o de relleno, tejas, cañones de chimeneas, sombreretes y revestimientos de chimeneas, ornamentos arquitectónicos y otros artículos de construcción, de materiales cerámicos no refractarios; tubos, empalmes, cañerías y accesorios de tuberías, de materiales cerámicos no refractarios; baldosas y

losas para pavimentos, chimeneas o muros; cubos de mosaicos de materiales cerámicos y artículos análogos.

Incluye servicios industriales prestados a terceros.

Correspondencia CPC: 373

91. Cemento, cal y yeso

Incluye: Yesos; cal viva, cal apagada y cal hidráulica; clinkers de cemento; cemento portland, cemento alumináceo, cemento de escorias y cementos hidráulicos análogos; dolomita aglomerada o calcinada.

Incluye servicios industriales prestados a terceros.

Correspondencia CPC: 374

92. Artículos de hormigón, cemento y yeso

Incluye: Argamasas y hormigón no refractarios; tableros, bloques y artículos análogos de madera aglomerados con aglutinantes minerales; artículos de yeso o de composiciones basadas en yeso; baldosas, losas de pavimento, ladrillos y artículos análogos, de cemento, hormigón o piedra artificial; componentes estructurales prefabricados para construcción o ingeniería civil, de cemento, hormigón y piedra artificial; otros artículos de cemento, hormigón o piedra artificial; artículos de asbestocemento, fibrocemento de celulosa o materiales análogos.

Incluye servicios industriales prestados a terceros.

Correspondencia CPC: 375

93. Piedra de construcción o de talla y sus manufacturas

Incluye: Mármol, travertino y alabastro, labrados, y sus manufacturas (excepto adoquines, encintados, losas para pavimento, baldosas, cubos y artículos análogos); gravilla, lasca y polvo artificialmente coloreados de mármol, travertino y alabastro; otros artículos de piedra de construcción o de talla labrada y sus manufacturas; otros tipos de gravilla, lasca y polvo artificialmente coloreados de piedra natural; artículos de pizarra aglomerada.

Incluye servicios industriales prestados a terceros.

Correspondencia CPC: 376

94. Otros productos minerales no metálicos n.c.p.

Incluye: Muelas, piedras de amolar, ruedas de amolar y artículos análogos, sin marcos, para labrar piedras, y sus partes, de piedra natural, de abrasivos naturales o artificiales aglomerados o de materiales cerámicos; abrasivos naturales o artificiales en polvo o en grano, sobre una base de materia textil, de papel o de otro materiales; muelas, piedras de amolar, ruedas de amolar y artículos análogos, sin marcos, para labrar piedras, y sus partes, de piedra natural, de abrasivos naturales o artificiales aglomerados o de materiales cerámicos; abrasivos naturales o artificiales en polvo o en grano, sobre una base de materia textil, de papel o de otro materiales; fibras de asbesto trabajadas; mezclas a base de asbesto o a base de asbesto y carbonato de magnesio; artículos de dichas mezclas o de asbesto; artículos de asfalto o de materiales análogos; mezclas bituminosas a base de asfalto natural, betún natural, betún de petróleo, alquitrán mineral o brea de alquitrán mineral; grafito artificial; grafito coloidal o semicoloidal; preparados a base de grafito u otros carbones en forma de productos semimanufacturados; corindón artificial; productos minerales no metálicos n.c.p. (incluso lana mineral, materias minerales dilatadas, mica labrada, artículos de mica, artículos de grafito o carbón de otro tipo no destinados a usos eléctricos o artículos de turba)

Incluye servicios industriales prestados a terceros.

Correspondencia CPC: 379

95. Muebles y asientos para vehículos

Incluye: Asientos, principalmente con armazón metálica; asientos; principalmente con armazón de madera; otros asientos; otros muebles de metal, del tipo utilizado en oficinas; otros muebles de madera, del tipo utilizado en oficinas; otros muebles de madera, del tipo utilizado en la cocina; otros muebles n.c.p.; somieres; colchones con muebles, rellenos o guarnecidos interiormente de cualquier material o de caucho o materiales plásticos celulares, recubiertos o no; partes de muebles.

Incluye servicios industriales prestados a terceros.

Correspondencia CPC: 381

96. Juegos y juguetes, joyas y artículos conexos

Incluye: Perlas, naturales o de cultivo, sin elaborar; perlas de cultivo, piedras preciosas o semipreciosas sintéticas o, labradas (excepto simplemente aserradas, hendidas o desbastadas), pero sin ensartar, engarzar ni montar; diamantes industriales, labrados; polvo y residuos de piedras preciosas o semipreciosas naturales o sintéticas; joyas y otros artículos de metales preciosos o de metales enchapados con metales preciosos; artículos de perlas naturales o de cultivo o de piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o reconstruidas); monedas;

pianos y otros instrumentos de teclado con cuerdas; otros instrumentos musicales de cuerda; instrumentos musicales de viento (incluso órgano de tubos, acordeones e instrumentos metálicos de viento); instrumentos musicales cuyo sonido se produce o debe amplificarse eléctricamente; otros instrumentos musicales (incluso instrumentos de percusión, cajas de música y orquestriones); reclamos; silbatos, cuerno de llamada y otros instrumentos de boca para llamada y señales; partes y accesorios para instrumentos musicales; metrónomos, diapasones y artículos análogos de toda clase; esquíes para nieve y otros equipos para esquiar sobre nieve; patines para hielo y patines de ruedas; esquíes acuáticos, acuaplanos o tablas hawaianas, tablas de vela y otro equipo para deportes acuáticos; artículos y equipo para gimnasia o atletismo; otros artículos y equipo para deportes o para juegos al aire libre (incluso guantes de deportes, balones y pelotas, palos de golf, equipo para tenis de mesa, raquetas de tenis); piscinas de natación y piscinas para niños; cañas y otros artículos para pescar con sedal; redes de pesca, cazamariposas y redes similares; señuelos y artículos de caza o tiro análogos; cochecitos para muñecas; vehículos de ruedas para niños; muñecas que representan seres humanos; juguetes que representan animales o criaturas no humanas; partes y accesorios de muñecas que representan seres humanos; trenes eléctricos de juguete, y vías, señales y otros accesorios para estos trenes; maquetas de tamaño reducido ("a escala") para montar y otros juegos de construcción y juguetes para armar; rompecabezas; otros juguetes (incluso instrumentos musicales de juguetes); naipes; juegos de video del tipo utilizado con receptores de televisión; otros artículos para juegos de feria, de mesa o de salón (incluso artículos para juegos de billares, mesa de juego con mecanismos varios, mesas especiales para juegos de casino y equipo automático para juegos de bolos), excepto juegos de video del tipo utilizado con receptores de televisión; tiiovivos, columpios, barracas de tiro al blanco y demás atracciones de ferias.

Incluye servicios industriales prestados a terceros.

Correspondencia CPC: 382, 383, 384, 385 y 386

97. Edificios prefabricados

Incluye: Edificios prefabricados.

Incluye servicios industriales prestados a terceros.

Correspondencia CPC: 387

98. Otros artículos manufacturados n.c.p.

Incluye: Plumas, estilógrafos para calcar, lápices, portaplumas, portaminas y soporte similares, y sus partes; lápices de colores, lápices de minas, lápices de pintura al pastel, carbonillas y tizas para dibujar; sellos para fechar, lacrar y numerar o sellos análogos, manuales; componedores

manuales y juegos manuales de impresión que los incluyen; cinta para máquinas de escribir y cintas análogas, preparadas para producir impresiones; tampones; paraguas, sombrillas, bastones, bastones-asientos, látigos, fustas y similares; piezas, adornos y accesorios de paraguas, sombrillas, bastones, bastones-asientos, látigos, fustas y artículos análogos; broches y botones de presión y sus piezas componentes; botones; cierres de cremallera; armaduras para hacer botones y otras partes de botones; pastillas para botones; piezas de cierres de cremallera; linóleo; placas, películas, papeles, cartulinas y tejidos fotográficos, impresionados pero sin revelar; placas y películas fotográficas impresionadas y reveladas, excepto películas cinematográficas; películas cinematográficas impresionadas y reveladas, que tengan o no bandas sonora o que consistan solamente en banda sonora; pinturas, dibujos y pasteles; grabados, estampas y litografías originales; obras originales de arte escultórico y estatuario, de cualquier material; sellos de correos o timbres fiscales, matasellos postales, sobres de primer día de impresión, sobres postales con franqueo impreso y artículos análogos; colecciones de interés zoológicos, botánico, etnográfico o numismático; antigüedades; cabello humano sin elaborar, esté o no lavado o desgrasado; desperdicios de cabello humano; cabello humano peinado, entresacado, aclarado prensado de otra forma; lana u otros pelos de animales u otras materias textiles preparados para la confección de pelucas y artículos análogos; pelucas, barbas, cejas y pestañas postizas, postizos y artículos análogos, de cabello humano, pelos de animales o materias textiles; artículos de cabello humano n.c.p.; artículos para fiestas, parques de diversiones, ferias y otros artículos para entretenimiento, incluso artículos de magia y chascos; cochecitos para niños y sus partes y piezas; escobas, cepillos, barredoras mecánicas manuales para pisos (sin motor), estropajos y plumeros; cabezas preparadas para artículos de cepillería y escobas; almohadillas y rodillos para pintar; enjugadores (excepto los de rodillos); encendedores de cigarrillos y otros encendedores; boquillas para cigarros y cigarrillos y sus piezas; peines, pasadores para el pelo y artículos análogos; horquillas, ganchos y tenacillas para rizar, encrespadores y artículos análogos (excepto aparatos electrotérmicos) y sus piezas; pulverizadores de perfumes y pulverizadores análogos del tipo utilizados para tocador y sus monturas y cabezas borlas de polvos y almohadillas para aplicar cosméticos o preparados de tocador; partes y piezas de encendedores de cigarrillos y otros encendedores (excepto piedras y mechas); aleaciones pirofóricas; artículos de materiales combustibles n.c.p.; instrumentos, aparatos y modelos diseñados para demostraciones y no aptos para otros usos; joyas de fantasía; fósforos; artículos n.c.p. (incluso velas, cerillas, pieles de aves con sus plumas, flores artificiales, artículos para entretenimiento, tamices, cedazos y cribas de mano, termos, maniqués, presentaciones animadas para escaparates, y sus piezas n.c.p.)

Incluye servicios industriales prestados a terceros.

Correspondencia CPC: 389

99. Desperdicios de la industria de la alimentación y el tabaco

Incluye: Despojos sin elaborar, no comestibles (incluso cerdas, tripas de animales, pieles de aves, plumas, huesos y marfil); salvado y otros residuos derivados de la elaboración de cereales o leguminosas; materias y desperdicios vegetales y residuos y subproductos vegetales, granulados o no, del tipo usado como pienso n.c.p.; residuos de la fabricación de almidón y residuos análogos; pulpa de remolacha, bagazo y otros desperdicios de la industria azucarera; cáscara, cascarilla, películas y otros residuos del cacao; heces y desperdicios de cervecería o destilería; heces de vino; tártaro bruto; residuos de tabaco.

Incluye servicios industriales prestados a terceros.

Correspondencia CPC: 391

100. Desperdicios o desechos no metálicos

Incluye: Desperdicios de seda, sin cardar ni peinar; desperdicios de lana o de pelos finos u ordinarios de animales; hilachas de lana o de pelos finos u ordinarios de animales; desperdicios de algodón, excepto hilachas; Otros desperdicios de algodón; hilachas; desperdicios de fibras manufacturadas; ropa vieja y otros artículos textiles viejos; trapos, desperdicios de bramantes, cordeles, cuerdas o cordajes y artículos usados de bramantes, cordeles, cuerdas o cordajes de materiales textiles; residuos de cuero y polvo y harina de cuero; lejías residuales de la fabricación de pasta de madera (incluso sulfonatos de lignina, pero con exclusión del aceite de resina); desperdicios y desechos de papel o cartón; desperdicios, recortes y desechos de caucho (excepto caucho endurecido) y polvos y gránulos obtenidos de ellos; neumáticos usados de caucho; desperdicios, recortes y desechos de materiales plásticos; aserrín y desperdicios y desechos de madera.

Incluye servicios industriales prestados a terceros.

Correspondencia CPC: 392

101. Desperdicios o desechos metálicos

Incluye: Escoria, bataduras, residuos de incrustaciones y otros desperdicios de la manufactura de hierro o acero; cenizas y residuos (excepto los provenientes de la elaboración de hierro y acero) que contengan metales o compuestos metálicos; limaduras y desechos de oro o de metales revestidos con oro; desperdicios y desechos de metales preciosos (excepto oro) o de metales enchapados con metales preciosos (excepto oro); desperdicios y desechos ferrosos; lingotes refundidos de hierro o acero; desperdicios y chatarra de cobre, níquel, aluminio, plomo, zinc y estaño; embarcaciones y otras estructuras flotantes destinadas al desguace; desperdicios y

desechos de pilas primarias, baterías primarias y acumuladores eléctricos; pilas primarias y baterías primarias y acumuladores eléctricos gastados.

Incluye servicios industriales prestados a terceros.

Correspondencia CPC: 393

PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO

102. Hierro y acero comunes

Incluye: Arrabio y fundición especular en lingotes, bloques u otras formas primarias; ferromanganeso; ferrocromo; ferroníquel; otras ferroaleaciones; productos ferrosos obtenidos por reducción directa de mena de hierro y otros productos de hierro esponjoso en zamarras, gránulos o formas análogas; hierro con una pureza mínima del 99,94%, en zamarras, gránulos o formas análogas; granalla y polvo de arrabio, fundición especular, hierro o acero; lingotes, otras formas primarias y productos semiacabados de hierro o acero no aleado; lingotes, otras formas primarias y productos semiacabados de acero inoxidable u otros tipos de acero de aleación.

Incluye servicios industriales prestados a terceros.

Correspondencia CPC: 411

103. Productos laminados, estirados o doblados de hierro o acero

Incluye: Productos laminados planos de hierro o acero no aleado, sin otra elaboración que el laminado en caliente, de un ancho de 600 mm o más; productos laminados planos de hierro o acero no aleado, sin otra elaboración que el laminado en caliente, de un ancho inferior a 600 mm; productos laminados planos de acero inoxidable o de otros tipos de acero de aleación, sin otra elaboración que el laminado en caliente, de un ancho de 600 mm o más (excepto productos de acero silicio eléctrico o de acero de alta velocidad); productos laminados planos de acero inoxidable o de otros tipos de acero de aleación, sin otra elaboración que el laminado en caliente, de un ancho inferior a 600 mm (excepto productos de acero silicioeléctrico o de acero de alta velocidad); productos laminados planos de hierro o acero no aleado, sin otra elaboración que el laminado en frío, de un ancho de 600 mm o más; productos laminados planos de hierro o acero no aleado, sin otra elaboración que el laminado en frío, de un ancho de 600 mm o más; productos laminados planos de acero inoxidable o de otros tipos de acero de aleación, sin otra elaboración que el laminado en frío, de un ancho de 600 mm o más (excepto productos de acero silicio eléctrico o de acero de alta velocidad); productos laminados planos de acero inoxidable o de otros tipos de acero de aleación, sin otra elaboración que el laminado en frío, de un ancho inferior a 600 mm (excepto productos de acero silicio eléctrico o de acero de alta velocidad);

otros productos laminados planos de hierro o acero no aleado (que no estén enchapados, revestidos ni recubiertos); productos laminados planos de hierro o acero no aleado, enchapados, revestidos o recubiertos; productos laminados planos de acero silicio eléctrico

Productos laminados de acero de alta velocidad; otros productos laminados planos de acero inoxidable o de otros tipos de acero de aleación; barras y varillas, laminadas en caliente, enrolladas irregularmente, de hierro o acero no aleado; otras barras y varillas de hierro o acero no aleado, sin otra elaboración que el forjado o el laminado, el estirado o la extrusión en caliente, pero excluidas las retorcidas después del laminado; otras barras y varillas de hierro o acero no aleado, sin otra elaboración que el forjado o el laminado, el estirado o la extrusión en caliente, pero excluidas las retorcidas después del laminado; barras y varillas, laminadas en caliente, enrolladas irregularmente, de acero inoxidable o de otros tipos de acero de aleación; otras barras y varillas de acero inoxidable o de otros tipos de acero aleado, sin otra elaboración que el laminado, el estirado o la extrusión en caliente (excepto barras y varillas de acero de alta velocidad o de acero al siliciomanganeso); ángulos, perfiles y secciones, de hierro o acero no aleado, sin otra elaboración que el laminado o estirado en caliente o la extrusión; tablestacas de hierro o acero; ángulos, perfiles y secciones soldados, de hierro o acero; elementos para la construcción de vías de ferrocarril o de tranvía de hierro o acero; barras y varillas de hierro o acero no aleado n.c.p. (incluso barras y varillas sin otra elaboración que el moldeado o acabado en frío); ángulos, perfiles y secciones de hierro o acero no aleado n.c.p. (incluso ángulos, perfiles y secciones sin otra elaboración que el moldeado o acabado en frío); alambre de hierro o acero no aleado; barras y varillas, de acero inoxidable o de otros tipos de acero de aleación n.c.p. (incluso barras y varillas sin otra elaboración que el forjado, barras y varillas sin otra elaboración que el moldeado o acabado en frío, y barras y varillas de acero de alta velocidad o de acero al siliciomanganeso); barras y varillas para barrenas; ángulos, perfiles y secciones de acero inoxidable o de otros tipos de acero de aleación; alambre de acero inoxidable o de otros tipos de acero de aleación; tuberías del tipo utilizado para oleoductos o gasoductos, sin costura, de hierro (excepto de fundición) o acero; entubados para revestimiento, cañerías y tuberías de perforación del tipo utilizado en la prospección de petróleo o gas, sin costura, de hierro (excepto de fundición) o acero; tubos, caños y perfiles huecos, de hierro de fundición; otros tubos, caños y perfiles huecos, sin costura, de hierro o acero; tuberías del tipo utilizado para oleoductos o gasoductos, con costura, de hierro o acero; entubados de revestimiento y tuberías del tipo utilizado en la prospección de petróleo o gas, con costura, de hierro o acero; otros tubos, caños y perfiles huecos, de hierro o acero. Accesorios para tubos o caños, de hierro o acero.

Incluye servicios industriales prestados a terceros.

Correspondencia CPC: 412

104. Productos base de no ferrosos

Incluye: Plata (incluso plata bañada en oro o platino), sin elaborar o semilabrada o en polvo; oro (incluso oro platinado) sin elaborar, semilabrado o en polvo; platino, sin elaborar o semilabrado o en polvo; metales comunes o plata, revestidos con oro, sin otra elaboración que semilabrados; metales comunes bañados en plata, y metales comunes, plata u oro bañados en platino, sin otra elaboración que semilabrados; matas de cobre; cobre de cementación; cobre sin refinar; ánodos de cobre para la refinación electrolítica; cobre refinado y aleaciones de cobre, sin labrar; cuproaleaciones normalizadas; matas de níquel, productos sintetizados de óxido de níquel y otros productos intermedios de la metalurgia del níquel; níquel sin elaborar; aluminio sin elaborar; alúmina (óxido de aluminio), excepto corindón artificial; plomo, sin elaborar; zinc, sin elaborar; estaño, sin elaborar; polvo y partículas de cobre; barras, varillas y perfiles, de cobre; alambre de cobre; chapas, planchas y tiras de cobre, de un espesor superior a 0,15 mm; hojas delgadas de cobre, de un espesor no superior a 0,15 mm; tubos, caños y accesorios para tubos y caños, de cobre; polvo y partículas de níquel; barras, varillas, perfiles y alambre, de níquel; chapas, planchas, tiras y hojas delgadas, de níquel; tubos, caños y accesorios para tubos y caños de níquel; polvo y partículas de aluminio; barras, varillas y perfiles, de aluminio; alambre de aluminio; chapas, planchas y tiras de aluminio, de un espesor superior a 0,2 mm; hojas delgadas, de aluminio, de un espesor no superior a 0,2 mm; tubos, caños y accesorios para tubos y caños, de aluminio; barras, varillas, perfiles y alambre de plomo; chapas, planchas, tiras y hojas delgadas, de plomo; polvo y partículas de plomo; tubos, caños y accesorios para tubos y caños, de plomo; polvo azul, polvo y partículas de zinc; barras, varillas, perfiles y alambre de zinc; chapas, planchas, tiras y hojas delgadas, de zinc; tubos, caños y accesorios para tubos y caños, de zinc; barras, varillas, perfiles y alambre, de estaño; chapas, planchas, tiras y hojas delgadas de estaño; polvo y partículas de estaño; tubos, caños y accesorios para tubos y caños, de estaño; tungsteno, molibdeno, tántalo, magnesio, cobalto, cadmio, titanio, zirconio, berilio, galio, hafnio, indio, niobio, renio y talio, sin elaborar y desperdicios, desechos y polvo de esos metales, excepto polvo de magnesio, matas de cobalto y otros productos intermedios de la metalurgia del cobalto; tungsteno, molibdeno, tántalo, magnesio, cobalto, cadmio, titanio, circonio, berilio, galio, hafnio, indio, niobio, renio y talio, labrados y sus manufacturas; polvo de magnesio; bismuto, antimonio, manganeso, cromo, germanio y vanadio y sus manufacturas (incluso desperdicios y desechos); aleaciones metalocerámicas y sus manufacturas.

Incluye servicios industriales prestados a terceros.

Correspondencia CPC: 413, 414, 415 y 416

105. Productos metálicos estructurales y sus partes

Incluye: Puentes, secciones de puentes, torres y castilletes, de hierro o acero; puertas, ventanas y sus marcos y umbrales para puertas, de hierro, acero o aluminio; otras estructuras (excepto edificios prefabricados) y partes de estructuras de hierro, acero o aluminio; planchas, varillas, ángulos, perfiles, secciones, tuberías, etc., Preparados para su utilización en estructuras de hierro, acero o aluminio; metales y equipo análogo para andamios, encofrados o apuntalamiento de pozos de minas.

Incluye servicios industriales prestados a terceros.

Correspondencia CPC: 421

106. Depósitos, cisternas y recipientes de hierro, acero o aluminio

Incluye: Depósitos, cisternas, cubos y recipientes análogos(excepto para gases comprimidos o licuados) de hierro, acero o aluminio de una capacidad superior a los 300 lts, sin dispositivos mecánicos ni térmicos; recipientes para gases comprimidos o licuados, de hierro, acero o aluminio.

Incluye servicios industriales prestados a terceros.

Correspondencia CPC: 422

107. Calderas generadoras de vapor de agua (excepto calderas de agua caliente para calefacción central) y sus partes y piezas

Incluye: Reactores nucleares; calderas generadoras de vapor de agua o vapores de otras clases (excepto calderas de agua caliente para calefacción central capaces también de producir vapor de agua a baja presión); calderas de agua sobrecalentada; aparatos auxiliares para calderas; condensadores para máquinas generadoras de fuerza motriz mediante vapor de agua u otros tipos de vapor; partes y piezas de los productos de la subclase 42310, 42320 y 42330.

Incluye servicios industriales prestados a terceros.

Correspondencia CPC: 423

108. Otros productos metálicos elaborados

Incluye: Lavabos, lavaderos, baños y otros artículos sanitarios y sus partes y piezas, de hierro, acero, cobre o aluminio; artículos para la mesa, la cocina u otros artículos domésticos y sus partes y piezas, y de hierro, acero, cobre o aluminio; estropajos y almohadillas para fregar o pulir ollas, guantes y artículos análogos de hierro, acero, cobre o aluminio; lana de hierro o

acero; aparatos mecánicos accionados a mano, de un peso máximo de 10 kilos, usados para preparar, acondicionar o servir comidas o bebidas; cuchillos (excepto para máquinas) y tijeras y sus hojas; navajas y maquinillas de afeitar y hojas de afeitar (incluso flejes semiestampados para la fabricación de hojas); otros artículos de cuchillería; juegos o instrumentos de manicuro y pedicuro; cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, paletas para servir tortas, cuchillos de pescado, cuchillos de mantequilla, pinzas para azúcar y otros artículos análogos para la mesa o la cocina; herramientas de mano (incluso las del tipo utilizadas en la agricultura, horticultura o silvicultura, sierras de mano, limas, alicates y cizallas para metales, llaves de horquilla manuales, lámparas de soldar y abrazaderas); útiles intercambiables para herramientas de mano o para máquinas herramientas, incluso hileras para estirado o extrusión de metales y herramientas para perforación de rocas o para perforaciones en tierra; placas, varillas puntas y elementos análogos para herramientas, sin montar hechas de carburos metálicos sinterizados o aleaciones metalocerámicas; cisternas, barriles, tambores, bidones, cajas y recipientes análogos (excepto para gases comprimidos o licuados) de hierro, acero o aluminio, de una capacidad no superior a 300 lts; sin dispositivos mecánicos ni térmicos; cisternas, barriles, tambores, bidones, cajas y recipientes análogos (excepto para gases comprimidos o licuados) de hierro, acero o aluminio, de una capacidad no superior a 300 lts.; Sin dispositivos mecánicos ni térmicos; tapones, tapas y cubiertas (incluso corchos de corona), cápsulas para botellas, espitas roscadas, tapones de pipería, sellos y otros accesorios para embalaje, de metales comunes; alambre retorcido, cordones, cables, trenzas, eslingas y artículos análogos de hierro o acero, sin aislamiento eléctrico; alambre retorcido, cables, trenzas y artículos análogos, de cobre o aluminio sin aislamiento eléctrico; tela metálica, enrejados, rejillas y cercas de alambre de hierro o cobre; productos de metal estirado, de hierro, acero o cobre; clavos, tachuelas, grapas (excepto grapas en tiras), tornillos, pernos, tuercas, ganchos de tornillo, remaches, chavetas, chavetas hendidas, arandelas y artículos análogos, de hierro, acero, cobre o aluminio; muelles y hojas para muelles, de hierro o acero; muelles de cobre; alambre de púa, de hierro o acero; torcidas o flejes planos y alambre doble de baja torsión, del tipo utilizado para cercas, de hierro o acero; alambre, varillas, tubos, placas, electrodos y artículos análogos de metales comunes o carburos metálicos, con revestimiento o con alma de material fundente, del tipo utilizado para soldadura blanda, soldadura fuerte o soldadura autógena o para deposición de metales o carburos metálicos; alambre y varillas de polvo aglomerados de metales comunes, para metalización por aspersión; cadenas (excepto las cadenas de eslabones articulados) y sus piezas, de hierro o acero; cadenas y sus piezas, de cobre; candados y cerraduras, de metales comunes; cierres y armazones con cierres y cerraduras, de metales comunes; llaves y piezas para estos artículos, de metales comunes; cajas fuertes blindadas o reforzadas, cofres de caudales y puertas y armarios con arquetas para cámaras blindadas, arquetas para caudales o documentos y artículos análogos, de metales comunes; bandejas para papeles, bandejas para plumas, soportes

para sellos de oficina y equipo análogo de oficina, de metales comunes, excepto muebles de oficina; accesorios para encuadernadores de hojas intercambiables y para clasificadores; sujetadores, cantoneras, "clips", índices señaladores y artículos análogos para oficina, de metales comunes; grapas en tiras, de metales comunes; estatuillas y otros objetos de adorno, de metales comunes; marcos para fotografías, cuadros, etc., De metales comunes; espejos, de metales comunes; agujas de coser, agujas de tejer, pasacintas, ganchillos, punzones para bordar y artículos análogos para uso manual, de hierro o acero; imperdibles y otros alfileres, de hierro o acero, n.c.p.; cierres, armazones con cierres, hebillas, hebillas-cierres, corchetes, broches, ojalillos y artículos análogos, de metales comunes, del tipo utilizado para ropa, calzado, toldos, bolsas de mano, artículos de viaje y otros artículos manufacturados; remaches tubulares o bifurcados, de metales comunes; cuentas de lentejuelas, de metales comunes; hélices para buques y sus palas; productos metálicos n.c.p. (incluso anclas, rizonas y sus piezas, de hierro o acero; bolas y artículos similares para trituradoras o molidoras, de hierro o acero; canalones, cubiertas de tejado, marcos de claraboya y otros componentes fabricados de edificios, de zinc; perchas y ganchos para sombreros, soportes para repisas. Etc. , de metales comunes; cierrapuertas automáticos, de metales comunes; tubos flexibles, de metales comunes; placas con nombres, de metales comunes)

Incluye servicios industriales prestados a terceros.

Correspondencia CPC: 429

109. Motores y turbinas y sus partes

Incluye: Motores de combustión interna de émbolo, excepto para vehículos automotores y aviones; motores de combustión interna de émbolo alternativos, con encendido de chispa, de hasta 1000 cm³ de cilindrada; motores de combustión interna de émbolo alternativos, con encendido de chispa, de mas de 1000 cm³ de cilindrada; motores de combustión interna de encendido por compresión, del tipo utilizado para la propulsión de vehículos distintos de trenes o tranvías; motores de combustión interna de émbolo con encendido de chispa, alternativos o rotatorios para aeronaves; turboreactores y turbohélices; motores de reacción, excepto turboreactores; artefactos de lanzamiento de aeronaves; dispositivos de frenado sobre cubiertas o con mecanismos análogos; aparatos de entrenamientos de vuelo en tierra; turbinas de vapor de agua u otras turbinas de vapor; turbinas y ruedas hidráulicas; turbinas de gas, excepto turboreactores y turbopropulsores; partes y piezas de motores de émbolo con encendido de chispa, alternativos o rotatorios, o de encendido por compresión; partes y piezas de motores de combustión interna de émbolo, con encendido de chispa, alternativos o rotatorios, para aviones; partes y piezas de los productos de la subclase 43141; partes y piezas de los productos de la

subclase 43142, incluso reguladores; partes y piezas de turborreactores y turbohélices; partes y piezas de los productos de la subclase 43143.

Incluye servicios industriales prestados a terceros.

Correspondencia CPC: 431

110. Bombas, compresores, motores de fuerza hidráulica y motores de potencia neumática y válvulas y sus partes y piezas

Incluye: Máquinas y motores de fuerza hidráulica y acción lineal y máquinas y motores de potencia neumática y acción lineal (cilindros); otras máquinas y motores de fuerza hidráulica o de potencia neumática; bombas para líquidos; elevadores de líquidos; bombas de aire o vacío; compresores de aire u otros gases; grifos, llaves, válvulas y accesorios análogos para tuberías, caldera, tanques, cubas y recipientes análogos; partes y piezas para los productos de las subclases 43211 y 43212; partes y piezas de motores de reacción, excepto turborreactores; partes y piezas para los productos de la subclase 43220; partes y piezas para los productos de la subclase 43230; partes y piezas para campanas de ventilación o reciclaje con ventilador incorporado; partes y piezas para los productos de la subclase 43240.

Incluye servicios industriales prestados a terceros.

Correspondencia CPC: 432

111. Cojinetes, engranajes, trenes de engranaje y elementos de transmisión y sus partes y piezas

Incluye: Cojinetes de bolas o rodillos; arboles de transmisión y manivelas; cajas de cojinetes y cojinetes simples para ejes; engranajes y trenes de engranaje; tornillos de bolas o de rosca; cajas de engranajes y otros reductores; volantes y poleas; embragues y acoplamientos de árboles; cadenas de eslabones articulados; partes y piezas para los productos de la subclase 43310 y 43420.

Incluye servicios industriales prestados a terceros.

Correspondencia CPC: 433

112. Hornos y quemadores para alimentación de hogares y sus partes y piezas

Incluye: Quemadores para alimentación de hogares de combustible líquido, combustible sólido pulverizado o gas; alimentadores mecánicos, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y dispositivos análogos; hogares y hornos industriales o de laboratorio, excepto hornos de panadería no eléctricos; otro equipo de calentamiento por inducción o dieléctrico para usos

industriales o laboratorios; partes y piezas para los productos de las subclases 43410 y 43420; partes y piezas de hornos de panadería no eléctricos.

Incluye servicios industriales prestados a terceros.

Correspondencia CPC: 434

113. Equipo de elevación y manipulación y sus partes y piezas

Incluye: Polipastos y elevadores; cabrías y cabestrantes; gatos; grúas de brazo móvil; grúas; bastidores elevadores móviles, camiones de pórtico alto y camiones de faena provisto de grúas; carretillas de faena autopropulsadas; otras carretillas de faena, estén o no provistas de equipo de elevación o manipulación; tractores del tipo utilizado en las plataformas de las estaciones de ferrocarril; elevadores, elevadores volcadores, escaleras mecánicas y aceras rodantes; elevadores y transportadores neumáticos y otros elevadores y transportadores de acción continua para mercancías o materiales; otras máquinas de elevación, manipulación, carga o descarga; partes y piezas para los productos de las subclases 43510 y 43560; cangilones, palas, tenazas y mordazas para grúas, excavadoras y máquinas análogas.

Incluye servicios industriales prestados a terceros.

Correspondencia CPC: 435

114. Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas

Incluye: Generadores de gas de agua o gas pobre; generadores de acetileno y generadores similares de gases por vía húmeda; plantas de destilación o rectificación; unidades de intercambio térmico; máquinas para la licuefacción de aire u otros gases; máquinas de acondicionamiento de aire; equipo de refrigeración o congelación y bombas de calor, excepto equipo para uso doméstico; máquinas y aparatos para la filtración o depuración de líquidos o gases, excepto filtros de aceite, filtros de gasolina y filtros de; entrada de aire para motores de combustión interna; filtros de aceite, filtros de gasolina y filtros de entrada de aire para motores de combustión interna; maquina para lavar o secar botellas u otros recipientes; máquinas para llenar, cerrar, sellar, capsular o etiquetar botellas, latas, cajas, sacos u otros recipientes; máquinas para gasificar bebidas; otras máquinas para empacar o embalar; máquinas para pesar (excepto las balanzas sensibles a pesos iguales o inferiores a 5 cg); extintores de incendios; pistolas pulverizadoras y aparatos análogos; máquinas con sopletes de vapor o arena y aparatos análogos de proyección de chorros; aparatos mecánicos para proyectar, dispersar o pulverizar líquidos o polvos, excepto aparatos agrícolas y hortícolas; guarniciones de láminas metálicas; ventiladores, excepto los de uso doméstico; centrífugas, excepto separadores de crema y secadores de ropa; maquinarias n.c.p. para el tratamiento de materiales por procesos que

entrañan un cambio de temperatura; calandrias y otras máquinas laminadoras, excepto para metales o vidrio; máquinas automáticas para la venta de artículos; lavavajillas, excepto las de uso doméstico; partes y piezas de generadores de gas de agua o gas pobre; partes y piezas de generadores de acetileno y generadores análogos de gases por vía húmeda; partes y piezas para los productos de la subclase 43912; partes y piezas de equipo de refrigeración o congelación y bombas de calor; partes y piezas de maquinaria para el tratamiento de materiales por procesos que entrañan un cambio de temperatura; partes y piezas de centrífugas, incluso secadores centrífugos; partes y piezas de máquinas y aparatos para la filtración o depuración de líquidos o gases; partes y piezas para los productos de las subclases 43922,43923 y 43933; pesas para aparatos e instrumentos para pesar; partes y piezas de aparatos agrícolas u hortícolas para proyectar, dispersar o pulverizar líquidos o polvos; partes y piezas de máquinas lavavajillas; partes y piezas de máquinas para lavar o secar botellas y otros recipientes; partes y piezas de máquinas para llenar, cerrar, sellar, capsular o etiquetar botellas, latas, cajas, sacos u otros recipientes; partes y piezas de máquinas para gasificar bebidas; partes y piezas de otras máquinas para empacar o embalar; partes y piezas para maquinaria no eléctrica n.c.p.

Incluye servicios industriales prestados a terceros.

Correspondencia CPC: 439

115. Maquinaria agrícola o forestal y sus partes y piezas

Incluye: Máquinas agrícolas, hortícolas o forestales para la preparación o el cultivo del suelo; rodillos para céspedes y terrenos de deporte; cortadores de césped para jardines, parques o terreno de deporte; otras cortadoras de césped; otras máquinas para hacer heno; enfardadoras de paja y forraje; otras máquinas cosechadoras; máquinas trilladoras; tractores guiados desde afuera, excepto tractores del tipo utilizado en los andenes de las estaciones de ferrocarril; otros tractores, excepto tractores de oruga, unidades motrices de carretera para semirremolques y tractores del tipo utilizado en los andenes de las estaciones de ferrocarril; aparatos mecánicos para proyectar, dispersar o pulverizar líquidos o polvos para la agricultura o la horticultura; remolques y semirremolques de carga y descarga automática para usos agrícolas; máquinas para limpiar, seleccionar o clasificar huevos, frutas, semillas, granos, leguminosas secas u otros productos agrícolas; ordeñadoras; incubadoras y criaderos para la avicultura; maquinaria agrícola, hortícola, forestal, avícola o apícola n.c.p.; partes y piezas de los productos de las subclases 44110 a 44130; partes y piezas de máquinas para limpiar, seleccionar o clasificar huevos, frutas u otros productos agrícolas; partes y piezas de incubadoras y criadoras para la avicultura; partes y piezas n.c.p. de maquinaria agrícola, hortícola, forestal, avícola o apícola.

Incluye servicios industriales prestados a terceros.

Correspondencia CPC: 441

116. Maquinas herramientas y sus partes, piezas y accesorios

Incluye: Máquinas herramientas para el trabajo de materiales por remoción de material, mediante rayos láser u otros haces de luz o fotones, ultrasonido, electrodescargas, ataque electroquímico haz electrónico, haz iónico o chorro de plasma; centros de maquinados, máquinas de construcción unitaria (estación única) y máquinas de transferencias entre varias estaciones para trabajar metales; tornos para la remoción de metales; máquinas herramientas para perforar, taladrar o fresar metales; máquinas herramientas para roscado interior o exterior por remoción de metales, excepto tornos y máquinas de cabezal de tipo intermedio; máquinas herramientas para rebajar, afilar, amolar, rectificar, lapidar, pulir o dar otro acabado a metales, carburos metálicos sinterizados o materiales metalocerámicos mediante piedras de amolar, abrasivos o productos para pulir; máquinas herramientas para cepillar, conformar, ranurar, escariar, tallar, rectificar o acabar engranajes, aserrar o recortar y otras máquinas herramientas que trabajan por remoción de metal, carburos metálicos sinterizados o materiales metalocerámicos n.c.p.; máquinas herramientas para trabajar metales por forjado, martillado o estampado con matriz; máquinas herramientas para trabajar metales por doblado, enderezado, aplanado, corte, punzonado o muescado; otras prensas para trabajar metales o carburos metálicos; máquinas herramientas n.c.p. para trabajar metales, carburos metálicos sinterizados o materiales metalocerámicos, sin remoción de material; máquinas herramientas para trabajar productos cerámicos, hormigón, asbestocemento o materiales minerales análogos o para trabajar el vidrio en frío; máquinas herramientas para trabajar madera, corcho, hueso, ebonita, plásticos duros y otros materiales duros similares; prensas para la fabricación de tableros de partículas o de fibras para la construcción, de madera u otros materiales leñosos, y otras máquinas para la elaboración de la madera o el corcho; herramientas de uso manual, neumáticas o con un motor eléctrico incorporado; herramientas electromecánicas de uso manual con motor eléctrico incorporado; máquinas y aparatos para soldaduras blanda, soldadura fuerte o soldadura autógena; máquinas y aparatos de funcionamiento a gas para templado de superficie; máquinas y aparatos eléctricos para la pulverización en caliente de metales o carburos metálicos sinterizados; portaherramientas, portadados de apertura automática, portapiezas, cabezales divisorios y otros accesorios especiales para máquinas herramientas; portaherramientas para cualquier tipo de herramientas de uso manual; otras partes, piezas y accesorios para los productos de la clase 4421; partes, piezas y accesorios para los productos de la subclase 44221; partes, piezas y accesorios de máquinas y herramientas para trabajar madera, huesos, plásticos duros y materiales análogos; partes y piezas para los productos de la subclase 44231, 44232 y 44240.

Incluye servicios industriales prestados a terceros.

Correspondencia CPC: 442

117. Maquinarias para la industria metalúrgica y sus partes y piezas

Incluye: Convertidores, calderos de colada, lingoteras y máquinas de colar del tipo usado en la industria metalúrgica o en las fundiciones; laminadoras para metales; partes y piezas para los productos de la subclase 44310 (incluso cilindros para laminadoras)

Incluye servicios industriales prestados a terceros.

Correspondencia CPC: 443

118. Maquinaria para la minería, la explotación de canteras y la construcción, y sus partes y piezas

Incluye: Elevadores y transportadores de acción continua, para mercancías o materiales, diseñados especialmente para uso subterráneo; cortadoras de carbón o de roca y máquinas excavadoras de túneles; otras máquinas para hacer perforaciones o pozos; topadoras y topadoras angulares, autopropulsadas; conformadoras y niveladoras, autopropulsadas; raedoras, autopropulsadas; máquinas apisonadoras y aplanadoras de caminos, autopropulsadas; cargadoras de pala frontales, autopropulsadas; palas mecánicas, excavadoras y cargadoras de pala con superestructura giratoria en 360°, excepto cargadoras de pala frontales, autopropulsadas; palas, excavadoras y cargadoras de pala mecánicas, excepto cargadoras de pala frontales y maquinarias con superestructura giratoria en 360°; máquinas movedoras, conformadoras, niveladoras, raedoras, excavadoras, apisonadoras, compactadoras, extractoras o perforadoras para tierra, minerales o menas, autopropulsadas; volquetes para uso fuera de carretera; hojas para topadoras o topadoras angulares; hincadoras de pilotes y extractoras de pilotes; arados de nieve y soplanieves; otras máquinas movedoras, conformadoras, niveladoras, raedoras, excavadoras, apisonadoras, compactadoras o extractoras para tierra, minerales o menas, no autopropulsadas; maquinaria n.c.p. para obras públicas, construcción de edificios u obras análogas; máquinas para clasificar, cribar, separar, lavar, triturar, pulverizar, mezclar o amasar tierra, piedras, menas u otras sustancias minerales sólidas; máquinas para aglomerar, configurar o moldear combustibles sólidos minerales, pastas cerámicas, cementos sin fraguar, materiales de enlucido u otros productos minerales en polvo o en pasta; máquinas para formar moldes de arena para fundición; tractores de oruga; partes y piezas n.c.p. de máquinas para hacer perforaciones o pozos y de grúas de brazo móvil, grúas, bastidores elevadores móviles, camiones de pórtico alto y camiones de faena provistos de grúas; partes y piezas n.c.p. de máquinas movedoras, conformadoras, niveladoras, raedoras, excavadoras, apisonadoras,

compactadoras, extractoras o perforadoras para tierra, minerales o menas; partes y piezas de hincadoras de pilotes y extractoras de pilotes; partes y piezas de arados de nieve y soplanieves; partes y piezas para los productos de la subclase 44440.

Incluye servicios industriales prestados a terceros.

Correspondencia CPC: 444

119. Maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco y sus partes y piezas

Incluye: Separadores de crema; maquinaria de lechería; maquinaria utilizada en la industria de la molinería o para la elaboración de cereales o leguminosas secas, excepto la maquinaria agrícola; prensas, machacadoras y máquinas análogas usadas en fabricación de vino, sidra, jugos de fruta y bebidas análogas; hornos de panadería, no eléctricos; secadores para productos agrícolas; máquinas para preparar bebidas calientes o para cocer o calentar alimentos, excepto máquinas de uso doméstico; maquinaria n.c.p. para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas (incluso grasas o aceites); máquinas n.c.p. para la elaboración de tabaco; partes y piezas de ordeñadoras y máquinas de lechería; partes y piezas para los productos de la subclase 44514; partes y piezas de máquinas para limpiar, seleccionar o clasificar semillas, granos o leguminosas secas; partes y piezas n.c.p. para los productos de la subclases 44513 y 44516; partes y piezas n.c.p. de máquinas para la elaboración de tabaco.

Incluye servicios industriales prestados a terceros.

Correspondencia CPC: 445

120. Maquinaria para la fabricación de textiles, prendas de vestir y artículos de cuero y sus partes y piezas

Incluye: Máquinas para la extrusión, el estirado, la texturización o el corte de materiales textiles manufacturados; máquinas para la preparación de fibras textiles o la fabricación de hilados textiles; máquinas para bobinar o para devanar y máquinas para preparar hilados textiles para usar con telares, con máquinas para hacer tejido de punto y con máquinas análoga; telares; máquinas para hacer tejido de punto, máquinas para unir con puntadas, máquinas para hacer trencillas, tules, encajes, bordados, pasamanería y mallas o redes y máquinas para hacer mechas; maquinaria auxiliar para utilizar con máquinas para la extrusión, la preparación, el hilado o el tejido de fibras textiles, con máquinas para hacer tejido de punto o con máquinas análogas; máquinas para la fabricación o el acabado de fieltro o textiles no tejidos en piezas o en forma determinada; hormas de sombrerería; máquinas para lavar, exprimir, planchar, prensar, blanquear, teñir, aprestar, acabar, revestir o impregnar hilados textiles, telas o artículos textiles confeccionados, excepto máquinas para lavar ropa, de uso doméstico o de lavandería y

máquinas para limpiar en seco; máquinas para aplicar la pasta a la tela de base u otro soporte utilizado en la fabricación de cubiertas de pisos, como linóleo; máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o festonear telas; máquinas para lavar ropa, con una capacidad superior a los 10 kg. De ropa seca; máquinas para limpiar en seco; máquinas para secar tejidos o artículos textiles, con una capacidad superior a los 10 kg. De ropa seca

Máquinas de coser, excepto máquinas de coser pliegos y máquinas de coser de uso doméstico; máquinas para preparar, curtir o trabajar pieles o cueros o para hacer o reparar calzado u otros artículos de piel o cuero, excepto máquinas de coser; partes y piezas para los productos de la clase 4461; partes y piezas para los productos de la subclase 44621, excepto partes y piezas de máquinas para la fabricación o el acabado de fieltro o textiles no tejidos y hormas de sombrería; partes y piezas para los productos de la subclase 44622; partes y piezas de máquinas para lavar ropa de uso doméstico o de lavandería y máquinas para secar textiles con una capacidad inferior a los 10 kg. De ropa seca; partes y piezas para los productos de la subclase 44623 (incluso agujas, muebles, bases y cubiertas para máquinas de coser); partes y piezas para los productos de la subclase 44630.

Incluye servicios industriales prestados a terceros.

Correspondencia CPC: 446

121. Armas y municiones y sus partes y piezas

Incluye: Tanques y otros vehículos blindados de combate, motorizados, y sus partes y piezas; armas militares, excepto revólveres, pistolas, espadas, sables y armas análogas; revólveres, pistolas, otras armas de fuego y artefactos análogos; otras armas; bombas, granadas, torpedos, minas, misiles y armamento similar de guerra y sus partes y piezas; cartuchos y otras municiones y proyectiles y sus partes y piezas, incluso tacos para perdigones y cartuchos; sables, espadas, bayonetas, lanzas y armas análogas y sus partes y piezas y sus fundas y vainas; partes y piezas de armas militares y otras armas.

Incluye servicios industriales prestados a terceros.

Correspondencia CPC: 447

122. Aparatos de uso doméstico y sus partes y piezas

Incluye: Refrigeradores y congeladores de uso doméstico, eléctricos o no; máquinas para lavar vajilla y máquinas para lavar o secar ropa de uso doméstico, eléctricas o no; mantas eléctricas; máquinas de coser para uso doméstico; ventiladores y campanas de ventilación o reciclaje de uso doméstico; otros aparatos eléctricos para uso doméstico de pequeñas dimensiones (incluso

aspiradoras, trituradoras de desperdicios de cocina, mezcladoras de alimentos, máquinas de afeitar, secadores de pelo, planchas, cafeteras y tostadoras); calentadores de agua instantáneos o de acumulación y calentadores de inmersión; aparatos eléctricos de calefacción de espacios y aparatos eléctricos de calefacción del suelo; hornos; cocinillas, planchas de cocina, calentadores eléctricos anulares, parrillas y asadores; resistencias eléctricas calentadoras, excepto de carbón; aparatos de cocinar y calentaplatos para uso doméstico, no eléctricos, de hierro o acero; aparatos de cocinar o de calefacción para uso doméstico, no eléctricos, de cobre; estufas, hogares de parrilla, braseros y aparatos domésticos no eléctricos análogos (excepto aparatos de cocinar y calentaplatos), de hierro o acero; radiadores para calefacción central, de calentamiento no eléctrico, de hierro o acero; calentadores de aire y distribuidores de aire caliente, de calentamiento no eléctrico, con ventilador o soplador accionado mediante un motor, de hierro o acero; calderas de calefacción central para producir agua caliente o vapor de agua a baja presión; calentadores de agua instantáneos o de acumulación, no eléctricos; partes y piezas de los aparatos siguientes: aparatos electromecánicos, máquinas de afeitar y máquinas de cortar el pelo para uso doméstico, con motor eléctrico incorporado; calentadores de agua instantáneos o de almacenamientos, calentadores de inmersión, aparatos de calefacción de espacios y aparatos de calefacción del suelo, eléctricos; aparatos electrotérmicos de peluquería o para secado de manos; otros aparatos electrotérmicos de uso doméstico; partes y piezas de cocina, hornillos, cocinillas, parrillas, braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos domésticos análogos no eléctricos de hierro o acero; partes y piezas de calderas de calefacción central para producir agua caliente o vapor de agua a baja presión.

Incluye servicios industriales prestados a terceros.

Correspondencia CPC: 448

123. Otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas

Incluye: Secadores de ropa centrífugos; secadores para madera, pasta de papel, papel o cartón y para otros materiales, excepto productos agrícolas; máquinas para fabricar pulpa o material de fibra celulósica o para fabricar o acabar papel o cartón; máquinas para la elaboración de pasta de papel, papel o cartón (excepto máquinas para encuadernar); máquinas para encuadernar; máquinas para componer tipos de imprenta y máquinas análogas; máquinas impresoras y máquinas auxiliares de las artes gráficas (excepto máquinas impresoras de offset con alimentación de papel en hojas del tipo de oficina); máquinas n.c.p. para el trabajo de caucho o materiales plásticos o para la fabricación de productos hechos de estos materiales; cajas de moldes para fundición de materiales; bases de moldes; modelos; moldes para metal (excepto lingoteras), carburos metálicos, vidrio, materias minerales, caucho o materiales plásticos; maquinaria para usos especiales n.c.p. (incluso máquinas para la separación de isótopos,

máquinas para encajar lámparas eléctricas en bulbos de vidrio, máquinas para la fabricación de artículos de vidrio y máquinas para la fabricación de cuerdas); partes y piezas para los productos de la subclase 44913; partes y piezas de los productos de la subclase 44914; partes y piezas de máquinas impresoras en offset con alimentación de papel en hojas del tipo de oficina; partes y piezas para los productos de la subclase 44915; otras partes y piezas n.c.p. de maquinaria para usos especiales.

Incluye servicios industriales prestados a terceros.

Correspondencia CPC: 449

124. Máquinas de oficina y de contabilidad y sus partes, piezas y accesorios

Incluye: Máquinas de escribir automáticas y máquinas de procesamiento de textos; otras máquinas de escribir; máquinas de calcular; máquinas de contabilidad, máquinas registradoras, máquinas de franquear correspondencia, máquinas de emitir billetes y máquinas análogas con un dispositivo de cálculo; máquinas fotocopiadoras que incluyen un sistema óptico o que copian por contacto, y máquinas termocopiadoras; máquinas impresoras en offset con alimentación de papel en hojas del tipo de oficina; otras máquinas de oficina (incluso máquinas multicopistas, máquinas de imprimir direcciones, máquinas para entrega automática de billetes de banco, máquinas para contar monedas, afiladoras de lápices, perforadoras o engrapadoras); partes, piezas y accesorios para los productos de las subclases 45110 a 45130 y 45160, excepto cubiertas, cajas de transporte y elementos análogos; partes, piezas y accesorios para los productos de la subclase 45140.

Incluye servicios industriales prestados a terceros.

Correspondencia CPC: 451

125. Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios

Incluye: Máquinas analógicas o híbridas de procesamiento automático de datos. Máquinas digitales portátiles de procesamiento automático de datos que no pesen más de 10 kg, como computadoras portátiles, computadoras ultraligeras y agendas electrónicas; máquinas digitales de procesamiento automático de datos que contengan en una caja o cobertura común unidades de almacenamiento y unidades de entrada o unidades de salida, estén combinadas o no; máquinas digitales de procesamiento automático de datos, presentadas en forma de sistemas; otras máquinas digitales de procesamiento automático de datos, contengan o no en una caja o cobertura común una o dos unidades del tipo siguiente: unidades de almacenamiento, unidades de entrada, unidades de salida; unidades de entrada o de salida, contengan o no unidades de

almacenamiento en la misma caja o cobertura; unidades de almacenamiento; otras unidades de procesamiento automático de datos n.c.p.; partes, piezas y accesorios para computadoras.

Incluye servicios industriales prestados a terceros.

Correspondencia CPC: 452

126. Motores, generadores y transformadores eléctricos y sus partes y piezas

Incluye: Motores de potencia no superior a 37,5w; otros motores de corriente continua; generadores de corriente continua; motores universales de corriente continua/corriente alterna de potencia superior a 37,5 w; otros motores de corriente alterna; generadores de corriente alterna (alternadores); grupos electrógenos y convertidores eléctricos rotativos; transformadores eléctricos; resistencias para lámparas o tubos de descarga; convertidores estáticos; otras bobinas de inductancia; partes y piezas de motores, generadores y aparatos eléctricos análogos; partes y piezas de transformadores eléctricos, convertidores estáticos y bobinas de inductancia.

Incluye servicios industriales prestados a terceros.

Correspondencia CPC: 461

127. Aparatos de control eléctrico o distribución de electricidad y sus partes y piezas

Incluye: Aparatos eléctricos para empalmar o proteger circuitos eléctricos, para hacer conexiones con o en circuitos eléctricos; cuadros, consolas, mesas y otras bases, equipadas con aparatos eléctricos para empalmar, etc., Para control eléctrico o distribución de electricidad; partes y piezas de aparatos de control eléctrico o distribución de electricidad.

Incluye servicios industriales prestados a terceros.

Correspondencia CPC: 462

128. Hilos y cables aislados; cables de fibras ópticas

Incluye: Hilo aislado para bobinado; cable coaxial y otros conductores eléctricos coaxiales; juegos de cables para encendido y otros juegos de cables del tipo utilizado en vehículos, aeronaves o buques; otros conductores eléctricos; cables de fibras ópticas compuestos de fibras en vainas aislantes separadas.

Incluye servicios industriales prestados a terceros.

Correspondencia CPC: 463

129. Acumuladores y pilas y baterías primarias, y sus partes y piezas

Incluye: Pilas y baterías primarias; acumuladores eléctricos; partes y piezas de pilas primarias y baterías primarias y de acumuladores eléctricos (incluso separadores)

Incluye servicios industriales prestados a terceros.

Correspondencia CPC: 464

130. Lámparas eléctricas de incandescencia o descarga; lámparas de arco, equipo para alumbrado eléctrico; sus partes y piezas

Incluye: Lámparas eléctricas de incandescencia o descarga; lámpara de arco; bombillas de "flash", cubos de "flash" y materiales análogos para fotografía; lámparas eléctricas portátiles diseñadas para funcionar con su propia fuente de energía (excepto lámparas eléctricas para bicicletas, motocicletas o vehículos automotores); artefactos eléctricos de techo y de pared para alumbrado; lámparas eléctricas de mesa, de escritorio, para mesilla de noche o de pie; lámparas y accesorios no eléctricos para alumbrado; señales iluminadas, rótulos iluminados, etc.; Juegos de luces del tipo usado para árboles de navidad; otras lámparas eléctricas y accesorios para alumbrado (incluso lámparas y accesorios para alumbrado del tipo utilizado para alumbrar espacios públicos y vías públicas); partes y piezas de lámparas eléctricas de incandescencia o descarga; partes y piezas de lámparas de arco; partes y piezas de lámparas eléctricas portátiles diseñadas para funcionar con su propia fuente de energía (excepto lámparas para bicicletas, motocicletas o vehículos automotores); partes y piezas n.c.p. de lámparas y accesorios de alumbrado; partes y piezas n.c.p. de señales iluminadas, rótulos iluminados, etc.

Incluye servicios industriales prestados a terceros.

Correspondencia CPC: 465

131. Otro equipo eléctrico y sus partes y piezas

Incluye: Aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque para motores de combustión interna; generadores y disyuntores utilizados con motores de combustión interna; aparatos eléctricos de alumbrado y de señalización (excepto lámparas eléctricas de incandescencia o descarga), limpiaparabrisas eléctricos y dispositivos eléctricos eliminadores de escarcha y vaho para bicicletas, motocicletas y vehículos automotores; aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto para motocicletas o vehículos automotores, y excepto equipo electromecánico de control de tráfico para instalaciones de transporte; equipo eléctrico n.c.p. (incluso electroimanes; imanes permanentes; acoplamientos electromagnéticos; embragues y frenos; cabezas electromagnéticas para máquinas elevadoras; aceleradores

eléctricos de partículas; generadores eléctricos de señales; y aparatos de galvanoplastia, electrolisis o electroforesis); aislantes eléctricos que no sean de vidrio o materiales cerámicos; piezas aislantes para máquinas o equipo eléctricos, excepto de materiales cerámicos o plásticos; tubos aisladores y sus piezas de unión, de metales comunes con aislamiento interior; electrodos de carbón, escobillas de carbón, carbones para lámparas de arco, carbones para pilas y otros artículos de grafito u otras formas de carbón empleados para fines eléctricos; partes y piezas para los productos de las subclases 46910 y 46920; partes y piezas eléctricas n.c.p. de máquinas o aparatos.

Incluye servicios industriales prestados a terceros.

Correspondencia CPC: 469

132. Válvulas y tubos electrónicos; componentes electrónicos; sus partes y piezas

Incluye: Condensadores eléctricos; resistencias eléctricas (excepto resistencias calentadoras); circuitos impresos; válvulas y tubos termiónicos, con cátodo frío o con fotocátodo (incluso tubos de rayos catódicos); diodos, transistores y dispositivos semiconductores análogos; dispositivos semiconductores fotosensibles; diodos emisores de luz; cristales piezoeléctricos montados; circuitos electrónicos integrados y microconjuntos electrónicos; partes y piezas para los productos de la subclase 47110; partes y piezas para los productos de la subclase 47120, 47140 a 47160.

Incluye servicios industriales prestados a terceros.

Correspondencia CPC: 471

133. Aparatos transmisores de televisión y radiodifusión y aparatos eléctricos para telefonía y telegrafía con hilos; sus partes, piezas y accesorios

Incluye: Aparatos transmisores de radiotelefonía, radiotelegrafía, radiodifusión o televisión, incorporen o no aparatos receptores o aparatos para la grabación o reproducción del sonido; cámaras de televisión; aparatos eléctricos para telefonía y telegrafía con hilos.

Incluye servicios industriales prestados a terceros.

Correspondencia CPC: 472

134. Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación o reproducción de señales sonoras o de televisión; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc.; aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía

Incluye: Radiorreceptores (excepto del tipo utilizado en vehículos automotores), incluso aparatos capaces de recibir también señales de radiotelefonía o radiotelegrafía, combinados o no con aparatos grabadores o reproductores de sonido o con un reloj; radiorreceptores que requieren para su funcionamiento una fuente externa de energía, del tipo utilizado en vehículos automotores (incluso aparatos capaces de recibir también señales de radiotelefonía o radiotelegrafía); receptores de televisión, combinados o no con radiorreceptores o aparatos para la grabación o reproducción de señales sonoras o de televisión; giradiscos, tocadiscos, tocacasetes y otros aparatos para la reproducción del sonido (sin dispositivo grabador de sonido); grabadores de cinta magnética y otros aparatos grabadores de sonido (con dispositivo para la reproducción del sonido o sin él); aparatos de vídeo grabadores o reproductores; cámara de vídeo y cámaras de vídeo para vistas fijas; micrófonos y sus soportes; altavoces; auriculares (cascos), miniauriculares y conjuntos combinados de micrófono con altavoz; amplificadores eléctricos de audiodfrecuencias; equipos amplificadores eléctricos del sonido; aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.

Incluye servicios industriales prestados a terceros.

Correspondencia CPC: 473

135. Partes y piezas para los aparatos transmisores y receptores de radio y televisión, aparatos de radar para radionavegación o de control remoto por ondas de radio

Incluye: Partes y piezas para los productos de la subclase CPC 47220, 47321 a 47323 y 47331, 47211, 47212, 47311 a 47313, 47332 y 48220.

Incluye servicios industriales prestados a terceros.

Correspondencia CPC: 474

136. Cintas magnéticas y discos para equipo audiófónico o audiovisual. Tarjetas con bandas magnéticas o plaquetas (chip)

Incluye: Materiales sin grabar, preparados para grabaciones de sonido o análogas de otros fenómenos (excepto película cinematográfica y tarjetas con banda magnética); discos, cintas y otros materiales grabados para grabaciones de sonido o análogas de otros fenómenos (excepto película cinematográfica y tarjetas con banda magnética) Tarjetas con bandas magnéticas o plaquetas ("chip")

Incluye servicios industriales prestados a terceros.

Correspondencia CPC: 475 y 476

137. Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortopédicos

Incluye: Aparatos basados en el uso de rayos x o de radiaciones alfa, beta o gamma; aparatos eléctricos de diagnóstico y aparatos de rayos ultravioletas o infrarrojos utilizados en medicina, cirugía, odontología o veterinaria; otros instrumentos y aparatos de odontología; esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio; otros instrumentos y aparatos utilizados en medicina, cirugía o veterinaria (incluso jeringuillas, agujas, catéteres, cánulas, instrumentos y aparatos de oftalmología n.c.p. y aparatos electromédicos n.c.p.); aparatos de mecanoterapia; aparatos de masaje; aparatos de psicotecnia; aparatos de ozonoterapia, oxigenoterapia, aerosolterapia, respiración artificial u otros aparatos respiratorios terapéuticos; otros aparatos respiratorios y máscaras de gas (excepto máscaras protectoras que no tengan partes mecánicas ni filtros reemplazables); aparatos ortopédicos; tablillas y otros aparatos y artículos para fracturas; partes artificiales del cuerpo; audífonos y otros aparatos que se llevan o implantan en el cuerpo para compensar un defecto o una incapacidad; mobiliario de medicina, odontología, cirugía o veterinaria; sillones de peluquería y asientos similares con movimientos de rotación, inclinación y elevación.

Incluye servicios industriales prestados a terceros.

Correspondencia CPC: 481

138. Instrumentos y aparatos de medición, verificación, análisis, de navegación y para otros fines, excepto instrumentos ópticos; instrumentos de control de procesos industriales y sus partes, piezas y accesorios

Incluye: Brújulas; otros instrumentos y aparatos de navegación; instrumentos y aparatos de topografía, hidrografía, oceanografía. Hidrología, meteorología o geofísica, excepto brújulas; telémetros; aparatos de radar, aparatos para radionavegación y aparatos de control remoto por ondas de radio; balanzas sensibles a pesos iguales o inferiores a 5 cg; tableros y máquinas de dibujo y otros instrumentos de dibujo o trazado o instrumentos de cálculo matemático; instrumentos manuales para medir longitudes (incluso varillas y cintas graduadas, micrómetros y calibres) n.c.p.; instrumentos y aparatos para medir o detectar radiaciones ionizantes; osciloscopios y oscilógrafos de rayos catódicos; instrumentos y aparatos (excepto osciloscopios y oscilógrafos de rayos catódicos) para medir o verificar el voltaje, la corriente, la resistencia o la potencia, sin dispositivo registrador (excepto medidores de suministro o producción de electricidad); instrumentos y aparatos (excepto osciloscopios y oscilógrafos de rayos catódicos)

para telecomunicaciones; instrumentos y aparatos para medir o verificar cantidades eléctricas n.c.p.; hidrómetros e instrumentos flotantes análogos, termómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros y psicrómetros; instrumentos y aparatos para medir o verificar el flujo, el nivel, la presión u otras variables de líquidos o gases, excepto instrumentos y aparatos de navegación, hidrología o meteorología, medidores de suministro de gas o líquidos e instrumentos y aparatos automáticos de regulación o control; instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos, para medir o comprobar la viscosidad, la porosidad, la dilatación, la tensión superficial, etc., O para medir o verificar cantidades de calor, sonido o luz; microscopios (excepto microscopios ópticos) y difractógrafos; máquinas y aparatos para ensayar las propiedades mecánicas de diversos materiales; medidores de suministro o producción de gas, líquidos o electricidad; cuentarrevoluciones, contadores de producción, taxímetros, cuentakilómetros, podómetros y artículos análogos; velocímetros y tacómetros; excepto instrumentos de hidrografía y meteorología; estroboscopios; instrumentos, aparatos y máquinas de medición, verificación, regulación o control n.c.p.; sistemas automáticos de control de procesos industriales; partes, piezas y accesorios para los productos de las subclases 48211, 48212, 48232 y 48233, 48241 a 48245, 48251 a 48253 y 48262; microtómos; partes, piezas y accesorios n.c.p. para máquinas, instrumentos, artículos y aparatos de óptica, fotografía, cinematografía, medición, verificación, precisión, medicina o cirugía; partes, piezas y accesorios para los productos de la subclase 48261; 48263 y 48264; 48265 y 48270.

Incluye servicios industriales prestados a terceros.

Correspondencia CPC: 482

139. Instrumentos de óptica y aparatos y equipos fotográficos, y sus partes, piezas y accesorios

Incluye: Fibras ópticas y haces de fibras ópticas; cables de fibras ópticas (excepto los compuestos de fibras en vainas aislantes separadas); hojas y placas de material polarizador; lentes, prismas, espejos y otros artículos de óptica (excepto de vidrio no trabajado ópticamente), montados o sin montar, con exclusión de cámaras, proyectores y ampliadoras y reductoras fotográficas; gafas, antiparras y artículos análogos correctores, protectores o de otro tipo; monturas y armaduras para gafas correctoras, antiparras y artículos análogos; gemelos, monóculos y otros telescopios ópticos; otros instrumentos de astronomía, excepto instrumentos para radioastronomía; microscopios ópticos compuestos; dispositivos de cristal líquido n.c.p.; aparatos de rayos láser (excepto diodos de rayos láser); otros aparatos e instrumentos de óptica n.c.p.; lentes objetivos para cámaras, proyectores o ampliadoras o reductoras fotográficas; cámaras fotográficas (incluso cinematográficas); proyectores cinematográficos, proyectores de diapositivas y otros proyectores de imágenes (excepto aparatos lectores de microformas); aparatos fotográficos de "flash", excepto bombillas de "flash"; ampliadoras y reductoras

fotográficas (excepto cinematográficas); aparatos y equipos para laboratorios fotográficos n.c.p.; negatoscopios y pantallas de proyección; aparatos lectores de microfilmes, microfichas u otras microformas; placas y películas fotográficas planas y película de impresión instantánea, sensibilizadas, sin impresionar; preparados químicos para usos fotográficos, excepto barnices, adhesivos y preparados análogos; productos sin mezclar para usos fotográficos, presentados en porciones medidas o acondicionados para la venta el por menor de forma que estén listos para usar; partes, piezas y accesorios para los productos de las clases 48314 y 48315; partes y piezas de monturas y armaduras para gafas correctoras, antiparras y artículos análogos; partes, piezas y accesorios para los productos de la subclase 48322; partes, piezas y accesorios de proyectores cinematográficos; partes, piezas y accesorios de aparatos fotográficos de "flash"; partes, piezas y accesorios de proyectores de imágenes (excepto cinematográficos) y ampliadoras y reductoras fotográficas (excepto cinematográficas); partes, piezas y accesorios n.c.p. de aparatos y equipos para laboratorios fotográficos; partes, piezas y accesorios de negatoscopios y pantallas de proyección.

Incluye servicios industriales prestados a terceros.

Correspondencia CPC: 483

140. Relojes y sus partes y piezas

Incluye: Relojes de pulsera o de bolsillo y relojes análogos; relojes de mesa, pie o pared; aparatos registrados de la hora, aparatos para medir, registrar e indicar de otro modo intervalos de tiempo o interruptores horarios, con mecanismo de relojería o con motor sincrónico; mecanismos para relojes de pulsera o bolsillo o relojes de mesa, pie o pared; otras partes y piezas para relojes (incluso joyas, correas o cintas de metal y cajas)

Incluye servicios industriales prestados a terceros.

Correspondencia CPC: 484

141. Vehículos automotores, remolques y semirremolques; sus partes, piezas y accesorios

Incluye: Unidades motrices de carretera para semirremolques; vehículos automotores de pasajeros del tipo utilizado para transportes públicos; automóviles y otros vehículos automotores diseñados principalmente para el transporte de personas (excepto vehículos del tipo utilizados para transportes públicos, vehículos diseñados especialmente para transitar sobre nieve y vehículos para campos de golf y otros vehículos análogos); vehículos automotores n.c.p. para el transporte de mercancías; camiones grúa; vehículos automotores, para el transporte de personas, diseñados especialmente para transitar sobre nieve; vehículos para campos de golf y otros vehículos análogos; vehículos automotores para usos especiales n.c.p.; chasis equipados

con motores, para vehículos automotores; otras partes, piezas y accesorios n.c.p. de vehículos automotores (incluso frenos, cajas de engranajes, ejes, ruedas sin tracción, amortiguadores de suspensión, radiadores, silenciadores, tubos de escape, embragues, volantes de dirección, columnas de dirección cárteres de dirección y sus partes y piezas)

Incluye servicios industriales prestados a terceros.

Correspondencia CPC: 491

142. Carrocerías (incluso cabinas) para vehículos automotores; remolques y semirremolques; partes, piezas y accesorios

Incluye: Carrocerías para vehículos automotores; contenedores especialmente diseñados y equipados para su uso en uno o más modos de transporte; remolques y semirremolques para viviendas o para acampar; otros remolques y semirremolques (incluso para el transporte de mercancías), excepto remolques y semirremolques de carga o descarga automática para usos agrícolas; partes, piezas y accesorios para los productos de la subclase 49210; partes y piezas de remolques y semirremolques; partes y piezas de otros vehículos sin propulsión mecánica.

Incluye servicios industriales prestados a terceros.

Correspondencia CPC: 492

143. Buques. Embarcaciones para deportes y recreo

Incluye: Buques de crucero, embarcaciones de recreo y embarcaciones análogas destinadas principalmente al transporte de pasajeros; transbordadores de todo tipo; buques cisterna; buques refrigerados, excepto buques cisterna; otros buques para el transporte de mercancías y otros buques para el transporte de pasajeros y de mercancías; barcos de pesca; buques factoría y otras embarcaciones para elaborar y conservar productos pesqueros; remolcadores y embarcaciones diseñadas para empujar otras embarcaciones; otros buques (incluso barcos-faro, barcos-bombas de incendios, dragas, grúas flotantes, diques flotantes, buques de guerra y botes salvavidas que no sean de remos), excepto plataformas flotantes o sumergibles de perforación o de producción; plataformas flotantes o sumergibles de perforación o de producción; otras estructuras flotantes; embarcaciones de vela no inflables, con motor auxiliar o sin él; otras embarcaciones para recreo o deportes; botes de remos y canoas.

Incluye servicios industriales prestados a terceros.

Correspondencia CPC: 493 y 494

144. Locomotoras y material rodante de ferrocarril y tranvía y sus partes y piezas

Incluye: Locomotoras de ferrocarril propulsadas por una fuente exterior de energía eléctrica; locomotoras diesel-eléctricas; otras locomotoras de ferrocarril; ténderes; vagones de ferrocarril o tranvía, furgones y camiones autopropulsados (excepto vehículos de mantenimiento o servicio); vehículos de ferrocarril o tranvía, para mantenimiento o servicio, tengan o no propulsión propia; vagones de ferrocarril o tranvía para pasajeros, sin propulsión propia; furgones de equipaje, coches correo y otros coches de ferrocarril o de tranvía destinados a fines especiales, sin propulsión propia (excepto vehículos para mantenimiento y servicios); furgones y vagones de carga, de ferrocarril o tranvía, sin propulsión propia; partes y piezas de locomotoras o material rodante de ferrocarril o tranvía; instalaciones y accesorios para vías de ferrocarril o tranvía, y sus partes y piezas; equipo mecánico (incluso electromecánico) de señalización, seguridad o control de tráfico para vías de ferrocarril o tranvía, carreteras, vías de navegación interior, playas de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos, y sus partes y piezas.

Incluye servicios industriales prestados a terceros.

Correspondencia CPC: 495

145. Aeronaves y naves espaciales y sus partes y piezas

Incluye: Planeadores y alas delta; globos y dirigibles; otras aeronaves sin propulsión mecánica; helicópteros; aviones y otras aeronaves con propulsión mecánica; naves espaciales y vehículos de lanzamiento de naves espaciales; partes y piezas de aeronaves y naves espaciales.

Incluye servicios industriales prestados a terceros.

Correspondencia CPC: 496

146. Otro equipo de transporte y sus partes y piezas

Incluye: Motocicletas y velocípedos provistos de motor auxiliar, con motor de émbolo de movimiento alternativo de hasta 50cm³ de cilindrada; motocicletas y velocípedos provistos de motor auxiliar, con motor de émbolo de movimiento alternativo de mas de 50cm³ de cilindrada; motocicletas y velocípedos provistos de motor auxiliar, excepto motocicleta y velocípedos con motor de émbolo de movimiento alternativo; sidecares; bicicletas y otros velocípedos, sin motor; sillones de ruedas para inválidos; vehículos n.c.p. sin propulsión mecánica; partes, piezas y accesorios de motocicletas y sidecares; partes, piezas y accesorios de bicicletas y otros velocípedos sin motor y de sillones de ruedas para inválidos.

Incluye servicios industriales prestados a terceros.

Correspondencia CPC: 499

ACTIVOS INTANGIBLES; TERRENOS; CONSTRUCCIONES; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN

147. Patentes, marcas, derechos y otros activos intangibles

Incluye: Patentes; marcas registradas; derechos de autor; otros activos intangibles no financieros

Correspondencia CPC: 512

148. Construcciones y servicios de construcción

Incluye: Edificios de una o dos viviendas; residenciales de tres o mas viviendas; industriales; comerciales; otros edificios no residenciales; carreteras (excepto carreteras elevadas), calles, caminos; vías férreas; pistas de aterrizaje en aeropuertos; puentes y carreteras elevadas; túneles y subterráneos; acueductos y otros canales para el suministro de agua, excepto tuberías; puertos, vías de navegación, e instalaciones conexas; Represas; obras hidráulicas de irrigación y para la regulación de inundaciones; tuberías de gran longitud; líneas de comunicación y de energía (cables) de gran longitud; tuberías urbanas; cables y obras conexas urbanos; construcciones para la minería; construcciones de centrales generadoras; construcciones de instalaciones químicas y afines; otras construcciones para la manufactura; instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; otras obras de ingeniería civil; servicios generales de construcción de edificios de una o dos viviendas; de tres o mas viviendas; de edificios industriales; comerciales; de otros edificios no residenciales; de carreteras, calles, caminos, vías férreas y pistas de aterrizaje en aeropuertos; de puentes, carreteras elevadas, túneles y subterráneos; de puertos, vías de navegación, represas, y otras obras hidráulicas y de irrigación; de tuberías de gran longitud; de líneas de comunicación y de energía (cables) de gran longitud; de tuberías urbanas; de construcción para cables y obras afines urbanos; de construcción de minas y plantas industriales; de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; de otras obras de ingeniería n.c.p.; servicios de demolición; servicios de relleno y desmonte de terrenos; servicio de excavación y movimiento de tierras; servicios de perforación de pozos de agua; servicios de instalación de sistemas sépticos; montaje e instalación de construcciones prefabricadas; servicios de instalación de pilotes; servicios de cimentación; servicios de estructuración de edificios; de techos; servicios de techado e impermeabilización de techos; servicios de trabajos de hormigón; servicios de instalación de estructuras de acero; servicios de albañilería; servicios de instalación de andamios; otros servicios de construcción comercial especializados; servicios de instalación de cables y otros dispositivos eléctricos; servicios de instalación de equipos de

alarmas contra incendios; servicios de instalación de sistemas de alarma antirrobo; servicios de instalación de antenas para edificios residenciales; otros servicios de instalación eléctrica; servicios de fontanería de agua; servicios de construcción de desagües; servicios de instalación de calefacción; servicios de instalación de ventilación y de acondicionamiento de aire; servicios de instalación de aparatos de gas; servicios de aislamiento; servicios de instalación de ascensores y escaleras mecánicas; otros servicios de instalación n.c.p.; servicios de instalación de vidrios y ventanas; servicios de enyesado; servicios de pinturas; servicios de colocación de azulejos y baldosas; otros servicios de solado, revestimiento de paredes y empapelado; servicios de carpintería de madera y carpintería metálica; servicios de construcción de cercas y rejas; otros servicios de acabado y finalización de edificios; servicios de alquiler de equipos para la construcción o demolición de edificios o para obras de ingeniería civil con operarios

Correspondencia CPC: 53 y 54

SERVICIOS COMERCIALES DE DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA

149. Comercio mayorista

Incluye: Venta al por mayor, incluso en comisión, por contrato o en consignación, de granos, semillas y frutos oleaginosos, semillas y forrajes; de flores y plantas; de tabaco sin manufacturar; de animales vivos, incluidos los animales domésticos; de cueros, pieles y cuero curtido; de materias primas agrícolas n.c.p.; de frutas y legumbres; de productos lácteos, huevos, aceites y grasas comestibles; de carne, aves y productos de caza; de productos de la pesca y otros productos del mar; de productos de repostería y de panadería; de bebidas; de café, té, cacao y especias; de productos del tabaco; de productos comestibles n.c.p.; de hilados y tejidos; de artículos de lencería para el hogar, cortinas, visillos y diversos artículos domésticos confeccionados con materiales textiles; de prendas de vestir, artículos de peletería y accesorios del vestido; de calzado; de muebles para el hogar; de equipo de radio y televisión, instrumentos musicales y discos, partituras y cintas grabadas; de aparatos y material de iluminación; de aparatos de uso doméstico; de utensilios diversos de uso doméstico, cubertería, artículos de loza, vidrio, porcelana y cerámica; de artículos de mimbre, corcho, tonelería y otros artículos de madera; de otros artículos y equipo doméstico n.c.p.; de libros, revistas, periódicos y artículos de escritorio; de equipo fotográfico, óptico y de precisión; de juegos y juguetes; de relojes y joyas; de artículos de deporte (incluidas las bicicletas); de artículos de cuero y accesorios para viajes; de bienes de consumo diversos n.c.p.; de materiales de construcción y vidrio plano; de aparatos, materiales y equipo sanitario de cerámica; de empapelado de paredes y revestimiento de suelos; de pinturas, barnices y lacas; de artículos de ferretería y herramientas; de productos

químicos industriales básicos y resinas sintéticas; de abonos y productos agroquímicos; de productos farmacéuticos y médicos; de instrumentos y dispositivos para cirugía y ortopedia; de artículos de perfumería, cosméticos y jabones de tocador; de productos de limpieza; de vehículos de motor, motocicletas, vehículos para nieve y repuestos y accesorios afines; de otro equipo de transporte, (excepto bicicletas); de maquinaria y equipo de oficina, incluido el mobiliario de oficina; de equipo de informática y programas informáticos básicos; de maquinaria y equipo para trabajos agrícolas, en césped y de jardinería, (incluidos tractores); de maquinaria y equipo de minería, construcción e ingeniería civil; de otros elementos de maquinaria y equipo industriales y suministros afines para su funcionamiento; de otra maquinaria y otro equipo n.c.p.; de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos y productos afines; de minerales metalíferos y metales en formas primarias; de madera sin desbastar; de papel y cartón; de desperdicios y desechos y materiales para reciclar; de fibras textiles; de otros productos n.c.p. En todos los casos las ventas se realizan sin previa transformación de los productos mencionados.

Correspondencia CPC: 61

150. Comercio minorista

Incluye: Venta al por menor en tiendas no especializadas o no, de granos, semillas y frutos oleaginosos, semillas y forrajes; de flores y plantas; de materias primas agrícolas n.c.p.; de frutas y legumbres; de productos lácteos, huevos, aceites y grasas comestibles; de carne, aves y productos de caza; de productos de la pesca y otros productos del mar; de productos de repostería y de panadería; de bebidas; de café, té, cacao y especias; de productos del tabaco; de productos comestibles n.c.p.; de hilados y tejidos; de artículos de lencería para el hogar, cortinas, visillos y diversos artículos domésticos confeccionados con materiales textiles; de prendas de vestir, artículos de peletería y accesorios del vestido; de calzado; de muebles para el hogar; de radio y televisión, instrumentos musicales y discos, partituras y cintas grabadas; de aparatos y material de iluminación; de aparatos de uso doméstico; de utensilios diversos de uso doméstico, cubertería, artículos de loza, vidrio, porcelana y cerámica; de artículos de mimbre, corcho, tonelería y otros artículos de madera; de artículos y equipo domésticos n.c.p.; de libros, revistas, periódicos y artículos de escritorio; de equipo fotográfico, óptico y de precisión; de juegos y juguetes; de relojes y joyas; de artículos de deporte (incluidas las bicicletas); de artículos de cuero y accesorios para viaje; de consumo diversos n.c.p.; de materiales de construcción y vidrio plano; de aparatos, materiales y equipo sanitario de cerámica; de empapelado de paredes y revestimiento de suelos; de pinturas, barnices y lacas; de artículos de ferretería y herramientas; de abonos y productos agroquímicos; de productos farmacéuticos y médicos; de artículos de perfumería, cosméticos y jabones de tocador; de productos de limpieza;

de vehículos de motor, motocicletas, vehículos para nieve y repuestos y accesorios afines; de maquinaria y equipo de oficina, incluido el mobiliario de oficina; de equipo de informática y programas informáticos básicos; de maquinaria y equipo para trabajos agrícolas, en césped y de jardinería, incluidos tractores; de otra maquinaria y otro equipo n.c.p.; de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos afines; de papel y cartón; venta al por menor por correo; venta al por menor no realizada en establecimientos n.c.p. (incluso ventas persona a persona, venta ambulante y a domicilio, a través de máquinas expendedoras, ventas por televisión e internet); venta al por menor a comisión, por contrato o en consignación. En todos los casos las ventas se realizan sin previa transformación de los productos mencionados.

Correspondencia CPC: 62

151. Servicios de alojamiento

Incluye: Servicios de alojamiento en hoteles y moteles; servicios de centros de vacaciones y hogares de vacaciones; servicios de arrendamiento de alojamientos amueblados; servicios de albergues juveniles; servicios de centros de entrenamiento y vacaciones; servicios para acampantes y campamentos para remolques y vehículos de recreo; otros servicios de alojamiento n.c.p

Correspondencia CPC: 631

152. Servicios de suministro de comida; servicios de suministro de bebidas para su consumo en el local

Incluye: Servicios de suministro de comida con servicios completos de restaurante; servicios de suministro de comida en establecimientos de autoservicio; servicios de comidas por encargo suministradas al exterior; otros servicios de suministro de comida; servicios de suministro de bebidas para su consumo en el local

Correspondencia CPC: 632 y 633

153. Servicios de transporte de pasajeros

Incluye: Servicios interurbanos urbanos y suburbanos de transporte de pasajeros por vía férrea; servicios regulares urbanos y suburbanos de transporte de pasajeros por carretera; servicios especiales urbanos y suburbanos regulares de transporte de pasajeros por carretera; servicios regulares interurbanos de transporte de pasajeros por carretera; servicios regulares especiales de transporte interurbano de pasajeros por carretera; otros servicios regulares de transporte de pasajeros por carretera, n.c.p.; servicios de taxímetros; servicios de alquiler de automóviles particulares con conductor; servicios de alquiler de autobuses y autocares con conductor;

servicios de transporte de pasajeros por carretera en vehículos de tracción humana o animal; otros servicios no regulares de transporte de pasajeros por carretera n.c.p.; servicios de transporte de pasajeros en transbordadores de cabotaje y transoceánicos; otros servicios de transporte de pasajeros en embarcaciones de cabotaje y transoceánicas; servicios de transporte de pasajeros en transbordadores por vías de navegación interior; otros servicios de transporte de pasajeros por vías de navegación interior; servicios de transporte de pasajeros por líneas aéreas de servicio regular; servicios de transporte de pasajeros por líneas aéreas de servicio no regular

Correspondencia CPC: 64p, 65p, 66p

154. Servicios de transporte de carga

Incluye: Servicios de transporte de cargas por vía férrea en vagones refrigerados; por vía férrea en vagones cisterna; por vía férrea en contenedores colocados en vagones especiales; servicios de transporte de correspondencia por vía férrea en vagones postales; otros servicios de transporte de carga por vía férrea; servicios de tracción o remolque por vía férrea; servicios de transporte de carga por carretera en vehículos refrigerados; en camiones cisterna o en camiones cisternas con remolque; en camiones equipados con una plataforma para el transporte de contenedores; en vehículos de tracción humana o animal; servicios de transporte de mobiliarios doméstico y de oficina y de otros artículos; de correspondencia por carretera en vehículos postales; otros servicios de transporte de carga por carretera; servicios de entrega diversos; servicios de alquiler de camiones con conductor; servicios de transporte de carga congelada o refrigerada en embarcaciones de cabotaje y transoceánicas refrigeradas; de carga líquida a granel en buques cisterna de cabotaje y transoceánicos; de contenedores de carga en embarcaciones de cabotaje y transoceánicas para el transporte de contenedores; otros servicios de transporte de carga en embarcaciones de cabotaje y transoceánicas; servicios de alquiler de embarcaciones de cabotaje y transoceánicas con tripulación; servicios de remolque y tracción de embarcaciones de cabotaje y transoceánicas; servicios de transporte de carga por vías de navegación interior en embarcaciones refrigeradas; en buques cisterna; otros servicios de transporte de carga por vías de navegación interior; servicios de alquiler de embarcaciones con tripulación para el transporte por vías de navegación interior; servicios de remolque y tracción en vías de navegación interior; servicios de transporte de correspondencia por vía aérea; servicios de transporte de otros tipos de carga por vía aérea; servicios de transporte por vía espacial; servicios de alquiler de aeronaves con tripulación

Correspondencia CPC: 64p, 65p, 66p

155. Servicios de transporte por tubería

Incluye: Servicios de transporte de petróleo y gas natural por oleoducto o gasoducto; servicios de transporte de otros productos por tubería

Correspondencia CPC: 643

156. Servicios de transporte complementarios y auxiliares

Incluye: Servicios de carga y descarga de contenedores; otros servicios de carga y descarga; servicios de almacenamiento de productos congelados o refrigerados; de gases o líquidos a granel; otros servicios de almacenamiento; servicios de ayuda a la navegación; servicios auxiliares del transporte por vía férrea; servicios de estaciones de autobuses; servicios de explotación de carreteras, puentes y túneles; servicios de estacionamiento; otros servicios auxiliares del transporte por carretera; servicio de explotación de puertos y vías de navegación (con exclusión de carga y descarga); servicios de practicaje y atraque; servicios de salvamento y reflotación de embarcaciones; otros servicios auxiliares del transporte por vía acuática; servicios de explotación de aeropuertos (con exclusión de carga y descarga); servicios de control del tráfico aéreo; otros servicios auxiliares del transporte por vía aérea o espacial; servicios de agencias de viajes; servicios de organización de viajes en grupo; servicios de información turística; servicios de guías de turismo; servicios de agencias de transporte de carga y otros servicios auxiliares del transporte de carga; otros servicios auxiliares del transporte n.c.p.

Correspondencia CPC: 67

157. Servicios postales y mensajería

Incluye: Servicios postales cartas; paquetes; servicios de atención al público en correos; otros servicios postales; servicios de mensajería

Correspondencia CPC: 681

158. Servicios de transmisión y distribución de electricidad

Incluye: Servicios de transmisión y distribución de electricidad

Correspondencia CPC: 6911

159. Servicios de distribución de gas por tubería

Incluye: Servicios de distribución de gas por tuberías

Correspondencia CPC: 6912

160. Distribución de agua por tuberías

Incluye: Servicios de distribución de agua por tubería; de vapor y agua caliente

Correspondencia CPC: 692

**SERVICIOS FINANCIEROS Y CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCIÓN DE COMPRA**

161. Servicios de intermediación financiera

Incluye: Servicios bancarios de bancos centrales; servicios de emisión de monedas de bancos centrales; servicios administrativos y de asesoramiento en materia de deuda pública de bancos centrales; otros servicios de bancos centrales; servicios de depósito para depositarios de sociedades e instituciones; servicios de depósito para otros depositarios; servicios de préstamos hipotecarios para edificios residenciales; servicios de préstamos hipotecarios para edificios no residenciales; servicios de préstamos personales no hipotecarios para fines no comerciales; servicios de tarjetas de crédito; servicios de préstamos no hipotecarios para fines comerciales; otros servicios de concesión de créditos; servicios de arrendamiento financiero; otros servicios de intermediación financiera, excepto los servicios de seguros y los servicios de pensiones; servicios bancarios de inversión

Correspondencia CPC: 711, 712

162. Servicios de seguros y pensiones

Incluye: Servicios de seguros de vida y de pensiones individuales; servicios de pensiones colectivas; servicios de seguros de enfermedad y de accidentes; servicios de seguros de vehículos de motor; servicios de seguro de transporte marítimo, transporte aéreo y otros tipos de transporte; servicios de seguros de flete; otros servicios de seguros contra daños a los bienes; servicios de seguros de responsabilidad civil general; servicios de seguros de créditos y fianzas; otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida

Correspondencia CPC: 713

163. Unidades Auxiliares

Incluye: Servicios auxiliares a la actividad productiva de las empresas.

Correspondencia CPC: 999

164. Servicios auxiliares de la intermediación financiera

Incluye: Servicios relacionados con fusiones y adquisiciones; servicios relacionados con finanzas de sociedades y capital de riesgo; otros servicios bancarios de inversión; servicios de corretaje de valores; servicios de corretaje de productos; servicios de tramitación y compensación de transacciones de valores; servicios de administración de carteras; servicios fiduciarios; servicios de custodia; servicios de explotación de mercados financieros; servicios de regulación de mercados financieros; otros servicios de administración de mercados financieros; servicios de consultoría financiera; servicios de cambio de divisas; servicios de tramitación y compensación de transacciones financieras; otros servicios auxiliares de la intermediación financiera n.c.p.

Correspondencia CPC: 715

165. Servicios auxiliares a seguros y pensiones

Incluye: Servicios de corretaje y de agencias de seguros; servicios de tasación de las reclamaciones al seguro; servicios actuariales; otros servicios auxiliares de seguros y de pensiones

Correspondencia CPC: 716

166. Servicios inmobiliarios relativos a bienes raíces propios o arrendados

Incluye: Servicios de arrendamiento con o sin opción de compra de bienes raíces residenciales propios o arrendados; servicios de arrendamiento con o sin opción de compra de bienes raíces no residenciales propios o arrendados; servicios comerciales relacionados con edificios residenciales y terrenos conexos; servicios comerciales relacionados con edificios no residenciales y terrenos conexos; servicios comerciales relacionados con terrenos desocupados y subdivididos

Correspondencia CPC: 721

167. Contratistas básicos y comisionistas de bienes inmuebles

Incluye: Servicios de administración de bienes raíces residenciales a comisión o por contrato; servicios de administración de propiedades de bienes raíces no residenciales a comisión o por contrato; ventas de edificios residenciales y terrenos conexos a comisión o por contrato; ventas de edificios no residenciales y terrenos conexos a comisión o por contrato; ventas de terrenos a comisión o por contrato

Correspondencia CPC: 722

168. Alquiler o leasing de maquinaria y equipo

Incluye: Servicios de arrendamiento con o sin opción de compra de automóviles particulares y camionetas sin conductor; de vehículos de motor sin conductor para el transporte de mercancías; de material rodante ferroviario sin conductor; de otro tipo de transporte por tierra sin conductor; de buques sin tripulación; de aeronaves sin tripulación; de contenedores; de maquinaria y equipo agrícola sin operarios; de maquinaria y equipo de construcción sin operarios; de maquinaria y equipo de oficina incluso de computadoras sin operarios; de equipo de telecomunicaciones sin operarios; de otro tipo de maquinaria y equipo sin operarios n.c.p.

Correspondencia CPC: 731

169. Alquiler o leasing de otros equipos

Incluye: Servicios de arrendamiento con o sin opción de compra de televisores, radios, grabadores de vídeo y equipo y accesorios conexos; de cintas de vídeo; de muebles y otros aparatos domésticos; de equipo de recreación y esparcimiento; de artículos de lencería domésticos; de textiles, ropa y calzado; de maquinaria y equipo de bricolaje; de otros artículos n.c.p.

Correspondencia CPC: 732

SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN

170. Servicios de investigación y desarrollo

Incluye: Servicios de investigación y desarrollo experimental en ciencias físicas, en química y biología, en ingeniería y tecnología, en ciencias agrícolas, en ciencias médicas y farmacia, en otras ciencias naturales, en las letras, la sociología y la psicología, en ciencias económicas, en derecho, en lingüísticas e idiomas, en otras ciencias sociales y humanidades, servicios interdisciplinarios de investigación y desarrollo experimental

Correspondencia CPC: 81

171. Servicios técnicos, científicos y profesionales

Incluye: Servicios de asesoramiento y representación jurídicos en derecho penal; en procedimientos judiciales relativos a otras esferas del derecho; en procedimientos administrativos de tribunales, juntas, etc., No judiciales; servicios de documentación y certificación jurídicos; Servicios de arbitraje y conciliación; otros servicios jurídicos n.c.p.; servicios de auditoría financiera; servicios de revisión de cuentas; servicios de preparación de estados financieros; otros servicios de contabilidad; servicios de teneduría de libros, (excepto

declaraciones de impuestos); servicios de planificación y consultoría sobre impuestos de sociedades; servicios de planificación y consultoría sobre impuestos de sociedades; servicios de preparación y revisión de impuestos de sociedades; servicios de preparación y planificación de impuestos personales; servicios relacionados con casos de insolvencia y liquidación; servicios de consultoría en gestión general; servicios de consultoría en gestión financiera; servicios de consultoría en gestión de recursos humanos; servicios de consultoría en gestión de la comercialización; servicios de consultoría en gestión de la producción; otros servicios de consultoría en gestión; servicios de relaciones públicas; otros servicios de consultoría prestados a las empresas; servicios de consultoría del medio ambiente; otros servicios de consultoría científica y técnica n.c.p.; servicios de consultoría en equipo de informática; servicios de consultoría en programas de informática; otros servicios de consultoría en informática; servicios de gestión de instalaciones de informática; servicios de mantenimiento de sistemas; otros servicios de gestión, (excepto los servicios de administración de proyectos de construcción); servicios de asesoramiento y prediseño arquitectónicos; servicios de diseño arquitectónico y de administración de contratos; otros servicios de arquitectura; servicios de planificación urbana; servicios de arquitectura paisajista; servicios integrados de ingeniería para edificios; servicios integrados de ingeniería para obras de ingeniería civil; servicios integrados de ingeniería para obras de ingeniería civil; servicios integrados de ingeniería para obras de ingeniería civil; servicios integrados de ingeniería para plantas y procesos industriales; servicios integrados de ingeniería para otros proyectos; servicios de gestión de proyectos en relación con la construcción de edificios; servicios de gestión de proyectos en relación con la construcción de obras de ingeniería civil; servicios de gestión de proyectos en relación con la construcción de plantas y procesos industriales; servicios de gestión de proyectos en relación con la construcción de otros proyectos; servicios de ingeniería de asesoramiento y prediseño de edificios; servicios de ingeniería de asesoramiento y prediseño de obras de ingeniería civil; servicios de ingeniería de asesoramiento y prediseño de plantas y procesos industriales; servicios de ingeniería de asesoramiento y prediseño de otros proyectos; servicios de diseño de ingeniería para edificios; servicios de diseño de ingeniería para obras de ingeniería civil; servicios de diseño de ingeniería para plantas y procesos industriales; servicios de diseño de ingeniería para otros proyectos; servicios de ingeniería durante la fase de construcción y de instalación de edificios; servicios de ingeniería durante la fase de construcción y de instalación de obras de ingeniería civil; servicios de ingeniería durante la fase de construcción y de instalación de plantas y procesos industriales; servicios de ingeniería durante la fase de construcción y de instalación de otros proyectos; otros servicios de ingeniería para edificios; otros servicios de ingeniería para obras de ingeniería civil; otros servicios de ingeniería para plantas y procesos industriales; otros servicios de ingeniería para otros proyectos; servicios de diseño de interiores; otros servicios especializados de diseño; servicios de prospección geológica, geofísica y otros servicios de prospección; servicios de

topografía bajo la superficie; servicios de topografía de superficie; servicios de cartografía; servicios meteorológicos y de predicción del tiempo; servicios de ensayo y análisis de composición y pureza; servicios de ensayo y análisis de propiedades físicas; servicios de ensayo y análisis de sistemas mecánicos y eléctricos integrados; servicios de inspección técnica de vehículos de transporte por carretera; otros servicios de ensayo y análisis técnicos; servicios de investigación de mercados y de encuestas de la opinión pública; servicios de retratos fotográficos; servicios de fotografía publicitaria y servicios conexos; servicios de reportajes fotográficos de actualidad; servicios especializados de fotografía; servicios de restauración, copia y retoque de fotografías; otros servicios de fotográficos; servicios de revelado fotográfico; servicios de revelado fotográfico; servicios de traducción e interpretación; todos los demás servicios profesionales, científicos y técnicos n.c.p.

Correspondencia CPC: 82, 83 (excluye 836)

172. Servicios de publicidad

Incluye: Servicios de planificación, creación y colocación de publicidad; servicios de venta o arrendamiento de espacio o tiempo publicitario a comisión; otros servicios de publicidad

Correspondencia CPC: 836

173. Servicios de telecomunicaciones

Incluye: Servicios de telecomunicaciones alámbricas; servicios de telecomunicaciones inalámbricas; servicios de telecomunicaciones por satélite

Correspondencia CPC: 841

174. Recuperación y suministro de datos.

Incluye: Servicios de acceso en línea; servicio de suministro de información en línea; servicios de agencias de prensa para periódicos y revistas; servicios de agencias de prensa para medios audiovisuales; servicios de bibliotecas; servicios de archivos

Correspondencia CPC: 842, 843, 844, 845

175. Servicios de limpieza, empaque, seguridad, procesamiento de datos y otros soportes

Incluye: Servicios de búsqueda de personal directivo; servicios de agencias de colocación; servicios de suministro de personal auxiliar de oficina; de ayuda doméstica; de otro tipo de trabajadores para el comercio o la industria; de personal médico; de otro tipo de personal; servicios de investigación; servicios de consultoría en seguridad; servicios de vigilancia de

sistemas de alarmas; servicios de vehículos blindados; servicios de guardas; otros servicios de seguridad; servicios de desinfección y exterminación; servicios de limpieza de ventanas; servicios de limpieza en general; servicios especializados de limpieza; servicios de empaquetado; servicios de información crediticia; servicios de agencias de cobranza; servicios de contestación de llamadas telefónicas; servicios de copia y reproducción; servicios de compilación de listas de envíos por correo y servicios de envíos por correo; servicios de procesamiento de datos; servicios de organización de ferias de muestras y exposiciones; otros servicios auxiliares n.c.p.

Correspondencia CPC: 85

176. Servicios para la producción por intermedio de comisionistas y contratistas básicos.

Incluye: Servicios de manufactura de alimentos y bebidas; de tabaco; de artículos textiles; de prendas de vestir; de artículos de cuero; de madera y de corcho, excepto muebles, y servicios de manufactura de artículos de paja y material trenzable; de papel y de productos del papel; de coque, productos refinados de petróleo y combustible nuclear; de sustancias y productos químicos; de productos de caucho y de plástico; de productos minerales no metálicos; otros servicios de manufactura, excepto de productos metálicos, maquinaria y equipo; servicios de fundición de metales; otros servicios de manufactura de metales comunes; servicios de forjado, prensado, estampado y laminado de metales; servicios de tratamiento y revestimiento de metales; servicios de ingeniería mecánica en general; otros servicios de manufactura de productos metálicos elaborados, y de labores con metales; servicios de manufactura de vehículos de motor, remolques y semirremolques; otros servicios de manufactura de equipo de transporte; servicios de manufactura de maquinaria de oficina, contabilidad e informática; de maquinaria y aparatos eléctricos; de equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones; de instrumentos médicos, de precisión y ópticos, y de relojes; otros servicios de manufactura de maquinaria y equipo; servicios de instalación de proyectos llave en mano; de productos metálicos elaborados, excepto maquinaria y equipo; de maquinaria y equipo n.c.p.; de maquinaria de oficina e informática; de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p.; de equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones; de instrumentos médicos, de precisión y ópticos profesionales; de otro equipo n.c.p.; servicios editoriales, (a comisión o por contrato); servicios de imprenta y servicios relacionados con la imprenta, a comisión o por contrato; servicios de reproducción de información impresa o grabada, a comisión o por contrato; servicios de reciclado de desperdicios o desechos metálicos, a comisión o por contrato; servicios de reciclado de desperdicios o desechos no metálicos, a comisión o por contrato

Correspondencia CPC: 86, excluye 861 y 862

177. Servicios para la agricultura, la ganadería, la caza, la silvicultura y la pesca

Incluye: Servicios relacionados con la agricultura; con la jardinería y el paisajismo; con instalaciones para la cría de animales; otros servicios relacionados con la cría de animales; servicios relacionados con la caza; con la silvicultura y la extracción de madera; con la pesca

Correspondencia CPC: 861

178. Servicios para la minería, servicios para el suministro de electricidad, gas y agua

Incluye: Servicios relacionados con la minería; con la transmisión y la distribución de electricidad y gas (a comisión o por contrato); con la transmisión y la distribución de gas por tubería (a comisión o por contrato) ; con el suministro de agua por tubería (a comisión o por contrato); con la distribución de vapor de agua y agua caliente por tubería (a comisión o por contrato)

Correspondencia CPC: 862

179. Servicios de mantenimiento y reparación

Incluye: Servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados, excepto maquinaria y equipo; de maquinaria de oficina y contabilidad; del equipo de informática; de vehículos de motor; de motocicletas y vehículos para nieve; de remolques, semirremolques y otros vehículos de motor n.c.p.; de otro equipo de transporte; de aparatos eléctricos de uso doméstico; maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p.; de equipo y aparatos de comunicaciones; de instrumentos médicos, de precisión y ópticos; de maquinaria y equipo n.c.p.; servicios de reparación de calzados y artículos de cuero; de relojes y alhajas; de prendas de vestir y productos textiles domésticos; de mobiliario; servicios de mantenimiento y reparación de otros productos n.c.p.

Correspondencia CPC: 87

SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES

180. Servicios administrativos del gobierno y servicios para la comunidad en general

Incluye: Servicios ejecutivos y legislativos; servicios financieros y fiscales; servicios generales de planificación económica y social y de estadística; servicios del gobierno para la investigación fundamental; otros servicios administrativos del gobierno n.c.p.; servicios administrativos de educación; de salud; de vivienda y servicios para la comunidad; de actividad recreativa, cultural y religiosa; relacionados con la agricultura, la silvicultura, la pesca y la caza; relacionados con los combustibles y la energía; con la minería y los recursos minerales, la manufactura y la

construcción; con el transporte y las comunicaciones; con las actividades de distribución y preparación de comidas, hoteles y restaurantes; con actividades turísticas; servicios administrativos para proyectos de desarrollo de fines múltiples; servicios administrativos generales relacionados con actividades económicas, comerciales y laborales; servicios de personal en general para el gobierno; otros servicios en general para el gobierno n.c.p.; servicios administrativos relacionados con los asuntos exteriores y los servicios diplomáticos y consulares en el exterior; con la ayuda económica extranjera; con la ayuda militar extranjera; servicios de defensa militar; servicios de defensa civil; servicios de policía y contra incendios; servicios administrativos relacionados con los tribunales de justicia; con el encarcelamiento y la rehabilitación de delincuentes; con el orden público y la seguridad

Correspondencia CPC: 911, 912

181. Servicios administrativos para el régimen de seguridad social de afiliación obligatoria

Incluye: Servicios administrativos relacionados con las prestaciones de enfermedad, maternidad o invalidez temporal; con los planes de pensiones para empleados del gobierno, y de prestaciones de vejez, invalidez o supérstite distintas de las que tienen los empleados del gobierno; con las prestaciones de subsidios de desempleo; con los programas de subsidios familiares y por hijos a cargo

Correspondencia CPC: 913

182. Servicios de educación

Incluye: Servicios de enseñanza preescolar; otros servicios de enseñanza primaria; servicios generales de enseñanza secundaria; servicios de enseñanza secundaria superior; servicios de enseñanza secundaria técnica y profesional; servicios de enseñanza técnica y profesional postsecundaria; otros servicios de enseñanza universitaria y superior; otros servicios relacionados con la enseñanza y la capacitación

Correspondencia CPC: 92

183. Servicios de salud humana

Incluye: Servicios de hospital; servicios médicos generales; servicios médicos especializados; servicios dentales; servicios de partos y servicios conexos, servicios de enfermería, servicios fisioterapéuticos y paramédicos; servicios de ambulancia; servicios de instituciones residenciales de salud distintos de los servicios de hospital; otros servicios de salud humana n.c.p.

Correspondencia CPC: 931

184. Servicios veterinarios

Incluye: Servicios de veterinaria para animales caseros; servicios de veterinaria para ganado; otros servicios de veterinaria

Correspondencia CPC: 932

185. Servicios sociales

Incluye: Servicios de bienestar proporcionados a ancianos y personas con discapacidades por conducto de instituciones residenciales; otros servicios sociales con alojamiento; servicios de guardería infantil; servicios de orientación y asesoramiento n.c.p. relacionados con niños; servicios de bienestar sin alojamiento; servicios de rehabilitación profesional; otros servicios sociales sin alojamiento

Correspondencia CPC: 933

186. Servicios de alcantarillado; servicios de eliminación de desperdicios

Incluye: Servicios de tratamiento de alcantarillas; servicios de vaciado y limpieza de depósitos; servicios de recogida de desechos no peligrosos; servicios de tratamiento y eliminación de desechos no peligrosos; servicios de recogida de desechos peligrosos; servicios de tratamiento y eliminación de desechos peligrosos

Correspondencia CPC: 941, 942

187. Servicios prestados por organizaciones empresariales y comerciantes

Incluye: Servicios proporcionados por organizaciones comerciales y de empleadores; servicios proporcionados por organizaciones profesionales

Correspondencia CPC: 951

188. Servicios prestados por sindicatos

Incluye: Servicios proporcionados por sindicatos

Correspondencia CPC: 952

189. Servicios prestados por otras organizaciones

Incluye: Servicios religiosos; servicios proporcionados por organizaciones políticas; servicios de mejoramiento cívico y de apoyo a los servicios para las comunidades; servicios de protección

de grupos especiales; servicios proporcionados por asociaciones de jóvenes; otros servicios proporcionados por asociaciones n.c.p.

Correspondencia CPC: 959

190. Servicios de producción artística, culturales y recreativos

Incluye: Servicios de grabación de sonido; servicios audiofónicos postproducción; servicios de producción de películas cinematográficas, cintas de vídeo y programas de televisión; servicios de producción de programas de radio; servicios auxiliares de la producción audiovisual; servicios de distribución de películas cinematográficas, cintas de vídeo y programas de televisión; servicios de postproducción de películas cinematográficas y cintas de vídeo; otros servicios relacionados con la producción de películas cinematográficas, cintas de vídeo y programas de televisión y radio; servicios de proyección de películas cinematográficas; de cintas de vídeo; servicios de transmisión (programación y calendario); servicios de promoción y organización de espectáculos a base de artes de interpretación; servicios de producción y presentación de espectáculos a base de artes de interpretación; servicios de explotación de salas de espectáculos a base de artes de interpretación; otros servicios relacionados con las artes de interpretación y los espectáculos en escena; servicios relacionados con actores; servicios prestados por autores, compositores, escultores y otros artistas, excepto los actores; servicios relacionados con museos excepto lugares y edificios históricos; servicios de conservación de lugares y edificios históricos; servicios relacionados con jardines botánicos y parques zoológicos; servicios relacionados con reservas naturales, incluida la conservación de la flora y la fauna; servicios de promoción y organización de pruebas deportivas de competición y de esparcimiento; servicios de explotación de instalaciones para deportes de competición y para deportes de esparcimiento; otros servicios relacionados con deportes de competición y deportes de esparcimiento; servicios de atletas; servicios auxiliares relacionados con los deportes y el esparcimiento; servicios relacionados con parques de atracciones e instalaciones similares; servicios de juegos de azar y apuestas; servicios de diversión con máquinas que funcionan con monedas; otros servicios de esparcimiento y diversión n.c.p.

Correspondencia CPC: 96

191. Servicio de lavado, limpieza y teñido

Incluye: Servicios de máquinas de lavandería que funcionan con monedas; servicios de limpieza en seco (incluidos los servicios de limpieza de artículos de peletería); otros servicios de limpieza de productos textiles; servicios de planchado; servicios de teñido y tinte

Correspondencia CPC: 971

192. Servicios de tratamiento de belleza

Incluye: Servicios de peluquería y barbería; servicios de tratamientos de maquillaje, manicura y pedicura; servicios de bienestar físico; otros servicios de tratamiento de belleza n.c.p.

Correspondencia CPC: 972

193. Servicios funerarios, de incineración y de sepultura

Incluye: Servicios de mantenimiento de cementerios y servicios de incineración; servicios funerarios

Correspondencia CPC: 973

194. Otros servicios diversos

Incluye: Servicios de acompañamiento o escolta; otros servicios diversos n.c.p.

Correspondencia CPC: 979

195. Servicios domésticos

Incluye: Servicios domésticos

Correspondencia CPC: 980